

## **ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS SESENTA Y SIETE ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**

En este acuerdo, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>1</sup> **designa** a las personas que **integrarán las sesenta y siete asambleas municipales** del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>2</sup> en el Proceso Electoral Local 2023-2024.<sup>3</sup>

Asimismo, se aprueba la conformación de la Lista de reserva para ocupar espacios que se encuentren vacantes en las asambleas municipales, con las suplencias generales que fueron designadas.

En concreto, a diferencia del Dictamen final que emite la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración de Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por el cual se propone a las personas para integrar las sesenta y siete asambleas municipales, así como la lista de reserva para el PEL<sup>4</sup>, en este documento se reconfigura la lista definitiva, atendiendo a la idoneidad del perfil y cumplimiento de requisitos legales que deben cumplir las personas integrantes de las asambleas.

Además, en el apartado de efectos de este acuerdo se establecen las directrices para hacer efectiva la designación e integración de las asambleas municipales en el PEL.

Los antecedentes, fundamentos y consideraciones que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

### **1. ANTECEDENTES**

**1.1. Juicio de la ciudadanía JDC-21/2023.** El diecinueve de abril de dos mil veintitrés,<sup>5</sup> una persona con discapacidad visual presentó ante el Tribunal Estatal Electoral de

---

<sup>1</sup> En adelante, Consejo Estatal.

<sup>2</sup> En adelante, Instituto.

<sup>3</sup> En adelante, PEL.

<sup>4</sup> En adelante, Dictamen.

<sup>5</sup> Las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo precisión de otro año.

Chihuahua<sup>6</sup> una demanda de juicio de la ciudadanía argumentando omisiones legislativas y reglamentarias por parte del Congreso del Estado de Chihuahua<sup>7</sup> y del Instituto, relacionada con la precisión de acciones afirmativas a favor del grupo históricamente en situación de desventaja al que pertenece.

El treinta y uno de mayo, en la sentencia del expediente **JDC-21/2023**, el Tribunal declaró la existencia de omisión por parte del Congreso local respecto de la emisión de acciones afirmativas a favor de personas con discapacidad.

Además, declaró la omisión por parte del Instituto respecto al tema y ordenó que el Consejo Estatal implementara las medidas afirmativas necesarias para posibilitar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

**1.2. Juicio de la ciudadanía SG-JDC-53/2023.** El siete de junio, la actora del juicio de la ciudadanía impugnó la sentencia del expediente **JDC-21/2023** ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.<sup>8</sup>

El veinte de julio, en la sentencia del expediente **SG-JDC-53/2023**, la Sala Guadalajara resolvió revocar parcialmente la sentencia del Tribunal respecto del estudio realizado en torno al agravio de la omisión del establecimiento de acciones afirmativas para que las personas integrantes de grupos de atención prioritaria integren los órganos colegiados electorales encargados de dirigir los procesos electorales en la entidad federativa - asambleas municipales-.

Por lo anterior, ordenó al Tribunal emitir una nueva determinación en la que abordara de manera completa, fundada y motivada, el estudio del agravio por la omisión del establecimiento de acciones afirmativas para las personas integrantes de las asambleas municipales.

---

<sup>6</sup> En adelante, Tribunal.

<sup>7</sup> En adelante, Congreso local.

<sup>8</sup> En adelante, Sala Guadalajara.

**1.3. Reforma a la Ley Electoral.** El primero de julio, el Congreso local publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el **Decreto** número **LXVII/RFLEY/0583/2023 VIII P.E.**, por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua<sup>9</sup> y se reformó el artículo Cuarto Transitorio del Decreto número **LXVI/RFLEY/0732/2020 VIII P.E.**

**1.4. Nueva sentencia del JDC-21/2023.** El nueve de agosto, el Tribunal emitió la nueva determinación que ordenó la Sala Guadalajara. Además de lo resuelto y expuesto en el antecedente 1.1, resolvió que al no haberse implementado medidas afirmativas para que las personas en situación de vulnerabilidad pudieran integrar de manera efectiva las asambleas municipales, debía vincularse al Instituto para diseñar y aplicar esas medidas.

**1.5. Acuerdo IEE/CE94/2023.** El once de agosto, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE94/2023**, mediante el cual creó y conformó la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración de Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.<sup>10</sup>

**1.6. Acuerdo IEE/CE96/2023.** El once de agosto, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE96/2023**, mediante el cual ordenó realizar la Consulta previa, abierta e informada a las personas con discapacidad en materia de acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas de elección popular a cargos locales, así como la integración de asambleas municipales y distritales auxiliares en el estado de Chihuahua<sup>11</sup> y su Protocolo.

**1.7. Acuerdo IEE/CE101/2023.** El dieciocho de agosto, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE101/2023**, por el que aprobó la Convocatoria Pública Incluyente para la integración de las asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para el Proceso Electoral Ordinario 2023- 2024.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> En adelante, Ley Electoral.

<sup>10</sup> En adelante, Comisión.

<sup>11</sup> En adelante, Consulta a personas con discapacidad.

<sup>12</sup> En adelante, Convocatoria para la integración de asambleas municipales.

**1.8. Impugnación del Acuerdo IEE/CE101/2023.** El veinticuatro de agosto, una persona promovió un juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra del Acuerdo **IEE/CE101/2023**.

**1.9. Juicio de la ciudadanía JDC-050/2023.** El catorce de septiembre, derivado del medio de impugnación promovido, el Tribunal dictó sentencia en el juicio **JDC-050/2023**.

Los resolutivos de esa determinación se transcriben enseguida:

[...]

**PRIMERO.** Se **revoca** en lo que fue materia de impugnación el acto impugnado.

**SEGUNDO.** Se **ordena** al Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua que cumpla con lo ordenado en el respectivo apartado de **efectos** de la presente ejecutoria.

[...]

**1.10. Acuerdo IEE/CE112/2023.** El primero de septiembre, mediante Acuerdo **IEE/CE112/2023**, el Consejo Estatal aprobó la emisión de los documentos siguientes: **a)** Convocatoria al proceso de Consulta a personas con discapacidad; **b)** Cuestionario para la Consulta a personas con discapacidad; **c)** Cuadernillo informativo para la Consulta a personas con discapacidad; y **d)** Convocatoria para participar como personas observadoras en la Consulta a personas con discapacidad.

**1.11. Acuerdo IEE/CE119/2023.** El veintiuno de septiembre, el Consejo Estatal emitió una nueva Convocatoria para la integración de asambleas municipales atendiendo a los efectos determinados por el Tribunal al resolver el expediente **JDC-050/2023**.

**1.12. Acuerdo IEE/CE123/2023.** El veintiséis de septiembre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE123/2023**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del PEL.

En la actividad **86** del Calendario se estableció que el Consejo Estatal debía aprobar la designación de las personas integrantes de las sesenta y siete asambleas municipales a más tardar el primero de diciembre.

De igual forma, en la actividad **87** del calendario se estableció que las asambleas municipales se deben instalar entre el dos y el once de diciembre.

**1.13. Acuerdo IEE/CE137/2023.** El cinco de octubre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE137/2023**, por el que modificó diversos plazos previstos en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales.

**1.14. Primer dictamen de la Comisión.** El doce de octubre, durante la Tercera Sesión Extraordinaria, la Comisión emitió el primer dictamen respecto de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y reglamentarios señalados en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular, con corte al nueve de octubre.

**1.15. Acuerdo IEE/CE141/2023.** El catorce de octubre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE141/2023**, por el que modificó diversos plazos previstos en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales.

**1.16. Segundo dictamen de la Comisión.** El diecinueve de octubre, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria, la Comisión emitió el segundo dictamen respecto de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y reglamentarios señalados en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular, con corte al diecisiete de octubre.

**1.17. Tercer dictamen de la Comisión.** El veintisiete de octubre, durante la Quinta Sesión Extraordinaria, la Comisión emitió el tercer dictamen respecto de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y reglamentarios señalados en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular, así como de las personas que no cumplieron con los requisitos y los que se presentaron de manera extemporánea.

**1.18. Acuerdo IEE/CE157/2023.** El trece de noviembre, el Consejo Estatal mediante Acuerdo **IEE/CE157/2023** aprobó el Dictamen Técnico emitido por la Unidad de Igualdad

de Género, Derechos Humanos y No Discriminación del Instituto respecto de la Consulta a personas con discapacidad.

**1.19. Dictamen final de la Comisión.** El veintisiete de noviembre, la Comisión emitió el Dictamen, de conformidad con la base 6.6. de la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y lo remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para someterlo a consideración del Consejo Estatal.<sup>13</sup>

**1.20. Observaciones de los partidos políticos.** En el periodo comprendido entre el veintisiete y treinta de noviembre, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena presentaron ante el Instituto diversas observaciones a la propuesta de integración de las asambleas municipales emitida por la Comisión.

## 2. COMPETENCIA

Este Consejo Estatal es **competente** para **designar** a las personas que integrarán las consejerías electorales ciudadanas y a quienes realicen funciones de secretaría, propietarias y suplencias, de las asambleas municipales; supervisar sus actividades garantizando el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; y dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de dicho ordenamiento jurídico, sus reglamentos y demás acuerdos generales, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, incisos a), l) y o), de la Ley Electoral.

Aunado a lo anterior, los artículos 19, numeral 1, inciso a), 20, y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral<sup>14</sup> disponen que es atribución de los órganos superiores de dirección de los organismos públicos locales electorales, designar a las consejerías electorales que integrarán sus órganos distritales y municipales, para el desarrollo de los procesos electorales locales.

---

<sup>13</sup> En adelante, Dictamen final.

<sup>14</sup> En adelante, Reglamento de Elecciones

### **3. MARCO NORMATIVO APLICABLE**

#### **3.1. De los órganos desconcentrados del Instituto**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley Electoral, el Instituto tiene su domicilio en la capital del estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio estatal a través de órganos centrales de carácter permanente y órganos desconcentrados de carácter transitorio.

En lo que interesa a la presente determinación, los órganos desconcentrados que forman parte del Instituto son los siguientes:

- a) Asambleas distritales, cuyas funciones las desempeñará la asamblea municipal cabecera de distrito, y
- b) Asambleas municipales, una en cada cabecera municipal, que funcionarán durante el proceso electoral.

#### **3.2. De la integración de las asambleas municipales**

Con vista en lo dispuesto en el artículo 77, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Electoral, la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral es dirigido en los municipios por las asambleas municipales, las cuales son órganos que forman parte del Instituto y dependen administrativamente de la Presidencia del Consejo Estatal.

Su actuar se realiza en observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el respeto a los derechos humanos, particularmente los de carácter político y electoral.

Asimismo, se establece que en aquellos municipios cuya cabecera sea además sede de un distrito electoral local, el proceso electoral correspondiente a las diputaciones por el principio de mayoría relativa será organizado y dirigido por la asamblea municipal respectiva, la que para este efecto tendrá el carácter de asamblea distrital.

Aunado a lo anterior, también se considera en la legislación la posibilidad de crear asambleas distritales en los municipios de Chihuahua y Juárez, con integración de órgano municipal, para coadyuvar con las labores de cómputo de las elecciones.

En este sentido, el artículo 77, numerales 4 y 5, de la Ley Electoral delinea la forma en que se integrarán de los órganos desconcentrados del Instituto.

a) Asambleas de los municipios que son **cabecera de distrito** electoral local:

- I. Una consejería que ocupe la presidencia, con derecho a voz y voto.
- II. Una secretaría, con derecho a voz, que será de género distinto al de la presidencia según corresponda, en cumplimiento al principio de paridad constitucional.<sup>15</sup>
- III. Seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto.
- IV. Representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto y, en su caso, de candidaturas independientes, con derecho a voz.

Por cada una de las personas integrantes se designará una suplencia.

b) Asambleas de los municipios que **no son cabecera de algún distrito** electoral local:

- I. Una consejería que ocupe la presidencia, con derecho a voz y voto.
- II. Una secretaría, con derecho a voz, que será de género distinto al de la presidencia según corresponda, en cumplimiento al principio de paridad constitucional.
- III. Cuatro consejerías electorales, con derecho a voz y voto.
- IV. Representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto y, en su caso, de candidatos independientes, con derecho a voz.

---

<sup>15</sup> **Artículo 41, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.



Por cada una de las personas integrantes se designará una suplencia.

### **3.3. Reglas para la selección de las personas integrantes de las asambleas conforme al Reglamento de Elecciones**

El artículo 20, numeral 1, del Reglamento de Elecciones señala que, para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar de entre las personas aspirantes, a las que tengan perfiles idóneos para fungir como consejerías electorales de los consejos distritales y municipales, los organismos públicos locales electorales deberán observar las reglas siguientes:

- a) El órgano superior de dirección del organismo comicial local **deberá emitir una convocatoria pública** con la debida anticipación a la fecha en que los aspirantes a consejerías distritales y municipales deban presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para ocupar el cargo.
- b) La convocatoria **señalará la documentación que deberán presentar** los aspirantes, las **etapas** que integrarán el procedimiento, así como el **plazo** en que deberá aprobarse la designación respectiva.
- c) Las **etapas del procedimiento** serán, cuando menos, las siguientes:
  - I. Inscripción de candidaturas.
  - II. Conformación y envío de expedientes al órgano superior de dirección.
  - III. Revisión de los expedientes por el órgano superior de dirección.
  - IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas.
  - V. Valoración curricular y entrevista presencial.
  - VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.
- d) En la convocatoria deberán establecerse, además, las cuestiones siguientes:

- I. Cada aspirante deberá presentar un escrito de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como consejera o consejero electoral.
  - II. Aquellas personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones y en la legislación de la entidad federativa, serán sujetos de una valoración curricular y una entrevista.
  - III. Se formará una lista de los aspirantes considerados idóneos para ser entrevistados.
  - IV. Plazo de prevención para subsanar omisiones.
- e) La **valoración curricular y la entrevista** a las personas aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejerías electorales del órgano superior de dirección o del órgano a quien corresponda la designación de las consejerías de que se trate, conforme a lo dispuesto en las leyes locales.

Se podrá contar con la participación de la persona que presida el consejo respectivo. El organismo público determinará la **modalidad de la entrevista**, tomando en consideración las características propias de la entidad. Para la valoración curricular y entrevistas, se deberán tomar en cuenta aquellos **criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo** de las personas aspirantes.

- f) Los resultados de las personas aspirantes que hayan aprobado cada etapa del procedimiento se publicarán en el portal de Internet y los estrados del organismo comicial que corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios de máxima publicidad y protección de datos personales.

### 3.4. Bases de la convocatoria

Como se adelantó en el apartado 1.7 de antecedentes, mediante Acuerdo **IEE/CE101/2023** se aprobó la Convocatoria para la integración de asambleas municipales. No obstante, derivado de que una persona impugnó ese acuerdo, en la sentencia del expediente **JDC-50/2023** el Tribunal ordenó la emisión de una nueva convocatoria.

Por su parte, la sentencia del juicio **JDC-050/2023**, el Tribunal estimó fundado el agravio de la parte actora respecto a que en la convocatoria controvertida -aprobada mediante Acuerdo **IEE/CE101/2023**- no se reservó por el Instituto de forma exclusiva por lo menos un lugar en la integración de las asambleas municipales para las personas que pertenezcan a un grupo desaventajado.

Desde la perspectiva del Tribunal, el hecho que la convocatoria anterior previera que, en el caso de que una o varias personas fueran consideradas idóneas para ocupar el cargo y que entre esas se encontrara alguna en un grupo de vulnerabilidad, se valoraría de manera preferente su designación, no podía ser considerado una cuota exclusiva, por lo que se tendría que haber precisado que por lo menos una persona que pertenezca a un grupo de atención prioritaria integrará la asamblea municipal.

Derivado de lo anterior, el Tribunal ordenó al Instituto reconocer como grupos en situación de desventaja a las personas pertenecientes a la **comunidad LGBT+TIQ+, con discapacidad, indígenas, adultos mayores, afromexicanas, migrantes y jóvenes**, así como observar el principio de **paridad de género**.

Asimismo, expuso que, ante la posibilidad de una baja participación de la población derivado de las condiciones de seguridad, geográficas y políticas, podrían presentarse casos en los que no pudiera cumplirse con la integración de cuando menos una persona en situación de desventaja en la asamblea municipal, por lo que mediante justificación previa, el Instituto podría integrar las asambleas municipales con las personas que se hubieren inscrito, aunque no hubiere ninguna que pertenezca a algún grupo desaventajado.

Asimismo, planteó distintas directrices que el Instituto debía seguir para la elaboración y difusión de la convocatoria y sus anexos, con el fin de hacerlos accesibles a todas las personas.

Por último, refirió que todas aquellas personas que se hubieran registrado conforme a la convocatoria anterior conservarían su registro.

A partir de lo expuesto, mediante Acuerdo **IEE/CE119/2023**, el Consejo Estatal emitió una nueva Convocatoria para la integración de asambleas municipales atendiendo a los efectos determinados por el Tribunal al resolver el expediente **JDC-050/2023**.

Aunado a lo anterior, algunos plazos previstos en la nueva convocatoria fueron materia de modificación.

En el Acuerdo **IEE/CE137/2023** se modificaron los plazos previstos para algunas etapas de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, los cuales se precisan a continuación:

TABLA A		
Actividad	Plazos previstos en el Acuerdo IEE/CE119/2023	Plazos modificados por Acuerdo IEE/CE137/2023
Publicación y difusión de la convocatoria	19 de agosto al 07 de octubre	19 de agosto al <b>14 de octubre</b>
Inscripción de aspirantes	24 de agosto al 07 de octubre	24 de agosto al <b>14 de octubre</b>
Curso de capacitación en materia electoral	24 de agosto al 09 de octubre	24 de agosto al <b>16 de octubre</b>
Verificación de requisitos legales y elaboración de listas de aspirantes	24 de agosto al 19 de octubre	24 de agosto al <b>20 de octubre</b>
Entrevista y valoración curricular	14 de octubre al 07 de noviembre	14 de octubre al <b>14 de noviembre</b>
Integración y aprobación de las propuestas definitivas y lista de reserva	01 de diciembre	01 de diciembre

Además, se aprobó modificar los apartados **6.3.** y **6.6.** de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, dada la necesidad de que la Comisión emitiera varios dictámenes de las personas aspirantes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos y accedieran a la etapa de la entrevista y valoración curricular; así como la relación de los folios que no cumplieron con los requisitos.

Ello, con la finalidad de no retrasar el inicio de la actividad de entrevista y valoración curricular, y con ello hacer eficiente y funcional el procedimiento de integración. Aunado a que, dicha decisión buscó maximizar la oportunidad de la ciudadanía de participar y acceder a cargos públicos electorales remunerados.

En ese sentido, derivado de que se previó la emisión de más de un dictamen por parte de la Comisión durante la verificación de requisitos legales y la elaboración de las listas de aspirantes, resultó necesario denominar dictamen final al emitido por la Comisión a través del cual se propusieran a este Consejo Estatal las personas que, conforme a la valoración curricular y la entrevista, cumplieran con los perfiles idóneos para integrar las asambleas municipales, así como la lista de reserva de personas aspirantes que, en su momento y de ser necesario, pudieran ocupar una posición en dichas asambleas.

Por otro lado, en el Acuerdo **IEE/CE141/2023** se modificaron de nueva cuenta algunos plazos de las etapas previstas en la Convocatoria para la integración de asambleas municipales; esa modificación se precisa a continuación:

TABLA B		
Actividad	Plazos previstos en el Acuerdo IEE/CE137/2023	Plazos modificados por Acuerdo IEE/CE141/2023
Publicación y difusión de la convocatoria	19 de agosto al 14 de octubre	19 de agosto al <b>21 de octubre</b>
Inscripción de aspirantes	24 de agosto al 14 de octubre	24 de agosto al <b>21 de octubre</b>
Curso de capacitación en materia electoral	24 de agosto al 16 de octubre	24 de agosto al <b>23 de octubre</b>
Verificación de requisitos legales y elaboración de listas de aspirantes	24 de agosto al 20 de octubre	24 de agosto al <b>27 de octubre</b>
Entrevista y valoración curricular	14 de octubre al 14 de noviembre	14 de octubre al 14 de noviembre
Integración y aprobación de las propuestas definitivas y lista de reserva	01 de diciembre	01 de diciembre

Una vez aclarado el contexto del procedimiento y las modificaciones que ha sufrido a partir de la emisión de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, a continuación, se detallan las bases que lo rigieron.

#### 3.4.1. Cargos a designar

Los cargos por designar serán los siguientes:

- a) **Sesenta y siete** presidencias de asamblea municipal.

- b) **Sesenta y siete** secretarías de asamblea municipal.
- c) **Doscientas ochenta y ocho** consejerías electorales de asambleas municipal.
- d) **Cuatrocientas quince** suplencias de presidencias, consejerías o secretarías.

#### **3.4.2. Periodo del cargo**

Se estableció que la duración del cargo comprenderá desde la designación hasta la clausura de la asamblea correspondiente y que las personas que sean designadas recibirán por el periodo de su cargo una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, atendiendo a los criterios de grado de responsabilidad y nivel jerárquico, con base en el tabulador de salarios que aprobó este Consejo Estatal.

#### **3.4.3. Principios rectores y criterios**

Se dispuso que el proceso de designación de las personas aspirantes se regiría por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

De igual forma, se atendería a los criterios de pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, inclusión, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral, conforme a las competencias acreditadas en la entrevista y la valoración curricular.

#### **3.4.4. Requisitos para la designación**

Se precisó que las personas aspirantes debían cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Tener ciudadanía mexicana;
- b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- c) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores;
- d) Contar con Credencial para Votar vigente o Constancia Digital de Identificación expedidas por el Instituto Nacional Electoral;

- e) Tener dieciocho años cumplidos al día de la designación;
- f) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por algún delito, salvo que fuera de carácter no intencional o imprudencial;
- g) Ser originaria del municipio en el que aspira ser designada como integrante de la asamblea municipal o vecina del estado;
- h) Residir de manera efectiva en el municipio durante los seis meses anteriores a la fecha en que se realice la designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación;
- i) No haber sido registrada como persona aspirante a candidatura independiente, precandidata o candidata en los tres años anteriores a la fecha de la designación;
- j) No haber desempeñado algún cargo de elección popular en los tres años anteriores a la fecha de la designación;
- k) No haber desempeñado cargo público de confianza con mando superior en los tres años anteriores a la designación, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político o agrupación política;
- l) No haber recibido inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- m) No estar desempeñando ni haber desempeñado durante los tres años previos a la designación algún cargo público con facultades de mando en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, ni recibir remuneración alguna por el desempeño de un cargo público, exceptuándose las actividades de enseñanza, siempre que no interfieran con el desempeño de su función; en este último caso, para la designación tendrá que renunciar al cargo o solicitar licencia sin goce de sueldo durante el desempeño de sus funciones como integrante de la asamblea respectiva;
- n) No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual;
- o) No tener acreditada falta o infracción ni haber sido persona condenada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- p) No haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa;

- q) Tomar la capacitación en materia electoral diseñada por el Instituto y responder los cuestionarios correspondientes;
- r) Tener disponibilidad de horario para ostentar el cargo de presidencia y secretaría de la asamblea municipal, y
- s) Tener disponibilidad de horario para ostentar el cargo de consejería de la asamblea municipal, para atender las sesiones y reuniones propias del encargo.

#### **3.4.5. Documentación para entregar**

Se estableció que las personas aspirantes debían preparar y entregar la documentación siguiente:

- a) Solicitud de registro con firma autógrafa;
- b) Síntesis curricular para su eventual publicación;
- c) Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que se manifestará lo siguiente:
  - I. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
  - II. No haber tenido registro como aspirante a candidatura independiente, persona precandidata o candidata, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;
  - III. No haber tenido cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido o agrupación política, en los tres años anteriores a la designación;
  - IV. No haber tenido condena por delito alguno de carácter intencional;
  - V. Ser persona originaria del municipio en el que aspira ser designada como integrante de la asamblea municipal o vecina del estado;
  - VI. No haber recibido inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
  - VII. No estar desempeñando ni haber desempeñado cargo público de confianza o con facultades de mando en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, durante los tres años previos a la designación; ni recibir remuneración alguna por el desempeño de un cargo público, exceptuándose las actividades de enseñanza;



- VIII.** No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual;
  - IX.** No tener acreditada falta o infracción ni haber sido persona condenada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
  - X.** No haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa;
  - XI.** Contar con el tiempo de residencia indicado en la solicitud;
  - XII.** Que toda la documentación entregada al Instituto es auténtica y que su contenido es veraz, y
  - XIII.** La aceptación de sujetarse a la Convocatoria para la integración de asambleas municipales y a las reglas establecidas en el presente proceso de selección.
- d)** Declaración de voluntad para recibir notificaciones y documentos mediante correo electrónico que cuente con mecanismo de confirmación;
  - e)** Declaración de voluntad en la que la persona acepte que la entrevista a la que se refiere el numeral 6.5, inciso a), de la Base 6 de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, pueda ser grabada en su totalidad y fotografiada;
  - f)** Copia legible del Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a un año;
  - g)** Copia legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar vigente o de la Constancia Digital de Identificación expedidas por el Instituto Nacional Electoral;
  - h)** Copia legible de un comprobante de domicilio en el que aparezca el nombre del municipio por el cual participa para ocupar alguno de los cargos de la asamblea municipal;
  - i)** Original de la carta de residencia en el municipio expedida por el ayuntamiento correspondiente, o en su defecto, documentación que acredite la residencia en el municipio de seis meses anteriores a la fecha en que se realizará la designación;
  - j)** En su caso, copia simple del título y cédula profesional, así como copia de las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que el o la aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;

- k) Escrito de la persona solicitante, de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que quiere integrar la asamblea municipal, el cual, deberá contar con la firma autógrafa de la persona interesada; y
- l) Curriculum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana y, en todos los casos, el carácter de su participación.

A su vez, se señaló que la Credencial para Votar con fecha de emisión del año dos mil veintidós o anterior haría las veces de comprobante de domicilio y/o carta de residencia, salvo en aquellos casos en los que el domicilio de la persona aspirante asentado en su solicitud de registro no corresponda con el indicado en la propia credencial, en cuyo caso, se deberían presentar las documentales a que hace referencia los numerales **h)** e **i)** del presente apartado.

#### **3.4.6. Etapas del proceso de designación**

Las etapas del procedimiento previsto en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y sus reglas se señalan en adelante:

##### **- Publicación y difusión de la Convocatoria**

La difusión de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales se realizaría a través de las redes sociales del Instituto, su página de internet, en las universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígena, entre líderes de opinión de la entidad, en periódicos de circulación local, así como en las presidencias de cada uno de los sesenta y siete municipios del estado de Chihuahua.

##### **- Inscripción de aspirantes**

Las personas interesadas podrían hacer su registro mediante dos modalidades: por correo electrónico y de forma presencial.

En ambas modalidades de registro, el acuse de recibo tendría como único propósito dar por recibida la documentación, sin que ello implicara que se tuviera por acreditado el cumplimiento de requisitos. Además, el folio únicamente serviría para dar seguimiento a las diversas fases del procedimiento de selección, a través de las publicaciones en estrados y en la página web del Instituto.

#### **- Curso de capacitación en materia electoral**

Las personas interesadas debían tomar el curso de capacitación en materia electoral diseñado por el Instituto mediante modalidad virtual o física.

#### **- Verificación de requisitos legales y elaboración de listas**

La Comisión, con apoyo de las áreas competentes del Instituto, verificaría el cumplimiento de los requisitos legales. En caso de que alguna persona aspirante no cumpliera con alguno de los requisitos u omitiera presentar algún documento, se le prevendría a través del correo electrónico proporcionado para que, en un plazo de tres días hábiles, subsanara las irregularidades u omisiones encontradas.

La Comisión debía emitir los dictámenes en los que se precisaran los folios y nombres de las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y accedieran a la etapa de la entrevista; así como la relación de los folios que no cumplieron con los requisitos.

#### **- Conformación y envío de expedientes al Consejo Estatal para su revisión y observaciones a las listas de personas propuestas**

La Comisión, con el auxilio de las áreas competentes del Instituto, elaboraría un expediente por cada persona aspirante que cumpliera con los requisitos para pasar a la etapa de

entrevista y valoración curricular, los cuales se pondrían a disposición del Consejo Estatal para su revisión y confirmación o, en su caso, realizaría las observaciones y modificaciones a las listas de personas aspirantes.

#### **- Entrevista y valoración curricular**

**Entrevistas.** La Comisión realizaría las entrevistas correspondientes con el propósito de identificar las habilidades y aptitudes de las personas para el desempeño de las funciones del cargo al que aspiren.

Las entrevistas se realizarían a través de una plataforma virtual. La fecha y hora de las entrevistas se publicaría a través de los estrados y la página de Internet de este Instituto, de acuerdo con el folio asignado.

El Instituto enviaría con la anticipación debida la liga de acceso a la entrevista al correo electrónico proporcionado por la persona aspirante.

Para realizar la entrevista, la persona aspirante debía contar con conexión a internet, así como con un equipo de cómputo con cámara web y micrófono, o con teléfono celular inteligente (*smartphone*).

Asimismo, el Instituto, en la medida de lo posible, proveería acceso a internet en los municipios que no tuvieran señal adecuada, a través de antenas itinerantes conforme a las fechas y horas previstas para su desahogo.

**Valoración curricular.** La Comisión realizaría la valoración curricular de las personas aspirantes atendiendo a los datos contenidos en el curriculum vitae y en la síntesis curricular de cada aspirante.

Además, se debía atender a los criterios que garantizaran la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las personas aspirantes.

La entrevista y la valoración curricular serían evaluados por las personas integrantes de la Comisión conforme a las competencias y parámetros siguientes:

- a) Para la valoración curricular, se tomaría en cuenta
  - i. **La historia profesional y laboral:** el grado de estudios, la experiencia laboral.
  - ii. **La participación en actividades cívicas y sociales:** colaboración en actividades altruistas, en organizaciones no gubernamentales, colegios o barras profesionales, cámaras empresariales.
  - iii. **Experiencia en materia electoral:** haber laborado en un órgano electoral, en procesos electorales y/o de participación ciudadana o haber cursado estudios o capacitación en materia electoral.
  
- b) En la entrevista se observaría:
  - i. **Apego a los principios rectores:** imparcialidad, independencia y legalidad.
  - ii. **Aptitudes e idoneidad para el cargo:** liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación y profesionalismo e integridad.

#### **- Integración y aprobación de las propuestas definitivas y lista de reserva**

La Convocatoria para la integración de asambleas municipales precisa que la Comisión elaboraría un dictamen final en el cual propondría a este Consejo Estatal a las personas que conforme a la valoración curricular y la entrevista cumplieran con los perfiles idóneos para integrar las asambleas municipales. Asimismo, propondría una lista de reserva de personas aspirantes que, en su momento y de ser necesario, puedan ocupar una posición en la asamblea municipal.

Así, se dispuso que este Consejo Estatal, en su caso, aprobará el dictamen y designará a las personas que integrarán las asambleas municipales y la lista de reserva.

De ahí que la determinación que emita este Consejo Estatal, el listado de personas designadas por asamblea municipal y la lista de personas suplentes serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en los estrados y en la página de Internet del Instituto.

Asimismo, las personas designadas deberán entregar su solicitud de registro original y la documentación remitida electrónicamente en la oficina central de este Instituto, conforme a las instrucciones que se le enviarán por correo electrónico.

#### **3.4.7. Paridad de género y acciones afirmativas**

La Convocatoria para la integración de asambleas municipales señaló que en la designación el Consejo Estatal debe atender al principio constitucional de paridad de género y velar por que en las asambleas municipales se vean representados grupos en situación de vulnerabilidad<sup>16</sup> conforme a lo siguiente:

- a) Las asambleas municipales se integrarán lo más cercano a la paridad de hombres y mujeres, el género mayoritario se otorgará a las mujeres.
- b) Se privilegiará que, cuando menos treinta y cuatro asambleas municipales, sean presididas por mujeres.
- c) Si la Comisión advierte en el dictamen respectivo que una o varias personas consideradas idóneas para el cargo se encuentra en un grupo en situación de vulnerabilidad, valorará de manera preferencial su designación.
- d) En cada una de las sesenta y siete asambleas municipales se reservará por lo menos un espacio que solo podrá ser ocupado por personas que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad. Exceptuando como medida extraordinaria, siempre y cuando así se acredite por el Consejo Estatal, aquellos municipios que, por cuestiones de seguridad pública, geográficas y otros factores, hagan imposible cumplir con el mandato de las acciones afirmativas.

---

<sup>16</sup> En relación con la sentencia dictada por el Tribunal en el expediente de clave **JDC-050/2023**, se reconoce como personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, a personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTTIQ+, con discapacidad, indígenas, adultos mayores, afromexicanas, migrantes y jóvenes, o bien, a aquellos grupos que pudieren ser considerados desaventajados aparte de los antes señalados, debiendo en todo caso observar la paridad de género.

- e) Para que una persona pueda ser considerada en un grupo en situación de vulnerabilidad bastará únicamente con su autoadscripción o identificación en dicho grupo en el formato respectivo.
- f) En el caso de que una persona se identifique como una persona de género no binario y sea designada por el Consejo Estatal como integrante de una asamblea municipal, esa posición se contará para el género masculino en la ponderación de paridad, a efecto de no restar posiciones a las mujeres.
- g) La edad para postularse es de dieciocho años, lo anterior, para impulsar que la juventud chihuahuense pueda participar en la integración de las asambleas.

### 3.4.8. De la instalación de asambleas municipales

Por último, la convocatoria precisó que las personas titulares de las presidencias, secretarías y consejerías electorales de las asambleas municipales designadas por este Consejo Estatal entrarán en funciones a partir del primero de diciembre y que las sesiones de instalación se realizarían del seis al once de diciembre.

## 4. INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LISTA DE RESERVA

La labor de este Consejo Estatal en el presente acuerdo es determinar si la propuesta realizada por la Comisión cumple con las normas previstas en la Ley Electoral y en la Convocatoria para la integración de asambleas municipales.

En el Dictamen se señaló lo siguiente:

[...]

**PRIMERO.** Se emite la propuesta de personas para integrar las sesenta y siete asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral, las cuales se enlistan en TABLA J del apartado 4.3. de este dictamen.

**SEGUNDO.** Se emite la propuesta de que la lista de reserva para cada asamblea municipal del Instituto Estatal Electoral se integre con los nombres de las personas señaladas con el Cargo SG (Suplente General), en la TABLA J, del apartado 4.3 de este dictamen.

[...]

En esencia, de considerarse que la propuesta de la Comisión es adecuada, lo procedente sería aprobar el Dictamen en sus términos y designar a las personas que se precisaron en la TABLA J de ese documento como personas integrantes de las asambleas municipales y lista de reserva.

Sin embargo, existen razones suficientes para hacer modificaciones necesarias a esa propuesta, designando de manera directa a aquellas personas que no estuvieren previstas en el Dictamen, justificando la reconsideración de dichos perfiles.

En ese sentido, este Consejo Estatal tiene por cumplida la obligación de la Comisión prevista en la base 6.6. de la Convocatoria para integrar las asambleas municipales; y a continuación se enunciarán los ajustes correspondientes a las propuestas de cargos en atención a las observaciones presentadas por las representaciones de los partidos políticos.

Debe tenerse en cuenta que la labor de esta autoridad no implica un pronunciamiento respecto del cumplimiento de cada una de las etapas de la Convocatoria para integrar las asambleas municipales de forma particular, pues la supervisión y vigilancia de dichas etapas fue una atribución a cargo de la Comisión.

En ese sentido, la determinación de este Consejo Estatal se limitará a decidir si la propuesta de personas para integrar las asambleas municipales y la lista de reserva detallada en el Dictamen es acorde con los requisitos legales que deben cumplir las personas, que éstas cuenten con los perfiles idóneos para la integración de las asambleas municipales y la lista de reserva, y que se respete el principio constitucional de paridad de género y las acciones afirmativas previstas para su conformación o, en su caso, llevar a cabo precisiones y ajustes particulares.

En ese orden de ideas, a consideración de este Consejo Estatal debe adecuarse la propuesta realizada por la Comisión respecto de las asambleas municipales, personas y cargos que a continuación se detallan:



TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
AHUMADA	PRESIDENCIA	EDGAR IGNACIO SANCHEZ DURAN
AHUMADA	SECRETARÍA	ALMA LIZETT LOZOYA RUEDA
AHUMADA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MIREYA YADIRA HERNANDEZ AGUILERA
AHUMADA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ESMERALDA MILLAN MARTINEZ
AHUMADA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE LUIS RUIZ GONZALEZ
AHUMADA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DEL CARMEN NEVAREZ GUADIAN
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	BRIANDA GABRIELA ORTIZ HERRERA
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS ALBERTO BARRON CARREON
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	JAIME RAUL PEREZ FLORES
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA EMMA PANTOJA TORRES
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	ANGELICA HERNANDEZ ALONSO
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	JOSUE SALOMON PEREZ MARTINEZ
ALDAMA	PRESIDENCIA	BRENDA MANUELA BANDA CASTILLO
ALDAMA	SECRETARÍA	CARMEN YOLANDA GRECO QUIROZ
ALDAMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE ARMANDO PEREZ PADRON
ALDAMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALFREDO CRUZ PORRAS
ALDAMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	FABIOLA PARRA CORRAL
ALDAMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	REY ARTURO ZUBIA GIL
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	SARA ELIZABETH QUIÑONES ZAPATA
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	ADRIAN IRAM FLORES ESPINOZA
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	MAURICIA ESTRADA RUBIO
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM ARZATE ORTEGA
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	LUISA MORALES LOPEZ
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE QUIROZ REYNOVA
ALLENDE	PRESIDENCIA	RICARDO DE LA O AVALOS
ALLENDE	SECRETARÍA	LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
ALLENDE	CONSEJERÍA ELECTORAL	LIZETH FABIOLA CARDOZA DIAZ
ALLENDE	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIEL ULISES NAJERA RODRIGUEZ
ALLENDE	CONSEJERÍA ELECTORAL	PAULA ALEXANDRA DOMINGUEZ LOPEZ
ALLENDE	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA CRISTINA MARTINEZ ARRIETA
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	CESAR ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	MELISSA SANCHEZ AGREDANO
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	REYNA IVETTE VILLANUEVA AVALOS
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	PERLA IBETH BURCIAGA GODOY

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	MARIA SANDRA RODRIGUEZ BADILLO
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	ALONDRA MONTES SOTO
AQUILES SERDÁN	PRESIDENCIA	POLICARPIO RODRIGUEZ RAMIREZ
AQUILES SERDÁN	SECRETARÍA	CLAUDIA JANETH TERRAZAS ERIVES
AQUILES SERDÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	YAZMIN ALVAREZ RAMOS
AQUILES SERDÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS EDUARDO ACOSTA FRANCO
AQUILES SERDÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	LILIA MARGARITA NUÑEZ FLORES
AQUILES SERDÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	EMMANUEL FERNANDO GOMEZ DELGADO
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	DIANA ROCIO DE JESUS HUERTA
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	DEISSY ALEJANDRA NAVARRO ROBLES
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	JOAQUIN OMAR BACA MAGALLANES
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	PALMIRA LOPEZ ROMERO
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	DEYMI JOHANA PINEDO DURAN
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	YESSICA ALEJANDRA TRINIDAD CHAVEZ
ASCENSIÓN	PRESIDENCIA	CATALINA FERNANDEZ SANCHEZ
ASCENSIÓN	SECRETARÍA	MARIANA RAMOS RAMIREZ
ASCENSIÓN	CONSEJERÍA ELECTORAL	SEBASTIAN SAUCEDO BARRAZA
ASCENSIÓN	CONSEJERÍA ELECTORAL	CINTHYA LINETTE JAQUEZ VARGAS
ASCENSIÓN	CONSEJERÍA ELECTORAL	MANUEL GARCIA VILLALOBOS
ASCENSIÓN	CONSEJERÍA ELECTORAL	YESENIA PIÑON NEVAREZ
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	LUISA MARIA MARTINEZ TORRES
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL HIRAM PAYAN RAMIREZ
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	ALAN ADONIS LOPEZ NAJERA
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	ALMA ROSA LEYVA RAMIREZ
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	ANA LAURA LECHUGA GUZMAN
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	IRVING ALFREDO TORRES HARRISON
BACHÍNIVA	PRESIDENCIA	YAMILETH ORTIZ ANCHONDO
BACHÍNIVA	SECRETARÍA	ALEJANDRA BENCOMO BUSTILLOS
BACHÍNIVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LLUVIA JANETH VALVERDE BUSTILLOS
BACHÍNIVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JACQUELINE GUADALUPE ALDERETE CASTILLO
BACHÍNIVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	YAJAIRA PAOLA GONZALEZ RAMOS
BACHÍNIVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE ANGEL MENDOZA AVITIA
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ALFONSO MORALES VARELA
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	BRISSA NAYELI NEGRETE ORTIZ

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	EDGAR RODRIGUEZ MUÑOZ
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA LUISA ITURRALDE ALVAREZ
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	GABRIEL GOMEZ ROJAS
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	ROSIO DANESSA GOMEZ ROJAS
BALLEZA	PRESIDENCIA	EMMANUEL SANDOVAL ACOSTA
BALLEZA	SECRETARÍA	HOMERO MOLINA PRIETO
BALLEZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	VIDIAM ROCIO SANCHEZ LOYA
BALLEZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	VIVIAM ARLETTE HOLGUIN HERNANDEZ
BALLEZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA GUADALUPE BAEZA PADILLA
BALLEZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS ANTONIO QUIÑÓNEZ VILLAR
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	REYNA LIZETH PRIETO MARTINEZ
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	OSCAR MIGUEL SANCHEZ VILLALOBOS
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	URIEL PAYAN VILLALOBOS
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	MARCOS CARRILLO LOZOYA
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	KARLA JUDITH BUSTILLOS BELTRAN
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	PRESIDENCIA	AGATA GISSEL MORALES FELIX
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SECRETARÍA	HEYDI LISSETTE RUELAS FERNANDEZ
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELDA JAZMIN SOTO TORRES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	BRENDA PATRICIA ISLAS DIAZ
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIDELIA CRUZ ESTRELLO
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA ERENDIDA DOMINGUEZ URIAS
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	BRAYAN EDUARDO CASTILLO CARDENAS
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	RENE HERNANDEZ CASTILLO
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	AURORA PORTILLO CERVANTES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	MARIA OLIVIA GILL ORTIZ
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	LINETH DANIELA TORRES MORALES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	CONCEPCION VAZQUEZ PALMA
BOCOYNA	PRESIDENCIA	HUGO OROZCO GONZALEZ
BOCOYNA	SECRETARÍA	PAOLA MAGALI CRUZ GONZALEZ
BOCOYNA	CONSEJERÍA ELECTORAL	IRENE JOSEFINA ISABEL ARBALLO PRADO
BOCOYNA	CONSEJERÍA ELECTORAL	NANCY ROCIO LUNA RAMOS
BOCOYNA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELIZABETH ROJAS CASTRO
BOCOYNA	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAUL ROBERTO VECINO FIERRO

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	LUZ ELENA VILLALOBOS QUEZADA
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM SOFIA VAZQUEZ FERREIRO
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	CINTHIA REBECA NUÑEZ CANO
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	CESAR ALAN PARRA RODRÍGUEZ
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	YAHIRY DALAY CEBALLOS BUSTILLOS
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	CRUZ MANRIQUEZ BANDA
BUENAVENTURA	PRESIDENCIA	ROCIO GUADALUPE LUMBRERAS DOMINGUEZ
BUENAVENTURA	SECRETARÍA	VALERIA IVONNE LOPEZ NORIEGA
BUENAVENTURA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARGARITA ESCOBEDO VELADOR
BUENAVENTURA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ERIC ESTRADA FLORES
BUENAVENTURA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEJANDRA ALMANZA LOPEZ
BUENAVENTURA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSENDO DELGADO ARIAS
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA TERESITA DE LOS SANTOS GONZALEZ
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	LUIS NORBERTO PACHECO SALAS
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	EVELDA CHACON MUÑOZ
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	MARIBEL RODRIGUEZ NEVAREZ
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	CYNTHIA IVETT ARREOLA DOZAL
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA MERCEDES PALOS MORENO
CAMARGO	PRESIDENCIA	KARLA KAREN HOLGUIN LOYA
CAMARGO	SECRETARÍA	RAUL FELIPE PAREDES MORIN
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	VANESSA LETICIA SAENZPARDO MUÑOZ
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	BEATRIZ SANTANA LEYVA
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	VERONICA MONTAÑEZ JAQUEZ
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEJANDRO RAMIREZ LOYA
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	LORENZA ADRIANA CALLEROS RUACHO
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	HERANDI KARELY DOMINGUEZ VEGA
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	MARIA FERNANDA RAMOS AMPARAN
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	FABIOLA PATRICIA MEDINA MARTINEZ
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS OMAR PIZARRO QUINTANA
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	ABIUD RAMON DOMINGUEZ BAÑUELAS
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	DONALD TEMPLETON BARRERA
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	PERLA INES REY GARDEA
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	ARTURO TORRES ERIVES
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	CAPULLO DE ARELY LUEVANO BRICEÑO

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
CARICHÍ	PRESIDENCIA	URSULA DOMINGUEZ SAENZ
CARICHÍ	SECRETARÍA	GABRIELA YARELI ARAGONEZ RODRIGUEZ
CARICHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	TERESA LUNA PARRA
CARICHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	DIANA MARISSA GUERRA SANCHEZ
CARICHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MORAIMA PEREZ RAMOS
CARICHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	PERLA YESENIA MENDOZA FIERRO
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	YAZMIN NATALY GONZALEZ SAENZ
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	MANUELA ELIZABETH ENRIQUEZ TORRES
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM JANETH CHAVEZ MONTAÑEZ
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	KENIA PEREZ GUTIERREZ
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	HERMILA DOMINGUEZ TECLA
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	LIZBETH MARGARITA VARELA OLIVAS
CASAS GRANDES	PRESIDENCIA	GRISELDA JIMENEZ GARCIA
CASAS GRANDES	SECRETARÍA	VALERIA GIZEL DELGADO ROSAS
CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	ADAN ROSENDO JUAREZ RUBIO
CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	SERGIO ARNULFO SANDOVAL VARGAS
CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	ITZEL ESCUDERO GONZALEZ
CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	CRISTINA RUBIO GARCIA
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	MARTHA GRICEL GALAZ BUSTILLOS
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ALFONSO DE LA TORRE ESQUIVEL
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	MARIA DOLORES QUEZADA ANDAZOLA
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	EDGAR OBED QUIÑONEZ GURROLA
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	FRANCISCO JARED ARIAS VARELA
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ALFONSO LOYA CAMACHO
CORONADO	PRESIDENCIA	MARIA DE JESUS GARCIA BARRON
CORONADO	SECRETARÍA	EVA LIZET ARMENDARIZ LOPEZ
CORONADO	CONSEJERÍA ELECTORAL	OSVALDO ALONSO VAZQUEZ BARRON
CORONADO	CONSEJERÍA ELECTORAL	SAMANTHA NAÑEZ GAMBOA
CORONADO	CONSEJERÍA ELECTORAL	CESAR IVAN RAMIREZ VAZQUEZ
CORONADO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ITZEL DEL ROCIO AGUIRRE GONZALEZ
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	CINTHIA VIVIANA PEREZ NAÑEZ
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	CRUZ ARMANDO VILLA ANAYA
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ALFREDO CORTEZ PEREZ
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS FRANCISCO LEOS ONTIVEROS

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	YUKSIRI YAMIRA DE LA CRUZ MARTINEZ
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	ITZEL ALEJANDRA TERRAZAS CERVANTES
COYAME DEL SOTOL	PRESIDENCIA	ALONDRA RAMOS SAUCEDA
COYAME DEL SOTOL	SECRETARÍA	ANGELICA JUAREZ GARCIA
COYAME DEL SOTOL	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA CONCEPCION ALARCON MUÑIZ
COYAME DEL SOTOL	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA VICTORIA VEGA RAMIREZ
COYAME DEL SOTOL	CONSEJERÍA ELECTORAL	SERGIO NAVARRETE RAMIREZ
COYAME DEL SOTOL	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIA MARGARITA FRANCO JAUREGUI
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	ALMA LORENA CERVANTES ORTEGA
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	DANIELA SOSA CERVANTES
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	ADILENE VEGA RAMIREZ
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	ABIGAIL SALGADO SANTILLAN
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	BRISSA ERIKA RODRIGUEZ HERNANDEZ
LA CRUZ	PRESIDENCIA	ELISA GUADALUPE ALCANTAR GARCIA
LA CRUZ	SECRETARÍA	RAMONA LIZETH RUBIO MERAZ
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	FABIAN SALCIDO ALCANTAR
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	FLOR NOHEMI DOMINGUEZ CORONA
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	PRISCILA BLANCO LERMA
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	YESICA GUADALUPE CHAVEZ LARA
LA CRUZ	SUPLENCIA GENERAL	ROSALIA LECHUGA RANGEL
LA CRUZ	SUPLENCIA GENERAL	ANA ROCIO SANCHEZ TORRES
LA CRUZ	SUPLENCIA GENERAL	CYNTHIA ORTEGA LECHUGA
LA CRUZ	SUPLENCIA GENERAL	ROMINA MARIA ROSAS SANTANA
CUAUHTÉMOC	PRESIDENCIA	JORGE ALBERTO MORALES GONZALEZ
CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA	ANABEL MERAZ PARRA
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	PERLA LILIANA PASTRANO CHAVEZ
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESSICA KARINA PAREDES GUERRERO
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	HUMBERTO VLADIMIR TORRES PEREZ
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA JAZMIN MARRUFO TREVIZO
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLOS ALBERTO BEZUNARTEA PEREZ
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	DALIA CELESTE FIGUEROA HERNANDEZ
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	JONATHAN ALONSO HERNANDEZ
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	CINTHIA SOFIA PONCE PIÑON
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE ARMENDARIZ DOMINGUEZ

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	SERGIO ARTURO GANDARILLA BOCANEGRA
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	LUIS OCTAVIO DOZAL LERMA
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	CRISTINA SARAI DOMINGUEZ HOLGUIN
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	SANDRA PORTILLO ECHAVARRIA
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	CLARISA GAXIOLA ZAPATA
CUSIHUIRIACHI	PRESIDENCIA	MARISOL DURAZO CARBAJAL
CUSIHUIRIACHI	SECRETARÍA	RIGOBERTO ARMENTA RODRIGUEZ
CUSIHUIRIACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLENDIA SINAHÍ GIRON GOMEZ
CUSIHUIRIACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUISA ESTHER REYES SALAS
CUSIHUIRIACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	JUAN ELIEL AVILA AVILA
CUSIHUIRIACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	SANDRA SALVIDRES MENDEZ
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	JOSE LUIS MANRIQUEZ LEGARDA
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	JAVIER EPIFANIO MERAZ MEDRANO
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	CESAR CASTILLO MENDOZA
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	MARIA ISABEL ESTRADA MENDOZA
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	LAURA KARINA GONZALEZ ESTRADA
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	MARIA GUADALUPE SIAS MACIAS
CHIHUAHUA	PRESIDENCIA	MANUEL ARMANDO CHAVEZ MATA
CHIHUAHUA	SECRETARÍA	NANCY IVONNE DANIEL MARQUEZ
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	PAULINA IVETTE GABALDON HERNANDEZ
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	OLIVIA ALEJANDRA HERNANDEZ DIAZ
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS ALEJANDRO RIOS TALAVERA
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA ESTELA SANCHEZ MELENDEZ
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAFAEL FERNANDEZ FLORES
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE ROBERTO JARAMILLO JACOBO
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	JORGE ALAN FLORES FLORES
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	MANUEL VALLES CARRASCO
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	JOAQUIN MOLINAR DURAN
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	ROMINA EDITH GARCIA GARCIA
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	MA. TERESA GONZALEZ ROMERO
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	DELIA JOVANNA ISLAS ARGUELLO
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	ALMA ALEJANDRA GARCIA PRIETO
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	FERNANDO RIVAS BORUNDA
CHÍNIPAS	PRESIDENCIA	LUCIA ESMERALDA QUIÑONEZ MOSQUEDA

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
CHÍNIPAS	SECRETARÍA	GUADALUPE ANAHI TRIAS GONZALEZ
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE LUIS CARBAJAL MORENO
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARISOL VELDUCEA SERVIN
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS MORALES SAUCEDA
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	SAUL LOYA PALAFOX
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	MARIA SANDIVEL LAGARDA ALMADA
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	GILDARDO MIRANDA TAPIA
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	LUZ IBETH FLORES VALENZUELA
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	GILBERTO LOYA MANCINAS
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	LUZ ERENDIDA MEDINA ALVAREZ
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	DULCE MARIA FLORES FRIAS
DELICIAS	PRESIDENCIA	CLAUDIA ELISA SALAIS FIERRO
DELICIAS	SECRETARÍA	GERARDO ARMANDO NAVARRETE ZUBIA
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS PABLO VILLALOBOS ZAMORA
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLA MAYELA VELAZQUEZ MARTINEZ
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	LILIANA AIDEE CHAVEZ FIGUEROA
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	SOPHIA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALDEZ
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARTHA ELVA BLANCO LEO
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MIRIAM JAQUELINE SALAS HINOJOS
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	MARCELA GARCIA CARRASCO
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	EVA MICHELLE VAZQUEZ GUTIERREZ
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ARMANDO REY PONCE
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	ANDREA GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	JESUS ARTURO RAMIREZ MIRAMONTES
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	OSIRIS DIAZ HERNANDEZ
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	ELDA IRASEMA BAEZA GUEVARA
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	JOSE SANDOVAL QUIÑONES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRESIDENCIA	PRICILA GUTIERREZ ROMERO
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SECRETARÍA	PAOLA RODRIGUEZ CEPEDA
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEJANDRO ANDAZOLA VENZOR
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIA IVETTE IBAÑEZ VILLARREAL
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	EFRAIN RODRIGUEZ CHACON
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	HECTOR JUNIOR MORALES GONZALEZ
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	ALBA ANDRADE CEPEDA



TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	ROSA MARIA TORRES VENZOR
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	RAMIRO GALLEGOS TREVIZO
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	IVONNE SUGEY SAENZ PIÑA
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	RAMONA FRIAS GONZALEZ
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	MARIBEL RAMOS ESTRADA
GALEANA	PRESIDENCIA	CRUZ ELVA HIJAR VARELA
GALEANA	SECRETARÍA	CARLA IBET LUGO DELGADO
GALEANA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA KAREN ALANIS FIERRO
GALEANA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALVARO ACOSTA FABELA
GALEANA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ZORAIDA ELENA GONZALEZ CALDERON
GALEANA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ARACELI CAZARES GALLEGOS
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	JOSE MARIA ENRIQUEZ DOMINGUEZ
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	NELDA JANETH DOMINGUEZ POLANCO
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	MARTHA YUDIT PORTILLO LOYA
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA GONZALEZ MIRAMONTES
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	ALMA PETRA DOMINGUEZ ALVAREZ
SANTA ISABEL	PRESIDENCIA	ROCIO DEL CARMEN ACOSTA AGUIRRE
SANTA ISABEL	SECRETARÍA	MIRIAM DUARTE VILLALBA
SANTA ISABEL	CONSEJERÍA ELECTORAL	EMMA ALEJANDRA NUÑEZ DE LA VEGA
SANTA ISABEL	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DEL CARMEN ZAMARRIPA VELAZQUEZ
SANTA ISABEL	CONSEJERÍA ELECTORAL	GENARO EDUARDO CANO LOPEZ
SANTA ISABEL	CONSEJERÍA ELECTORAL	EDGAR PALACIOS ARAGONES
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	MARIA ALEJANDRA LOYA NAJERA
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	ISELA FRIAS TERRAZAS
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	NORMA ANGELICA REYES MEJIA
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	PATRICIA PARADA BALDERRAMA
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	BLANCA ESTELA MACIAS MARRUFO
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	JOAHANA BECERRA VEGA
GÓMEZ FARÍAS	PRESIDENCIA	LIZBETH MARQUEZ CASTILLO
GÓMEZ FARÍAS	SECRETARÍA	JESUS EDIEL TENA HERNANDEZ
GÓMEZ FARÍAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	PEDRO EFRAIN HERNANDEZ VARGAS
GÓMEZ FARÍAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	REYNA PAOLA HERMOSILLO MOLINA
GÓMEZ FARÍAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIA ELIZABETH DURAN CASTRO
GÓMEZ FARÍAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	RENE RAMIRO ARREOLA ARAGONEZ

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	MELISSA BARRAGAN ESCALANTE
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	RODOLFO RUIZ HERMOSILLO
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	ERIKA JANETH MENDIAS SOTELO
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	OLIVIA ANILES MUÑOZ
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	BRENDA MARTINEZ SUAREZ
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	RAQUEL RODRIGUEZ RAMIREZ
GRAN MORELOS	PRESIDENCIA	ISRAEL GARCIA MALDONADO
GRAN MORELOS	SECRETARÍA	DANIELA MENDOZA FERNANDEZ
GRAN MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSELYN DURAN GRAJEDA
GRAN MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA MARIA ORTIZ DOMINGUEZ
GRAN MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ERENDIRA VARGAS VERGARA
GRAN MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	TANIA FERNANDEZ ROMERO
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE MIRAMONTES SANCHEZ
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE CHAVEZ MONTES
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	JESUS MARIA MONTES GRANILLO
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA BURROLA VARGAS
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	VIRIDIANA CHAVEZ GRAJEDA
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	IRMA MARTINEZ GARCIA
GUACHOCHI	PRESIDENCIA	JOEL CIPRIANO RIVAS CASTILLO
GUACHOCHI	SECRETARÍA	ANA LAURA BUSTILLOS ALVAREZ
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	MORIA MINELY CARO CEBALLOS
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAMONA LETICIA CHAVEZ AYALA
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	BEATRIZ PALMA CRUZ
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARMEN MAGDALENA LUNA CRUZ
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSALBA ACOSTA POMPA
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIO CIPRIANO BUSTILLOS LERMA
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	AIDE CEBALLOS PIZARRO
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	RICARDO LACHICA FONTES
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	ISIS SILAI CHAPARRO BUSTILLOS
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	JESUS SALVADOR HOLGUIN CARMONA
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	YESMY GUADALUPE RIOS GARCIA
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	CINDY XIOMARA ESPINO SANDOVAL
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	OSCAR ESTEBAN RODRIGUEZ CARO
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	LAURA LISBET GARCIA GARCIA

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
GUADALUPE	PRESIDENCIA	FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARTINEZ
GUADALUPE	SECRETARÍA	ANAHI MUÑOZ CARRILLO
GUADALUPE	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA ROSA GONZALEZ RAMOS
GUADALUPE	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS BENITO CARDOZA FLORES
GUADALUPE	CONSEJERÍA ELECTORAL	ISRAEL RIVERA OCHOA
GUADALUPE	CONSEJERÍA ELECTORAL	KEILA VIANEY VILLA CHAVEZ
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	PERLA ISABEL PEREA MEDINA
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	SURI ZADAY RAMIREZ MORENO
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	HECTOR ADRIAN ADRIANO HERNANDEZ
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	BRISEIDA BETZABE MUÑOZ MARTINEZ
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	LUCIA DEL CARMEN RAMOS VAZQUEZ
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	RAMON EDUARDO MARTINEZ SOLIS
GUADALUPE Y CALVO	PRESIDENCIA	ERIKA YUDIT CHAVEZ OLIVAS
GUADALUPE Y CALVO	SECRETARÍA	MANUEL VAZQUEZ PARRA
GUADALUPE Y CALVO	CONSEJERÍA ELECTORAL	BRISSA ROXANA MENDIVIL AYALA
GUADALUPE Y CALVO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIO ALEJANDRO OROZCO RICO
GUADALUPE Y CALVO	CONSEJERÍA ELECTORAL	DEYNA GREYDELA BOJORQUEZ VALENZUELA
GUADALUPE Y CALVO	CONSEJERÍA ELECTORAL	SINAI DEL ROCIO SANCHEZ HUERTA
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	MOISES LARES MIRELES
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	ALMA LUCIA ALMANZA ANTONIO
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	ANGELICA MARIBEL SALAS CHAVEZ
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	JAVIER HUMBERTO ARMENDARIZ AGUIRRE
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	MARIA LOURDES GUTIERREZ CORRALES
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	JONATHAN INES ALVARADO RAMIREZ
GUAZAPARES	PRESIDENCIA	CHRISTIAN ALFREDO NARANJO CHAPARRO
GUAZAPARES	SECRETARÍA	ANALY GONZALEZ BALCON
GUAZAPARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	HUGO ALVAREZ CARRILLO
GUAZAPARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUZ YESENIA LOZANIA CHAVEZ
GUAZAPARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA INES CRUZ SAENZ
GUAZAPARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	EGREN GONZALEZ GOMEZ
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	LUZ MIREY LUGO CONTRERAS
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	ARELI ALICIA OCHOA GUERRA
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	RIGOBERTO COTA CHAVEZ
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	BLANCA DEISY AGUILAR LUGO

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	JOSE GUILLERMO ALMADA GAMEROS
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	BRICEIDA SERNAS VEGA
GUERRERO	PRESIDENCIA	ERNESTO ALONSO MENDOZA FLORES
GUERRERO	SECRETARÍA	LILIANA RODRIGUEZ CRUZ
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAMON FERNANDO ITURRALDE PEREZ
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELSA ANDREA FLORES PANIAGUA
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS HUMBERTO CHACON RASCON
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	DULCE MARIA ERIVES LICANO
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	HORTENSIA GUADALUPE PRIETO ARAGON
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAYRA HERNANDEZ DOMINGUEZ
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS MANJARREZ GUTIERREZ
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ANIBAL HERNANDEZ MORALES
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	JULIA ELENA X CARRILLO
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA YARELY ARVIZO AVITIA
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA LETICIA HERNANDEZ MALDONADO
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	ALAN TEJEDA MADRID
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS MACLEN OROZCO CARRILLO
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	ALONDRA TRUJILLO VILLALOBOS
HIDALGO DEL PARRAL	PRESIDENCIA	JOSE LUIS MORENO OLIVAS
HIDALGO DEL PARRAL	SECRETARÍA	SANDRA VILLALOBOS HINOJOS
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	TERESA IVONNE SANTANA HINOJOS
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS MANUEL ROBLES DÍAZ
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLOS ADAN VARELA VARELA
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	YOLANDA ALEJANDRA GUZMAN VILLALOBOS
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	SANDRA KARINA CHAVEZ PEREZ
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIEL EDGARDO ARREOLA HEREDIA
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	MYRNA DANIELA PRIETO PORTILLO
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	KAREN NALLELY NUÑEZ MENDEZ
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	JAIME MICHAEL RIVERA ACOSTA
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	MARIA PAOLA ELIZONDO SEPULVEDA
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	ERNESTO SOTO CAZARES
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	HOGUER MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	REGINO RAYMUNDO SANDOVAL HERNANDEZ
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	MARISSA GUADALUPE TORRES GUERRA

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
HUEJOTITÁN	PRESIDENCIA	CHABELY ALEJANDRA HINOJOS SALAS
HUEJOTITÁN	SECRETARÍA	CYNTIA VALERIA OLIVAS CARBAJAL
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSIO YADIRA ARMENDARIZ AROSTEGUI
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	NAHTALY RUIZ CHAVIRA
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSALBA OROZCO MARES
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	KAREN GISSEL RODRIGUEZ CANO
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	EVELYN ALEJANDRA CHAVEZ RUIZ
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	KAREN SIBEL RODRIGUEZ MUÑOZ
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	DIANA LIZET ARMENDARIZ GUTIERREZ
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	AGUEDA MARGARITA YAÑEZ RODRIGUEZ
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	EUNICE MARGARITA RODRIGUEZ GUTIERREZ
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	MIGUEL CHAVIRA GARCIA
IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENCIA	ILIANA RUIZ LOZOYA
IGNACIO ZARAGOZA	SECRETARÍA	GLORIA MEDRANO ESTRADA
IGNACIO ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA ISABEL CHAVEZ DIAZ
IGNACIO ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOEL MENDOZA SERRANO
IGNACIO ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	KENIA FUENTES SOTELO
IGNACIO ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LIZBETH VALVERDE ORONA
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	SANDRA YUDITH NEVAREZ FRANCO
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	NORMA LETICIA TREVIZO RUIZ
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	YESENIA JUAREZ ARANDA
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	ESMERALDA QUINTANA PONCE
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	HECTOR MILLAN MARTINEZ
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	JOHANDRA LARA NEVAREZ
JANOS	PRESIDENCIA	LETICIA JANET DIAZ RUIZ
JANOS	SECRETARÍA	ELOISA OCHOA GARCIA
JANOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	HECTOR MARIO PRIETO CUEVAS
JANOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALVA NIDIA DIAZ RUIZ
JANOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	SANDRA XITLALI TERAN TORRES
JANOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	PASCUAL JAVIER CARREON JUAREZ
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	ANA MARIA GALLEGOS MARQUEZ
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	JACINTO VALDEZ MARQUEZ
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	SANTIAGO VALDEZ PIÑON
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	LAURA ALEJANDRA GUTIERREZ VASQUEZ

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	ROSA HILDA PARRA ECHERIVEL
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	JONATHAN FERNANDO CALDERON CALDERON
JIMÉNEZ	PRESIDENCIA	DIANA LUJAN SANCHEZ
JIMÉNEZ	SECRETARÍA	NANCY IVETH VILLALOBOS MENDOZA
JIMÉNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA GUADALUPE MORALES GARCIA
JIMÉNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE LUIS RASCON PRIETO
JIMÉNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAYRA ALEJANDRA LLANAS NAJERA
JIMÉNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS ANTONIO DE LEON VILLANUEVA
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	ROSA GUADALUPE MEZA NUÑEZ
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZALEZ
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	DANIELA BERENICE ALTAMIRANO NAJERA
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	ALEJANDRA ESTEFANIA RAMIREZ BARRON
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	KENIA ALEJANDRA ISLAS ROCHA
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	JHOCELYN FERNANDA VALLES MEDINA
JUÁREZ	PRESIDENCIA	OLGA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ
JUÁREZ	SECRETARÍA	EDGAR IVAN ARCE SAUCEDO
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA ISABEL ESCALONA RODRIGUEZ
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JUAN JESUS CONSTANDSE CUETO
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE IGNACIO GALLARDO BAQUIER
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	WILLIAM GONZALEZ VICTORIANO
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	LILIANA LICON ARAGONEZ
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	VANIA ALEJANDRA FLORES LUGO
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	JORGE ANTONIO BRECEDA PEREZ
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	IRMA DELIA ENRIQUEZ ANCHONDO
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	YESENIA GUADALUPE TALAMANTES VALDEZ
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	MIRNA ALICIA PASTRANA SOLIS
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	EMMANUEL FRANCISCO GARCIA URIBE
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	JUAN FRANCISCO CABRERA GAMBOA
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	RODOLFO RUBIO SALAS
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	DANIELA ESTEFANIA HERNANDEZ JUAREZ
JULIMES	PRESIDENCIA	GUADALUPE PAEZ PORRAS
JULIMES	SECRETARÍA	JOHANA PAOLA ORTIZ SANCHEZ
JULIMES	CONSEJERÍA ELECTORAL	FRANCISCO JAVIER ARENIVAR LUJAN
JULIMES	CONSEJERÍA ELECTORAL	VICTOR HUGO BAQUERA ANDRADE

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
JULIMES	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS CARLOS MACIAS SEGOVIA
JULIMES	CONSEJERÍA ELECTORAL	DAISY IBETH GONZALEZ MORENO
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	FATIMA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	LAURA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	OMAR PANDO CARRASCO
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	ANDREA RODRIGUEZ GOMEZ
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	LUZ ARACELY CARNERO MUÑIZ
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	HUGO MARTINEZ ACOSTA
LÓPEZ	PRESIDENCIA	JOSE ENRIQUEZ FLORES
LÓPEZ	SECRETARÍA	MARGARITA PEREZ NAÑEZ
LÓPEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELENA GUADALUPE ALTAMIRANO ACOSTA
LÓPEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUCIA MORENO GARCIA
LÓPEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA KAREN LOPEZ TORRES
LÓPEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	RITA GRISELDA ARMENDARIZ MORENO
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	CORAL DALILA VALDIVIEZO CARDOZA
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	TANIA GARCIA ONTIVEROS
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	OLEYDA LUJAN RODRIGUEZ
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	TANIA ANAHI GARCIA GONZALEZ
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	ROSA MARIA HINOJOS CEPEDA
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	JACQUELINE QUIROGA ACOSTA
MADERA	PRESIDENCIA	CESAR IVAN MARTINEZ BARRERA
MADERA	SECRETARÍA	ANTONIO FLORES CASTILLO
MADERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JACQUELINE GARCIA ACOSTA
MADERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	SCARLET DAYANNA ZERMEÑO GARCIA
MADERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIELA VILLAR AMAYA
MADERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MIGUEL ANGEL PEREZ BANDA
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	FRANCISCA MARIBEL AMAYA SIERRA
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	JESSICA LILIANA CHACON ERIVES
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	MANUEL VICENTE GUZMAN ENRIQUEZ
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	JORGE DAVID BERMEJO SANCHEZ ARMAS
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA GUADALUPE ESTRADA MUÑOZ
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	ELIANA YAMILETH VILLA HERNANDEZ
MAGUARICHI	PRESIDENCIA	MERLIN YURIDIA CONTRERAS POLANCO
MAGUARICHI	SECRETARÍA	CLAUDIA EMELINA CASTILLO MILLAN

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
MAGUARICHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	FERNANDO GRANADOS RAMOS
MAGUARICHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE DE JESUS CARDENAS CONTRERAS
MAGUARICHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARICELA NUÑEZ CASTILLO
MAGUARICHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	REYNA LEVELI SUAREZ NUÑEZ
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	MANUELA TORRES BANDA
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	ELIA ISABEL MONTAÑO NUÑEZ
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	IMELDA BANDA MONTAÑO
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	ANA FABIOLA PEREZ PEREZ
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	ANA LAURA NUÑEZ PARRA
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL QUEZADA REYNOVA
MANUEL BENAVIDES	PRESIDENCIA	IDUVINA GASTELUM MERAZ
MANUEL BENAVIDES	SECRETARÍA	RODOLFO CARRASCO MEDRANO
MANUEL BENAVIDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	YESENIA ZUBIA GALINDO
MANUEL BENAVIDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	YESENIA RODRIGUEZ OROZCO
MANUEL BENAVIDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	YURI MILEIDY ARMENDARIZ TAVAREZ
MANUEL BENAVIDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	FERNANDO VALENZUELA ZAPATA
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	IGNACIO SALAZAR LUJAN
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	BERENICE REY ROMAN
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	DEISSY CITLALY ZUBIA GUTIERREZ
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	MARISELA MEDRANO PORRAS
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	MARIA MARLEN GUEVARA MOYA
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	RUBY NAYALI MADRID CARRASCO
MATACHÍ	PRESIDENCIA	ANNA LUISA CORDOVA MOLINAR
MATACHÍ	SECRETARÍA	NUBIA CRISTAL SOLANO CARRASCO
MATACHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARTA COTA ANTILLON
MATACHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	GERARDO IBARRA QUINTANA
MATACHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	BRISSIA AURORA SANDOVAL LOZANO
MATACHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	PABLO ROMERO TRUJILLO
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	BRENDA JULISSA CRUZ CARMONA
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	CLAUDIA NIDIA VARELA PORTILLO
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	NUBIA ORTEGA CAMARENA
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	LLADIRA VILLARREAL QUEZADA
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	ROXANA LOZANO CORDOVA
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	EREMA ROMO OLAVE



TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
MATAMOROS	PRESIDENCIA	SARAHÍ TORRES MENDOZA
MATAMOROS	SECRETARÍA	ELSY IVONE LERMA ROMERO
MATAMOROS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DE LOURDES RAMIREZ VALLES
MATAMOROS	CONSEJERÍA ELECTORAL	VICENTA GUTIERREZ CAMPOS
MATAMOROS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANDREA GUADALUPE LOPEZ MONJER
MATAMOROS	CONSEJERÍA ELECTORAL	DULCE MARIA GARDEA CARRAZCO
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	YAMIRA OLIVIA RAMIREZ RUIZ
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	BILDAD FELIX HERNANDEZ
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	EDWIN GERARDO LOPEZ ARMENDARIZ
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	MARISELA GONZALEZ BARRAZA
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	SELENE OLIVAS HERRERA
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	ANGY ALEJANDRA CALDERA ALCALA
MEOQUI	PRESIDENCIA	CARMEN ALICIA MENDEZ TINTORI
MEOQUI	SECRETARÍA	IRIS JOSEFINA ALVARADO VENEGAS
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	PRISCILA MIREYA GAMEROS JAQUEZ
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUZ ELVA RUIZ CUETO
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	EVANGELINA SOSA CARNERO
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	TERESA EDITH ALVAREZ CASTILLO
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	MICHELLE DIANE RODRIGUEZ VILLA
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	GLORIA YULISA PERALES LICON
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	ANA PAOLA ALCANTAR ARENIVAR
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	JULIO CESAR DE LA ROSA CADENA
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	FACUNDA JOSEFINA VENEGAS RODRIGUEZ
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	LIZBETH JAQUEZ LUJAN
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	HUGO ELIAS MENDOZA OROZCO
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	BERNARDO RODRIGUEZ SALDAÑA
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	JAIME LEGARRETA GONZALEZ
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM BERENICE GONZALEZ SOSA
MORELOS	PRESIDENCIA	VICENTE ULISES FONTES RUIZ
MORELOS	SECRETARÍA	YUNIVE PAOLA FONTES MOLINA
MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAYRA SOCORRO SANCHEZ RAMIREZ
MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	FLORENTINO CHAVEZ PEREZ
MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS CAMILO CASTILLO MARTINEZ
MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALONDRA VALERIA RAMOS RODRIGUEZ

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	LARRY NOE SANCHEZ CRUZ
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	JOB RAMOS CASTILLO
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	VERONICA MONCERRAT PEREZ GOMEZ
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	PAULA YESENIA CRUZ JAVALERA
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	LITZY NOHEMI CHAVEZ VAZQUEZ
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	ELIZAMA NARIELY SANCHEZ BAEZ
MORIS	PRESIDENCIA	MANUEL CAMARGO PERLA
MORIS	SECRETARÍA	XOCHITL PEDROZA ARIZMENDI
MORIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS BRAYAN GARCIA REYES
MORIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	GUADALUPE MONGE AGUIRRE
MORIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANGEL FRANCISCO GAXIOLA DELGADO
MORIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	IVETTE IVONNE ACOSTA VARGAS
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	DEYANHIRA MAC-GRU PARRA
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	PAOLA PEREZ AMADO
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	GILBERTO BACA CARRASCO
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	NORA AMALIA TOVALI MERAZ
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	ANA LUISA LOPEZ AGÜERO
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	MANUELA IDALIT ACUÑA OSORIO
NAMIQUIPA	PRESIDENCIA	AMERICA LUCIA SALAZAR UNZUETA
NAMIQUIPA	SECRETARÍA	TANIA MARTINEZ GALAVIZ
NAMIQUIPA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS ARMANDO DANIELS MUÑOZ
NAMIQUIPA	CONSEJERÍA ELECTORAL	VERONICA TENA PEREZ
NAMIQUIPA	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAFAEL VAZQUEZ LUJAN
NAMIQUIPA	CONSEJERÍA ELECTORAL	REYMUNDO ARREOLA MORALES
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	ANDER EULOGIO LOYA HINOJOS
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	NORMA ISELA LECHUGA ESPINOZA
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	LESLIE PRIETO ARREOLA
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	CLAUDIA BENYR VAZQUEZ TORRES
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	HERIBERTO LUJAN CHAVARRIA
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	BRITANIA ORNELAS OLIVAS
NONOAVA	PRESIDENCIA	JESUS OLIVAS MORENO
NONOAVA	SECRETARÍA	ALBA NERY OLIVAS BUSTILLOS
NONOAVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARTINA SARAVIQUE OLIVAS
NONOAVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA SOCORRO GONZALEZ PACHECO

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
NONOAVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	YADIRA MERAZ VILLALOBOS
NONOAVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA YAHAIRA CARMONA MOLINA
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA ARISBET MONGE POLVON
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	JUDITH HERNANDEZ GONZALEZ
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	CECILIA ORALIA GONZALEZ VILLALOBOS
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	FIDENCIO OLIVAS LOZANO
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	CONCEPCION VILLALOBOS ZAMBRANO
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	VIANEY CARO CARO
NUEVO CASAS GRANDES	PRESIDENCIA	CECILIA FABELA RAMIREZ
NUEVO CASAS GRANDES	SECRETARÍA	DENISS ANGELICA MEDINA OCHOA
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIELA LOZANO BALDERRAMA
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	LYZETH CASSINI REALYVAZQUEZ
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS HUMBERTO QUIÑONES DOMINGUEZ
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	PERLA IVON MOLINA ACOSTA
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARCO ANTONIO WONG MERAZ
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MANUEL ADRIAN VARGAS TREJO
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	BRANDON MARTIN MUÑOZ JUAREZ
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	JOSE MARTIN SANDOVAL LEON
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	JUDITH GARIBAY PARRA
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS JAVIER DEL MORAL CORTES
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	DIANA LAURA LOPEZ OLIVAS
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	AARON ANDREW AVITIA
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	JESUS ABNER ARMENDARIZ JUAREZ
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	ROSA MARIA MARTINEZ NAVA
OCAMPO	PRESIDENCIA	ANA INES CAMUÑEZ RODRIGUEZ
OCAMPO	SECRETARÍA	MITZY LARISSA RUIZ VALENZUELA
OCAMPO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAURICIO CASTILLO MURILLO
OCAMPO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JORGE EDUARDO NEVAREZ ORTEGA
OCAMPO	CONSEJERÍA ELECTORAL	EVEN RASCON ACUÑA
OCAMPO	CONSEJERÍA ELECTORAL	CRUZ ARGELIA MONTAÑEZ RUIZ
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	GABRIELA TOVALI MERAZ
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	MARTHA FABIOLA GASTELUM CASTILLO
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	LUCIA DEL CARMEN RUIZ AGUAYO
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS ARMANDO SIERRA PERLA

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	JORGE LUIS RODRÍGUEZ LOZANO
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ
OJINAGA	PRESIDENCIA	ZEIDA ARLENE ORTEGA BENAVIDES
OJINAGA	SECRETARÍA	RUTH PEREZ SANCHEZ
OJINAGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS ALFREDO ROHANA AGUILAR
OJINAGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEGRIA RODRIGUEZ LOERA
OJINAGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLOS MARIO CARBAJAL CARBAJAL
OJINAGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA AIDA LUJAN ADAME
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	WENDY ADRIANA AGUILAR ESQUIVEL
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	ABRAHAM BAEZA TARANGO
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	LYDIA ANNET GALLEGOS RODRIGUEZ
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	HIPOLITO MONTES RIVAS
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	JACQUELINE PEÑA TARANGO
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	LAURA MARTINEZ TORRESDEY
PRAXEDIS G. GUERRERO	PRESIDENCIA	GRISELDA ROSAS SOLIS
PRAXEDIS G. GUERRERO	SECRETARÍA	CLAUDIA MAGALY GARCIA BRIONES
PRAXEDIS G. GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ARTURO SAUCEDO RIVAS
PRAXEDIS G. GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JAQUELINE GONZALEZ RAMIREZ
PRAXEDIS G. GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ARACELY IBARRA MUÑOZ
PRAXEDIS G. GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA GUADALUPE VEGA CEDILLOS
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	IVONNE GRADO VILLA
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	JOSE RAMON GONZALEZ ACOSTA
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	GUSTAVO ALONSO MUÑOZ CARRILLO
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA CARDENAS GARCIA
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	ESTEFANIA MACIAS VELEZ
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	BERENICE LIRA GONZALEZ
RIVA PALACIO	PRESIDENCIA	MARION GALLEGOS MARQUEZ
RIVA PALACIO	SECRETARÍA	YESENIA CORRAL ARIAS
RIVA PALACIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROXANA CARAVEO CALVILLO
RIVA PALACIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANDY GARCIA REGALADO
RIVA PALACIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAURICIA CARRILLO PEINADO
RIVA PALACIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	LAURA VERONICA TERRAZAS LOPEZ
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ENRIQUE IGLESIAS ONTIVEROS
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	LILIANA ROBLES ACOSTA
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	MARIA DE LOS ANGELES VILLALBA TARANGO
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	ELISA VAZQUEZ GARCIA
ROSALES	PRESIDENCIA	HECTOR ESPARZA DOMINGUEZ
ROSALES	SECRETARÍA	CLAUDIA VERONICA GOMEZ QUESADA
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANAHI SOYELI LOPEZ LOPEZ
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DEL CARMEN ESPARZA MARTA
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MIGUEL OMAR ORTEGA BECERRA
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	SALVADOR GONZALEZ VEGA
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	JESUS MANUEL LOPEZ MONTES
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	NANCY JUDITH ALVAREZ MORALES
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	ELOY SEBASTIAN VARELA MILLAN
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	AYLIN BUENO LEYVA
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	ANDRES GUEVARA SOLIS
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	ALMA BERENICE SIGALA RUIZ
ROSARIO	PRESIDENCIA	PEDRO ALBERTO GARCIA CORRAL
ROSARIO	SECRETARÍA	YAZMIN MOLINA VALERIO
ROSARIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAGALI ALMANZA GUTIERREZ
ROSARIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIEL ENRIQUE PRIETO DOMINGUEZ
ROSARIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	FATIMA DALILA OLIVAS CHAVEZ
ROSARIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	EDGAR DAVID PRIETO BACA
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	NORA DENIS CHAPARRO QUINTANA
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	MARIA GUADALUPE PAYAN CHALACA
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	ISIDORO TAPIA CASILLAS
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	VERONICA ITZEL NUÑEZ LOYA
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	RAMIRO OLIVAS CHAVEZ
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	SOL VANESSA VILLALOBOS ALMANZA
SAN FRANCISCO DE BORJA	PRESIDENCIA	JESUS MANUEL ALVIDREZ CHALACA
SAN FRANCISCO DE BORJA	SECRETARÍA	DANIA MICHELLE LUCERO MONGE
SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAYRA YESENIA VAZQUEZ GONZALEZ
SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSEJERÍA ELECTORAL	RITA AGUIRRE SALINAS
SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANDREA LIZBETH MARTINEZ PALMA
SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALONDRA ANDAZOLA TAPIA

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA MAGDALENA TORRES MACIAS
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	GASPAR ELIAS GONZALEZ SALINAS
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	CRISTINA CANO TAPIA
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	ERIKA GABRIELA MEDINA TORRES
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	BERENICE ANDAZOLA DURAN
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRESIDENCIA	CARLOS RENE HIDALGO DE LA O
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SECRETARÍA	NYDIA LIMAS REYES
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	KARLA MARIA ZUBIA ACOSTA
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS MANUEL BETANCE CARRASCO
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANTONIO CRUZ ROBLEDO
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ERIKA ROCIO GARCIA PEREZ
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	MAGALY DURAN RODRIGUEZ
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	ALICIA VALLES VALLES
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL RODRIGUEZ ELIZALDE
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA MARIA MARTINEZ CHAVIRA
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	RITA GUADALUPE FIERRO CHAVEZ
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	NORMA GRACIELA PAVIA MANRIQUEZ
SAN FRANCISCO DEL ORO	PRESIDENCIA	CARMEN VERONICA HINOJOS ORTEGA
SAN FRANCISCO DEL ORO	SECRETARÍA	EDITH GUADALUPE QUIÑONEZ RODRIGUEZ
SAN FRANCISCO DEL ORO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA ISABEL MERAZ CAMACHO
SAN FRANCISCO DEL ORO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MANUEL ADRIAN IDA GAMEZ
SAN FRANCISCO DEL ORO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MONGER
SAN FRANCISCO DEL ORO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESSICA ADRIANA MORENO BARRAZA
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	NUBIA ITZEL QUIÑONES ENRIQUEZ
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	YUSSEF IRINEO FLORES RODRIGUEZ
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	LUIS FERNANDO MENDEZ STIRK
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	JOSE ANTONIO CHAVEZ GAMBOA
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ
SANTA BÁRBARA	PRESIDENCIA	EMMA GUZMAN PARADA
SANTA BÁRBARA	SECRETARÍA	MARYSOL PEREYRA GUERRA
SANTA BÁRBARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	DIEGO ALBERTO VAZQUEZ MONTEJO
SANTA BÁRBARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANGEL VILLALOBOS CARBAJAL
SANTA BÁRBARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEXA JOHANA OROZCO MARTINEZ

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
SANTA BÁRBARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	FLOR ANETTE SALAZAR CORRAL
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	XIOMARA GUADALUPE PICHARRA OROZCO
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	SAMANTHA DANIELA VILLEGAS DE LEON
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	MARTIN CHAPARRO MUÑIZ
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	IVONE JUDITH LEON PROSPERO
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	SANDRA ROBLEDO AMPARANZA
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	JORGE ALBERTO GARDEA BARRIOS
SATEVÓ	PRESIDENCIA	RAFAEL ALVIDREZ RUIZ
SATEVÓ	SECRETARÍA	LAURA KORINA ARMENDARIZ CASTILLO
SATEVÓ	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLA LIZBETH CORRAL LOYA
SATEVÓ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOVANA ALEJANDRA ROMANO MORALES
SATEVÓ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JULIO FERMIN ANDRADE GALLEGOS
SATEVÓ	CONSEJERÍA ELECTORAL	KIMBERLY VALERIA QUINTANA FIERRO
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	BONIFACIO VILLARREAL BALDERRAMA
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	GONZALO CHAVEZ MENDOZA
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	LILIANA BORUNDA RODRIGUEZ
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	YAZMIN OROZCO RAMIREZ
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	MARIA RENEE OROZCO SAENZ
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	ISABEL OROZCO BORUNDA
SAUCILLO	PRESIDENCIA	MARIA LUISA ARREOLA TERRAZAS
SAUCILLO	SECRETARÍA	HORTENCIA VILLALOBOS MARTINEZ
SAUCILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALDO IVAN DUARTE TALAMANTES
SAUCILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	KAREN ANAHI VILLA ZUBIA
SAUCILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANGELICA ALVAREZ BLANCO
SAUCILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	DIANA YANET GUARDIOLA LARA
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	JOSE LUIS ACEVEDO JAQUEZ
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	MARCO ANTONIO MONTES GARCIA
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	JOSE LUIS RAMIREZ SANCHEZ
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA CORCHADO HOLGUIN
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	MARISOL RAMOS QUEZADA
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	LORENA GONZALEZ ORTEGA
TEMÓSACHIC	PRESIDENCIA	MARTHA LETICIA ESTRADA SAENZ
TEMÓSACHIC	SECRETARÍA	MARIA ALTAGRACIA OLAVE MONTES
TEMÓSACHIC	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIA JURADO ROMERO

TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
TEMÓSACHIC	CONSEJERÍA ELECTORAL	LILIA ROCIO QUINTANA MARTINEZ
TEMÓSACHIC	CONSEJERÍA ELECTORAL	ARTURO OLAYO SIERRA
TEMÓSACHIC	CONSEJERÍA ELECTORAL	RUBI EDITH HERNANDEZ BALDERRAMA
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	ROCIO YANETH CASTILLO GIRON
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	BLADIMIR MOLINAR BENCOMO
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	MARCO ANTONIO GRANADOS OLAVE
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	MARY AIME VEGA CASTILLO
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	ANABEL MONTES GARCIA
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	ARLETH CHACON JURADO
EL TULE	PRESIDENCIA	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ RUIZ
EL TULE	SECRETARÍA	PAMELA YOSSELIN ARGUELLO PRIETO
EL TULE	CONSEJERÍA ELECTORAL	KATIA GUTIERREZ PORTILLO
EL TULE	CONSEJERÍA ELECTORAL	CESAR OMAR CHAVEZ ORTEGA
EL TULE	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEJANDRA CHAVEZ RUIZ
EL TULE	CONSEJERÍA ELECTORAL	PATRICIA ADRIANA CHAVEZ ORTEGA
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	JASMINE OLIVAS MAGAÑA
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	JURY LIZBETH HEREDIA MOLINA
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	BIANCA ITZEL OLIVAS MENDOZA
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	GABRIEL GUTIERREZ PORTILLO
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	JESSICA ESTELINA FUENTES PALMA
URIQUE	PRESIDENCIA	NOE EUGENIO SIMONS LANGARICA
URIQUE	SECRETARÍA	BRENDA BERENICE LOPEZ DOMINGUEZ
URIQUE	CONSEJERÍA ELECTORAL	OSVALDO VEGA ROCHIN
URIQUE	CONSEJERÍA ELECTORAL	OLEYDA TORRES RAMIREZ
URIQUE	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA EUGENIA SAENZ VILLATORO
URIQUE	CONSEJERÍA ELECTORAL	KEYRA HARADY DELGADO BANDA
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	XINDEY HOLEIDY RODRIGUEZ CASTILLO
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	CELESTINA URIAS ESPINO
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	GLADIS JANETH PEREZ MANCINAS
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE CUEVAS DOMINGUEZ
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	YULMA LIZET MANCINAS LOZANIA
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	SALMA BERENA AMARILLAS GUEREQUE
URUACHI	PRESIDENCIA	ERNESTO SAENZ SANTANA



TABLA C		
Municipio	Cargo	Nombre
URUACHI	SECRETARÍA	ANALLELY LOZANIA CHAVEZ
URUACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	RENATO BANDA ZAMARRON
URUACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARITZA VIRGINIA FLORES MANRIQUEZ
URUACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	DAVID ROBERTO MORQUECHO MUÑOZ
URUACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	AZUCENA POLANCO MERAZ
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	MIGUEL ANGEL CASTREJON JAIMEZ
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	KATIA CRISTINA RUIZ LUCERO
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	OSCAR JAZHIEL RIOS ARAUJO
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	ALEJANDRO INZUNZA ARECHIGA
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	ERWIN ALEJANDRO CAMPOS PORTILLO
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	ROSA IRENE TAPIA BURROLA
VALLE DE ZARAGOZA	PRESIDENCIA	SALVADOR RODRIGUEZ NAVA
VALLE DE ZARAGOZA	SECRETARÍA	ERIKA DELGADO RODRIGUEZ
VALLE DE ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CINTHIA ANAHI GRADO GARCIA
VALLE DE ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CELIA GARCIA DOMINGUEZ
VALLE DE ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	NORMA EDITH FERNANDEZ LARES
VALLE DE ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANEL GUADALUPE PILLADO SOLIS
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA IVONNE SALCIDO CHAVEZ
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	ERIKA MARIBEL DOMINGUEZ MORALES
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	MONICA SAENZ BENAVENTE
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	GRICEMA NAVA SAENZ
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	YADIRA LOURDES GARCIA GARCIA
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA PORTILLO ARRAS

Lo anterior, deriva de las observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos invitados a la sesión del veintisiete de noviembre en la que se aprobó el Dictamen y que forman parte del Consejo Estatal.

El Partido Acción Nacional presentó escritos los días veintisiete y veintiocho de noviembre, en los que realizó observaciones a la integración de las asambleas municipales de Cusihiuriachi, Delicias, El Tule, Moris, Rosales, Urique, Santa Bárbara, Dr. Belisario Domínguez, Galeana, Madera y Moris.

El veintiocho de noviembre, el partido Movimiento Ciudadano realizó observaciones a la integración de las asambleas municipales de Ascensión, López, Delicias, Rosales, Camargo, Aldama e Hidalgo del Parral.

En misma fecha, el Partido Revolucionario Institucional realizó observaciones generales y se refirió a sus manifestaciones vertidas en sesión de la Comisión en la cual se emitió el Dictamen, es decir, sin ser específico respecto de las asambleas municipales en las que considera debía haber cambios.

Por su parte, el veintinueve de noviembre, Morena realizó observaciones a la integración de las asambleas municipales de Ahumada, Buenaventura, Galeana, Ascensión, Delicias, Jiménez, La Cruz, Coyame del Sotol, Saucillo, Manuel Benavides, Ojinaga, Bocoyna, Chínipas, Cuauhtémoc, Gran Morelos, Guerrero, Namiquipa, Ocampo, Temósachic, Carichí y Batopilas.

El mismo día, el Partido del Trabajo realizó observaciones a la integración de la asamblea municipal de Nuevo Casas Grandes.

Finalmente, en alcance a sus observaciones primigenias, Morena presentó un oficio el treinta de noviembre respecto a los posibles aspirantes a cargos en las asambleas municipales de Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Delicias, Carichí, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Galeana, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Nuevo Casas Grandes, Temósachic y Satevó, del cual es necesario precisar que ciertas manifestaciones fueron coincidentes con observaciones presentadas con anterioridad por diversas representaciones, sin embargo, el mismo no fue considerado en el análisis respectivo toda vez que fue exhibido minutos previos a la convocatoria para la sesión en la que se aprueba el presente documento.

En esencia, de la atención a las observaciones vertidas por las representaciones de los partidos políticos, se obtuvo que propuestas del Dictamen no cumplen con los requisitos previstos en la base 4 de la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales, o bien, que existen indicios razonables para considerar que su designación pudiera afectar principios rectores de la materia electoral, conforme a los razonamientos siguientes:

- Hay personas que desempeñaron algún cargo de elección popular en los tres años anteriores a la fecha prevista para la designación;
- Hay personas que ostentaron un cargo público de confianza con mando superior en los tres años anteriores a la designación, cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido o agrupación política;
- Hay personas que se desempeñaron durante los tres años previos a la designación en algún cargo público con facultades de mando en alguno de los tres órdenes de gobierno;
- Hay personas que realizan o han realizado actividades de proselitismo o políticas a favor de un partido político o candidatura, que pudieran afectar la imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función electoral como integrante de una asamblea municipal, y
- Hay integraciones de asambleas municipales que no cumplieran con el principio de paridad.

A partir de esas consideraciones, lo procedente es ajustar la propuesta realizada por la Comisión, para efecto designar a las personas que integrarán las asambleas municipales en PEL, en atención a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, objetividad y legalidad, rectores de la materia.

Debe tomarse en cuenta que la militancia de las personas que serán designadas no es una causal que los haga inelegibles, en atención a que no es una limitante prevista por la normativa electoral, además de que la libertad de asociación de la ciudadanía como derecho político electoral reconocido por la constitución no puede ser restringida sin mandato expreso o justificación razonable para tal efecto.

No obstante, cuando de las pruebas aportadas por los partidos políticos se advierte una posible afectación a los principios de imparcialidad e independencia de las personas que se pretenda designar para integrar una asamblea municipal, es obligación de este Consejo Estatal prevenir su vulneración a efecto de privilegiar la integridad y calidad de las elecciones locales, designando a las personas idóneas.

A partir de esas consideraciones, lo procedente es ajustar la propuesta realizada por la Comisión, para efecto designar a las personas que integrarán las asambleas municipales en PEL, en atención a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, objetividad y legalidad, rectores de la materia.

Así las cosas, continuación se inserta una tabla en la que se precisa la asamblea municipal, el cargo a desempeñar, la persona que finalmente será designada por este Consejo Estatal, el sexo y, en su caso, el grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece.

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
AHUMADA	PRESIDENCIA	EDGAR IGNACIO SANCHEZ DURAN	H	MIGRANTE
AHUMADA	SECRETARÍA	MARIA EMMA PANTOJA TORRES	M	---
AHUMADA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MIREYA YADIRA HERNANDEZ AGUILERA	M	---
AHUMADA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ESMERALDA MILLAN MARTINEZ	M	JUVENTUDES
AHUMADA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE LUIS RUIZ GONZALEZ	H	---
AHUMADA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DEL CARMEN NEVAREZ GUADIAN	M	---
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	BRIANDA GABRIELA ORTIZ HERRERA	M	---
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS ALBERTO BARRON CARREON	H	---
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	BLANCA ALEJANDRA SIGALA RUEDA	M	---
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	JAIME RAUL PEREZ FLORES	H	---
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	ANGELICA HERNANDEZ ALONSO	M	JUVENTUDES
AHUMADA	SUPLENCIA GENERAL	JOSUE SALOMON PEREZ MARTINEZ	H	---
ALDAMA	PRESIDENCIA	BRENDA MANUELA BANDA CASTILLO	M	---
ALDAMA	SECRETARÍA	CARMEN YOLANDA GRECO QUIROZ	M	---
ALDAMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE ARMANDO PEREZ PADRON	H	---
ALDAMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALFREDO CRUZ PORRAS	H	POB. LGBTTIQ+
ALDAMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	FABIOLA PARRA CORRAL	M	JUVENTUDES
ALDAMA	CONSEJERÍA ELECTORAL	REY ARTURO ZUBIA GIL	H	DISCAPACIDAD
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	SARA ELIZABETH QUIÑONES ZAPATA	M	JUVENTUDES
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	ADRIAN IRAM FLORES ESPINOZA	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	MAURICIA ESTRADA RUBIO	M	---
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM ARZATE ORTEGA	M	---
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	LUISA MORALES LOPEZ	M	INDIGENA
ALDAMA	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE QUIROZ REYNOVA	M	JUVENTUDES
ALLENDE	PRESIDENCIA	RICARDO DE LA O AVALOS	H	---
ALLENDE	SECRETARÍA	LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES	H	---
ALLENDE	CONSEJERÍA ELECTORAL	LIZETH FABIOLA CARDOZA DIAZ	M	---
ALLENDE	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIEL ULISES NAJERA RODRIGUEZ	H	---
ALLENDE	CONSEJERÍA ELECTORAL	PAULA ALEXANDRA DOMINGUEZ LOPEZ	M	JUVENTUDES
ALLENDE	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA CRISTINA MARTINEZ ARRIETA	M	JUVENTUDES
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	CESAR ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ	H	---
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	MELISSA SANCHEZ AGREDANO	M	JUVENTUDES
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	REYNA IVETTE VILLANUEVA AVALOS	M	---
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	PERLA IBETH BURCIAGA GODOY	M	---
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	MARIA SANDRA RODRIGUEZ BADILLO	M	DISCAPACIDAD
ALLENDE	SUPLENCIA GENERAL	ALONDRA MONTES SOTO	M	JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	PRESIDENCIA	POLICARPIO RODRIGUEZ RAMIREZ	H	---
AQUILES SERDÁN	SECRETARÍA	CLAUDIA JANETH TERRAZAS ERIVES	M	---
AQUILES SERDÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	YAZMIN ALVAREZ RAMOS	M	---
AQUILES SERDÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS EDUARDO ACOSTA FRANCO	H	POB. LGTBTIQ+, JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	LILIA MARGARITA NUÑEZ FLORES	M	---
AQUILES SERDÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	EMMANUEL FERNANDO GOMEZ DELGADO	H	DISCAPACIDAD
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	DIANA ROCIO DE JESUS HUERTA	M	JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	DEISSY ALEJANDRA NAVARRO ROBLES	M	---
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	JOAQUIN OMAR BACA MAGALLANES	H	POB. LGTBTIQ+, JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	PALMIRA LOPEZ ROMERO	M	---
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	DEYMI JOHANA PINEDO DURAN	M	JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	SUPLENCIA GENERAL	YESSICA ALEJANDRA TRINIDAD CHAVEZ	M	JUVENTUDES
ASCENSIÓN	PRESIDENCIA	CATALINA FERNANDEZ SANCHEZ	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
ASCENSIÓN	SECRETARÍA	MARIANA RAMOS RAMIREZ	M	---
ASCENSIÓN	CONSEJERÍA ELECTORAL	SEBASTIAN SAUCEDO BARRAZA	H	JUVENTUDES
ASCENSIÓN	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA ROSA LEYVA RAMIREZ	M	---
ASCENSIÓN	CONSEJERÍA ELECTORAL	CINTHYA LINETTE JAQUEZ VARGAS	M	---
ASCENSIÓN	CONSEJERÍA ELECTORAL	MANUEL GARCIA VILLALOBOS	H	---
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	MANUEL ANTONIO PONCE ROMERO	H	---
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	LUISA MARIA MARTINEZ TORRES	M	JUVENTUDES
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL HIRAM PAYAN RAMIREZ	H	JUVENTUDES
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	ALAN ADONIS LOPEZ NAJERA	H	JUVENTUDES
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	ANA LAURA LECHUGA GUZMAN	M	---
ASCENSIÓN	SUPLENCIA GENERAL	IRVING ALFREDO TORRES HARRISON	H	JUVENTUDES
BACHÍNIVA	PRESIDENCIA	YAMILETH ORTIZ ANCHONDO	M	JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SECRETARÍA	ALEJANDRA BENCOMO BUSTILLOS	M	---
BACHÍNIVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LLUVIA JANETH VALVERDE BUSTILLOS	M	---
BACHÍNIVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JACQUELINE GUADALUPE ALDERETE CASTILLO	M	---
BACHÍNIVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	YAJAIRA PAOLA GONZALEZ RAMOS	M	JUVENTUDES
BACHÍNIVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE ANGEL MENDOZA AVITIA	H	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ALFONSO MORALES VARELA	H	---
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	BRISSA NAYELI NEGRETE ORTIZ	M	JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	EDGAR RODRIGUEZ MUÑOZ	H	JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA LUISA ITURRALDE ALVAREZ	M	---
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	GABRIEL GOMEZ ROJAS	H	---
BACHÍNIVA	SUPLENCIA GENERAL	ROSIO DANESSA GOMEZ ROJAS	M	---
BALLEZA	PRESIDENCIA	REYNA LIZETH PRIETO MARTINEZ	M	---
BALLEZA	SECRETARÍA	HOMERO MOLINA PRIETO	H	JUVENTUDES
BALLEZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	EMMANUEL SANDOVAL ACOSTA	H	---
BALLEZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	VIVIAM ARLETTE HOLGUIN HERNANDEZ	M	JUVENTUDES
BALLEZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA GUADALUPE BAEZA PADILLA	M	---
BALLEZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	URIEL PAYAN VILLALOBOS	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	DUMILA IVETH PRIETO PILLADO	M	---
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	JAVIER LEYVA BUSTILLOS	H	LGBTTTIQ+
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA	M	JUVENTUDES
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	MARCOS CARRILLO LOZOYA	H	---
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	KARLA JUDITH BUSTILLOS BELTRAN	M	JUVENTUDES
BALLEZA	SUPLENCIA GENERAL	LUIS CARLOS JAVALERA VAZQUEZ	H	---
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	PRESIDENCIA	AGATA GISSEL MORALES FELIX	M	---
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SECRETARÍA	CONCEPCION VAZQUEZ PALMA	M	---
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELDA JAZMIN SOTO TORRES	M	JUVENTUDES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIDELIA CRUZ ESTRELLO	M	INDIGENA, DISCAPACIDAD
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA ERENDIDA DOMINGUEZ URIAS	M	---
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CONSEJERÍA ELECTORAL	AURORA PORTILLO CERVANTES	M	---
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	BRAYAN EDUARDO CASTILLO CARDENAS	H	JUVENTUDES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	BRENDA PATRICIA ISLAS DIAZ	M	---
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	RENE HERNANDEZ CASTILLO	H	---
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	MARIA OLIVIA GILL ORTIZ	M	---
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	LINETH DANIELA TORRES MORALES	M	JUVENTUDES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SUPLENCIA GENERAL	BRIANDA SOFIA BALDERRAMA EGUIS	M	INDIGENA
BOCOYNA	PRESIDENCIA	HUGO OROZCO GONZALEZ	H	---
BOCOYNA	SECRETARÍA	PAOLA MAGALI CRUZ GONZALEZ	M	---
BOCOYNA	CONSEJERÍA ELECTORAL	IRENE JOSEFINA ISABEL ARBALLO PRADO	M	---
BOCOYNA	CONSEJERÍA ELECTORAL	NANCY ROCIO LUNA RAMOS	M	---
BOCOYNA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELIZABETH ROJAS CASTRO	M	INDIGENA, DISCAPACIDAD
BOCOYNA	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAUL ROBERTO VECINO FIERRO	H	---
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	LUZ ELENA VILLALOBOS QUEZADA	M	---
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM SOFIA VAZQUEZ FERREIRO	M	---
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	CINTHIA REBECA NUÑEZ CANO	M	INDIGENA, JUVENTUDES
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	CESAR ALAN PARRA RODRIGUEZ	H	---
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	YAHIRY DALAY CEBALLOS BUSTILLOS	M	JUVENTUDES

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
BOCOYNA	SUPLENCIA GENERAL	CRUZ MANRIQUEZ BANDA	H	INDIGENA
BUENAVENTURA	PRESIDENCIA	ROCIO GUADALUPE LUMBRERAS DOMINGUEZ	M	---
BUENAVENTURA	SECRETARÍA	VALERIA IVONNE LOPEZ NORIEGA	M	---
BUENAVENTURA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARGARITA ESCOBEDO VELADOR	M	---
BUENAVENTURA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEJANDRA ALMANZA LOPEZ	M	JUVENTUDES
BUENAVENTURA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ERNESTO MARQUEZ RODRIGUEZ	H	---
BUENAVENTURA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA MERCEDES PALOS MORENO	M	---
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	MELITON SERRANO ARREOLA	H	---
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA TERESITA DE LOS SANTOS GONZALEZ	M	---
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	LUIS NORBERTO PACHECO SALAS	H	---
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	EVELDA CHACON MUÑOZ	M	---
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	MARIBEL RODRIGUEZ NEVAREZ	M	---
BUENAVENTURA	SUPLENCIA GENERAL	CYNTHIA IVETT ARREOLA DOZAL	M	---
CAMARGO	PRESIDENCIA	KARLA KAREN HOLGUIN LOYA	M	---
CAMARGO	SECRETARÍA	RAUL FELIPE PAREDES MORIN	H	---
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	VANESSA LETICIA SAENZPARDO MUÑOZ	M	---
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSA YADIRA MUELA COTA	M	---
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	VERONICA MONTAÑEZ JAQUEZ	M	---
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEJANDRO RAMIREZ LOYA	H	POB. LGBT+ JUVENTUDES
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	LORENZA ADRIANA CALLEROS RUACHO	M	---
CAMARGO	CONSEJERÍA ELECTORAL	HERANDI KARELY DOMINGUEZ VEGA	M	---
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	MARIA FERNANDA RAMOS AMPARAN	M	---
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	FABIOLA PATRICIA MEDINA MARTINEZ	M	JUVENTUDES
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS OMAR PIZARRO QUINTANA	H	JUVENTUDES
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	ABIUD RAMON DOMINGUEZ BAÑUELAS	H	---
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	DONALD TEMPLETON BARRERA	H	PERSONA ADULTA MAYOR
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	PERLA INES REY GARDEA	M	---
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	ARTURO TORRES ERIVES	H	---
CAMARGO	SUPLENCIA GENERAL	CAPULLO DE ARELY LUEVANO BRICEÑO	M	JUVENTUDES



TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
CARICHÍ	PRESIDENCIA	URSULA DOMINGUEZ SAENZ	M	INDIGENA, JUVENTUDES
CARICHÍ	SECRETARÍA	GABRIELA YARELI ARAGONEZ RODRIGUEZ	M	---
CARICHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	TERESA LUNA PARRA	M	---
CARICHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	DIANA MARISSA GUERRA SANCHEZ	M	---
CARICHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MORAIMA PEREZ RAMOS	M	JUVENTUDES
CARICHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	PERLA YESENIA MENDOZA FIERRO	M	---
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	YAZMIN NATALY GONZALEZ SAENZ	M	JUVENTUDES
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	MANUELA ELIZABETH ENRIQUEZ TORRES	M	---
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM JANETH CHAVEZ MONTAÑEZ	M	---
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	KENIA PEREZ GUTIERREZ	M	DISCAPACIDAD, JUVENTUDES
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	HERMILA DOMINGUEZ TECLA	M	INDIGENA
CARICHÍ	SUPLENCIA GENERAL	LIZBETH MARGARITA VARELA OLIVAS	M	---
CASAS GRANDES	PRESIDENCIA	GRISELDA JIMENEZ GARCIA	M	---
CASAS GRANDES	SECRETARÍA	VALERIA GIZEL DELGADO ROSAS	M	JUVENTUDES
CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	ADAN ROSENDO JUAREZ RUBIO	H	---
CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	SERGIO ARNULFO SANDOVAL VARGAS	H	JUVENTUDES
CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	ITZEL ESCUDERO GONZALEZ	M	---
CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	CRISTINA RUBIO GARCIA	M	---
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	MARTHA GRICEL GALAZ BUSTILLOS	M	---
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ALFONSO DE LA TORRE ESQUIVEL	H	---
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	MARIA DOLORES QUEZADA ANDAZOLA	M	---
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	EDGAR OBED QUIÑONEZ GURROLA	H	JUVENTUDES
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	FRANCISCO JARED ARIAS VARELA	H	---
CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ALFONSO LOYA CAMACHO	H	---
CORONADO	PRESIDENCIA	MARIA DE JESUS GARCIA BARRON	M	---
CORONADO	SECRETARÍA	EVA LIZET ARMENDARIZ LOPEZ	M	---
CORONADO	CONSEJERÍA ELECTORAL	OSVALDO ALONSO VAZQUEZ BARRON	H	JUVENTUDES
CORONADO	CONSEJERÍA ELECTORAL	SAMANTHA NAÑEZ GAMBOA	M	---
CORONADO	CONSEJERÍA ELECTORAL	CESAR IVAN RAMIREZ VAZQUEZ	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
CORONADO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ITZEL DEL ROCIO AGUIRRE GONZALEZ	M	JUVENTUDES
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	CINTHIA VIVIANA PEREZ NAÑEZ	M	---
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	CRUZ ARMANDO VILLA ANAYA	H	---
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ALFREDO CORTEZ PEREZ	H	---
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS FRANCISCO LEOS ONTIVEROS	H	---
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	YUKSIRI YAMIRA DE LA CRUZ MARTINEZ	M	JUVENTUDES
CORONADO	SUPLENCIA GENERAL	ITZEL ALEJANDRA TERRAZAS CERVANTES	M	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	PRESIDENCIA	ALONDRA RAMOS SAUCEDA	M	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SECRETARÍA	ANGELICA JUAREZ GARCIA	M	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA CONCEPCION ALARCON MUÑIZ	M	---
COYAME DEL SOTOL	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA VICTORIA VEGA RAMIREZ	M	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	CONSEJERÍA ELECTORAL	SERGIO NAVARRETE RAMIREZ	H	---
COYAME DEL SOTOL	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIA MARGARITA FRANCO JAUREGUI	M	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	ALMA LORENA CERVANTES ORTEGA	M	---
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	DANIELA SOSA CERVANTES	M	---
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	ADILENE VEGA RAMIREZ	M	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	ABIGAIL SALGADO SANTILLAN	M	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SUPLENCIA GENERAL	BRISSA ERIKA RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	---
LA CRUZ	PRESIDENCIA	ELISA GUADALUPE ALCANTAR GARCIA	M	---
LA CRUZ	SECRETARÍA	RAMONA LIZETH RUBIO MERAZ	M	---
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	FABIAN SALCIDO ALCANTAR	H	---
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	FLOR NOHEMI DOMINGUEZ CORONA	M	---
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	PRISCILA BLANCO LERMA	M	JUVENTUDES
LA CRUZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	YESICA GUADALUPE CHAVEZ LARA	M	JUVENTUDES
LA CRUZ	SUPLENCIA GENERAL	ROSALIA LECHUGA RANGEL	M	---
LA CRUZ	SUPLENCIA GENERAL	ANA ROCIO SANCHEZ TORRES	M	---
LA CRUZ	SUPLENCIA GENERAL	CYNTHIA ORTEGA LECHUGA	M	JUVENTUDES
LA CRUZ	SUPLENCIA GENERAL	ROMINA MARIA ROSAS SANTANA	M	---
CUAUHTÉMOC	PRESIDENCIA	CANDIDO OMAR LIZARRAGA GUTIERREZ	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA	PERLA LILIANA PASTRANO CHAVEZ	M	---
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	PAOLA MEDRANO NUÑEZ	M	---
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESSICA KARINA PAREDES GUERRERO	M	---
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	HUMBERTO VLADIMIR TORRES PEREZ	H	---
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA JAZMIN MARRUFO TREVIZO	M	---
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLOS ALBERTO BEZUNARTEA PEREZ	H	---
CUAUHTÉMOC	CONSEJERÍA ELECTORAL	DALIA CELESTE FIGUEROA HERNANDEZ	M	POB. LGBTTTIQ+
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	JONATHAN ALONSO HERNANDEZ	H	---
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	CINTHIA SOFIA PONCE PIÑON	M	---
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE ARMENDARIZ DOMINGUEZ	H	---
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	SERGIO ARTURO GANDARILLA BOCANEGRA	H	---
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	LUIS OCTAVIO DOZAL LERMA	H	---
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	CRISTINA SARAI DOMINGUEZ HOLGUIN	M	---
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	SANDRA PORTILLO ECHAVARRIA	M	---
CUAUHTÉMOC	SUPLENCIA GENERAL	CLARISA GAXIOLA ZAPATA	M	JUVENTUDES
CUSIHUIRIACHI	PRESIDENCIA	MARISOL DURAZO CARBAJAL	M	---
CUSIHUIRIACHI	SECRETARÍA	RIGOBERTO ARMENTA RODRIGUEZ	H	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
CUSIHUIRIACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLENDA SINAHÍ GIRON GOMEZ	M	---
CUSIHUIRIACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUISA ESTHER REYES SALAS	M	---
CUSIHUIRIACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	JUAN ELIEL AVILA AVILA	H	JUVENTUDES
CUSIHUIRIACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	SANDRA SALVIDRES MENDEZ	M	POB. LGBTTTIQ+
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	JOSE LUIS MANRIQUEZ LEGARDA	H	---
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	JAVIER EPIFANIO MERAZ MEDRANO	H	---
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	CESAR CASTILLO MENDOZA	H	---
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	MARIA ISABEL ESTRADA MENDOZA	M	---
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	LAURA KARINA GONZALEZ ESTRADA	M	---
CUSIHUIRIACHI	SUPLENCIA GENERAL	MARIA GUADALUPE SIAS MACIAS	M	JUVENTUDES
CHIHUAHUA	PRESIDENCIA	MANUEL ARMANDO CHAVEZ MATA	H	---
CHIHUAHUA	SECRETARÍA	NANCY IVONNE DANIEL MARQUEZ	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	PAULINA IVETTE GABALDON HERNANDEZ	M	JUVENTUDES
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	OLIVIA ALEJANDRA HERNANDEZ DIAZ	M	---
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS ALEJANDRO RIOS TALAVERA	H	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAFAEL FERNANDEZ FLORES	H	JUVENTUDES
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE ROBERTO JARAMILLO JACOBO	H	POB. LGBTTTIQ+
CHIHUAHUA	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA ESTELA SANCHEZ MELENDEZ	M	---
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	JORGE ALAN FLORES FLORES	H	---
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	MANUEL VALLES CARRASCO	H	---
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	JOAQUIN MOLINAR DURAN	H	---
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	ROMINA EDITH GARCIA GARCIA	M	---
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	FERNANDO RIVAS BORUNDA	H	---
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	MA. TERESA GONZALEZ ROMERO	M	---
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	DELIA JOVANNA ISLAS ARGUELLO	M	JUVENTUDES
CHIHUAHUA	SUPLENCIA GENERAL	ALMA ALEJANDRA GARCIA PRIETO	M	DISCAPACIDAD
CHÍNIPAS	PRESIDENCIA	LUCIA ESMERALDA QUIÑONEZ MOSQUEDA	M	INDIGENA
CHÍNIPAS	SECRETARÍA	GUADALUPE ANAHI TRIAS GONZALEZ	M	INDIGENA, JUVENTUDES
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE LUIS CARBAJAL MORENO	H	---
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARISOL VELDUCEA SERVIN	M	JUVENTUDES
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS MORALES SAUCEDA	H	---
CHÍNIPAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	SAUL LOYA PALAFOX	H	INDIGENA
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	MARIA SANDIVEL LAGARDA ALMADA	M	INDIGENA
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	GILDARDO MIRANDA TAPIA	H	---
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	LUZ IBETH FLORES VALENZUELA	M	JUVENTUDES
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	GILBERTO LOYA MANCINAS	H	---
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	LUZ ERENDIDA MEDINA ALVAREZ	M	---
CHÍNIPAS	SUPLENCIA GENERAL	DULCE MARIA FLORES FRIAS	M	JUVENTUDES
DELICIAS	PRESIDENCIA	CLAUDIA ELISA SALAIS FIERRO	M	---
DELICIAS	SECRETARÍA	GERARDO ARMANDO NAVARRETE ZUBIA	H	---
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLA MAYELA VELAZQUEZ MARTINEZ	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELDA IRASEMA BAEZA GUEVARA	M	---
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	LILIANA AIDEE CHAVEZ FIGUEROA	M	---
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	SOPHIA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALDEZ	M	JUVENTUDES
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARTHA ELVA BLANCO LEO	M	---
DELICIAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MIRIAM JAQUELINE SALAS HINOJOS	M	JUVENTUDES
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	ERIKA ALEXANDRA NOE CAMPOS	M	---
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	EVA MICHELLE VAZQUEZ GUTIERREZ	M	JUVENTUDES
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ARMANDO REY PONCE	H	---
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	JESUS ARTURO RAMIREZ MIRAMONTES	H	---
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	OSIRIS DIAZ HERNANDEZ	M	---
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	PERLA MARGARITA GONZALEZ NUÑEZ	M	---
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA PAULINA AGUIRRE CRUZ	M	---
DELICIAS	SUPLENCIA GENERAL	JOSE SANDOVAL QUIÑONES	H	---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRESIDENCIA	PRICILA GUTIERREZ ROMERO	M	JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SECRETARÍA	PAOLA RODRIGUEZ CEPEDA	M	JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEJANDRO ANDAZOLA VENZOR	H	---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIA IVETTE IBAÑEZ VILLARREAL	M	---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	EFRAIN RODRIGUEZ CHACON	H	---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	HECTOR JUNIOR MORALES GONZALEZ	H	INDIGENA, JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	ROSA MARIA TORRES VENZOR	M	---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	RAMIRO GALLEGOS TREVIZO	H	---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	IVONNE SUGEY SAENZ PIÑA	M	---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	RAMONA FRIAS GONZALEZ	M	---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SUPLENCIA GENERAL	MARIBEL RAMOS ESTRADA	M	JUVENTUDES
GALEANA	PRESIDENCIA	CRUZ ELVA HIJAR VARELA	M	---
GALEANA	SECRETARÍA	CARLA IBET LUGO DELGADO	M	JUVENTUDES
GALEANA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA KAREN ALANIS FIERRO	M	---
GALEANA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALVARO ACOSTA FABELA	H	---
GALEANA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ZORAIDA ELENA GONZALEZ CALDERON	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
GALEANA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ARACELI CAZARES GALLEGOS	M	---
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	NELDA JANETH DOMINGUEZ POLANCO	M	---
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	MARTHA YUDIT PORTILLO LOYA	M	---
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA GONZALEZ MIRAMONTES	M	---
GALEANA	SUPLENCIA GENERAL	ALMA PETRA DOMINGUEZ ALVAREZ	M	---
SANTA ISABEL	PRESIDENCIA	ROCIO DEL CARMEN ACOSTA AGUIRRE	M	---
SANTA ISABEL	SECRETARÍA	MIRIAM DUARTE VILLALBA	M	---
SANTA ISABEL	CONSEJERÍA ELECTORAL	EMMA ALEJANDRA NUÑEZ DE LA VEGA	M	DISCAPACIDAD
SANTA ISABEL	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DEL CARMEN ZAMARRIPA VELAZQUEZ	M	---
SANTA ISABEL	CONSEJERÍA ELECTORAL	GENARO EDUARDO CANO LOPEZ	H	---
SANTA ISABEL	CONSEJERÍA ELECTORAL	EDGAR PALACIOS ARAGONES	H	---
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	MARIA ALEJANDRA LOYA NAJERA	M	---
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	ISELA FRIAS TERRAZAS	M	---
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	NORMA ANGELICA REYES MEJIA	M	---
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	PATRICIA PARADA BALDERRAMA	M	---
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	BLANCA ESTELA MACIAS MARRUFO	M	---
SANTA ISABEL	SUPLENCIA GENERAL	JOAHANA BECERRA VEGA	M	---
GÓMEZ FARÍAS	PRESIDENCIA	LIZBETH MARQUEZ CASTILLO	M	---
GÓMEZ FARÍAS	SECRETARÍA	JESUS EDIEL TENA HERNANDEZ	H	JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	PEDRO EFRAIN HERNANDEZ VARGAS	H	---
GÓMEZ FARÍAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIA ELIZABETH DURAN CASTRO	M	---
GÓMEZ FARÍAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	REYNA PAOLA HERMOSILLO MOLINA	M	JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	CONSEJERÍA ELECTORAL	RENE RAMIRO ARREOLA ARAGONEZ	H	---
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	MELISSA BARRAGAN ESCALANTE	M	JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	OLIVIA ANILES MUÑOZ	M	---
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	ERIKA JANETH MENDIAS SOTELO	M	JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	BRENDA MARTINEZ SUAREZ	M	---
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	RAQUEL RODRIGUEZ RAMIREZ	M	---
GÓMEZ FARÍAS	SUPLENCIA GENERAL	RODOLFO RUIZ HERMOSILLO	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
GRAN MORELOS	PRESIDENCIA	ISRAEL GARCIA MALDONADO	H	---
GRAN MORELOS	SECRETARÍA	DANIELA MENDOZA FERNANDEZ	M	JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSELYN DURAN GRAJEDA	M	JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA MARIA ORTIZ DOMINGUEZ	M	JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ERENDIRA VARGAS VERGARA	M	---
GRAN MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	TANIA FERNANDEZ ROMERO	M	---
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE MIRAMONTES SANCHEZ	M	---
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE CHAVEZ MONTES	M	---
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	JESUS MARIA MONTES GRANILLO	M	---
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA BURROLA VARGAS	M	---
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	VIRIDIANA CHAVEZ GRAJEDA	M	JUVENTUDES
GRAN MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	IRMA MARTINEZ GARCIA	M	---
GUACHOCHI	PRESIDENCIA	JOEL CIPRIANO RIVAS CASTILLO	H	INDIGENA, JUVENTUDES
GUACHOCHI	SECRETARÍA	ANA LAURA BUSTILLOS ALVAREZ	M	JUVENTUDES
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	MORIA MINELY CARO CEBALLOS	M	---
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAMONA LETICIA CHAVEZ AYALA	M	---
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	BEATRIZ PALMA CRUZ	M	INDIGENA
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARMEN MAGDALENA LUNA CRUZ	M	INDIGENA, JUVENTUDES
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSALBA ACOSTA POMPA	M	INDIGENA
GUACHOCHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIO CIPRIANO BUSTILLOS LERMA	H	INDIGENA, POB. LGBTTIQ+
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	AIDE CEBALLOS PIZARRO	M	JUVENTUDES
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	RICARDO LACHICA FONTES	H	---
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	ISIS SILAI CHAPARRO BUSTILLOS	M	---
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	JESUS SALVADOR HOLGUIN CARMONA	H	---
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	YESMY GUADALUPE RIOS GARCIA	M	---
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	CINDY XIOMARA ESPINO SANDOVAL	M	INDIGENA, JUVENTUDES
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	OSCAR ESTEBAN RODRIGUEZ CARO	H	---
GUACHOCHI	SUPLENCIA GENERAL	LAURA LISBET GARCIA GARCIA	M	---
GUADALUPE	PRESIDENCIA	FRANCISCO JAVIER MENDOZA MARTINEZ	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
GUADALUPE	SECRETARÍA	ANAHI MUÑOZ CARRILLO	M	---
GUADALUPE	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA ROSA GONZALEZ RAMOS	M	PERSONA ADULTA MAYOR
GUADALUPE	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS BENITO CARDOZA FLORES	H	---
GUADALUPE	CONSEJERÍA ELECTORAL	ISRAEL RIVERA OCHOA	H	---
GUADALUPE	CONSEJERÍA ELECTORAL	KEILA VIANEY VILLA CHAVEZ	M	JUVENTUDES
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	PERLA ISABEL PEREA MEDINA	M	JUVENTUDES
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	SURI ZADAY RAMIREZ MORENO	M	JUVENTUDES
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	HECTOR ADRIAN ADRIANO HERNANDEZ	H	---
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	BRISEIDA BETZABE MUÑOZ MARTINEZ	M	---
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	LUCIA DEL CARMEN RAMOS VAZQUEZ	M	---
GUADALUPE	SUPLENCIA GENERAL	RAMON EDUARDO MARTINEZ SOLIS	H	JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	PRESIDENCIA	ERIKA YUDIT CHAVEZ OLIVAS	M	---
GUADALUPE Y CALVO	SECRETARÍA	MANUEL VAZQUEZ PARRA	H	JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	CONSEJERÍA ELECTORAL	BRISSA ROXANA MENDIVIL AYALA	M	JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIO ALEJANDRO OROZCO RICO	H	JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	CONSEJERÍA ELECTORAL	DEYNA GREYDELA BOJORQUEZ VALENZUELA	M	JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	CONSEJERÍA ELECTORAL	SINAI DEL ROCIO SANCHEZ HUERTA	M	---
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	MOISES LARES MIRELES	H	---
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	ALMA LUCIA ALMANZA ANTONIO	M	INDIGENA, JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	ANGELICA MARIBEL SALAS CHAVEZ	M	INDIGENA
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	JAVIER HUMBERTO ARMENDARIZ AGUIRRE	H	---
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	MARIA LOURDES GUTIERREZ CORRALES	M	---
GUADALUPE Y CALVO	SUPLENCIA GENERAL	JONATHAN INES ALVARADO RAMIREZ	H	JUVENTUDES
GUAZAPARES	PRESIDENCIA	CHRISTIAN ALFREDO NARANJO CHAPARRO	H	JUVENTUDES
GUAZAPARES	SECRETARÍA	ANALY GONZALEZ BALCON	M	JUVENTUDES
GUAZAPARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	HUGO ALVAREZ CARRILLO	H	---
GUAZAPARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUZ YESENIA LOZANIA CHAVEZ	M	---
GUAZAPARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA INES CRUZ SAENZ	M	---
GUAZAPARES	CONSEJERÍA ELECTORAL	EGREN GONZALEZ GOMEZ	H	JUVENTUDES



TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	LUZ MIREY LUGO CONTRERAS	M	JUVENTUDES
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	ARELI ALICIA OCHOA GUERRA	M	JUVENTUDES
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	RIGOBERTO COTA CHAVEZ	H	---
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	BLANCA DEISY AGUILAR LUGO	M	JUVENTUDES
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	JOSE GUILLERMO ALMADA GAMEROS	H	POB. LGBTTTIQ+
GUAZAPARES	SUPLENCIA GENERAL	BRICEIDA SERNAS VEGA	M	---
GUERRERO	PRESIDENCIA	ERNESTO ALONSO MENDOZA FLORES	H	PERSONA ADULTA MAYOR
GUERRERO	SECRETARÍA	LILIANA RODRIGUEZ CRUZ	M	---
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAMON FERNANDO ITURRALDE PEREZ	H	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELSA ANDREA FLORES PANIAGUA	M	---
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS HUMBERTO CHACON RASCON	H	---
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	DULCE MARIA ERIVES LICANO	M	---
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	HORTENSIA GUADALUPE PRIETO ARAGON	M	---
GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAYRA HERNANDEZ DOMINGUEZ	M	MADRE SOLTERA
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS MANJARREZ GUTIERREZ	H	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ANIBAL HERNANDEZ MORALES	H	---
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	JULIA ELENA X CARRILLO	M	---
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA YARELY ARVIZO AVITIA	M	---
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA LETICIA HERNANDEZ MALDONADO	M	MADRE SOLTERA
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	ALAN TEJEDA MADRID	H	JUVENTUDES
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS MACLEN OROZCO CARRILLO	H	JUVENTUDES
GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	ALONDRA TRUJILLO VILLALOBOS	M	JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	PRESIDENCIA	JOSE LUIS MORENO OLIVAS	H	---
HIDALGO DEL PARRAL	SECRETARÍA	NEYDA RUBI GARCIA VILLANUEVA	M	---
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS MANUEL ROBLES DÍAZ	H	---
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	TERESA IVONNE SANTANA HINOJOS	M	JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLOS ADAN VARELA VARELA	H	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	YOLANDA ALEJANDRA GUZMAN VILLALOBOS	M	---
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	SANDRA KARINA CHAVEZ PEREZ	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
HIDALGO DEL PARRAL	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIEL EDGARDO ARREOLA HEREDIA	H	POB. LGBTTTIQ+
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	JAIME MICHAEL RIVERA ACOSTA	H	---
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	MYRNA DANIELA PRIETO PORTILLO	M	---
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	KAREN NALLELY NUÑEZ MENDEZ	M	---
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	MARIA PAOLA ELIZONDO SEPULVEDA	M	JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	ERNESTO SOTO CAZARES	H	---
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	HOGUER MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ	H	JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	REGINO RAYMUNDO SANDOVAL HERNANDEZ	H	---
HIDALGO DEL PARRAL	SUPLENCIA GENERAL	MARISSA GUADALUPE TORRES GUERRA	M	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	PRESIDENCIA	CHABELY ALEJANDRA HINOJOS SALAS	M	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SECRETARÍA	CYNTIA VALERIA OLIVAS CARBAJAL	M	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSIO YADIRA ARMENDARIZ AROSTEGUI	M	---
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	NAHTALY RUIZ CHAVIRA	M	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSALBA OROZCO MARES	M	DISCAPACIDAD
HUEJOTITÁN	CONSEJERÍA ELECTORAL	KAREN GISSEL RODRIGUEZ CANO	M	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	EVELYN ALEJANDRA CHAVEZ RUIZ	M	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	KAREN SIBEL RODRIGUEZ MUÑOZ	M	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	DIANA LIZET ARMENDARIZ GUTIERREZ	M	---
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	AGUEDA MARGARITA YAÑEZ RODRIGUEZ	M	PERSONA ADULTA MAYOR
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	EUNICE MARGARITA RODRIGUEZ GUTIERREZ	M	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SUPLENCIA GENERAL	MIGUEL CHAVIRA GARCIA	H	---
IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENCIA	ILIANA RUIZ LOZOYA	M	---
IGNACIO ZARAGOZA	SECRETARÍA	GLORIA MEDRANO ESTRADA	M	---
IGNACIO ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA ISABEL CHAVEZ DIAZ	M	---
IGNACIO ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOEL MENDOZA SERRANO	H	---
IGNACIO ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	KENIA FUENTES SOTELO	M	JUVENTUDES
IGNACIO ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LIZBETH VALVERDE ORONA	M	---
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	SANDRA YUDITH NEVAREZ FRANCO	M	---
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	NORMA LETICIA TREVIZO RUIZ	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	YESENIA JUAREZ ARANDA	M	---
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	ESMERALDA QUINTANA PONCE	M	JUVENTUDES
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	HECTOR MILLAN MARTINEZ	H	JUVENTUDES
IGNACIO ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	JOHANDRA LARA NEVAREZ	M	---
JANOS	PRESIDENCIA	LETICIA JANET DIAZ RUIZ	M	---
JANOS	SECRETARÍA	ELOISA OCHOA GARCIA	M	---
JANOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	HECTOR MARIO PRIETO CUEVAS	H	---
JANOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALVA NIDIA DIAZ RUIZ	M	---
JANOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	SANDRA XITLALI TERAN TORRES	M	JUVENTUDES
JANOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	PASCUAL JAVIER CARREON JUAREZ	H	PERSONA ADULTA MAYOR
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	ANA MARIA GALLEGOS MARQUEZ	M	---
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	JACINTO VALDEZ MARQUEZ	H	---
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	SANTIAGO VALDEZ PIÑON	H	JUVENTUDES
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	LAURA ALEJANDRA GUTIERREZ VASQUEZ	M	---
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	ROSA HILDA PARRA ECHERIVEL	M	---
JANOS	SUPLENCIA GENERAL	JONATHAN FERNANDO CALDERON CALDERON	H	JUVENTUDES
JIMÉNEZ	PRESIDENCIA	DIANA LUJAN SANCHEZ	M	---
JIMÉNEZ	SECRETARÍA	NANCY IVETH VILLALOBOS MENDOZA	M	---
JIMÉNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA GUADALUPE MORALES GARCIA	M	PERSONA ADULTA MAYOR
JIMÉNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE LUIS RASCON PRIETO	H	JUVENTUDES
JIMÉNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAYRA ALEJANDRA LLANAS NAJERA	M	---
JIMÉNEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS ANTONIO DE LEON VILLANUEVA	H	---
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	ROSA GUADALUPE MEZA NUÑEZ	M	JUVENTUDES
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZALEZ	M	---
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	DANIELA BERENICE ALTAMIRANO NAJERA	M	---
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	ALEJANDRA ESTEFANIA RAMIREZ BARRON	M	JUVENTUDES
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	KENIA ALEJANDRA ISLAS ROCHA	M	JUVENTUDES
JIMÉNEZ	SUPLENCIA GENERAL	JHOCELYN FERNANDA VALLES MEDINA	M	JUVENTUDES
JUÁREZ	PRESIDENCIA	OLGA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
JUÁREZ	SECRETARÍA	EDGAR IVAN ARCE SAUCEDO	H	---
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA ISABEL ESCALONA RODRIGUEZ	M	---
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JUAN JESUS CONSTANDSE CUETO	H	---
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE IGNACIO GALLARDO BAQUIER	H	---
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	WILLIAM GONZALEZ VICTORIANO	H	INDIGENA
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	LILIANA LICON ARAGONEZ	M	---
JUÁREZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	VANIA ALEJANDRA FLORES LUGO	M	POB. LGBTTTIQ+
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	JORGE ANTONIO BRECEDA PEREZ	H	---
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	IRMA DELIA ENRIQUEZ ANCHONDO	M	POB. LGBTTTIQ+, PERSONA ADULTA MAYOR
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	YESENIA GUADALUPE TALAMANTES VALDEZ	M	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	MIRNA ALICIA PASTRANA SOLIS	M	PERSONA ADULTA MAYOR
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	EMMANUEL FRANCISCO GARCIA URIBE	H	---
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	JUAN FRANCISCO CABRERA GAMBOA	H	---
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	RODOLFO RUBIO SALAS	H	---
JUÁREZ	SUPLENCIA GENERAL	DANIELA ESTEFANIA HERNANDEZ JUAREZ	M	JUVENTUDES
JULIMES	PRESIDENCIA	GUADALUPE PAEZ PORRAS	M	---
JULIMES	SECRETARÍA	JOHANA PAOLA ORTIZ SANCHEZ	M	JUVENTUDES
JULIMES	CONSEJERÍA ELECTORAL	FRANCISCO JAVIER ARENIVAR LUJAN	H	---
JULIMES	CONSEJERÍA ELECTORAL	VICTOR HUGO BAQUERA ANDRADE	H	---
JULIMES	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS CARLOS MACIAS SEGOVIA	H	---
JULIMES	CONSEJERÍA ELECTORAL	DAISY IBETH GONZALEZ MORENO	M	JUVENTUDES
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	FATIMA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	M	JUVENTUDES
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	LAURA PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ	M	---
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	OMAR PANDO CARRASCO	H	---
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	ANDREA RODRIGUEZ GOMEZ	M	DISCAPACIDAD
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	LUZ ARACELY CARNERO MUÑIZ	M	---
JULIMES	SUPLENCIA GENERAL	HUGO MARTINEZ ACOSTA	H	---
LÓPEZ	PRESIDENCIA	JOSE ENRIQUEZ FLORES	H	---
LÓPEZ	SECRETARÍA	RITA GRISELDA ARMENDARIZ MORENO	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
LÓPEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELENA GUADALUPE ALTAMIRANO ACOSTA	M	---
LÓPEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUCIA MORENO GARCIA	M	---
LÓPEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA KAREN LOPEZ TORRES	M	JUVENTUDES
LÓPEZ	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROSA MARIA HINOJOS CEPEDA	M	JUVENTUDES
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	CORAL DALILA VALDIVIEZO CARDOZA	M	---
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	TANIA GARCIA ONTIVEROS	M	JUVENTUDES
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	OLEYDA LUJAN RODRIGUEZ	M	---
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	TANIA ANAHI GARCIA GONZALEZ	M	---
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	JACQUELINE QUIROGA ACOSTA	M	JUVENTUDES
LÓPEZ	SUPLENCIA GENERAL	LUIS MONTOYA NAÑEZ	H	---
MADERA	PRESIDENCIA	CESAR IVAN MARTINEZ BARRERA	H	---
MADERA	SECRETARÍA	ANTONIO FLORES CASTILLO	H	INDIGENA, JUVENTUDES
MADERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	JACQUELINE GARCIA ACOSTA	M	JUVENTUDES
MADERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	SCARLET DAYANNA ZERMEÑO GARCIA	M	JUVENTUDES
MADERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIELA VILLAR AMAYA	M	JUVENTUDES
MADERA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MIGUEL ANGEL PEREZ BANDA	H	INDIGENA
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	FRANCISCA MARIBEL AMAYA SIERRA	M	---
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	JESSICA LILIANA CHACON ERIVES	M	---
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA FERNANDA RIVAS CASTILLO	M	---
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	JORGE DAVID BERMEJO SANCHEZ ARMAS	H	---
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA GUADALUPE ESTRADA MUÑOZ	M	JUVENTUDES
MADERA	SUPLENCIA GENERAL	ELIANA YAMILETH VILLA HERNANDEZ	M	INDIGENA
MAGUARICHI	PRESIDENCIA	MERLIN YURIDIA CONTRERAS POLANCO	M	JUVENTUDES
MAGUARICHI	SECRETARÍA	CLAUDIA EMELINA CASTILLO MILLAN	M	JUVENTUDES
MAGUARICHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	FERNANDO GRANADOS RAMOS	H	---
MAGUARICHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE DE JESUS CARDENAS CONTRERAS	H	---
MAGUARICHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARICELA NUÑEZ CASTILLO	M	---
MAGUARICHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	REYNA LIVELI SUAREZ NUÑEZ	M	---
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	MANUELA TORRES BANDA	M	JUVENTUDES

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	ELIA ISABEL MONTAÑO NUÑEZ	M	---
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	IMELDA BANDA MONTAÑO	M	INDIGENA
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	ANA FABIOLA PEREZ PEREZ	M	INDIGENA, JUVENTUDES
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	ANA LAURA NUÑEZ PARRA	M	---
MAGUARICHI	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL QUEZADA REYNOVA	H	JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	PRESIDENCIA	IDUVINA GASTELUM MERAZ	M	---
MANUEL BENAVIDES	SECRETARÍA	RODOLFO CARRASCO MEDRANO	H	JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	YESENIA ZUBIA GALINDO	M	---
MANUEL BENAVIDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	YESENIA RODRIGUEZ OROZCO	M	---
MANUEL BENAVIDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	YURI MILEIDY ARMENDARIZ TAVAREZ	M	---
MANUEL BENAVIDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	FERNANDO VALENZUELA ZAPATA	H	---
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	IGNACIO SALAZAR LUJAN	H	---
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	BERENICE REY ROMAN	M	---
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	DEISSY CITLALY ZUBIA GUTIERREZ	M	JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	MARISELA MEDRANO PORRAS	M	---
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	MARIA MARLEN GUEVARA MOYA	M	JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	SUPLENCIA GENERAL	RUBY NAYALI MADRID CARRASCO	M	JUVENTUDES
MATACHÍ	PRESIDENCIA	ANNA LUISA CORDOVA MOLINAR	M	---
MATACHÍ	SECRETARÍA	NUBIA CRISTAL SOLANO CARRASCO	M	---
MATACHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARTA COTA ANTILLON	M	---
MATACHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	GERARDO IBARRA QUINTANA	H	---
MATACHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	BRISSIA AURORA SANDOVAL LOZANO	M	---
MATACHÍ	CONSEJERÍA ELECTORAL	PABLO ROMERO TRUJILLO	H	JUVENTUDES
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	BRENDA JULISSA CRUZ CARMONA	M	JUVENTUDES
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	CLAUDIA NIDIA VARELA PORTILLO	M	---
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	NUBIA ORTEGA CAMARENA	M	JUVENTUDES
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	LLADIRA VILLARREAL QUEZADA	M	---
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	ROXANA LOZANO CORDOVA	M	---
MATACHÍ	SUPLENCIA GENERAL	EREMA ROMO OLAVE	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
MATAMOROS	PRESIDENCIA	SARAHÍ TORRES MENDOZA	M	---
MATAMOROS	SECRETARÍA	ELSY IVONE LERMA ROMERO	M	---
MATAMOROS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DE LOURDES RAMIREZ VALLES	M	---
MATAMOROS	CONSEJERÍA ELECTORAL	VICENTA GUTIERREZ CAMPOS	M	---
MATAMOROS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANDREA GUADALUPE LOPEZ MONJER	M	JUVENTUDES
MATAMOROS	CONSEJERÍA ELECTORAL	DULCE MARIA GARDEA CARRAZCO	M	---
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	YAMIRA OLIVIA RAMIREZ RUIZ	M	---
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	BILDAD FELIX HERNANDEZ	M	---
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	EDWIN GERARDO LOPEZ ARMENDARIZ	H	POB. LGBTTIQ+
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	MARISELA GONZALEZ BARRAZA	M	JUVENTUDES
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	SELENE OLIVAS HERRERA	M	---
MATAMOROS	SUPLENCIA GENERAL	ANGY ALEJANDRA CALDERA ALCALA	M	JUVENTUDES
MEOQUI	PRESIDENCIA	CARMEN ALICIA MENDEZ TINTORI	M	---
MEOQUI	SECRETARÍA	IRIS JOSEFINA ALVARADO VENEGAS	M	---
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	PRISCILA MIREYA GAMEROS JAQUEZ	M	---
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUZ ELVA RUIZ CUETO	M	---
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	EVANGELINA SOSA CARNERO	M	---
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	TERESA EDITH ALVAREZ CASTILLO	M	---
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	MICHELLE DIANE RODRIGUEZ VILLA	M	JUVENTUDES
MEOQUI	CONSEJERÍA ELECTORAL	GLORIA YULISA PERALES LICON	M	JUVENTUDES
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	ANA PAOLA ALCANTAR ARENIVAR	M	JUVENTUDES
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	JULIO CESAR DE LA ROSA CADENA	H	---
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	FACUNDA JOSEFINA VENEGAS RODRIGUEZ	M	---
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	LIZBETH JAQUEZ LUJAN	M	JUVENTUDES
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	HUGO ELIAS MENDOZA OROZCO	H	---
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	BERNARDO RODRIGUEZ SALDAÑA	H	---
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	JAIME LEGARRETA GONZALEZ	H	---
MEOQUI	SUPLENCIA GENERAL	MIRIAM BERENICE GONZALEZ SOSA	M	---
MORELOS	PRESIDENCIA	VICENTE ULISES FONTES RUIZ	H	JUVENTUDES

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
MORELOS	SECRETARÍA	YUNIVE PAOLA FONTES MOLINA	M	JUVENTUDES
MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAYRA SOCORRO SANCHEZ RAMIREZ	M	INDIGENA
MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	FLORENTINO CHAVEZ PEREZ	H	INDIGENA
MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS CAMILO CASTILLO MARTINEZ	H	---
MORELOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALONDRA VALERIA RAMOS RODRIGUEZ	M	JUVENTUDES
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	LARRY NOE SANCHEZ CRUZ	H	JUVENTUDES
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	JOB RAMOS CASTILLO	H	INDIGENA
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	VERONICA MONCERRAT PEREZ GOMEZ	M	---
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	PAULA YESENIA CRUZ JAVALERA	M	---
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	LITZY NOHEMI CHAVEZ VAZQUEZ	M	JUVENTUDES
MORELOS	SUPLENCIA GENERAL	ELIZAMA NARIELY SANCHEZ BAEZ	M	JUVENTUDES
MORIS	PRESIDENCIA	LUIS BRAYAN GARCIA REYES	H	JUVENTUDES
MORIS	SECRETARÍA	XOCHITL PEDROZA ARIZMENDI	M	---
MORIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	PAOLA PEREZ AMADO	M	JUVENTUDES
MORIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	GUADALUPE MONGE AGUIRRE	M	---
MORIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANGEL FRANCISCO GAXIOLA DELGADO	H	JUVENTUDES
MORIS	CONSEJERÍA ELECTORAL	IVETTE IVONNE ACOSTA VARGAS	M	JUVENTUDES
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	DEYANHIRA MAC-GRU PARRA	M	---
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS BUSTILLOS OLIVAS	H	---
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	GILBERTO BACA CARRASCO	H	---
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	NORA AMALIA TOVALI MERAZ	M	---
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	ANA LUISA LOPEZ AGÜERO	M	---
MORIS	SUPLENCIA GENERAL	MANUELA IDALIT ACUÑA OSORIO	M	---
NAMIQUIPA	PRESIDENCIA	AMERICA LUCIA SALAZAR UNZUETA	M	---
NAMIQUIPA	SECRETARÍA	TANIA MARTINEZ GALAVIZ	M	---
NAMIQUIPA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS ARMANDO DANIELS MUÑOZ	H	DISCAPACIDAD
NAMIQUIPA	CONSEJERÍA ELECTORAL	VERONICA TENA PEREZ	M	---
NAMIQUIPA	CONSEJERÍA ELECTORAL	RAFAEL VAZQUEZ LUJAN	H	---
NAMIQUIPA	CONSEJERÍA ELECTORAL	REYMUNDO ARREOLA MORALES	H	POB. LGBTITIQ+



TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	ANDER EULOGIO LOYA HINOJOS	H	JUVENTUDES
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	JANETH ALEJANDRA RIVERA MORALES	M	---
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	NORMA ISELA LECHUGA ESPINOZA	M	---
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	LESLIE PRIETO ARREOLA	M	JUVENTUDES
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	HERIBERTO LUJAN CHAVARRIA	H	---
NAMIQUIPA	SUPLENCIA GENERAL	BRITANIA ORNELAS OLIVAS	M	JUVENTUDES
NONOAVA	PRESIDENCIA	JESUS OLIVAS MORENO	H	---
NONOAVA	SECRETARÍA	ALBA NERY OLIVAS BUSTILLOS	M	---
NONOAVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARTINA SARAVIQUE OLIVAS	M	INDIGENA, JUVENTUDES
NONOAVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALMA SOCORRO GONZALEZ PACHECO	M	---
NONOAVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	YADIRA MERAZ VILLALOBOS	M	---
NONOAVA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANA YAHAIRA CARMONA MOLINA	M	JUVENTUDES
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA ARISBET MONGE POLVON	M	---
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	JUDITH HERNANDEZ GONZALEZ	M	---
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	CECILIA ORALIA GONZALEZ VILLALOBOS	M	---
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	FIDENCIO OLIVAS LOZANO	H	---
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	CONCEPCION VILLALOBOS ZAMBRANO	M	INDIGENA
NONOAVA	SUPLENCIA GENERAL	VIANEY CARO CARO	M	---
NUEVO CASAS GRANDES	PRESIDENCIA	CECILIA FABELA RAMIREZ	M	---
NUEVO CASAS GRANDES	SECRETARÍA	DENISS ANGELICA MEDINA OCHOA	M	---
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIELA LOZANO BALDERRAMA	M	---
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	LYZETH CASSINI REALYVAZQUEZ	M	---
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS HUMBERTO QUIÑONES DOMINGUEZ	H	---
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	PERLA IVON MOLINA ACOSTA	M	HIPOACUSIA
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIEL CARREON RASCON	H	PERSONA ADULTA MAYOR
NUEVO CASAS GRANDES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MANUEL ADRIAN VARGAS TREJO	H	---
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	BRANDON MARTIN MUÑOZ JUAREZ	H	---
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	JOSE MARTIN SANDOVAL LEON	H	---
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	JUDITH GARIBAY PARRA	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS JAVIER DEL MORAL CORTES	H	---
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	DIANA LAURA LOPEZ OLIVAS	M	JUVENTUDES
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	AARON ANDREW AVITIA	H	---
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	JESUS ABNER ARMENDARIZ JUAREZ	H	---
NUEVO CASAS GRANDES	SUPLENCIA GENERAL	ROSA MARIA MARTINEZ NAVA	M	---
OCAMPO	PRESIDENCIA	ANA INES CAMUÑEZ RODRIGUEZ	M	---
OCAMPO	SECRETARÍA	MITZY LARISSA RUIZ VALENZUELA	M	JUVENTUDES
OCAMPO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAURICIO CASTILLO MURILLO	H	---
OCAMPO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JORGE EDUARDO NEVAREZ ORTEGA	H	---
OCAMPO	CONSEJERÍA ELECTORAL	EVEN RASCON ACUÑA	H	---
OCAMPO	CONSEJERÍA ELECTORAL	CRUZ ARGELIA MONTAÑEZ RUIZ	M	---
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	GABRIELA TOVALI MERAZ	M	---
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	MARTHA FABIOLA GASTELUM CASTILLO	M	---
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	LUCIA DEL CARMEN RUIZ AGUAYO	M	---
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	CARLOS ARMANDO SIERRA PERLA	H	---
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	JORGE LUIS RODRÍGUEZ LOZANO	H	---
OCAMPO	SUPLENCIA GENERAL	GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ	M	---
OJINAGA	PRESIDENCIA	ZEIDA ARLENE ORTEGA BENAVIDES	M	DISCAPACIDAD
OJINAGA	SECRETARÍA	RUTH PEREZ SANCHEZ	M	---
OJINAGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	LUIS ALFREDO ROHANA AGUILAR	H	---
OJINAGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEGRIA RODRIGUEZ LOERA	M	---
OJINAGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLOS MARIO CARBAJAL CARBAJAL	H	---
OJINAGA	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA AIDA LUJAN ADAME	M	---
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	WENDY ADRIANA AGUILAR ESQUIVEL	M	---
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	ABRAHAM BAEZA TARANGO	H	---
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	LYDIA ANNET GALLEGOS RODRIGUEZ	M	---
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	HIPOLITO MONTES RIVAS	H	---
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	JACQUELINE PEÑA TARANGO	M	JUVENTUDES
OJINAGA	SUPLENCIA GENERAL	LAURA MARTINEZ TORRESDEY	M	JUVENTUDES

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
PRAXEDIS G. GUERRERO	PRESIDENCIA	GRISELDA ROSAS SOLIS	M	---
PRAXEDIS G. GUERRERO	SECRETARÍA	CLAUDIA MAGALY GARCIA BRIONES	M	---
PRAXEDIS G. GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ARTURO SAUCEDO RIVAS	H	---
PRAXEDIS G. GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JAQUELINE GONZALEZ RAMIREZ	M	POB. LGBTTTIQ+
PRAXEDIS G. GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ARACELY IBARRA MUÑOZ	M	---
PRAXEDIS G. GUERRERO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA GUADALUPE VEGA CEDILLOS	M	DISCAPACIDAD
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	IVONNE GRADO VILLA	M	---
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	JOSE RAMON GONZALEZ ACOSTA	H	---
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	GUSTAVO ALONSO MUÑOZ CARRILLO	H	---
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA CARDENAS GARCIA	M	---
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	ESTEFANIA MACIAS VELEZ	M	JUVENTUDES
PRAXEDIS G. GUERRERO	SUPLENCIA GENERAL	BERENICE LIRA GONZALEZ	M	JUVENTUDES
RIVA PALACIO	PRESIDENCIA	MARION GALLEGOS MARQUEZ	M	---
RIVA PALACIO	SECRETARÍA	YESENIA CORRAL ARIAS	M	---
RIVA PALACIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ROXANA CARAVEO CALVILLO	M	---
RIVA PALACIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANDY GARCIA REGALADO	H	POB. LGBTTTIQ+
RIVA PALACIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAURICIA CARRILLO PEINADO	M	---
RIVA PALACIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	LAURA VERONICA TERRAZAS LOPEZ	M	---
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	LUIS ENRIQUE IGLESIAS ONTIVEROS	H	JUVENTUDES
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	LILIANA GUADALUPE SERNA BELTRAN	M	---
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	LILIANA ROBLES ACOSTA	M	---
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	MARIA DE LOS ANGELES VILLALBA TARANGO	M	---
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	MARTIN EUGENIO GRAJEDA CHAVIRA	H	---
RIVA PALACIO	SUPLENCIA GENERAL	ELISA VAZQUEZ GARCIA	M	---
ROSALES	PRESIDENCIA	ANAHI SOYELI LOPEZ LOPEZ	M	---
ROSALES	SECRETARÍA	NANCY JUDITH ALVAREZ MORALES	M	---
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS MANUEL LOPEZ MONTES	H	---
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA DEL CARMEN ESPARZA MARTA	M	---
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	SALVADOR GONZALEZ VEGA	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
ROSALES	CONSEJERÍA ELECTORAL	ELOY SEBASTIAN VARELA MILLAN	H	JUVENTUDES
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	CESAR ANTONIO MILLAN GALLEGOS	H	---
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	JOSE ANGEL SANDOVAL RAMOS	H	---
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	AYLIN BUENO LEYVA	M	JUVENTUDES
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	YULISA LEYVA	M	---
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	MITZY MARQUEZ DE ANDA	M	---
ROSALES	SUPLENCIA GENERAL	ALMA BERENICE SIGALA RUIZ	M	JUVENTUDES
ROSARIO	PRESIDENCIA	PEDRO ALBERTO GARCIA CORRAL	H	JUVENTUDES
ROSARIO	SECRETARÍA	YAZMIN MOLINA VALERIO	M	JUVENTUDES
ROSARIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAGALI ALMANZA GUTIERREZ	M	---
ROSARIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	DANIEL ENRIQUE PRIETO DOMINGUEZ	H	---
ROSARIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	FATIMA DALILA OLIVAS CHAVEZ	M	---
ROSARIO	CONSEJERÍA ELECTORAL	EDGAR DAVID PRIETO BACA	H	JUVENTUDES
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	NORA DENIS CHAPARRO QUINTANA	M	JUVENTUDES
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	MARIA GUADALUPE PAYAN CHALACA	M	JUVENTUDES
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	ISIDORO TAPIA CASILLAS	H	---
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	VERONICA ITZEL NUÑEZ LOYA	M	JUVENTUDES
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	RAMIRO OLIVAS CHAVEZ	H	JUVENTUDES
ROSARIO	SUPLENCIA GENERAL	SOL VANESSA VILLALOBOS ALMANZA	M	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE BORJA	PRESIDENCIA	JESUS MANUEL ALVIDREZ CHALACA	H	POB. LGBTTIQ+
SAN FRANCISCO DE BORJA	SECRETARÍA	DANIA MICHELLE LUCERO MONGE	M	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSEJERÍA ELECTORAL	MAYRA YESENIA VAZQUEZ GONZALEZ	M	---
SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSEJERÍA ELECTORAL	RITA AGUIRRE SALINAS	M	---
SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANDREA LIZBETH MARTINEZ PALMA	M	---
SAN FRANCISCO DE BORJA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALONDRA ANDAZOLA TAPIA	M	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	MARIA MAGDALENA TORRES MACIAS	M	---
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	GASPAR ELIAS GONZALEZ SALINAS	H	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	CRISTINA CANO TAPIA	M	---
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	ERIKA GABRIELA MEDINA TORRES	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
SAN FRANCISCO DE BORJA	SUPLENCIA GENERAL	BERENICE ANDAZOLA DURAN	M	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	PRESIDENCIA	CARLOS RENE HIDALGO DE LA O	H	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SECRETARÍA	NYDIA LIMAS REYES	M	POB. LGBTTTIQ+
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	KARLA MARIA ZUBIA ACOSTA	M	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESUS MANUEL BETANCE CARRASCO	H	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANTONIO CRUZ ROBLEDO	H	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CONSEJERÍA ELECTORAL	ERIKA ROCIO GARCIA PEREZ	M	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	MAGALY DURAN RODRIGUEZ	M	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	ALICIA VALLES VALLES	M	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL RODRIGUEZ ELIZALDE	H	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA MARIA MARTINEZ CHAVIRA	M	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	RITA GUADALUPE FIERRO CHAVEZ	M	---
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SUPLENCIA GENERAL	NORMA GRACIELA PAVIA MANRIQUEZ	M	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	PRESIDENCIA	CARMEN VERONICA HINOJOS ORTEGA	M	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	SECRETARÍA	EDITH GUADALUPE QUIÑONEZ RODRIGUEZ	M	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA ISABEL MERAZ CAMACHO	M	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MANUEL ADRIAN IDA GAMEZ	H	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DEL ORO	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MONGER	M	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JESSICA ADRIANA MORENO BARRAZA	M	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	NUBIA ITZEL QUIÑONES ENRIQUEZ	M	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	MAYRA TERESA LAZCANO ORTIZ	M	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	YUSSEF IRINEO FLORES RODRIGUEZ	H	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	LUIS FERNANDO MENDEZ STIRK	H	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	JOSE ANTONIO CHAVEZ GAMBOA	H	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DEL ORO	SUPLENCIA GENERAL	JESUS RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ	H	---
SANTA BÁRBARA	PRESIDENCIA	MARYSOL PEREYRA GUERRA	M	JUVENTUDES
SANTA BÁRBARA	SECRETARÍA	ALEXA JOHANA OROZCO MARTINEZ	M	JUVENTUDES
SANTA BÁRBARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	DIEGO ALBERTO VAZQUEZ MONTEJO	H	POB. LGBTTTIQ+
SANTA BÁRBARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANGEL VILLALOBOS CARBAJAL	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
SANTA BÁRBARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	IVONE JUDITH LEON PROSPERO	M	---
SANTA BÁRBARA	CONSEJERÍA ELECTORAL	FLOR ANETTE SALAZAR CORRAL	M	JUVENTUDES
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	EMMA GUZMAN PARADA	M	---
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	XIOMARA GUADALUPE PICHARRA OROZCO	M	---
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	SAMANTHA DANIELA VILLEGAS DE LEON	M	JUVENTUDES
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	MARTIN CHAPARRO MUÑIZ	H	---
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	SANDRA ROBLEDO AMPARANZA	M	---
SANTA BÁRBARA	SUPLENCIA GENERAL	JORGE ALBERTO GARDEA BARRIOS	H	---
SATEVÓ	PRESIDENCIA	RAFAEL ALVIDREZ RUIZ	H	DISCAPACIDAD
SATEVÓ	SECRETARÍA	LAURA KORINA ARMENDARIZ CASTILLO	M	---
SATEVÓ	CONSEJERÍA ELECTORAL	CARLA LIZBETH CORRAL LOYA	M	---
SATEVÓ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOVANA ALEJANDRA ROMANO MORALES	M	---
SATEVÓ	CONSEJERÍA ELECTORAL	JULIO FERMIN ANDRADE GALLEGOS	H	---
SATEVÓ	CONSEJERÍA ELECTORAL	KIMBERLY VALERIA QUINTANA FIERRO	M	JUVENTUDES
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	BONIFACIO VILLARREAL BALDERRAMA	H	POB. LGBTTTIQ+
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	GONZALO CHAVEZ MENDOZA	H	---
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	LILIANA BORUNDA RODRIGUEZ	M	---
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	YAZMIN OROZCO RAMIREZ	M	JUVENTUDES
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	MARIA RENEE OROZCO SAENZ	M	---
SATEVÓ	SUPLENCIA GENERAL	ISABEL OROZCO BORUNDA	M	JUVENTUDES
SAUCILLO	PRESIDENCIA	MARIA LUISA ARREOLA TERRAZAS	M	---
SAUCILLO	SECRETARÍA	SILVIA CORCHADO HOLGUIN	M	MADRE SOLTERA
SAUCILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	JOSE LUIS ACEVEDO JAQUEZ	H	JUVENTUDES
SAUCILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	KAREN ANAHI VILLA ZUBIA	M	---
SAUCILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANGELICA ALVAREZ BLANCO	M	JUVENTUDES
SAUCILLO	CONSEJERÍA ELECTORAL	DIANA YANET GUARDIOLA LARA	M	JUVENTUDES
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	MARCO ANTONIO MONTES GARCIA	H	---
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	ADRIANA JAQUEZ VALLES	M	---
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	JOSE LUIS RAMIREZ SANCHEZ	H	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	RAFAEL EDREY YAÑEZ PARRA	H	---
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	MARISOL RAMOS QUEZADA	M	---
SAUCILLO	SUPLENCIA GENERAL	LORENA GONZALEZ ORTEGA	M	---
TEMÓSACHIC	PRESIDENCIA	MARIA ALTAGRACIA OLAVE MONTES	M	---
TEMÓSACHIC	SECRETARÍA	LILIA ROCIO QUINTANA MARTINEZ	M	JUVENTUDES
TEMÓSACHIC	CONSEJERÍA ELECTORAL	CLAUDIA JURADO ROMERO	M	---
TEMÓSACHIC	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARY AIME VEGA CASTILLO	M	JUVENTUDES
TEMÓSACHIC	CONSEJERÍA ELECTORAL	ARTURO OLAYO SIERRA	H	INDIGENA
TEMÓSACHIC	CONSEJERÍA ELECTORAL	RUBI EDITH HERNANDEZ BALDERRAMA	M	---
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	ROCIO YANETH CASTILLO GIRON	M	---
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	BLADIMIR MOLINAR BENCOMO	H	---
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	MARCO ANTONIO GRANADOS OLAVE	H	---
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	JOSEFINA YADIRA GIRON MEDINA	M	---
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	ANABEL MONTES GARCIA	M	---
TEMÓSACHIC	SUPLENCIA GENERAL	ARLETH CHACON JURADO	M	JUVENTUDES
EL TULE	PRESIDENCIA	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ RUIZ	M	---
EL TULE	SECRETARÍA	PAMELA YOSELIN ARGUELLO PRIETO	M	JUVENTUDES
EL TULE	CONSEJERÍA ELECTORAL	KATIA GUTIERREZ PORTILLO	M	JUVENTUDES
EL TULE	CONSEJERÍA ELECTORAL	CESAR OMAR CHAVEZ ORTEGA	H	---
EL TULE	CONSEJERÍA ELECTORAL	ALEJANDRA CHAVEZ RUIZ	M	---
EL TULE	CONSEJERÍA ELECTORAL	PATRICIA ADRIANA CHAVEZ ORTEGA	M	---
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	H	---
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	JASMINE OLIVAS MAGAÑA	M	JUVENTUDES
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	JURY LIZBETH HEREDIA MOLINA	M	POB. LGBTTTIQ+
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	BIANCA ITZEL OLIVAS MENDOZA	M	---
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	GABRIEL GUTIERREZ PORTILLO	H	---
EL TULE	SUPLENCIA GENERAL	JESSICA ESTELINA FUENTES PALMA	M	JUVENTUDES
URIQUE	PRESIDENCIA	NOE EUGENIO SIMONS LANGARICA	H	---
URIQUE	SECRETARÍA	GUADALUPE CUEVAS DOMINGUEZ	M	---

TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
URIQUE	CONSEJERÍA ELECTORAL	OSVALDO VEGA ROCHIN	H	---
URIQUE	CONSEJERÍA ELECTORAL	OLEYDA TORRES RAMIREZ	M	---
URIQUE	CONSEJERÍA ELECTORAL	BLANCA EUGENIA SAENZ VILLATORO	M	---
URIQUE	CONSEJERÍA ELECTORAL	KEYRA HARADY DELGADO BANDA	M	INDIGENA, POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	XINDEY HOLEIDY RODRIGUEZ CASTILLO	M	JUVENTUDES
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	CELESTINA URIAS ESPINO	M	INDIGENA
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	YADIRA IRENE CASTILLO GIL	M	---
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	GLADIS JANETH PEREZ MANCINAS	M	---
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	YULMA LIZET MANCINAS LOZANIA	M	INDIGENA
URIQUE	SUPLENCIA GENERAL	SALMA BERENA AMARILLAS GUEREQUE	M	INDIGENA, POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
URUACHI	PRESIDENCIA	ERNESTO SAENZ SANTANA	H	DISCAPACIDAD
URUACHI	SECRETARÍA	ANALLELY LOZANIA CHAVEZ	M	JUVENTUDES
URUACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	RENATO BANDA ZAMARRON	H	---
URUACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	MARITZA VIRGINIA FLORES MANRIQUEZ	M	---
URUACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	DAVID ROBERTO MORQUECHO MUÑOZ	H	INDIGENA
URUACHI	CONSEJERÍA ELECTORAL	AZUCENA POLANCO MERAZ	M	---
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	MIGUEL ANGEL CASTREJON JAIMEZ	H	---
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	KATIA CRISTINA RUIZ LUCERO	M	JUVENTUDES
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	IDALIA RUBIO MERAZ	M	---
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	ALEJANDRO INZUNZA ARECHIGA	H	---
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	ERWIN ALEJANDRO CAMPOS PORTILLO	H	JUVENTUDES
URUACHI	SUPLENCIA GENERAL	ROSA IRENE TAPIA BURROLA	M	---
VALLE DE ZARAGOZA	PRESIDENCIA	SALVADOR RODRIGUEZ NAVA	H	---
VALLE DE ZARAGOZA	SECRETARÍA	ERIKA DELGADO RODRIGUEZ	M	---
VALLE DE ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CINTHIA ANAHI GRADO GARCIA	M	JUVENTUDES
VALLE DE ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	CELIA GARCIA DOMINGUEZ	M	---
VALLE DE ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	NORMA EDITH FERNANDEZ LARES	M	---
VALLE DE ZARAGOZA	CONSEJERÍA ELECTORAL	ANEL GUADALUPE PILLADO SOLIS	M	---



TABLA D				
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	SEXO	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA IVONNE SALCIDO CHAVEZ	M	---
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	ERIKA MARIBEL DOMINGUEZ MORALES	M	JUVENTUDES
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	MONICA SAENZ BENAVENTE	M	JUVENTUDES
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	GRICEMA NAVA SAENZ	M	---
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	YADIRA LOURDES GARCIA GARCIA	M	---
VALLE DE ZARAGOZA	SUPLENCIA GENERAL	SILVIA PORTILLO ARRAS	M	---

Cabe señalar que la lista de reserva también se ajusta en virtud de que diversas posiciones de suplencia general fueron motivo de reconsideración de idoneidad por este Consejo Estatal.

En ese sentido, las suplencias generales podrán cubrir cualquier eventualidad o contingencia, a fin de que este órgano evalúe la reorganización en caso de ausencia de una de las personas integrantes, con el propósito de no limitar la operatividad del órgano.

La lista definitiva de personas que serán designadas para ocupar un cargo en las sesenta y siete asambleas municipales del Instituto se adjunta al presente acuerdo como **ANEXO B**.

Ahora bien, atendiendo a esos ajustes, lo procedente es determinar si se cumple con la paridad de género en la integración de la asamblea municipal y la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas que se autoadscriban a un grupo en situación de vulnerabilidad, desventaja o discriminación.

De la Tabla D (que corresponde al **ANEXO B**) se advierte que las personas que se designan privilegian y maximizan el principio de paridad de género en las asambleas municipales, pues el **68.22%** de las personas propuestas son **mujeres**.

Asimismo, la propuesta de designar a **dos** personas **no binarias** armoniza con el cumplimiento de la paridad de género, porque su designación no afecta la ocupación de mayorías para las mujeres y su registro como persona no binaria se puede realizar sin que deba ocupar como tal un espacio para los hombres.

Es decir, no hay necesidad de que esa posición se cuente para el género masculino en la ponderación de paridad, pues no resta posiciones a las mujeres.

En lo que respecta a las presidencias de las asambleas municipales, se tiene que **43 mujeres y 24 hombres** ostentan el cargo de la **presidencia**.

Por lo que respecta a las Secretarías, son **57 mujeres y 10 hombres** los que ocupan el cargo.

En virtud de lo anterior, se advierte que la propuesta cumple con las medidas para garantizar la paridad de género previstas en la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, ya que el número de presidencias ocupadas por mujeres es mayor a las de los hombres, lo que sucede de la misma forma en los cargos de secretarías.

Por lo que respecta a los cargos propietarios, se advierte que en todas las asambleas se garantiza, cuando menos, el cincuenta por ciento de espacios para las mujeres.

Lo anterior es acorde con la base 7, incisos a), b) y f) de la Convocatoria para la integración de asambleas.

Por otro lado, se advierte de la propuesta que en todas las asambleas municipales hay cuando menos un espacio ocupado por una persona que se autoadscribió a un grupo en situación de desventaja, vulnerabilidad o discriminación. En total son **303** personas propuestas pertenecientes a estos grupos poblacionales.

Conforme a lo expuesto en la Tabla D, de las **ochocientas treinta y siete** personas propuestas, **303** pertenecen a un grupo destinatario de acciones afirmativas. Es decir, el

**36.20%** de los espacios serán ocupados por una de esas representaciones en los órganos desconcentrados del Instituto en sede municipal. Privilegiando la opinión de las personas que participaron en la Consulta a personas con discapacidad y en atención a lo ordenado por el Tribunal en el juicio **JDC-50/2023**.

Así, la lista definitiva cumple con lo previsto en la base 7, incisos c), d) y e) de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales y se cumple con las obligaciones en materia de igualdad material en la inclusión de personas en situación de desventaja en la integración de órganos desconcentrados del Instituto.

En conclusión, de la valoración de la idoneidad y capacidad de cada aspirante, se advierte que cuentan con las cualidades específicas para ser designados como integrantes de las sesenta y siete asambleas municipales para el PEL, pues cada una de esas personas reúne las características siguientes:

- a. Cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño adecuado de las funciones al advertir diversos niveles de escolaridad, desde básico hasta posgrado;
- b. Derivado de la valoración curricular y entrevista se desprende que en su actuar observan y guardan noción de los principios rectores de la función electoral;
- c. Cumplieron con los requisitos legales y documentales previstos en la convocatoria;
- d. De acuerdo con las declaratorias bajo protesta de decir verdad suscritas por aquellos, no están impedidos para ocupar el cargo y acreditaron todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección; y
- e. Se cumple con lo mandatado por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al garantizarse una integración paritaria.

En virtud de todo lo expuesto, este Consejo Estatal designa a las personas enlistadas en el **ANEXO B** de este acuerdo para integrar las sesenta y siete asambleas municipales del Instituto, y la Lista de reserva integrada con las suplencias generales previstas para cada una de las asambleas municipales.

## **5. EFECTOS**

En virtud de las consideraciones precisadas en el apartado anterior se emiten los efectos siguientes:

- a) Se realizan ajustes a la lista propuesta por la Comisión, los cuales se evidencian en el apartado 4 del presente acuerdo.
- b) Se designa a los cargos de presidencias, consejerías electorales y secretarías de las sesenta y siete asambleas municipales a las personas enlistadas en el **ANEXO B** de este acuerdo, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, inciso I), de la Ley Electoral.
- c) Se ordena a la Presidencia del Consejo Estatal que emita los nombramientos de las presidencias, consejerías electorales y secretarías enlistadas en el **ANEXO B** de este acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, del Reglamento interior del Instituto.
- d) La lista de reserva se conformará con las personas que ostenten las suplencias generales en el **ANEXO B**; por lo que, en caso de existir una vacante, se designará a una de las suplencias generales de la lista de reserva para ocupar el espacio. Para la nueva designación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral corroborará la disponibilidad de las suplencias e informará de ello a la Comisión para que emita apruebe la propuesta al Consejo Estatal.
- e) Se ordena a la Secretaría Ejecutiva que, a través de la Dirección Jurídica, notifique la designación realizada a las personas enlistadas mediante comunicación electrónica al correo registrado en el procedimiento de designación.
- f) Las personas designadas, según el cargo que ostenten, tendrán las facultades y obligaciones previstas en el artículo 83 de la Ley Electoral, así como las prerrogativas que le sean aplicables.

- g) Se habilita con fe pública para certificar actos, hechos o documentos relacionados con los archivos del Instituto y las atribuciones propias de las asambleas municipales, y realizar notificaciones y diligencias procesales, a las personas que ocupan las secretarías de las asambleas municipales, de conformidad con los artículos 65, numeral 1, inciso mm), de la Ley Electoral y 3 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto.
- h) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana que lleve a cabo las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo un curso de capacitación integral en el funcionamiento y ejercicio del cargo electoral municipal de las personas designadas. Lo anterior, de conformidad con los artículos 43 y 45 del Reglamento Interior del Instituto.
- i) Se declara que la duración del cargo de las personas designadas comprenderá desde la aprobación de este acuerdo hasta la clausura de la asamblea municipal correspondiente.
- j) Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las gestiones necesarias para que a las personas designadas se les otorgue por el periodo de su cargo una remuneración adecuada e irrenunciable atendiendo a los criterios de grado de responsabilidad y nivel jerárquico, con base en el tabulador de salarios del Instituto.
- k) Se vincula a las personas integrantes de las asambleas municipales que ostenten el cargo de presidencia para que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realicen las gestiones necesarias para que se instalen las asambleas municipales entre el seis y once de diciembre, conforme al Acuerdo **IEE/CE123/2023** y de conformidad con el artículo 70 BIS de la Ley Electoral.
- l) Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad de Igualdad, Género, Derechos Humanos y No Discriminación del Instituto para que realicen las gestiones para que los locales que

ocupen las asambleas municipales cuenten con la accesibilidad y medidas de nivelación e inclusión necesarias para el debido ejercicio del cargo de todas las personas que las integran.

- m) Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que solicite a las personas designadas la entrega de su solicitud de registro original y la documentación remitida electrónicamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se dictan los siguientes acuerdos.

## **6. ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se **aprueba** el Dictamen final que emite la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración de Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por el que se propone a las personas para integrar las sesenta y siete asambleas municipales, así como la lista de reserva para el Proceso Electoral Local 2023-2024, con las modificaciones precisadas en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se **designan** a las personas enlistadas en el **ANEXO B** de este acuerdo como integrantes de las sesenta y siete asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024, de conformidad con lo expuesto en el apartado 4 de este acuerdo.

**TERCERO.** Se **designa** a las personas que integrarán la lista de reserva para ocupar un espacio vacante en las asambleas municipales referidas como suplencias generales conforme al **ANEXO B** de este acuerdo; de conformidad con los razonamientos expuestos en el apartado 4 de este acuerdo.

**CUARTO.** Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva para que, conforme a sus facultades, haga del conocimiento de las áreas involucradas los efectos precisados en el punto 5 de este acuerdo, además de vigilar el cumplimiento y ejecución de estos.

**QUINTO.** Se **vincula** a la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración de Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 para que, si alguna de las personas designadas no pueda continuar con su cargo por cualquier causa, proponga a este Consejo Estatal el nombramiento de la persona que resulte idónea para el cargo, conforme a la lista de reserva, suplencia que podrá ser sustituida por integrantes de la propia asamblea, que a su vez serán relevados por una persona de la lista de reserva, debiendo cuidar en todo momento la paridad de género.

**SEXTO. Publíquese** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en los estrados y la página oficial de internet de este Instituto la presente determinación y sus anexos.

**SÉPTIMO. Comuníquese** al Instituto Nacional Electoral.

**OCTAVO. Comuníquese** al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua para dar cumplimiento a la sentencia del **JDC-21/2023**.

**NOVENO. Notifíquese** en términos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

El presente acuerdo fue aprobado **en lo general** por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, con la abstención del consejero Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz respecto de la integración de la asamblea municipal de El Tule, y la reserva de la consejera Georgina Ávila Silva respecto de la presidencia de la asamblea municipal de Chihuahua; en la **Trigésima Sesión Extraordinaria** de **trece** de **noviembre** de **dos mil veintitrés**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo Arturo Muñoz Aguirre, quien da fe. **DOY FE.**

Se aprobó en lo particular, por **mayoría** de votos en lo referente a la presidencia de la asamblea municipal de Chihuahua; con los votos a favor de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y la Consejera y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez;

Gerardo Macías Rodríguez; Víctor Yuri Zapata Leos; y, Ricardo Zenteno Fernández; con la abstención del consejero Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz y el voto en contra de la consejera electoral Georgina Ávila Silva.

**YANKO DURÁN PRIETO  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a **primero** de **diciembre** de **dos mil veintitrés**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria**, de **primero** de **diciembre** de **dos mil veintitrés**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**CONSTANCIA.** Publicada el día **02** de diciembre de dos mil veintitrés, a las **15:15** horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**



# DICTAMEN FINAL QUE EMITE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ASAMBLEAS MUNICIPALES Y DISTRITALES AUXILIARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, POR EL CUAL SE PROPONE A LAS PERSONAS PARA INTEGRAR LAS SESENTA Y SIETE ASAMBLEAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA LISTA DE RESERVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

En este dictamen, la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración de las Asambleas Municipales y Distritales Auxiliares para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024<sup>1</sup> **emite** la propuesta de **a)** las personas que conforme a la valoración curricular y la entrevista cumplan con los perfiles idóneos para integrar las asambleas municipales y **b)** las personas que integrarán la lista de reserva, de conformidad con la base 6.6. de la Convocatoria Pública Incluyente para la Integración de las Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.<sup>2</sup>

## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES .....	1
2. COMPETENCIA.....	5
3. MARCO NORMATIVO APLICABLE .....	5
4. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	20
5. DICTAMEN .....	67

### 1. ANTECEDENTES

**1.1. Juicio de la ciudadanía JDC-21/2023.** El diecinueve de abril de dos mil veintitrés,<sup>3</sup> una persona con discapacidad visual presentó ante el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua<sup>4</sup> una demanda de juicio de la ciudadanía argumentando omisiones legislativas y reglamentarias por parte del Congreso del Estado de Chihuahua y del Instituto Estatal Electoral,<sup>5</sup> relacionada con la precisión de acciones afirmativas a favor del grupo históricamente en situación de desventaja al que pertenece.

El treinta y uno de mayo, en la sentencia del expediente **JDC-21/2023**, el Tribunal declaró la existencia de omisión por parte del Congreso respecto de la emisión de acciones afirmativas a favor de personas con discapacidad.

---

<sup>1</sup> En adelante, Comisión.

<sup>2</sup> En adelante, Convocatoria para integración de asambleas municipales.

<sup>3</sup> Las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo precisión de otro año.

<sup>4</sup> En adelante, Tribunal.

<sup>5</sup> En adelante, Instituto.

Además, declaró omisión del Instituto respecto al tema y ordenó que el Consejo Estatal implementara las medidas afirmativas necesarias para posibilitar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a más tardar el día anterior al inicio del PEL.

**1.2. Impugnación del JDC-21/2023.** El siete de junio, la actora del juicio de la ciudadanía impugnó la sentencia del expediente **JDC-21/2023** ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El veinte de julio, en la sentencia del expediente **SG-JDC-53/2023**, la Sala Guadalajara resolvió revocar parcialmente la sentencia del Tribunal respecto del estudio realizado en torno al agravio de la omisión del establecimiento de acciones afirmativas para que las personas integrantes de grupos de atención prioritaria integren los órganos colegiados electorales encargados de dirigir los procesos electorales en la entidad federativa -asambleas municipales-.

Por lo anterior, ordenó al Tribunal emitir una nueva determinación en la que abordara de manera completa, fundada y motivada, el estudio del agravio por la omisión del establecimiento de acciones afirmativas para las personas integrantes de las asambleas municipales.

**1.3. Reforma a la Ley Electoral.** El primero de julio, el Congreso del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el **Decreto** número **LXVII/RFLEY/0583/2023 VIII P.E.**, por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua<sup>6</sup> y se reformó el artículo Cuarto Transitorio del Decreto número **LXVI/RFLEY/0732/2020 VIII P.E.**

**1.4. Nueva sentencia del JDC-21/2023.** El nueve de agosto, el Tribunal emitió la nueva determinación que ordenó la Sala Guadalajara. Además de lo resuelto y expuesto en el antecedente 1.1, resolvió que al no haberse implementado medidas afirmativas para que las personas en situación de vulnerabilidad pudieran integrar de manera efectiva las asambleas municipales, debía vincularse al Instituto para diseñar y aplicar esas medidas.

**1.5. Acuerdo IEE/CE94/2023.** El once de agosto, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE94/2023**, mediante el cual creó y conformó la Comisión.

---

<sup>6</sup> En adelante, Ley Electoral.

**1.6. Acuerdo IEE/CE96/2023.** El once de agosto, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE96/2023**, mediante el cual ordenó realizar una Consulta previa, abierta e informada a las personas con discapacidad en materia de acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas de elección popular a cargos locales, así como la integración de asambleas municipales y distritales auxiliares en el estado de Chihuahua<sup>7</sup> y su Protocolo.

**1.7. Acuerdo IEE/CE101/2023.** El dieciocho de agosto, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE101/2023**, por el que aprobó la Convocatoria para la integración de asambleas

**1.8. Impugnación del Acuerdo IEE/CE101/2023.** El veinticuatro de agosto, una persona promovió un juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra del Acuerdo **IEE/CE101/2023**.

**1.9. Juicio de la ciudadanía JDC-050/2023.** El catorce de septiembre, derivado del medio de impugnación promovido, el Tribunal dictó sentencia en el juicio **JDC-050/2023**.

Los resolutivos de esa determinación se transcriben enseguida:

[...]

**PRIMERO.** Se **revoca** en lo que fue materia de impugnación el acto impugnado.

**SEGUNDO.** Se **ordena** al Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua que cumpla con lo ordenado en el respectivo apartado de **efectos** de la presente ejecutoria.

[...]

**1.10. Acuerdo IEE/CE112/2023.** El primero de septiembre, mediante Acuerdo **IEE/CE112/2023**, el Consejo Estatal aprobó la emisión de los documentos siguientes:

- a) Convocatoria al proceso de Consulta a personas con discapacidad;
- b) Cuestionario para la Consulta a personas con discapacidad;
- c) Cuadernillo informativo para la Consulta a personas con discapacidad; y
- d) Convocatoria para participar como observadora u observador en la Consulta a personas con discapacidad.

---

<sup>7</sup> En adelante, Consulta a personas con discapacidad.

**1.11. Acuerdo IEE/CE119/2023.** El veintiuno de septiembre, el Consejo Estatal emitió una nueva Convocatoria para la integración de las asambleas municipales atendiendo a los efectos determinados por el Tribunal al resolver el expediente **JDC-050/2023**.

**1.12. Acuerdo IEE/CE123/2023.** El veintiséis de septiembre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE123/2023**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En el punto 86 del calendario se estableció que el Consejo Estatal debe aprobar la designación de los integrantes de las sesenta y siete asambleas municipales a más tardar el primero de diciembre.

**1.13. Acuerdo IEE/CE137/2023.** El cinco de octubre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE137/2023**, por el que modificó diversos plazos previstos en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales.

**1.14. Primer dictamen de la Comisión.** El doce de octubre, durante la Tercera Sesión Extraordinaria, la Comisión emitió el primer dictamen respecto de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y reglamentarios señalados en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular, con corte al nueve de octubre.

**1.15. Acuerdo IEE/CE141/2023.** El catorce de octubre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE141/2023**, por el que modificó diversos plazos previstos en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales.

**1.16. Segundo dictamen de la Comisión.** El diecinueve de octubre, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria, la Comisión emitió el segundo dictamen respecto de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y reglamentarios señalados en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular, con corte al diecisiete de octubre.

**1.17. Tercer dictamen de la Comisión.** El veintisiete de octubre, durante la Quinta Sesión Extraordinaria, la Comisión emitió el tercer dictamen respecto de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y reglamentarios señalados en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y que accedieron a la etapa de entrevista y valoración

curricular, así como de las personas que no cumplieron con los requisitos y los que se presentaron de manera extemporánea.

**1.18. Acuerdo IEE/CE157/2023.** El trece de noviembre, el Consejo Estatal mediante Acuerdo **IEE/CE157/2023** aprobó el Dictamen Técnico emitido por la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación del Instituto respecto de la Consulta a personas con discapacidad.

**1.19. Anteproyecto de dictamen final de la Comisión.** El veintiséis de noviembre, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a la Comisión el anteproyecto del dictamen final para la integración de las sesenta y siete asambleas municipales del Instituto para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

## **2. COMPETENCIA**

La Comisión es competente para emitir la propuesta de **a)** las personas que conforme a la valoración curricular y la entrevista cumplan con los perfiles idóneos para integrar las asambleas municipales y **b)** las personas que integrarán la lista de reserva, de conformidad con la base 6.6. de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales y en atención al apartado 4 del Acuerdo **IEE/CE94/2023**, en el cual se señala que entre las atribuciones y obligaciones de la Comisión se encuentra verificar el cumplimiento de requisitos legales de las personas que aspiren a integrar una asamblea municipal y distrital auxiliar y emitir el dictamen correspondiente.

## **3. MARCO NORMATIVO APLICABLE**

### **3.1. De los órganos desconcentrados del Instituto**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones I y II, de la Ley Electoral, el Instituto tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio estatal a través de órganos centrales, de carácter permanente y órganos desconcentrados de carácter transitorio.

En lo que interesa a la presente determinación, los órganos desconcentrados que forman parte del Instituto son los siguientes:

- a) Asambleas distritales, cuyas funciones las desempeñará la asamblea municipal cabecera de distrito;<sup>8</sup> y
- b) Asambleas municipales, una en cada cabecera municipal, que funcionarán durante el proceso electoral.

### 3.2. De la integración de las asambleas municipales

Con vista en lo dispuesto en el artículo 77, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Electoral, la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral es dirigido en los municipios por las asambleas municipales, las cuales son órganos que forman parte del Instituto y dependen administrativamente de la presidencia del Consejo Estatal.

Su actuar se realiza en observancia de los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el respeto a los derechos humanos, particularmente los de carácter político y electoral.

Asimismo, se establece que en aquellos municipios cuya cabecera sea además sede de un distrito electoral local, el proceso electoral correspondiente a las diputaciones por el principio de mayoría relativa será organizado y dirigido por la asamblea municipal respectiva, la que para este efecto tendrá el carácter de asamblea distrital.

Aunado a lo anterior, también se considera en la legislación la posibilidad de crear asambleas distritales en los municipios de Chihuahua y Juárez, con integración de órgano municipal, para coadyuvar con las labores del proceso electoral.

En este sentido, el artículo 77, numerales 4 y 5 de la Ley Electoral, delinea la forma en que se integran de los órganos desconcentrados del Instituto.

- a) Asambleas de los municipios que son **cabecera de distrito** electoral local:
  - i. Una consejería que ocupe la presidencia, con derecho a voz y voto.

---

<sup>8</sup> En Chihuahua y Juárez podrán instalarse, además, asambleas distritales para coadyuvar en las labores del cómputo de las elecciones.

- ii. Una secretaria, con derecho a voz, que será de género distinto al de la presidencia según corresponda, en cumplimiento al principio de paridad Constitucional.<sup>9</sup>
- iii. Seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto.
- iv. Representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto y, en su caso, de candidaturas independientes, con derecho a voz.

Por cada una de las personas integrantes se designará una persona suplente.

**b) Asambleas de los municipios que **no son cabecera de algún distrito** electoral local:**

- i. Una consejería que ocupe la presidencia, con derecho a voz y voto.
- ii. Una secretaria, con derecho a voz, que será de género distinto al de la presidencia según corresponda, en cumplimiento al principio de paridad Constitucional.
- iii. Cuatro consejerías electorales, con derecho a voz y voto.
- iv. Representaciones de los partidos políticos con registro ante el Instituto y, en su caso, de candidatos independientes, con derecho a voz.

Por cada una de las personas integrantes se designará una persona suplente.

### **3.3. Reglas para la selección de las personas integrantes de las asambleas conforme al Reglamento de Elecciones**

El artículo 20, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones, señala que para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales así como para seleccionar de entre las personas aspirantes, a las que tengan perfiles idóneos para fungir como consejerías electorales de los consejos distritales y municipales, los organismos públicos locales electorales deberán observar las reglas siguientes:

- a) El órgano superior de dirección del organismo comicial local **deberá emitir una convocatoria pública** con la debida anticipación a la fecha en que los aspirantes a**

---

<sup>9</sup> **Artículo 41, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

consejerías distritales y municipales deban presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para ocupar el cargo.

**b)** La convocatoria **señalará la documentación que deberán presentar** los aspirantes, las **etapas** que integrarán el procedimiento, así como el **plazo** en que deberá aprobarse la designación respectiva.

**c)** Las **etapas del procedimiento** serán, cuando menos, las siguientes:

- i. Inscripción de candidaturas.
- ii. Conformación y envío de expedientes al órgano superior de dirección.
- iii. Revisión de los expedientes por el órgano superior de dirección.
- iv. Elaboración y observación de las listas de propuestas.
- v. Valoración curricular y entrevista presencial.
- vi. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

**d)** En la convocatoria deberán establecerse, además, las cuestiones siguientes:

- i. Cada aspirante deberá presentar un escrito de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como consejera o consejero electoral.
- ii. Aquellas personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones y en la legislación de la entidad federativa, serán sujetos de una valoración curricular y una entrevista.
- iii. Se formará una lista de los aspirantes considerados idóneos para ser entrevistados.
- iv. Plazo de prevención para subsanar omisiones.

**e)** La **valoración curricular y la entrevista** a las personas aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de consejerías electorales del órgano superior de dirección o del órgano a quien corresponda la designación de los consejeros de que se trate, conforme a lo dispuesto en las leyes locales.



Se podrá contar con la participación de la persona que presida el consejo respectivo. El organismo público determinará la **modalidad de la entrevista**, tomando en consideración las características propias de la entidad. Para la valoración curricular y entrevistas, se deberán tomar en cuenta aquellos **criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo** de las personas aspirantes.

- f) Los resultados de las personas aspirantes que hayan aprobado cada etapa del procedimiento se publicarán en el portal de Internet y los estrados del organismo comicial que corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios de máxima publicidad y protección de datos personales.

### **3.4. Bases de la convocatoria**

Como se adelantó en el apartado de antecedentes, mediante Acuerdo **IEE/CE101/2023** se aprobó la Convocatoria para la integración de asambleas municipales. No obstante, derivado de que una persona impugnó ese acuerdo, en la sentencia del expediente **JDC-50/2023** el Tribunal ordenó la emisión de una nueva convocatoria.

En la sentencia del juicio **JDC-050/2023**, el Tribunal estimó fundado el agravio de la parte actora respecto a que en la convocatoria controvertida -aprobada mediante Acuerdo **IEE/CE101/2023**- no se reservó por el Instituto de forma exclusiva por lo menos un lugar en la integración de las asambleas municipales para las personas que pertenezcan a un grupo desaventajado.

Desde la perspectiva del Tribunal, el hecho que la convocatoria anterior previera que, en el caso de que una o varias personas fueran consideradas idóneas para ocupar el cargo y que entre esas se encontrara alguna en un grupo de vulnerabilidad, se valoraría de manera preferente su designación, no podía ser considerado una cuota exclusiva, por lo que se tendría que haber precisado que por lo menos una persona que pertenezca a un grupo de atención prioritaria integrará la asamblea municipal.

Derivado de lo anterior, el Tribunal ordenó al Instituto reconocer como grupos en situación de desventaja a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ, con discapacidad, indígenas, adultos mayores, afromexicanas, migrantes y jóvenes, así como observar el principio de paridad de género.

Asimismo, expuso que, ante la posibilidad de una baja participación de la población derivado de las condiciones de seguridad, geográficas y políticas, podrían presentarse casos en los que no pueda cumplirse con la integración de cuando menos una persona en situación de desventaja

en la asamblea municipal, por lo que mediante justificación previa, el Instituto podría integrar las asambleas municipales con las personas que se hubieren inscrito, aunque no hubiere ninguna que pertenezca a algún grupo desaventajado.

Asimismo, planteó distintas directrices que el Instituto debía seguir para la elaboración y difusión de la convocatoria y sus anexos, con el fin de hacerlos accesibles a todas las personas.

Por último, refirió que todas aquellas personas que se hubieran registrado conforme a la convocatoria anterior conservarían su registro.

A partir de lo anterior, mediante Acuerdo **IEE/CE119/2023**, el Consejo Estatal emitió una nueva Convocatoria para la integración de las asambleas municipales atendiendo a los efectos determinados por el Tribunal al resolver el expediente **JDC-050/2023**.

Aunado a lo expuesto, algunos plazos previstos en la nueva convocatoria fueron materia de modificación.

En el Acuerdo **IEE/CE137/2023** se modificaron los plazos previstos para algunas etapas de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, los cuales se precisan a continuación:

TABLA A		
Actividad	Plazos previstos en el Acuerdo IEE/CE119/2023	Plazos modificados por Acuerdo IEE/CE137/2023
Publicación y difusión de la convocatoria	19 de agosto al 07 de octubre	19 de agosto al <b>14 de octubre</b>
Inscripción de aspirantes	24 de agosto al 07 de octubre	24 de agosto al <b>14 de octubre</b>
Curso de capacitación en materia electoral	24 de agosto al 09 de octubre	24 de agosto al <b>16 de octubre</b>
Verificación de requisitos legales y elaboración de listas de aspirantes	24 de agosto al 19 de octubre	24 de agosto al <b>20 de octubre</b>
Entrevista y valoración curricular	14 de octubre al 07 de noviembre	14 de octubre al <b>14 de noviembre</b>
Integración y aprobación de las propuestas definitivas y lista de reserva	01 de diciembre	01 de diciembre

Además, se aprobó modificar los apartados **6.3.** y **6.6.** de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, dada la necesidad de que la Comisión emitiera varios dictámenes de las personas aspirantes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos y accedieran a la etapa de la entrevista y valoración curricular; así como la relación de los folios que no cumplieron con los requisitos.

Lo anterior, con la finalidad de no retrasar el inicio de la actividad de entrevista y valoración curricular, y con ello hacer eficiente y funcional el procedimiento de integración. Aunado a que, dicha decisión buscó maximizar la oportunidad de la ciudadanía de participar y acceder a cargos públicos electorales remunerados.

En ese sentido, derivado de que se previó la emisión de más de un dictamen por parte de la Comisión durante la verificación de requisitos legales y la elaboración de las listas de aspirantes, resultó necesario denominar dictamen final, al emitido por la Comisión a través del cual se propusieran al Consejo Estatal las personas que, conforme a la valoración curricular y la entrevista, cumplieran con los perfiles idóneos para integrar las asambleas municipales, así como la lista de reserva de personas aspirantes que, en su momento y de ser necesario, pudieran ocupar una posición en dichas asambleas.

Por otro lado, en el Acuerdo **IEE/CE141/2023** se modificaron de nueva cuenta algunos plazos de las etapas previstas en la Convocatoria para la integración de asambleas municipales; esa modificación se precisa a continuación:

<b>TABLA B</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Plazos previstos en el Acuerdo IEE/CE119/2023</b>	<b>Plazos modificados por Acuerdo IEE/CE137/2023</b>
Publicación y difusión de la convocatoria	19 de agosto al 14 de octubre	19 de agosto al <b>21 de octubre</b>
Inscripción de aspirantes	24 de agosto al 14 de octubre	24 de agosto al <b>21 de octubre</b>
Curso de capacitación en materia electoral	24 de agosto al 16 de octubre	24 de agosto al <b>23 de octubre</b>
Verificación de requisitos legales y elaboración de listas de aspirantes	24 de agosto al 20 de octubre	24 de agosto al <b>27 de octubre</b>
Entrevista y valoración curricular	14 de octubre al 14 de noviembre	14 de octubre al 14 de noviembre
Integración y aprobación de las propuestas definitivas y lista de reserva	01 de diciembre	01 de diciembre

Una vez aclarado el contexto del procedimiento y las modificaciones que ha sufrido a partir de la emisión de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, a continuación se detallan las bases que lo rigieron.

### **3.4.1. Cargos por designar**

Los cargos por designar serán los siguientes:

- a) **Sesenta y siete** presidencias de asamblea municipal.
- b) **Sesenta y siete** secretarías de asamblea municipal.
- c) **Doscientas ochenta y ocho** consejerías electorales de asambleas municipal.
- d) **Cuatrocientas veintidós** suplencias de presidencias, consejerías o secretarías.

### **3.4.2. Periodo del cargo**

Se estableció que la duración del cargo comprenderá desde la designación hasta la clausura de la asamblea correspondiente y que las personas que sean designadas recibirán por el periodo de su cargo una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, atendiendo a los criterios de grado de responsabilidad y nivel jerárquico, con base en el tabulador de salarios que aprobó el Consejo Estatal.

### **3.4.3. Principios rectores y criterios**

Se dispuso que el proceso de designación de las personas aspirantes se regiría por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Y que se atendería a los criterios de pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, inclusión, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral, conforme a las competencias acreditadas en la entrevista y la valoración curricular.

### **3.4.4. Requisitos para la designación**

Se precisó que las personas aspirantes debían cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Tener ciudadanía mexicana;
- b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- c) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores;
- d) Contar con Credencial para Votar vigente o Constancia Digital de Identificación expedidas por el Instituto Nacional Electoral;
- e) Tener dieciocho años cumplidos al día de la designación;
- f) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por algún delito, salvo que fuera de carácter no intencional o imprudencial;

- g)** Ser originaria del municipio en el que aspira ser designada como integrante de la asamblea municipal o vecina del Estado.
- h)** Residir de manera efectiva en el municipio durante los seis meses anteriores a la fecha en que se realice la designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación;
- i)** No haber sido registrada como persona aspirante a candidatura independiente, precandidata o candidata en los tres años anteriores a la fecha de la designación;
- j)** No haber desempeñado algún cargo de elección popular en los tres años anteriores a la fecha de la designación;
- k)** No haber desempeñado cargo público de confianza con mando superior en los tres años anteriores a la designación, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político o agrupación política;
- l)** No haber recibido inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- m)** No estar desempeñando ni haber desempeñado durante los tres años previos a la designación algún cargo público con facultades de mando en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, ni recibir remuneración alguna por el desempeño de un cargo público, exceptuándose las actividades de enseñanza, siempre que no interfieran con el desempeño de su función; en este último caso, para la designación tendrá que renunciar al cargo o solicitar licencia sin goce de sueldo durante el desempeño de sus funciones como integrante de la asamblea respectiva;
- n)** No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual;
- o)** No tener acreditada falta o infracción ni haber sido persona condenada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- p)** No haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa;
- q)** Tomar la capacitación en materia electoral diseñada por el Instituto Estatal Electoral y responder los cuestionarios correspondientes; y
- r)** Tener disponibilidad de horario para ostentar el cargo de presidencia y secretaría de la asamblea municipal.
- s)** Tener disponibilidad de horario para ostentar el cargo de consejería de la asamblea municipal, para atender las sesiones y reuniones propias del encargo.

### **3.4.5. Documentación para entregar**

Se estableció que las personas aspirantes debían preparar y entregar la documentación siguiente:

- a)** Solicitud de registro con firma autógrafa;
- b)** Síntesis curricular para su eventual publicación;
- c)** Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que se manifestará lo siguiente:
  - i.** Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
  - ii.** No haber tenido registro como aspirante a candidatura independiente, persona precandidata o candidata, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;
  - iii.** No haber tenido cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido o agrupación políticos, en los tres años anteriores a la designación;
  - iv.** No haber tenido condena por delito alguno de carácter intencional;
  - v.** Ser persona originaria del municipio en el que aspira ser designada como integrante de la asamblea municipal o vecina del Estado;
  - vi.** No haber recibido inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
  - vii.** No estar desempeñando ni haber desempeñado cargo público de confianza o con facultades de mando en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, durante los tres años previos a la designación; ni recibir remuneración alguna por el desempeño de un cargo público, exceptuándose las actividades de enseñanza;
  - viii.** No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual;
  - ix.** No tener acreditada falta o infracción ni haber sido persona condenada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
  - x.** No haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa;
  - xi.** Contar con el tiempo de residencia indicado en la solicitud;
  - xii.** Que toda la documentación entregada al Instituto Estatal Electoral es auténtica y que su contenido es veraz, y

- xiii.** La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente proceso de selección.
- d)** Declaración de voluntad para recibir notificaciones y documentos mediante correo electrónico que cuente con mecanismo de confirmación (Anexo 3);
  - e)** Declaración de voluntad en la que la persona acepte que la entrevista a la que se refiere el numeral 6.5, inciso a), de la Base 6 de esta Convocatoria, pueda ser grabada en su totalidad y fotografiada (Anexo 3);
  - f)** Copia legible del Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a un año;
  - g)** Copia legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar vigente o de la Constancia Digital de Identificación expedidas por el Instituto Nacional Electoral;
  - h)** Copia legible de un comprobante de domicilio en el que aparezca el nombre del municipio por el cual participa para ocupar alguno de los cargos de la asamblea municipal;
  - i)** Original de la carta de residencia en el municipio expedida por el Ayuntamiento correspondiente, o en su defecto, documentación que acredite la residencia en el municipio de seis meses anteriores a la fecha en que se realizará la designación;
  - j)** En su caso, copia simple del título y cédula profesional, así como copia de las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que el o la aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
  - k)** Escrito de la persona solicitante, de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que quiere integrar la asamblea municipal, el cual, deberá contar con la firma autógrafa de la persona interesada; y
  - l)** Curriculum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana y, en todos los casos, el carácter de su participación.

A su vez, se señaló que la credencial para votar con fecha de emisión del año dos mil veintidós o anterior haría las veces de comprobante de domicilio y/o carta de residencia, salvo en aquellos casos en los que el domicilio de la persona aspirante asentado en su solicitud de registro no corresponda con el indicado en la propia credencial, en cuyo caso, se deberán presentar las documentales a que hace referencia los numerales **h)** e **i)** del presente apartado.

#### **3.4.6. Etapas del proceso de designación**

Las etapas del procedimiento previsto en la Convocatoria para la integración de las asambleas municipales y sus reglas se señalan en adelante:

#### **- Publicación y difusión de la convocatoria**

La difusión de la convocatoria se realizaría a través de las redes sociales del Instituto, su página de internet y en las universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y entre líderes de opinión de la entidad, en periódicos de circulación local, así como en las presidencias de cada uno de los sesenta y siete municipios del estado de Chihuahua.

#### **- Inscripción de aspirantes**

Las personas interesadas podrían hacer su registro mediante dos modalidades: por correo electrónico y de forma presencial.

En ambas modalidades de registro, el acuse de recibo tendría como único propósito dar por recibida la documentación, sin que ello implicara que se tuviera por acreditado el cumplimiento de requisitos. Además, el folio únicamente serviría para dar seguimiento a las diversas fases del procedimiento de selección, a través de las publicaciones en estrados y en la página web del Instituto.

#### **- Curso de capacitación en materia electoral**

Las personas interesadas debían tomar el curso de capacitación en materia electoral diseñado por el Instituto mediante modalidad virtual o física.

#### **- Verificación de requisitos legales y elaboración de listas**

La Comisión con apoyo de las áreas competentes del Instituto verificaría el cumplimiento de los requisitos legales. En caso de que alguna persona aspirante no cumpliera con alguno de los requisitos u omitiera presentar algún documento, se le prevendría a través del correo electrónico proporcionado para que, en un plazo de tres días hábiles, subsanara las irregularidades u omisiones encontradas.



La Comisión debía emitir los dictámenes en los que se precisaran los folios y nombres de las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos y accedieran a la etapa de la entrevista; así como la relación de los folios que no cumplieron con los requisitos.

La Comisión, con el auxilio de las áreas competentes del Instituto, elaboraría un expediente por cada persona aspirante que cumpliera con los requisitos para pasar a la etapa de entrevista y valoración curricular, los cuales se pondrían a disposición del Consejo Estatal para su revisión y confirmación o, en su caso, realizaría las observaciones y modificaciones a las listas de personas aspirantes.

### **- Entrevista y valoración curricular**

**Entrevistas.** La Comisión realizaría las entrevistas correspondientes con el propósito de identificar las habilidades y aptitudes de las personas para el desempeño de las funciones del cargo al que aspiren.

Las entrevistas se realizarían a través de una plataforma virtual. La fecha y hora de las entrevistas se publicaría a través de los estrados y la página de Internet de este Instituto, de acuerdo con el folio asignado.

El Instituto enviaría con la anticipación debida la liga de acceso a la entrevista al correo electrónico proporcionado por la persona aspirante.

Para realizar la entrevista, la persona aspirante debía contar con conexión a internet, así como con un equipo de cómputo con cámara web y micrófono, o con teléfono celular inteligente (*smartphone*).

Asimismo, el Instituto, en la medida de lo posible, proveería acceso a internet en los municipios que no tuvieran señal adecuada, a través de antenas itinerantes conforme a las fechas y horas previstas para su desahogo.

**Valoración curricular.** La Comisión realizaría la valoración curricular de las personas aspirantes atendiendo a los datos contenidos en el curriculum vitae y en la síntesis curricular de cada aspirante.

Además, se debía atender a los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las personas aspirantes.

La entrevista y la valoración curricular serían evaluados por las personas integrantes de la Comisión conforme a las competencias y parámetros siguientes:

- a) Para la valoración curricular, se tomaría en cuenta:
  - i. La historia profesional y laboral: el grado de estudios, la experiencia laboral.
  - ii. La participación en actividades cívicas y sociales: colaboración en actividades altruistas, en organizaciones no gubernamentales, colegios o barras profesionales, cámaras empresariales.
  - iii. Experiencia en materia electoral: haber laborado en un órgano electoral, en procesos electorales y/o de participación ciudadana o haber cursado estudios o capacitación en materia electoral.
  
- b) En la entrevista se observaría:
  - i. Apego a los principios rectores: imparcialidad, independencia y legalidad.
  - ii. Aptitudes e idoneidad para el cargo: liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación y profesionalismo e integridad.

### **Integración y aprobación de las propuestas definitivas y lista de reserva**

La Convocatoria para la integración de asambleas municipales precisa que la Comisión elaborará un dictamen final en el cual se proponga al Consejo Estatal a las personas que conforme a la valoración curricular y la entrevista cumplan con los perfiles idóneos para integrar las asambleas municipales. Asimismo, propondrá una lista de reserva de personas aspirantes que en su momento y de ser necesario puedan ocupar una posición en la asamblea municipal.

El Consejo Estatal del Instituto, en su caso, aprobará el dictamen y designará a las personas que integrarán las asambleas municipales y la lista de reserva.

La resolución que emita el Consejo Estatal, el listado de personas designadas por asamblea municipal y la lista de personas suplentes serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto.

Asimismo, las personas designadas deberán entregar su solicitud de registro original y la documentación remitida electrónicamente en la oficina central de este Instituto, conforme a las instrucciones que se le enviarán por correo electrónico.

#### **3.4.7. Paridad de género y acciones afirmativas**

La Convocatoria para la integración de asambleas municipales, señaló que en la designación el Consejo Estatal debe atender al principio constitucional de paridad de género y velar por que en las asambleas municipales se vean representados grupos en situación de vulnerabilidad<sup>10</sup> conforme a lo siguiente:

- a) Las asambleas municipales se integrarán lo más cercano a la paridad de hombres y mujeres, el género mayoritario se otorgará a las mujeres.
- b) Se privilegiará que, cuando menos treinta y cuatro asambleas municipales, sean presididas por mujeres.
- c) Si la Comisión advierte en el dictamen respectivo que una o varias personas consideradas idóneas para el cargo se encuentra en un grupo en situación de vulnerabilidad, valorará de manera preferencial su designación.
- d) En cada una de las sesenta y siete asambleas municipales se reservará por lo menos un espacio que solo podrá ser ocupado por personas que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad. Exceptuando como medida extraordinaria, siempre y cuando así se acredite por el propio Consejo Estatal, aquellos municipios que, por cuestiones de seguridad pública, geográficas y otros factores, hagan imposible cumplir con el mandato de las acciones afirmativas.
- e) Para que una persona pueda ser considerada en un grupo en situación de vulnerabilidad bastará únicamente con su autoadscripción o identificación en dicho grupo en el formato respectivo.
- f) En el caso de que una persona se identifique como una persona de género no binario y sea designada por el Consejo Estatal como integrante de una asamblea municipal, esa posición se contará para el género masculino en la ponderación de paridad, a efecto de no restar posiciones a las mujeres.

---

<sup>10</sup> En relación con la sentencia dictada por el Tribunal, en el expediente de clave JDC-050/2023, se reconoce como personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, a personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ, con discapacidad, indígenas, adultos mayores, afromexicanas, migrantes y jóvenes, o bien, a aquellos grupos que pudieren ser considerados desaventajados aparte de los antes señalados, debiendo en todo caso observar la paridad de género.

- g) La edad para postularse es de dieciocho años, lo anterior, para impulsar que la juventud chihuahuense pueda participar en la integración de las asambleas.

#### **3.4.8. De la instalación de asambleas municipales**

Por último, la convocatoria precisó que las personas titulares de las presidencias, secretarías y consejerías electorales de las asambleas municipales designadas por el Consejo Estatal entrarán en funciones a partir del primero de diciembre y que llevarán a cabo la sesión de instalación dentro del periodo comprendido del seis al once de diciembre.

### **4. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

A partir de lo expuesto en el apartado anterior, la labor de la Comisión es emitir una propuesta de personas que integrarán las asambleas municipales, así como de quienes integrarán la lista de reserva.

#### **4.1. Contexto del procedimiento previsto en la convocatoria**

De conformidad con lo previsto en el artículo 77, numerales 4 y 5, de la Ley Electoral, la propuesta de conformación de los sesenta y siete órganos desconcentrados de los municipios deberá integrarse por **sesenta y siete presidencias, sesenta y siete secretarías, doscientas ochenta y ocho consejerías y cuatrocientas veintidós suplencias.**

Para tal efecto, se debe atender a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Debe señalarse que la Convocatoria para la integración de asambleas municipales fue difundida en los medios de comunicación que se detallan a continuación:

- a) El Periódico Oficial del Estado.
- b) Los estrados de este Instituto.
- c) La página de internet del Instituto.
- d) En prensa:
  - i. El veintisiete de agosto se publicó la convocatoria en una plana, en los periódicos:
    - Heraldo de Chihuahua
    - El Sol de Parral

- Heraldo de Juárez
- Diario de Chihuahua
- Diario de Juárez
- Diario de Delicias

ii. El diez y veintiséis de septiembre se publicaron cintillos en los periódicos:

- Heraldo de Chihuahua
- El Sol de Parral
- Heraldo de Juárez
- Diario de Chihuahua
- Diario de Juárez
- Diario de Delicias

Con la finalidad atender al principio de igualdad y no discriminación, la convocatoria, así como los formatos anexos se tradujeron a las lenguas rarámuli, pima, odami, warijón, chinanteco, náhuatl, bajo alemán y a lenguaje de señas, para su difusión en la página del instituto; por otra parte, en algunos espacios se colocaron convocatorias en braille.

Así mismo y en atención al principio de máxima publicidad, la convocatoria fue difundida por los siguientes medios:

a) **Entrevistas.** Se llevaron a cabo un total de **veintidós** entrevistas realizadas a las consejerías electorales, como voceros, en diversos medios de comunicación en distintos municipios del Estado, a saber:

- En el municipio de Juárez, en el Heraldo de Juárez, Radiorama Juárez, Radio Net y Máxima 99.1 FM.
- En Delicias, en el Diario de Delicias y GRD Radio,
- En Guachochi se llevó a cabo una entrevista en XETAR.
- En Hidalgo del Parral, en La Poderosa.
- En Madera, se realizó una entrevista en Radio Madera GRD.
- En Camargo se efectuó una entrevista en La Grandota.
- En el municipio de Chihuahua, se realizaron entrevistas en 92.5 FM Super y Antena Radio Tv, así como en el Programa del Instituto "Ruta Al Aire".

b) **Comunicados.** Se emitieron **seis** comunicados a los medios de comunicación y se publicaron en la página del Instituto.

- c) **Perifoneo.** Se llevó a cabo el **perifoneo en los veintiocho municipios** con menos participación en la convocatoria, invitando a la población a participar en la integración de las asambleas municipales.
- d) **Redes sociales.** La convocatoria fue objeto de varias publicaciones en las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) del Instituto a partir del once de agosto, con un total de **cincuenta y cinco publicaciones**, las cuales incluyeron imágenes y videos con contenido accesible.
- e) **Posters y carteles.** Fueron colocados posters y carteles con información de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales en los sesenta y siete municipios del estado, en lugares públicos y sitios de mayor concurrencia.
- f) Personal del Instituto acudió a los municipios de Aldama, Julimes, Manuel Benavides, Santa Isabel y Satevó a promover la participación y apoyar a la ciudadanía interesada en el llenado de formatos y envío de la solicitud.

El resultado de esa difusión produjo que se registrara un total de **dos mil ciento quince** personas.

En la tabla que se inserta a continuación se muestra el municipio, el número de personas registradas según las modalidades previstas y el total de personas por municipio.

TABLA C			
Municipio	Registro por correo electrónico	Registro presencial	Total por municipio
Ahumada	23	0	23
Aldama	25	0	25
Allende	32	0	32
Aquiles Serdán	21	0	21
Ascensión	24	0	24
Bachíniva	17	0	17
Balleza	26	0	26
Batopilas de Manuel Gómez Morín	16	4	20
Bocoyna	29	1	30
Buenaventura	25	0	25
Camargo	49	0	49

<b>TABLA C</b>			
<b>Municipio</b>	<b>Registro por correo electrónico</b>	<b>Registro presencial</b>	<b>Total por municipio</b>
Carichí	14	0	14
Casas Grandes	29	0	29
Chihuahua	229	0	229
Chínipas	24	1	25
Coronado	23	0	23
Coyame del Sotol	16	0	16
Cuahtémoc	39	0	39
Cusihuirachi	23	1	24
Delicias	76	0	76
Dr. Belisario Domínguez	17	0	17
El Tule	40	1	41
Galeana	15	0	15
Gómez Farías	21	0	21
Gran Morelos	15	0	15
Guachochi	52	3	55
Guadalupe	20	0	20
Guadalupe y Calvo	39	3	42
Guazapares	25	3	28
Guerrero	37	0	37
Hidalgo del Parral	74	0	74
Huejotitán	23	1	24
Ignacio Zaragoza	14	0	14
Janos	16	0	16
Jiménez	58	0	58
Juárez	93	0	93
Julimes	17	0	17
La Cruz	17	0	17
López	21	0	21
Madera	39	0	39
Maguarichi	13	1	14
Manuel Benavides	6	17	23
Matachí	23	0	23
Matamoros	30	0	30
Meoqui	38	0	38
Morelos	23	0	23
Moris	21	0	21
Namiquipa	20	0	20
Nonoava	26	1	27
Nuevo Casas Grandes	43	0	43

TABLA C			
Municipio	Registro por correo electrónico	Registro presencial	Total por municipio
Ocampo	47	3	50
Ojinaga	23	0	23
Práxedis G. Guerrero	20	0	20
Riva Palacio	23	0	23
Rosales	31	0	31
Rosario	25	0	25
San Francisco de Borja	13	0	13
San Francisco de Conchos	25	0	25
San Francisco del Oro	27	0	27
Santa Bárbara	29	0	29
Santa Isabel	21	0	21
Satevó	17	0	17
Saucillo	30	0	30
Temósachic	22	2	24
Urique	27	1	28
Uruachi	14	2	16
Valle de Zaragoza	20	0	20
<b>Total</b>	<b>2070</b>	<b>45</b>	<b>2115</b>

Ahora bien, de esas dos mil ciento quince personas **setecientos ochenta y seis** fueron **hombres** y **mil trecientas veintinueve** fueron **mujeres**.

En la siguiente tabla se muestra el municipio y el registro por sexo, así como el total de personas registradas.

TABLA D			
Municipio	Registros por Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Ahumada	10	13	23
Aldama	10	15	25
Allende	13	19	32
Aquiles Serdán	7	14	21
Ascensión	7	17	24
Bachíniva	4	13	17
Balleza	12	14	26
Batopilas de Manuel Gómez Morín	4	16	20



TABLA D			
Municipio	Registros por Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Bocoyna	9	21	30
Buenaventura	10	15	25
Camargo	20	29	49
Carichí	1	13	14
Casas Grandes	13	16	29
Chihuahua	126	103	229
Chínipas	7	18	25
Coronado	7	16	23
Coyame Del Sotol	3	13	16
Cuauhtémoc	16	23	39
Cusihuirachi	9	15	24
Delicias	27	49	76
Dr. Belisario Domínguez	4	13	17
El Tule	13	28	41
Galeana	6	9	15
Gómez Farías	6	15	21
Gran Morelos	2	13	15
Guachochi	21	34	55
Guadalupe	11	9	20
Guadalupe y Calvo	17	25	42
Guazapares	11	17	28
Guerrero	15	22	37
Hidalgo del Parral	36	38	74
Huejotitán	5	19	24
Ignacio Zaragoza	3	11	14
Janos	6	10	16
Jiménez	18	40	58
Juárez	56	37	93
Julimes	7	10	17
La Cruz	3	14	17
López	5	16	21
Madera	14	25	39
Maguarichi	4	10	14
Manuel Benavides	6	17	23
Matachí	6	17	23
Matamoros	4	26	30
Meoqui	16	22	38
Morelos	9	14	23
Moris	6	15	21

TABLA D			
Municipio	Registros por Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Namiquipa	6	14	20
Nonoava	4	23	27
Nuevo Casas Grandes	17	26	43
Ocampo	15	35	50
Ojinaga	8	15	23
Práxedes G. Guerrero	5	15	20
Riva Palacio	9	14	23
Rosales	13	18	31
Rosario	8	17	25
San Francisco de Borja	3	10	13
San Francisco de Conchos	7	18	25
San Francisco del Oro	11	16	27
Santa Bárbara	9	20	29
Santa Isabel	3	18	21
Satevó	5	12	17
Saucillo	13	17	30
Temósachic	7	17	24
Urique	6	22	28
Uruachi	8	8	16
Valle de Zaragoza	4	16	20
<b>Total</b>	<b>786</b>	<b>1329</b>	<b>2115</b>

En cuanto a la **identificación de género** de las personas inscritas, del procedimiento de inscripción se obtuvieron los datos por municipio que se precisan en la tabla siguiente:

TABLA E					
Municipio	Registros por Género				Total municipio
	Femenino	Masculino	No Binario	No Especifica	
Ahumada	13	10			23
Aldama	15	10			25
Allende	19	13			32
Aquiles Serdán	14	7			21
Ascensión	17	7			24
Bachíniva	11	6			17
Balleza	14	12			26

TABLA E					
Municipio	Registros por Género				
	Femenino	Masculino	No Binario	No Especifica	Total municipio
Batopilas de Manuel Gómez Morín	16	4			20
Bocoyna	21	9			30
Buenaventura	15	10			25
Camargo	29	20			49
Carichí	12	1	1		14
Casas Grandes	16	13			29
Chihuahua	104	124	1		229
Chínipas	18	7			25
Coronado	16	7			23
Coyame del Sotol	13	3			16
Cuauhtémoc	23	16			39
Cusihuirachi	15	9			24
Delicias	49	27			76
Dr. Belisario Domínguez	13	4			17
El Tule	28	13			41
Galeana	9	6			15
Gómez Farías	15	6			21
Gran Morelos	13	2			15
Guachochi	34	21			55
Guadalupe	9	11			20
Guadalupe y Calvo	25	17			42
Guazapares	17	11			28
Guerrero	22	15			37
Hidalgo del Parral	38	35	1		74
Huejotitán	19	5			24
Ignacio Zaragoza	11	3			14
Janos	10	6			16
Jiménez	40	18			58
Juárez	37	56			93
Julimes	8	9			17
La Cruz	14	3			17

TABLA E					
Municipio	Registros por Género				
	Femenino	Masculino	No Binario	No Especifica	Total municipio
López	16	5			21
Madera	25	14			39
Maguarichi	10	4			14
Manuel Benavides	15	6		2	23
Matachí	17	6			23
Matamoros	26	4			30
Meoqui	22	16			38
Morelos	14	9			23
Moris	15	6			21
Namiquipa	14	6			20
Nonoava	23	4			27
Nuevo Casas Grandes	26	17			43
Ocampo	35	15			50
Ojinaga	15	7		1	23
Práxedes G. Guerrero	15	5			20
Riva Palacio	14	9			23
Rosales	18	13			31
Rosario	17	8			25
San Francisco de Borja	10	3			13
San Francisco de Conchos	17	8			25
San Francisco del Oro	16	11			27
Santa Bárbara	20	9			29
Santa Isabel	18	3			21
Satevó	12	5			17
Saucillo	17	13			30
Temósachic	17	7			24
Urique	21	7			28
Uruachi	8	8			16
Valle de Zaragoza	16	4			20
<b>Totales</b>	<b>1321</b>	<b>788</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2115</b>

Del total de personas inscritas, **setenta y siete** se identificaron como **pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena** de las cuales **cuarenta y ocho** fueron **mujeres** y **veintinueve hombres**.<sup>11</sup>

Se registraron, además **cuarenta y una** personas con **discapacidad permanente**, de las cuales **veintiuno** fueron **mujeres** y **veinte hombres**.<sup>12</sup>

En cuanto a **personas jóvenes**, esto es de dieciocho a veintinueve años, se inscribieron **seiscientos cuarenta y cinco** personas, de las cuales fueron **cuatrocientas treinta y dos mujeres** y **doscientos trece hombres**.

Además, se inscribieron **treinta y siete** personas **adultas mayores**, es decir, de sesenta y cinco años en adelante, siendo **doce mujeres** y **veinticinco hombres**.

En relación a personas de que se identificaron como **LGBTTTIQ+**, se inscribieron **ochenta y una personas**, de las cuales **veintidós** fueron **mujeres** y **cincuenta y nueve hombres**.<sup>13</sup>

Asimismo, en la tabla que se inserta enseguida se plasman los datos de las personas que se adscribieron en algún grupo en situación de vulnerabilidad, desventaja o discriminación distinto y que, en su caso, se agregó a algún grupo en específico.

TABLA F		
Autoadscripción	Número de personas	Especificación
Asperger	1	
Ca. Ovario	1	
Condición económica vulnerable	1	
Discapacidad		Persona considerada en el apartado de discapacidad permanente.
Discapacidad visual y homosexual	1	Persona considerada en el apartado LGBTTTIQ+, y en el de discapacidad.
Hipoacusia	1	
Homosexual	1	Persona ya considerada en el apartado LGBTTTIQ+
Personas jóvenes	1	Setenta y cinco personas están consideradas en el apartado de juventudes y una tiene treinta y tres años.
LGBTTTIQ+	1	Una persona está considerada en el apartado LGBTTTIQ+.

<sup>11</sup> Cinco personas no contestaron, tres mujeres y dos hombres.

<sup>12</sup> Siete personas no contestaron, cinco mujeres y dos hombres.

<sup>13</sup> No contestaron cuatro personas tres mujeres y un hombre.

TABLA F		
Autoadscripción	Número de personas	Especificación
Madre soltera	4	
Migrante	1	
Mujeres	1	
Personas adultas mayores	10	9 personas si tienen más de 65 años y ya están consideradas en el apartado de personas mayores. Las 10 restantes tiene menos de 65 años.
Trans	2	Las 2 personas están consideradas en el apartado LGBTTTIQ+.
<b>Total</b>	<b>25</b>	

Ahora bien, del total de dos mil ciento quince personas inscritas **mil ochocientos sesenta y siete personas tomaron el curso de capacitación y ciento cincuenta y seis no lo hicieron.** El desglose por sexo y modalidad se presenta en la tabla siguiente:

TABLA G						
Modalidad virtual		Modalidad física		No presentaron		TOTAL
H	M	H	M	H	M	
690	1,177	34	58	62	94	2115
1867		92		156		

Cabe destacar que los cuadernillos para cursar la capacitación en modalidad física se difundieron en los municipios que a continuación se detallan:

TABLA H
Distribución de cuadernillos en municipios de régimen de excepción
Balleza
Batopilas de Manuel Gómez Morín
Bocoyna
Carichí
Cusihuirachi
Chínipas
Guachochi
Guadalupe y Calvo
Guazapares
Huejotitán

TABLA H
Distribución de cuadernillos en municipios de régimen de excepción
Maguarichi
Manuel Benavides
Morelos
Moris
Nonoava
Ocampo
Rosario
Temósachic
El Tule
Urique
Uruachi

En lo que respecta a la verificación de requisitos legales, debe señalarse que, de las dos mil ciento quince personas inscritas, **ochocientas cincuenta y seis cumplieron su registro sin prevenciones**, de las cuales fueron **quinientas cuarenta y nueve mujeres y trescientos siete hombres**.

Por otro lado, **se previno a mil doscientas cincuenta y nueve** personas para que cumplieran con requisitos legales y/o documentales, de las cuales fueron **setecientas ochenta mujeres y cuatrocientos setenta y nueve hombres**.

De las mil doscientas cincuenta y nueve personas, **cuarenta y seis no atendieron la prevención y no cumplieron con requisitos legales** (treinta y dos mujeres y catorce hombres) mientras que **doscientas seis personas** -ciento veintiún mujeres y ochenta y cinco hombres- **no cumplieron con requisitos documentales**.

Por último, debe señalarse que **treinta solicitudes fueron presentadas de manera extemporánea** conforme a los plazos de la convocatoria.

A partir de los datos señalados, es necesario precisar que, como ya se adelantó en el apartado de antecedentes, la Comisión elaboró **tres dictámenes** con listas de personas que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular al haber cumplido con todos los requisitos previstos en la Convocatoria para la integración de asambleas municipales.

En el primer dictamen se señaló que al nueve de octubre, se recibieron **mil quinientas ochenta y siete** solicitudes de registro de personas aspirantes a integrar las asambleas municipales de demarcaciones distintas a Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichí, Cusihuirachi, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Huejotitán, Maguarichi, Manuel Benavides, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Rosario, Temósachic, El Tule, Urique y Uruachi, de las cuales, una vez efectuada la verificación correspondiente, se determinó que **quinientas cuarenta** cumplieron la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Por tanto, se consideró procedente realizar un corte en la recepción de solicitudes para conformar una **primera lista de personas** aptas para acceder a la etapa de la entrevista y valoración curricular.

En el segundo dictamen se precisó que al día diecisiete de octubre, se habían recibido **dos mil treinta solicitudes** de registro de personas aspirantes a integrar las asambleas municipales, de las cuales, una vez efectuada la verificación correspondiente, se determinó que, hasta el momento, **mil ciento cinco** cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria para integrar asambleas municipales, esto, sin tomar en consideración las **quinientas cuarenta** solicitudes enlistadas en el primer dictamen emitido por la Comisión.

Sin embargo, al excluir las correspondientes a los municipios de Balleza, Batopilas de Gómez Morín, Bocoyna, Carichí, Cusihuirachi, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Huejotitán, Maguarichi, Manuel Benavides, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Rosario, Temósachic, El Tule, Urique y Uruachi, el número de solicitudes completas a considerar en la segunda lista a aprobar fue de **seiscientos cuarenta y tres** personas.

Con base en lo anterior, se estimó procedente realizar un corte en la recepción de solicitudes para conformar una **segunda lista** de personas aspirantes aptas para acceder a la etapa de la entrevista y valoración curricular.

En el tercer dictamen se expuso que, de las **novecientas treinta y dos** solicitudes presentadas dentro de los plazos previstos en la Convocatoria para integrar asambleas municipales que no habían sido dictaminadas por la Comisión, **setecientos veintiséis** presentaron completos los documentos requeridos, sin embargo, de esas, **treinta y seis** personas no cumplieron con el requisito de no haber sido registradas como candidatas en los tres años anteriores a la fecha de la designación; por tanto, fueron **seiscientos noventa personas** que cumplieron con los requisitos y que conformarían la **tercer lista** de personas aptas para la etapa de entrevista y valoración curricular.



Por otra parte, en el tercer dictamen se señaló que **doscientos seis** solicitudes no cumplieron con los requisitos establecidos y **treinta** se presentaron de forma extemporánea, por lo que no accederían a la etapa de entrevistas y, por ende, no podrían ser consideradas para integrar las asambleas municipales.

Así, fueron **mil ochocientos setenta y tres** personas las que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular.

De esas **mil ochocientos setenta y tres** personas se entrevistaron a **mil ochocientos veinte**; entre ellas mil **ciento cuarenta y cinco mujeres** y **seiscientos setenta y cinco hombres**. De tal forma que no se entrevistaron a **cincuenta y tres** personas que no acudieron a la entrevista, **treinta y siete mujeres** y **dieciséis hombres**.

Cabe precisar que, en auxilio de la ciudadanía, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral instaló equipo de cómputo y satelital en los municipios de Guazapares, Manuel Benavides, Urique y Uruachi para facilitar a las personas llevar a cabo su entrevista.

Por último, a continuación, se muestra una tabla en la cual se detalla el número de entrevistas que realizó cada consejería que integra la Comisión.

TABLA I			
Nombre	Entrevistas por Consejería		Totales
	H	M	
Fryda Libertad Licano Ramírez	113	154	267
Georgina Ávila Silva	98	159	257
Gerardo Macías Rodríguez	102	161	263
Luis Eduardo Gutiérrez Ruíz	104	154	258
Ricardo Zenteno Fernández	88	174	262
Yanko Durán Prieto	84	170	254
Víctor Yurl Zapata Leos	86	173	259
<b>TOTALES</b>	<b>675</b>	<b>1145</b>	<b>1820</b>

#### 4.2. Resultado de la consulta a personas con discapacidad

El Consejo Estatal mediante Acuerdo **IEE/CE157/2023** aprobó el Dictamen Técnico emitido por la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación del Instituto respecto de la Consulta a personas con discapacidad, en la que se planteó como motivo de consulta la opinión de las personas respecto de las medidas que serían necesarias para acceder a un cargo dentro de las asambleas municipales y distritales auxiliares del Instituto.

El 99% de las personas consultadas a través del cuestionario a personas con discapacidad y el 100% de las que participaron en las mesas de trabajo consultivas manifestaron que sí se debe garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la conformación de las asambleas municipales y distritales auxiliares que se instalen para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

El **cincuenta y dos por ciento** de las personas consultadas a través del cuestionario y el **sesenta por ciento** de las que participaron en las mesas de trabajo consideraron que el criterio a adoptar para la integración de personas con discapacidad en las asambleas municipales y distritales auxiliares debe ser la inclusión de una persona en situación de vulnerabilidad en determinado número de asambleas conforme al porcentaje poblacional, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la convocatoria respectiva.

Según se estableció en el dictamen, permitir la **inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, desventaja o discriminación en las asambleas municipales** llevará a garantizar no solamente el ejercicio de sus derechos políticos electorales, sino que ampliará la participación en la vertiente de inclusión laboral, pues al conformar estos órganos desconcentrados, no solamente se está asegurando que participe en la dirección de asuntos públicos, aportando a la organización y desarrollo del proceso electoral la perspectiva de accesibilidad, sino que amplía las opciones laborales con las que puedan contar, lo cual maximiza la protección de sus derechos en el entorno laboral, fomentando la igualdad de condiciones para su libertad de elección en opciones de empleo, selección y contratación.

Además, garantizará que la organización y desarrollo del ejercicio electoral sea realizado desde un aspecto de accesibilidad, pues al integrarse con personas con discapacidad, estas podrán aportar las observaciones y sugerencias necesarias para facilitar y en su caso aumentar la participación de este grupo.

#### **4.3. Propuesta de integración**

A consideración de la Comisión, la propuesta de integración de las asambleas municipales que en este dictamen se emite cumple con los principios y criterios de paridad de género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático, conocimiento de la materia electoral y máxima publicidad.

Para la conformación del listado de las personas que habrán de designarse como integrantes de las asambleas municipales, se utilizó una herramienta informática, que permitió visualizar de manera integral la puntuación otorgada en la cédula de entrevista y valoración curricular, y los datos de la persona aspirante, tales como: género, escolaridad, edad, experiencia laboral y electoral, así como si pertenece a un grupo étnico, sociocultural minoritario o si cuenta con alguna condición de discapacidad.

Así, cada persona propuesta cuenta con las cualidades e idoneidad para conformar las asambleas municipales al reunir las características siguientes:

- a)** De acuerdo con las declaratorias bajo protesta de decir verdad suscritas por las personas, no están impedidos para ocupar el cargo, ya que, además de haber acreditado el cumplimiento de los requisitos legales y todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección, no cuentan con pena, sanción, carácter o calidad que los inhabilite o impida el debido desempeño del cargo; y
- b)** Las personas cuentan con los perfiles idóneos para integrar las sesenta y siete asambleas municipales del Instituto, dado que sus características personales, la historia profesional y laboral, la participación en actividades cívicas y sociales, su experiencia en materia electoral, el apego a los principios rectores y las aptitudes, liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad los hacen adecuados para el cargo, ello derivado de su rendimiento en la etapa de entrevista y valoración curricular.

El listado de personas propuestas para integrar las asambleas municipales, por municipio, especificando el cargo propuesto,<sup>14</sup> el sexo, el género y su pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad o desventaja se exponen a continuación:

---

<sup>14</sup> P: Presidencia. S: Secretaría. CE: Consejería Electoral. SG: Suplente General.

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
AHUMADA	P	EDGAR IGNACIO	SANCHEZ	DURAN	H	M	5	7	MIGRANTE
AHUMADA	S	ALMA LIZETT	LOZOYA	RUEDA	M	F			
AHUMADA	CE	MIREYA YADIRA	HERNANDEZ	AGUILERA	M	F			
AHUMADA	CE	ESMERALDA	MILLAN	MARTINEZ	M	F			JUVENTUDES
AHUMADA	CE	JOSE LUIS	RUIZ	GONZALEZ	H	M			
AHUMADA	CE	MARIA DEL CARMEN	NEVAREZ	GUADIAN	M	F			
AHUMADA	SG	BRIANDA GABRIELA	ORTIZ	HERRERA	M	F			
AHUMADA	SG	CARLOS ALBERTO	BARRON	CARREON	H	M			
AHUMADA	SG	JAIME RAUL	PEREZ	FLORES	H	M			
AHUMADA	SG	MARIA EMMA	PANTOJA	TORRES	M	F			
AHUMADA	SG	ANGELICA	HERNANDEZ	ALONSO	M	F			JUVENTUDES
AHUMADA	SG	JOSUE SALOMON	PEREZ	MARTINEZ	H	M			
ALDAMA	P	BRENDA MANUELA	BANDA	CASTILLO	M	F	4	8	
ALDAMA	S	CARMEN YOLANDA	GRECO	QUIROZ	M	F			
ALDAMA	CE	JOSE ARMANDO	PEREZ	PADRON	H	M			
ALDAMA	CE	ALFREDO	CRUZ	PORRAS	H	M			POB. LGBTTHIQ+
ALDAMA	CE	FABIOLA	PARRA	CORRAL	M	F			JUVENTUDES
ALDAMA	CE	REY ARTURO	ZUBIA	GIL	H	M			DISCAPACIDAD
ALDAMA	SG	SARA ELIZABETH	QUIÑONES	ZAPATA	M	F			JUVENTUDES
ALDAMA	SG	ADRIAN IRAM	FLORES	ESPINOZA	H	M			
ALDAMA	SG	MAURICIA	ESTRADA	RUBIO	M	F			
ALDAMA	SG	MIRIAM	ARZATE	ORTEGA	M	F			
ALDAMA	SG	LUISA	MORALES	LOPEZ	M	F			INDÍGENA
ALDAMA	SG	GUADALUPE	QUIROZ	REYNOVA	M	F			JUVENTUDES
ALLENDE	P	RICARDO	DE LA O	AVALOS	H	M	4	8	
ALLENDE	S	LUIS ALBERTO	ITUARTE	MONTES	H	M			
ALLENDE	CE	LIZETH FABIOLA	CARDOZA	DIAZ	M	F			
ALLENDE	CE	DANIEL ULISES	NAJERA	RODRIGUEZ	H	M			
ALLENDE	CE	PAULA ALEXANDRA	DOMINGUEZ	LOPEZ	M	F			JUVENTUDES
ALLENDE	CE	ANA CRISTINA	MARTINEZ	ARRIETA	M	F			JUVENTUDES

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece		
ALLENDE	SG	CESAR ALBERTO	SANCHEZ	GONZALEZ	H	M					
ALLENDE	SG	MELISSA	SANCHEZ	AGREDANO	M	F			JUVENTUDES		
ALLENDE	SG	REYNA IVETTE	VILLANUEVA	AVALOS	M	F					
ALLENDE	SG	PERLA IBETH	BURCIAGA	GODOY	M	F					
ALLENDE	SG	MARIA SANDRA	RODRIGUEZ	BADILLO	M	F			DISCAPACIDAD		
ALLENDE	SG	ALONDRA	MONTES	SOTO	M	F			JUVENTUDES		
AQUILES SERDÁN	P	POLICARPIO	RODRIGUEZ	RAMIREZ	H	M	4	8			
AQUILES SERDÁN	S	CLAUDIA JANETH	TERRAZAS	ERIVES	M	F					
AQUILES SERDÁN	CE	YAZMIN	ALVAREZ	RAMOS	M	F					
AQUILES SERDÁN	CE	LUIS EDUARDO	ACOSTA	FRANCO	H	M			POB. LGBTTIQ+, JUVENTUDES		
AQUILES SERDÁN	CE	LILIA MARGARITA	NUÑEZ	FLORES	M	F					
AQUILES SERDÁN	CE	EMMANUEL FERNANDO	GOMEZ	DELGADO	H	M			DISCAPACIDAD		
AQUILES SERDÁN	SG	DIANA ROCIO	DE JESUS	HUERTA	M	F			JUVENTUDES		
AQUILES SERDÁN	SG	DEISSY ALEJANDRA	NAVARRO	ROBLES	M	F					
AQUILES SERDÁN	SG	JOAQUIN OMAR	BACA	MAGALLANES	H	M			POB. LGBTTIQ+, JUVENTUDES		
AQUILES SERDÁN	SG	PALMIRA	LOPEZ	ROMERO	M	F					
AQUILES SERDÁN	SG	DEYMI JOHANA	PINEDO	DURAN	M	F			JUVENTUDES		
AQUILES SERDÁN	SG	YESSICA ALEJANDRA	TRINIDAD	CHAVEZ	M	F			JUVENTUDES		
ASCENSIÓN	P	CATALINA	FERNANDEZ	SANCHEZ	M	F			5	7	
ASCENSIÓN	S	MARIANA	RAMOS	RAMIREZ	M	F					
ASCENSIÓN	CE	SEBASTIAN	SAUCEDO	BARRAZA	H	M	JUVENTUDES				
ASCENSIÓN	CE	CINTHYA LINETTE	JAQUEZ	VARGAS	M	F					
ASCENSIÓN	CE	MANUEL	GARCIA	VILLALOBOS	H	M					
ASCENSIÓN	CE	YESENIA	PIÑON	NEVAREZ	M	F					
ASCENSIÓN	SG	LUISA MARIA	MARTINEZ	TORRES	M	F	JUVENTUDES				
ASCENSIÓN	SG	DANIEL HIRAM	PAYAN	RAMIREZ	H	M	JUVENTUDES				
ASCENSIÓN	SG	ALAN ADONIS	LOPEZ	NAJERA	H	M	JUVENTUDES				
ASCENSIÓN	SG	ALMA ROSA	LEYVA	RAMIREZ	M	F					
ASCENSIÓN	SG	ANA LAURA	LECHUGA	GUZMAN	M	F					
ASCENSIÓN	SG	IRVING ALFREDO	TORRES	HARRISON	H	M	JUVENTUDES				

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
BACHÍNIVA	P	YAMILETH	ORTIZ	ANCHONDO	M	F	4	8	JUVENTUDES
BACHÍNIVA	S	ALEJANDRA	BENCOMO	BUSTILLOS	M	M			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	CE	LLUVIA JANETH	VALVERDE	BUSTILLOS	M	M			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	CE	JACQUELINE GUADALUPE	ALDERETE	CASTILLO	M	F			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	CE	YAJAIRA PAOLA	GONZALEZ	RAMOS	M	F			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	CE	JOSE ANGEL	MENDOZA	AVITIA	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SG	LUIS ALFONSO	MORALES	VARELA	H	M			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SG	BRISSA NAYELI	NEGRETE	ORTIZ	M	F			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SG	EDGAR	RODRIGUEZ	MUÑOZ	H	M			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SG	MARIA LUISA	ITURRALDE	ALVAREZ	M	F			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SG	GABRIEL	GOMEZ	ROJAS	H	M			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	SG	ROSIO DANESSA	GOMEZ	ROJAS	M	F			JUVENTUDES
BALLEZA	P	EMMANUEL	SANDOVAL	ACOSTA	H	M			6
BALLEZA	S	HOMERO	MOLINA	PRIETO	H	M	JUVENTUDES		
BALLEZA	CE	VIDIAM ROCIO	SANCHEZ	LOYA	M	F	JUVENTUDES		
BALLEZA	CE	VIVIAM ARLETTE	HOLGUIN	HERNANDEZ	M	F	JUVENTUDES		
BALLEZA	CE	MARIA GUADALUPE	BAEZA	PADILLA	M	F	JUVENTUDES		
BALLEZA	CE	JESUS ANTONIO	QUIÑÓNEZ	VILLAR	H	M	JUVENTUDES		
BALLEZA	SG	REYNA LIZETH	PRIETO	MARTINEZ	M	F	JUVENTUDES		
BALLEZA	SG	OSCAR MIGUEL	SANCHEZ	VILLALOBOS	H	M	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES		
BALLEZA	SG	FABIOLA	FIGUEROA	FIGUEROA	M	F	JUVENTUDES		
BALLEZA	SG	URIEL	PAYAN	VILLALOBOS	H	M	JUVENTUDES		
BALLEZA	SG	MARCOS	CARRILLO	LOZOYA	H	M	JUVENTUDES		
BALLEZA	SG	KARLA JUDITH	BUSTILLOS	BELTRAN	M	F	JUVENTUDES		
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	P	AGATA GISSEL	MORALES	FELIX	M	F	2	10	
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	S	HEYDI LISSETTE	RUELAS	FERNANDEZ	M	F			JUVENTUDES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CE	ELDA JAZMIN	SOTO	TORRES	M	F			JUVENTUDES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CE	BRENDA PATRICIA	ISLAS	DIAZ	M	F			JUVENTUDES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CE	MARIDELIA	CRUZ	ESTRELLA	M	F			INDÍGENA, DISCAPACIDAD
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	CE	MARIA ERENDIDA	DOMINGUEZ	URIAS	M	F			JUVENTUDES

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece	
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SG	BRAYAN EDUARDO	CASTILLO	CARDENAS	H	M			JUVENTUDES	
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SG	RENE	HERNANDEZ	CASTILLO	H	M				
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SG	AURORA	PORTILLO	CERVANTES	M	F				
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SG	MARIA OLIVIA	GILL	ORTIZ	M	F				
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SG	LINETH DANIELA	TORRES	MORALES	M	F				JUVENTUDES
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	SG	CONCEPCION	VAZQUEZ	PALMA	M	F				
BOCOYNA	P	HUGO	OROZCO	GONZALEZ	H	M	4	8		
BOCOYNA	S	PAOLA MAGALI	CRUZ	GONZALEZ	M	F				
BOCOYNA	CE	IRENE JOSEFINA ISABEL	ARBALLO	PRADO	M	F				
BOCOYNA	CE	NANCY ROCIO	LUNA	RAMOS	M	F				
BOCOYNA	CE	ELIZABETH	ROJAS	CASTRO	M	F				INDÍGENA, DISCAPACIDAD
BOCOYNA	CE	RAUL ROBERTO	VECINO	FIERRO	H	M				
BOCOYNA	SG	LUZ ELENA	VILLALOBOS	QUEZADA	M	F				
BOCOYNA	SG	MIRIAM SOFIA	VAZQUEZ	FERREIRO	M	F				
BOCOYNA	SG	CINTHIA REBECA	NUÑEZ	CANO	M	F				INDÍGENA, JUVENTUDES
BOCOYNA	SG	CESAR ALAN	PARRA	RODRÍGUEZ	H	M				
BOCOYNA	SG	YAHIRY DALAY	CEBALLOS	BUSTILLOS	M	F				JUVENTUDES
BOCOYNA	SG	CRUZ	MANRIQUEZ	BANDA	H	M				INDÍGENA
BUENAVENTURA	P	ROCIO GUADALUPE	LUMBRERAS	DOMINGUEZ	M	F	3	9		
BUENAVENTURA	S	VALERIA IVONNE	LOPEZ	NORIEGA	M	F				
BUENAVENTURA	CE	MARGARITA	ESCOBEDO	VELADOR	M	F				
BUENAVENTURA	CE	ERIC	ESTRADA	FLORES	H	M				POB. LGBTTTIQ+
BUENAVENTURA	CE	ALEJANDRA	ALMANZA	LOPEZ	M	F				JUVENTUDES
BUENAVENTURA	CE	ROSENDO	DELGADO	ARIAS	H	M				
BUENAVENTURA	SG	MARIA TERESITA	DE LOS SANTOS	GONZALEZ	M	F				
BUENAVENTURA	SG	LUIS NORBERTO	PACHECO	SALAS	H	M				
BUENAVENTURA	SG	EVELDA	CHACON	MUÑOZ	M	F				
BUENAVENTURA	SG	MARIBEL	RODRIGUEZ	NEVAREZ	M	F				
BUENAVENTURA	SG	CYNTHIA IVETT	ARREOLA	DOZAL	M	F				
BUENAVENTURA	SG	MARIA MERCEDES	PALOS	MORENO	M	F				

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece	
CAMARGO	P	KARLA KAREN	HOLGUIN	LOYA	M	F	6	10		
CAMARGO	S	RAUL FELIPE	PAREDES	MORIN	H	M				
CAMARGO	CE	VANESSA LETICIA	SAENZPARDO	MUÑOZ	M	F				
CAMARGO	CE	BEATRIZ	SANTANA	LEYVA	M	F				
CAMARGO	CE	VERONICA	MONTAÑEZ	JAQUEZ	M	F				
CAMARGO	CE	ALEJANDRO	RAMIREZ	LOYA	H	M				POB. LGBTTIQ+, JUVENTUDES
CAMARGO	CE	LORENZA ADRIANA	CALLEROS	RUACHO	M	F				
CAMARGO	CE	HERANDI KARELY	DOMINGUEZ	VEGA	M	F				
CAMARGO	SG	MARIA FERNANDA	RAMOS	AMPARAN	M	F				
CAMARGO	SG	FABIOLA PATRICIA	MEDINA	MARTINEZ	M	F				JUVENTUDES
CAMARGO	SG	JESUS OMAR	PIZARRO	QUINTANA	H	M				JUVENTUDES
CAMARGO	SG	ABIUD RAMON	DOMINGUEZ	BAÑUELAS	H	M				
CAMARGO	SG	DONALD	TEMPLETON	BARRERA	H	M				PERSONA ADULTA MAYOR
CAMARGO	SG	PERLA INES	REY	GARDEA	M	F				
CAMARGO	SG	ARTURO	TORRES	ERIVES	H	M				
CAMARGO	SG	CAPULLO DE ARELY	LUEVANO	BRICEÑO	M	F				JUVENTUDES
CARICHÍ	P	URSULA	DOMINGUEZ	SAENZ	M	F	0	12	INDÍGENA, JUVENTUDES	
CARICHÍ	S	GABRIELA YARELI	ARAGONEZ	RODRIGUEZ	M	F				
CARICHÍ	CE	TERESA	LUNA	PARRA	M	F				
CARICHÍ	CE	DIANA MARISSA	GUERRA	SANCHEZ	M	N				
CARICHÍ	CE	MORAIMA	PEREZ	RAMOS	M	F				JUVENTUDES
CARICHÍ	CE	PERLA YESENIA	MENDOZA	FIERRO	M	F				
CARICHÍ	SG	YAZMIN NATALY	GONZALEZ	SAENZ	M	F				JUVENTUDES
CARICHÍ	SG	MANUELA ELIZABETH	ENRIQUEZ	TORRES	M	F				
CARICHÍ	SG	MIRIAM JANETH	CHAVEZ	MONTAÑEZ	M	F				
CARICHÍ	SG	KENIA	PEREZ	GUTIERREZ	M	F				DISCAPACIDAD, JUVENTUDES
CARICHÍ	SG	HERMILA	DOMINGUEZ	TECLA	M	F				INDÍGENA
CARICHÍ	SG	LIZBETH MARGARITA	VARELA	OLIVAS	M	F				
CASAS GRANDES	P	GRISELDA	JIMENEZ	GARCIA	M	F	6	6		
CASAS GRANDES	S	VALERIA GIZEL	DELGADO	ROSAS	M	F				JUVENTUDES



**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
CASAS GRANDES	CE	ADAN ROSENDO	JUAREZ	RUBIO	H	M			
CASAS GRANDES	CE	SERGIO ARNULFO	SANDOVAL	VARGAS	H	M			JUVENTUDES
CASAS GRANDES	CE	ITZEL	ESCUDERO	GONZALEZ	M	F			
CASAS GRANDES	CE	CRISTINA	RUBIO	GARCIA	M	F			
CASAS GRANDES	SG	MARTHA GRICEL	GALAZ	BUSTILLOS	M	F			
CASAS GRANDES	SG	LUIS ALFONSO	DE LA TORRE	ESQUIVEL	H	M			
CASAS GRANDES	SG	MARIA DOLORES	QUEZADA	ANDAZOLA	M	F			
CASAS GRANDES	SG	EDGAR OBED	QUIÑONEZ	GURROLA	H	M			JUVENTUDES
CASAS GRANDES	SG	FRANCISCO JARED	ARIAS	VARELA	H	M			
CASAS GRANDES	SG	LUIS ALFONSO	LOYA	CAMACHO	H	M			
CORONADO	P	MARIA DE JESUS	GARCIA	BARRON	M	F	5	7	
CORONADO	S	EVA LIZET	ARMENDARIZ	LOPEZ	M	F			
CORONADO	CE	OSVALDO ALONSO	VAZQUEZ	BARRON	H	M			JUVENTUDES
CORONADO	CE	SAMANTHA	NAÑEZ	GAMBOA	M	F			
CORONADO	CE	CESAR IVAN	RAMIREZ	VAZQUEZ	H	M			
CORONADO	CE	ITZEL DEL ROCIO	AGUIRRE	GONZALEZ	M	F			JUVENTUDES
CORONADO	SG	CINTHIA VIVIANA	PEREZ	NAÑEZ	M	F			
CORONADO	SG	CRUZ ARMANDO	VILLA	ANAYA	H	M			
CORONADO	SG	LUIS ALFREDO	CORTEZ	PEREZ	H	M			
CORONADO	SG	JESUS FRANCISCO	LEOS	ONTIVEROS	H	M			
CORONADO	SG	YUKSIRI YAMIRA	DE LA CRUZ	MARTINEZ	M	F	JUVENTUDES		
CORONADO	SG	ITZEL ALEJANDRA	TERRAZAS	CERVANTES	M	F	JUVENTUDES		
COYAME DEL SOTOL	P	ALONDRA	RAMOS	SAUCEDA	M	F	1	11	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	S	ANGELICA	JUAREZ	GARCIA	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	CE	MARIA CONCEPCION	ALARCON	MUÑIZ	M	F			
COYAME DEL SOTOL	CE	ANA VICTORIA	VEGA	RAMIREZ	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	CE	SERGIO	NAVARRETE	RAMIREZ	H	M			
COYAME DEL SOTOL	CE	CLAUDIA MARGARITA	FRANCO	JAUREGUI	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SG	ALMA LORENA	CERVANTES	ORTEGA	M	F			
COYAME DEL SOTOL	SG	DANIELA	SOSA	CERVANTES	M	F			

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
COYAME DEL SOTOL	SG	ADILENE	VEGA	RAMIREZ	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SG	ABIGAIL	SALGADO	SANTILLAN	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SG	BRISSA ERIKA	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	M	F			
LA CRUZ	P	ELISA GUADALUPE	ALCANTAR	GARCIA	M	F	2	10	
LA CRUZ	S	RAMONA LIZETH	RUBIO	MERAZ	M	F			
LA CRUZ	CE	FABIAN	SALCIDO	ALCANTAR	H	M			
LA CRUZ	CE	FLOR NOHEMI	DOMINGUEZ	CORONA	M	F			
LA CRUZ	CE	PRISCILA	BLANCO	LERMA	M	F			JUVENTUDES
LA CRUZ	CE	YESICA GUADALUPE	CHAVEZ	LARA	M	F			JUVENTUDES
LA CRUZ	SG	ROSALIA	LECHUGA	RANGEL	M	F			
LA CRUZ	SG	ANA ROCIO	SANCHEZ	TORRES	M	F			
LA CRUZ	SG	CYNTHIA	ORTEGA	LECHUGA	M	F			JUVENTUDES
LA CRUZ	SG	ROMINA MARIA	ROSAS	SANTANA	M	F			
CUAUHTÉMOC	P	JORGE ALBERTO	MORALES	GONZALEZ	H	M			7
CUAUHTÉMOC	S	ANABEL	MERAZ	PARRA	M	F	DISCAPACIDAD		
CUAUHTÉMOC	CE	PERLA LILIANA	PASTRANO	CHAVEZ	M	F			
CUAUHTÉMOC	CE	JESSICA KARINA	PEREDES	GUERRERO	M	F			
CUAUHTÉMOC	CE	HUMBERTO VLADIMIR	TORRES	PEREZ	H	M			
CUAUHTÉMOC	CE	BLANCA JAZMIN	MARRUFO	TREVIZO	M	F			
CUAUHTÉMOC	CE	CARLOS ALBERTO	BEZUNARTEA	PEREZ	H	M			
CUAUHTÉMOC	CE	DALIA CELESTE	FIGUEROA	HERNANDEZ	M	F	POB. LGBTTTIQ+		
CUAUHTÉMOC	SG	JONATHAN	ALONSO	HERNANDEZ	H	M			
CUAUHTÉMOC	SG	CINTHIA SOFIA	PONCE	PIÑON	M	F			
CUAUHTÉMOC	SG	GUADALUPE	ARMENDARIZ	DOMINGUEZ	H	M			
CUAUHTÉMOC	SG	SERGIO ARTURO	GANDARILLA	BOCANEGRA	H	M			
CUAUHTÉMOC	SG	LUIS OCTAVIO	DOZAL	LERMA	H	M			
CUAUHTÉMOC	SG	CRISTINA SARAI	DOMINGUEZ	HOLGUIN	M	F			
CUAUHTÉMOC	SG	SANDRA	PORTILLO	ECHAVARRIA	M	F			
CUAUHTÉMOC	SG	CLARISA	GAXIOLA	ZAPATA	M	F	JUVENTUDES		
CUSHUIRIACHI	P	MARISOL	DURAZO	CARBAJAL	M	F	5	7	

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece		
CUSIHUIRIACHI	S	RIGOBERTO	ARMENTA	RODRIGUEZ	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES		
CUSIHUIRIACHI	CE	BLENDA SINAHI	GIRON	GOMEZ	M	F					
CUSIHUIRIACHI	CE	LUISA ESTHER	REYES	SALAS	M	F					
CUSIHUIRIACHI	CE	JUAN ELIEL	AVILA	AVILA	H	M			JUVENTUDES		
CUSIHUIRIACHI	CE	SANDRA	SALVIDRES	MENDEZ	M	F			POB. LGBTTTIQ+		
CUSIHUIRIACHI	SG	JOSE LUIS	MANRIQUEZ	LEGARDA	H	M					
CUSIHUIRIACHI	SG	JAVIER EPIFANIO	MERAZ	MEDRANO	H	M					
CUSIHUIRIACHI	SG	CESAR	CASTILLO	MENDOZA	H	M					
CUSIHUIRIACHI	SG	MARIA ISABEL	ESTRADA	MENDOZA	M	F					
CUSIHUIRIACHI	SG	LAURA KARINA	GONZALEZ	ESTRADA	M	F					
CUSIHUIRIACHI	SG	MARIA GUADALUPE	SIAS	MACIAS	M	F			JUVENTUDES		
CHIHUAHUA	P	MANUEL ARMANDO	CHAVEZ	MATA	H	M			8	8	
CHIHUAHUA	S	NANCY IVONNE	DANIEL	MARQUEZ	M	F					
CHIHUAHUA	CE	PAULINA IVETTE	GABALDON	HERNANDEZ	M	F	JUVENTUDES				
CHIHUAHUA	CE	OLIVIA ALEJANDRA	HERNANDEZ	DIAZ	M	F					
CHIHUAHUA	CE	LUIS ALEJANDRO	RIOS	TALAVERA	H	M	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES				
CHIHUAHUA	CE	BLANCA ESTELA	SANCHEZ	MELENDEZ	M	F					
CHIHUAHUA	CE	RAFAEL	FERNANDEZ	FLORES	H	M	JUVENTUDES				
CHIHUAHUA	CE	JOSE ROBERTO	JARAMILLO	JACOBO	H	M	POB. LGBTTTIQ+				
CHIHUAHUA	SG	JORGE ALAN	FLORES	FLORES	H	M					
CHIHUAHUA	SG	MANUEL	VALLES	CARRASCO	H	M					
CHIHUAHUA	SG	JOAQUIN	MOLINAR	DURAN	H	M					
CHIHUAHUA	SG	ROMINA EDITH	GARCIA	GARCIA	M	F					
CHIHUAHUA	SG	MA. TERESA	GONZALEZ	ROMERO	M	F					
CHIHUAHUA	SG	DELIA JOVANNA	ISLAS	ARGUELLO	M	F	JUVENTUDES				
CHIHUAHUA	SG	ALMA ALEJANDRA	GARCIA	PRIETO	M	F	DISCAPACIDAD				
CHIHUAHUA	SG	FERNANDO	RIVAS	BORUNDA	H	M					
CHÍNIPAS	P	LUCIA ESMERALDA	QUIÑONEZ	MOSQUEDA	M	F	5	7			INDÍGENA
CHÍNIPAS	S	GUADALUPE ANAHI	TRIAS	GONZALEZ	M	F			INDÍGENA, JUVENTUDES		
CHÍNIPAS	CE	JOSE LUIS	CARBAJAL	MORENO	H	M					

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece		
CHÍNIPAS	CE	MARISOL	VELDUCEA	SERVIN	M	F			JUVENTUDES		
CHÍNIPAS	CE	JESUS	MORALES	SAUCEDA	H	M					
CHÍNIPAS	CE	SAUL	LOYA	PALAFX	H	M					INDÍGENA
CHÍNIPAS	SG	MARIA SANDIVEL	LAGARDA	ALMADA	M	F					INDÍGENA
CHÍNIPAS	SG	GILDARDO	MIRANDA	TAPIA	H	M					
CHÍNIPAS	SG	LUZ IBETH	FLORES	VALENZUELA	M	F					JUVENTUDES
CHÍNIPAS	SG	GILBERTO	LOYA	MANCINAS	H	M					
CHÍNIPAS	SG	LUZ ERENDIDA	MEDINA	ALVAREZ	M	F					
CHÍNIPAS	SG	DULCE MARIA	FLORES	FRIAS	M	F					JUVENTUDES
DELICIAS	P	CLAUDIA ELISA	SALAS	FIERRO	M	F			5	11	
DELICIAS	S	GERARDO ARMANDO	NAVARRETE	ZUBIA	H	M					
DELICIAS	CE	LUIS PABLO	VILLALOBOS	ZAMORA	H	M					JUVENTUDES
DELICIAS	CE	CARLA MAYELA	VELAZQUEZ	MARTINEZ	M	F					
DELICIAS	CE	LILIANA AIDEE	CHAVEZ	FIGUEROA	M	F					
DELICIAS	CE	SOPHIA ALEJANDRA	RODRIGUEZ	VALDEZ	M	F					JUVENTUDES
DELICIAS	CE	MARTHA ELVA	BLANCO	LEO	M	F					
DELICIAS	CE	MIRIAM JAQUELINE	SALAS	HINOJOS	M	F					JUVENTUDES
DELICIAS	SG	MARCELA	GARCIA	CARRASCO	M	F					
DELICIAS	SG	EVA MICHELLE	VAZQUEZ	GUTIERREZ	M	F					JUVENTUDES
DELICIAS	SG	LUIS ARMANDO	REY	PONCE	H	M					
DELICIAS	SG	ANDREA GABRIELA	RODRIGUEZ	LOPEZ	M	F					JUVENTUDES
DELICIAS	SG	JESUS ARTURO	RAMIREZ	MIRAMONTES	H	M					
DELICIAS	SG	OSIRIS	DIAZ	HERNANDEZ	M	F					
DELICIAS	SG	ELDA IRASEMA	BAEZA	GUEVARA	M	F					
DELICIAS	SG	JOSE	SANDOVAL	QUIÑONES	H	M					
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	P	PRICILA	GUTIERREZ	ROMERO	M	F	4	8			JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	S	PAOLA	RODRIGUEZ	CEPEDA	M	F					JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CE	ALEJANDRO	ANDAZOLA	VENZOR	H	M					
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CE	CLAUDIA IVETTE	IBAÑEZ	VILLARREAL	M	F					
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CE	EFRAIN	RODRIGUEZ	CHACON	H	M					

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CE	HECTOR JUNIOR	MORALES	GONZALEZ	H	M			INDÍGENA, JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	ALBA	ANDRADE	CEPEDA	M	F			
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	ROSA MARIA	TORRES	VENZOR	M	F			
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	RAMIRO	GALLEGOS	TREVIZO	H	M			
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	IVONNE SUGEY	SAENZ	PIÑA	M	F			
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	RAMONA	FRIAS	GONZALEZ	M	F			
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	MARIBEL	RAMOS	ESTRADA	M	F			JUVENTUDES
GALEANA	P	CRUZ ELVA	HIJAR	VARELA	M	F	2	10	
GALEANA	S	CARLA IBET	LUGO	DELGADO	M	F			JUVENTUDES
GALEANA	CE	ANA KAREN	ALANIS	FIERRO	M	F			
GALEANA	CE	ALVARO	ACOSTA	FABELA	H	M			
GALEANA	CE	ZORAIDA ELENA	GONZALEZ	CALDERON	M	F			
GALEANA	CE	ARACELI	CAZARES	GALLEGOS	M	F			
GALEANA	SG	JOSE MARIA	ENRIQUEZ	DOMINGUEZ	H	M			
GALEANA	SG	NELDA JANETH	DOMINGUEZ	POLANCO	M	F			
GALEANA	SG	MARTHA YUDIT	PORTILLO	LOYA	M	F			
GALEANA	SG	ADRIANA	GONZALEZ	MIRAMONTES	M	F			
GALEANA	SG	ALMA PETRA	DOMINGUEZ	ALVAREZ	M	F			
SANTA ISABEL	P	ROCIO DEL CARMEN	ACOSTA	AGUIRRE	M	F	2	10	
SANTA ISABEL	S	MIRIAM	DUARTE	VILLALBA	M	F			
SANTA ISABEL	CE	EMMA ALEJANDRA	NUÑEZ	DE LA VEGA	M	F			DISCAPACIDAD
SANTA ISABEL	CE	MARIA DEL CARMEN	ZAMARRIPA	VELAZQUEZ	M	F			
SANTA ISABEL	CE	GENARO EDUARDO	CANO	LOPEZ	H	M			
SANTA ISABEL	CE	EDGAR	PALACIOS	ARAGONES	H	M			
SANTA ISABEL	SG	MARIA ALEJANDRA	LOYA	NAJERA	M	F			
SANTA ISABEL	SG	ISELA	FRIAS	TERRAZAS	M	F			
SANTA ISABEL	SG	NORMA ANGELICA	REYES	MEJIA	M	F			
SANTA ISABEL	SG	PATRICIA	PARADA	BALDERRAMA	M	F			
SANTA ISABEL	SG	BLANCA ESTELA	MACIAS	MARRUFO	M	F			
SANTA ISABEL	SG	JOAHANA	BECERRA	VEGA	M	F			

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
GÓMEZ FARÍAS	P	LIZBETH	MARQUEZ	CASTILLO	M	F	4	8	
GÓMEZ FARÍAS	S	JESUS EDIEL	TENA	HERNANDEZ	H	M			JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	CE	PEDRO EFRAIN	HERNANDEZ	VARGAS	H	M			
GÓMEZ FARÍAS	CE	REYNA PAOLA	HERMOSILLO	MOLINA	M	F			JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	CE	CLAUDIA ELIZABETH	DURAN	CASTRO	M	F			
GÓMEZ FARÍAS	CE	RENE RAMIRO	ARREOLA	ARAGONEZ	H	M			
GÓMEZ FARÍAS	SG	MELISSA	BARRAGAN	ESCALANTE	M	F			JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	SG	RODOLFO	RUIZ	HERMOSILLO	H	M			
GÓMEZ FARÍAS	SG	ERIKA JANETH	MENDIAS	SOTELO	M	F			JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	SG	OLIVIA	ANILES	MUÑOZ	M	F			
GÓMEZ FARÍAS	SG	BRENDA	MARTINEZ	SUAREZ	M	F			
GÓMEZ FARÍAS	SG	RAQUEL	RODRIGUEZ	RAMIREZ	M	F			
GRAN MORELOS	P	ISRAEL	GARCIA	MALDONADO	H	M	1	11	
GRAN MORELOS	S	DANIELA	MENDOZA	FERNANDEZ	M	F			JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CE	JOSELYN	DURAN	GRAJEDA	M	F			JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CE	ANA MARIA	ORTIZ	DOMINGUEZ	M	F			JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CE	ERENDIRA	VARGAS	VERGARA	M	F			
GRAN MORELOS	CE	TANIA	FERNANDEZ	ROMERO	M	F			
GRAN MORELOS	SG	GUADALUPE	MIRAMONTES	SANCHEZ	M	F			
GRAN MORELOS	SG	GUADALUPE	CHAVEZ	MONTES	M	F			
GRAN MORELOS	SG	JESUS MARIA	MONTES	GRANILLO	M	F			
GRAN MORELOS	SG	ADRIANA	BURROLA	VARGAS	M	F			
GRAN MORELOS	SG	VIRIDIANA	CHAVEZ	GRAJEDA	M	F			JUVENTUDES
GRAN MORELOS	SG	IRMA	MARTINEZ	GARCIA	M	F			
GUACHOCHI	P	JOEL CIPRIANO	RIVAS	CASTILLO	H	M	5	11	INDÍGENA, JUVENTUDES
GUACHOCHI	S	ANA LAURA	BUSTILLOS	ALVAREZ	M	F			JUVENTUDES
GUACHOCHI	CE	MORIA MINELY	CARO	CEBALLOS	M	F			
GUACHOCHI	CE	RAMONA LETICIA	CHAVEZ	AYALA	M	F			
GUACHOCHI	CE	BEATRIZ	PALMA	CRUZ	M	F			INDÍGENA
GUACHOCHI	CE	CARMEN MAGDALENA	LUNA	CRUZ	M	F			INDÍGENA, JUVENTUDES

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
GUACHOCHI	CE	ROSALBA	ACOSTA	POMPA	M	F			INDÍGENA
GUACHOCHI	CE	CLAUDIO CIPRIANO	BUSTILLOS	LERMA	H	M			INDÍGENA, POB. LGBTTTIQ+
GUACHOCHI	SG	AIDE	CEBALLOS	PIZARRO	M	F			JUVENTUDES
GUACHOCHI	SG	RICARDO	LACHICA	FONTES	H	M			
GUACHOCHI	SG	ISIS SILAI	CHAPARRO	BUSTILLOS	M	F			
GUACHOCHI	SG	JESUS SALVADOR	HOLGUIN	CARMONA	H	M			
GUACHOCHI	SG	YESMY GUADALUPE	RIOS	GARCIA	M	F			
GUACHOCHI	SG	CINDY XIOMARA	ESPIÑO	SANDOVAL	M	F			INDÍGENA, JUVENTUDES
GUACHOCHI	SG	OSCAR ESTEBAN	RODRIGUEZ	CARO	H	M			
GUACHOCHI	SG	LAURA LISBET	GARCIA	GARCIA	M	F			
GUADALUPE	P	FRANCISCO JAVIER	MENDOZA	MARTINEZ	H	M			
GUADALUPE	S	ANAHI	MUÑOZ	CARRILLO	M	F			
GUADALUPE	CE	ALMA ROSA	GONZALEZ	RAMOS	M	F			PERSONA ADULTA MAYOR
GUADALUPE	CE	LUIS BENITO	CARDOZA	FLORES	H	M			
GUADALUPE	CE	ISRAEL	RIVERA	OCHOA	H	M			
GUADALUPE	CE	KEILA VIANEY	VILLA	CHAVEZ	M	F			JUVENTUDES
GUADALUPE	SG	PERLA ISABEL	PEREA	MEDINA	M	F	5	7	JUVENTUDES
GUADALUPE	SG	SURI ZADAY	RAMIREZ	MORENO	M	F			JUVENTUDES
GUADALUPE	SG	HECTOR ADRIAN	ADRIANO	HERNANDEZ	H	M			
GUADALUPE	SG	BRISEIDA BETZABE	MUÑOZ	MARTINEZ	M	F			
GUADALUPE	SG	LUCIA DEL CARMEN	RAMOS	VAZQUEZ	M	F			
GUADALUPE	SG	RAMON EDUARDO	MARTINEZ	SOLIS	H	M			JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	P	ERIKA YUDIT	CHAVEZ	OLIVAS	M	F			
GUADALUPE Y CALVO	S	MANUEL	VAZQUEZ	PARRA	H	M			JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	CE	BRISSA ROXANA	MENDIVIL	AYALA	M	F			JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	CE	MARIO ALEJANDRO	OROZCO	RICO	H	M			JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	CE	DEYNA GREYDELA	BOJORQUEZ	VALENZUELA	M	F	5	7	JUVENTUDES
GUADALUPE Y CALVO	CE	SINAI DEL ROCIO	SANCHEZ	HUERTA	M	F			
GUADALUPE Y CALVO	SG	MOISES	LARES	MIRELES	H	M			
GUADALUPE Y CALVO	SG	ALMA LUCIA	ALMANZA	ANTONIO	M	F			INDÍGENA, JUVENTUDES

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
GUADALUPE Y CALVO	SG	ANGELICA MARIBEL	SALAS	CHAVEZ	M	F			INDÍGENA
GUADALUPE Y CALVO	SG	JAVIER HUMBERTO	ARMENDARIZ	AGUIRRE	H	M			
GUADALUPE Y CALVO	SG	MARIA LOURDES	GUTIERREZ	CORRALES	M	F			
GUADALUPE Y CALVO	SG	JONATHAN INES	ALVARADO	RAMIREZ	H	M			JUVENTUDES
GUAZAPARES	P	CHRISTIAN ALFREDO	NARANJO	CHAPARRO	H	M			JUVENTUDES
GUAZAPARES	S	ANALY	GONZALEZ	BALCON	M	F			JUVENTUDES
GUAZAPARES	CE	HUGO	ALVAREZ	CARRILLO	H	M			
GUAZAPARES	CE	LUZ YESENIA	LOZANIA	CHAVEZ	M	F			
GUAZAPARES	CE	MARIA INES	CRUZ	SAENZ	M	F			
GUAZAPARES	CE	EGREN	GONZALEZ	GOMEZ	H	M	5	7	JUVENTUDES
GUAZAPARES	SG	LUZ MIREY	LUGO	CONTRERAS	M	F			JUVENTUDES
GUAZAPARES	SG	ARELI ALICIA	OCHOA	GUERRA	M	F			JUVENTUDES
GUAZAPARES	SG	RIGOBERTO	COTA	CHAVEZ	H	M			
GUAZAPARES	SG	BLANCA DEISY	AGUILAR	LUGO	M	F			JUVENTUDES
GUAZAPARES	SG	JOSE GUILLERMO	ALMADA	GAMEROS	H	M			POB. LGBTTTIQ+
GUAZAPARES	SG	BRICEIDA	SERNAS	VEGA	M	F			
GUERRERO	P	ERNESTO ALONSO	MENDOZA	FLORES	H	M			PERSONA ADULTA MAYOR
GUERRERO	S	LILIANA	RODRIGUEZ	CRUZ	M	F			
GUERRERO	CE	RAMON FERNANDO	ITURRALDE	PEREZ	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
GUERRERO	CE	ELSA ANDREA	FLORES	PANIAGUA	M	F			
GUERRERO	CE	LUIS HUMBERTO	CHACON	RASCON	H	M			
GUERRERO	CE	DULCE MARIA	ERIVES	LICANO	M	F			
GUERRERO	CE	HORTENSIA GUADALUPE	PRIETO	ARAGON	M	F	7	9	
GUERRERO	CE	MAYRA	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	M	F			MADRE SOLTERA
GUERRERO	SG	CARLOS	MANJARREZ	GUTIERREZ	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
GUERRERO	SG	LUIS ANIBAL	HERNANDEZ	MORALES	H	M			
GUERRERO	SG	JULIA ELENA	X	CARRILLO	M	F			
GUERRERO	SG	SILVIA YARELY	ARVIZO	AVITIA	M	F			
GUERRERO	SG	SILVIA LETICIA	HERNANDEZ	MALDONADO	M	F			MADRE SOLTERA
GUERRERO	SG	ALAN	TEJEDA	MADRID	H	M			JUVENTUDES



**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
GUERRERO	SG	JESUS MACLEN	OROZCO	CARRILLO	H	M			JUVENTUDES
GUERRERO	SG	ALONDRA	TRUJILLO	VILLALOBOS	M	F			JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	P	JOSE LUIS	MORENO	OLIVAS	H	M			
HIDALGO DEL PARRAL	S	SANDRA	VILLALOBOS	HINOJOS	M	F			DISCAPACIDAD
HIDALGO DEL PARRAL	CE	TERESA IVONNE	SANTANA	HINOJOS	M	F			JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	CE	LUIS MANUEL	ROBLES	DÍAZ	H	M			
HIDALGO DEL PARRAL	CE	CARLOS ADAN	VARELA	VARELA	H	M			POB. LGTBTTIQ+, JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	CE	YOLANDA ALEJANDRA	GUZMAN	VILLALOBOS	M	F			
HIDALGO DEL PARRAL	CE	SANDRA KARINA	CHAVEZ	PEREZ	M	F			
HIDALGO DEL PARRAL	CE	DANIEL EDGARDO	ARREOLA	HEREDIA	H	N	8	8	POB. LGTBTTIQ+
HIDALGO DEL PARRAL	SG	MYRNA DANIELA	PRIETO	PORTILLO	M	F			
HIDALGO DEL PARRAL	SG	KAREN NALLELY	NUÑEZ	MENDEZ	M	F			
HIDALGO DEL PARRAL	SG	JAIME MICHAEL	RIVERA	ACOSTA	H	M			
HIDALGO DEL PARRAL	SG	MARIA PAOLA	ELIZONDO	SEPULVEDA	M	F			JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	SG	ERNESTO	SOTO	CAZARES	H	M			
HIDALGO DEL PARRAL	SG	HOGUER MANUEL	HERNANDEZ	GUTIERREZ	H	M			JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	SG	REGINO RAYMUNDO	SANDOVAL	HERNANDEZ	H	M			
HIDALGO DEL PARRAL	SG	MARISSA GUADALUPE	TORRES	GUERRA	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	P	CHABELY ALEJANDRA	HINOJOS	SALAS	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	S	CYNTIA VALERIA	OLIVAS	CARBAJAL	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	CE	ROSIO YADIRA	ARMENDARIZ	AROSTEGUI	M	F			
HUEJOTITÁN	CE	NAHTALY	RUIZ	CHAVIRA	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	CE	ROSALBA	OROZCO	MARES	M	F			DISCAPACIDAD
HUEJOTITÁN	CE	KAREN GISSEL	RODRIGUEZ	CANO	M	F			POB. LGTBTTIQ+, JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SG	EVELYN ALEJANDRA	CHAVEZ	RUIZ	M	F	1	11	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SG	KAREN SIBEL	RODRIGUEZ	MUÑOZ	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SG	DIANA LIZET	ARMENDARIZ	GUTIERREZ	M	F			
HUEJOTITÁN	SG	AGUEDA MARGARITA	YAÑEZ	RODRIGUEZ	M	F			PERSONA ADULTA MAYOR
HUEJOTITÁN	SG	EUNICE MARGARITA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SG	MIGUEL	CHAVIRA	GARCIA	H	M			

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
IGNACIO ZARAGOZA	P	ILIANA	RUIZ	LOZOYA	M	F	2	10	
IGNACIO ZARAGOZA	S	GLORIA	MEDRANO	ESTRADA	M	F			
IGNACIO ZARAGOZA	CE	ALMA ISABEL	CHAVEZ	DIAZ	M	F			
IGNACIO ZARAGOZA	CE	JOEL	MENDOZA	SERRANO	H	M			
IGNACIO ZARAGOZA	CE	KENIA	FUENTES	SOTELO	M	F			JUVENTUDES
IGNACIO ZARAGOZA	CE	LIZBETH	VALVERDE	ORONA	M	F			
IGNACIO ZARAGOZA	SG	SANDRA YUDITH	NEVAREZ	FRANCO	M	F			
IGNACIO ZARAGOZA	SG	NORMA LETICIA	TREVIZO	RUIZ	M	F			
IGNACIO ZARAGOZA	SG	YESENIA	JUAREZ	ARANDA	M	F			
IGNACIO ZARAGOZA	SG	ESMERALDA	QUINTANA	PONCE	M	F			JUVENTUDES
IGNACIO ZARAGOZA	SG	HECTOR	MILLAN	MARTINEZ	H	M			JUVENTUDES
IGNACIO ZARAGOZA	SG	JOHANDRA	LARA	NEVAREZ	M	F			
JANOS	P	LETICIA JANET	DIAZ	RUIZ	M	F			5
JANOS	S	ELOISA	OCHOA	GARCIA	M	F			
JANOS	CE	HECTOR MARIO	PRIETO	CUEVAS	H	M			
JANOS	CE	ALVA NIDIA	DIAZ	RUIZ	M	F			
JANOS	CE	SANDRA XITLALI	TERAN	TORRES	M	F	JUVENTUDES		
JANOS	CE	PASCUAL JAVIER	CARREON	JUAREZ	H	M	PERSONA ADULTA MAYOR		
JANOS	SG	ANA MARIA	GALLEGOS	MARQUEZ	M	F			
JANOS	SG	JACINTO	VALDEZ	MARQUEZ	H	M			
JANOS	SG	SANTIAGO	VALDEZ	PIÑON	H	M	JUVENTUDES		
JANOS	SG	LAURA ALEJANDRA	GUTIERREZ	VASQUEZ	M	F			
JANOS	SG	ROSA HILDA	PARRA	ECHERIVEL	M	F			
JANOS	SG	JONATHAN FERNANDO	CALDERON	CALDERON	H	M	JUVENTUDES		
JIMÉNEZ	P	DIANA	LUJAN	SANCHEZ	M	F	2	10	
JIMÉNEZ	S	NANCY IVETH	VILLALOBOS	MENDOZA	M	F			
JIMÉNEZ	CE	MARIA GUADALUPE	MORALES	GARCIA	M	F			PERSONA ADULTA MAYOR
JIMÉNEZ	CE	JOSE LUIS	RASCON	PRIETO	H	M			JUVENTUDES
JIMÉNEZ	CE	MAYRA ALEJANDRA	LLANAS	NAJERA	M	F			
JIMÉNEZ	CE	JESUS ANTONIO	DE LEON	VILLANUEVA	H	M			

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece		
JIMÉNEZ	SG	ROSA GUADALUPE	MEZA	NUÑEZ	M	F			JUVENTUDES		
JIMÉNEZ	SG	SILVIA MARGARITA	CASTAÑEDA	GONZALEZ	M	F					
JIMÉNEZ	SG	DANIELA BERENICE	ALTAMIRANO	NAJERA	M	F					
JIMÉNEZ	SG	ALEJANDRA ESTEFANIA	RAMIREZ	BARRON	M	F			JUVENTUDES		
JIMÉNEZ	SG	KENIA ALEJANDRA	ISLAS	ROCHA	M	F			JUVENTUDES		
JIMÉNEZ	SG	JHOCELYN FERNANDA	VALLES	MEDINA	M	F			JUVENTUDES		
JUÁREZ	P	OLGA MAGDALENA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	M	F	8	8			
JUÁREZ	S	EDGAR IVAN	ARCE	SAUCEDO	H	M					
JUÁREZ	CE	MARIA ISABEL	ESCALONA	RODRIGUEZ	M	F					
JUÁREZ	CE	JUAN JESUS	CONSTANDE	CUETO	H	M					
JUÁREZ	CE	JOSE IGNACIO	GALLARDO	BAQUIER	H	M					
JUÁREZ	CE	WILLIAM	GONZALEZ	VICTORIANO	H	M			INDÍGENA		
JUÁREZ	CE	LILIANA	LICON	ARAGONEZ	M	F					
JUÁREZ	CE	VANIA ALEJANDRA	FLORES	LUGO	M	F			POB. LGBTTTIQ+		
JUÁREZ	SG	JORGE ANTONIO	BRECEDA	PEREZ	H	M					
JUÁREZ	SG	IRMA DELIA	ENRIQUEZ	ANCHONDO	M	F			POB. LGBTTTIQ+, PERSONA ADULTA MAYOR		
JUÁREZ	SG	YESENIA GUADALUPE	TALAMANTES	VALDEZ	M	F			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES		
JUÁREZ	SG	MIRNA ALICIA	PASTRANA	SOLIS	M	F			PERSONA ADULTA MAYOR		
JUÁREZ	SG	EMMANUEL FRANCISCO	GARCIA	URIBE	H	M					
JUÁREZ	SG	JUAN FRANCISCO	CABRERA	GAMBOA	H	M					
JUÁREZ	SG	RODOLFO	RUBIO	SALAS	H	M					
JUÁREZ	SG	DANIELA ESTEFANIA	HERNANDEZ	JUAREZ	M	F			JUVENTUDES		
JULIMES	P	GUADALUPE	PAEZ	PORRAS	M	F			5	7	
JULIMES	S	JOHANA PAOLA	ORTIZ	SANCHEZ	M	F					JUVENTUDES
JULIMES	CE	FRANCISCO JAVIER	ARENIVAR	LUJAN	H	M					
JULIMES	CE	VICTOR HUGO	BAQUERA	ANDRADE	H	M					
JULIMES	CE	LUIS CARLOS	MACIAS	SEGOVIA	H	M					
JULIMES	CE	DAISY IBETH	GONZALEZ	MORENO	M	M	JUVENTUDES				
JULIMES	SG	FATIMA ALEJANDRA	GONZALEZ	GONZALEZ	M	F	JUVENTUDES				
JULIMES	SG	LAURA PATRICIA	RODRIGUEZ	GONZALEZ	M	F					

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece		
JULIMES	SG	OMAR	PANDO	CARRASCO	H	M					
JULIMES	SG	ANDREA	RODRIGUEZ	GOMEZ	M	F			DISCAPACIDAD		
JULIMES	SG	LUZ ARACELY	CARNERO	MUÑIZ	M	F					
JULIMES	SG	HUGO	MARTINEZ	ACOSTA	H	M					
LÓPEZ	P	JOSE	ENRIQUEZ	FLORES	H	M	1	11			
LÓPEZ	S	MARGARITA	PEREZ	NAÑEZ	M	F					
LÓPEZ	CE	ELENA GUADALUPE	ALTAMIRANO	ACOSTA	M	F					
LÓPEZ	CE	LUCIA	MORENO	GARCIA	M	F					
LÓPEZ	CE	ANA KAREN	LOPEZ	TORRES	M	F			JUVENTUDES		
LÓPEZ	CE	RITA GRISELDA	ARMENDARIZ	MORENO	M	F					
LÓPEZ	SG	CORAL DALILA	VALDIVIEZO	CARDOZA	M	F					
LÓPEZ	SG	TANIA	GARCIA	ONTIVEROS	M	F			JUVENTUDES		
LÓPEZ	SG	OLEYDA	LUJAN	RODRIGUEZ	M	F					
LÓPEZ	SG	TANIA ANAHI	GARCIA	GONZALEZ	M	F					
LÓPEZ	SG	ROSA MARIA	HINOJOS	CEPEDA	M	F			JUVENTUDES		
LÓPEZ	SG	JACQUELINE	QUIROGA	ACOSTA	M	F			JUVENTUDES		
MADERA	P	CESAR IVAN	MARTINEZ	BARRERA	H	M			5	7	
MADERA	S	ANTONIO	FLORES	CASTILLO	H	M					INDÍGENA, JUVENTUDES
MADERA	CE	JACQUELINE	GARCIA	ACOSTA	M	F	JUVENTUDES				
MADERA	CE	SCARLET DAYANNA	ZERMEÑO	GARCIA	M	F	JUVENTUDES				
MADERA	CE	DANIELA	VILLAR	AMAYA	M	F	JUVENTUDES				
MADERA	CE	MIGUEL ANGEL	PEREZ	BANDA	H	M	INDÍGENA				
MADERA	SG	FRANCISCA MARIBEL	AMAYA	SIERRA	M	F					
MADERA	SG	JESSICA LILIANA	CHACON	ERIVES	M	F					
MADERA	SG	MANUEL VICENTE	GUZMAN	ENRIQUEZ	H	M	PERSONA ADULTA MAYOR				
MADERA	SG	JORGE DAVID	BERMEJO	SANCHEZ ARMAS	H	M					
MADERA	SG	ADRIANA GUADALUPE	ESTRADA	MUÑOZ	M	F	JUVENTUDES				
MADERA	SG	ELIANA YAMILETH	VILLA	HERNANDEZ	M	F	INDÍGENA				
MAGUARICHI	P	MERLIN YURIDIA	CONTRERAS	POLANCO	M	F	3	9			JUVENTUDES
MAGUARICHI	S	CLAUDIA EMELINA	CASTILLO	MILLAN	M	F			JUVENTUDES		

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
MAGUARICHI	CE	FERNANDO	GRANADOS	RAMOS	H	M			
MAGUARICHI	CE	JOSE DE JESUS	CARDENAS	CONTRERAS	H	M			
MAGUARICHI	CE	MARICELA	NUÑEZ	CASTILLO	M	F			
MAGUARICHI	CE	REYNA LIVELI	SUAREZ	NUÑEZ	M	F			
MAGUARICHI	SG	MANUELA	TORRES	BANDA	M	F			JUVENTUDES
MAGUARICHI	SG	ELIA ISABEL	MONTAÑO	NUÑEZ	M	F			
MAGUARICHI	SG	IMELDA	BANDA	MONTAÑO	M	F			INDÍGENA
MAGUARICHI	SG	ANA FABIOLA	PEREZ	PEREZ	M	F			INDÍGENA, JUVENTUDES
MAGUARICHI	SG	ANA LAURA	NUÑEZ	PARRA	M	F			
MAGUARICHI	SG	DANIEL	QUEZADA	REYNOVA	H	M			JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	P	IDUVINA	GASTELUM	MERAZ	M	F	3	9	
MANUEL BENAVIDES	S	RODOLFO	CARRASCO	MEDRANO	H	M			JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	CE	YESENIA	ZUBIA	GALINDO	M	F			
MANUEL BENAVIDES	CE	YESENIA	RODRIGUEZ	OROZCO	M	F			
MANUEL BENAVIDES	CE	YURI MILEIDY	ARMENDARIZ	TAVAREZ	M	F			
MANUEL BENAVIDES	CE	FERNANDO	VALENZUELA	ZAPATA	H	M			
MANUEL BENAVIDES	SG	IGNACIO	SALAZAR	LUJAN	H	M			
MANUEL BENAVIDES	SG	BERENICE	REY	ROMAN	M	F			
MANUEL BENAVIDES	SG	DEISSY CITLALY	ZUBIA	GUTIERREZ	M	F			JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	SG	MARISELA	MEDRANO	PORRAS	M	F			
MANUEL BENAVIDES	SG	MARIA MARLEN	GUEVARA	MOYA	M	F			JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	SG	RUBY NAYALI	MADRID	CARRASCO	M	F			JUVENTUDES
MATACHÍ	P	ANNA LUISA	CORDOVA	MOLINAR	M	F	2	10	
MATACHÍ	S	NUBIA CRISTAL	SOLANO	CARRASCO	M	F			
MATACHÍ	CE	MARTA	COTA	ANTILLON	M	F			
MATACHÍ	CE	GERARDO	IBARRA	QUINTANA	H	M			
MATACHÍ	CE	BRISSIA AURORA	SANDOVAL	LOZANO	M	F			
MATACHÍ	CE	PABLO	ROMERO	TRUJILLO	H	M			JUVENTUDES
MATACHÍ	SG	BRENDA JULISSA	CRUZ	CARMONA	M	F			JUVENTUDES
MATACHÍ	SG	CLAUDIA NIDIA	VARELA	PORTILLO	M	F			

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
MATACHÍ	SG	NUBIA	ORTEGA	CAMARENA	M	F			JUVENTUDES
MATACHÍ	SG	LLADIRA	VILLARREAL	QUEZADA	M	F			
MATACHÍ	SG	ROXANA	LOZANO	CORDOVA	M	F			
MATACHÍ	SG	EREMA	ROMO	OLAVE	M	F			
MATAMOROS	P	SARAHÍ	TORRES	MENDOZA	M	F			
MATAMOROS	S	ELSY IVONE	LERMA	ROMERO	M	F			
MATAMOROS	CE	MARIA DE LOURDES	RAMIREZ	VALLES	M	F			
MATAMOROS	CE	VICENTA	GUTIERREZ	CAMPOS	M	F			
MATAMOROS	CE	ANDREA GUADALUPE	LOPEZ	MONJER	M	F			JUVENTUDES
MATAMOROS	CE	DULCE MARIA	GARDEA	CARRAZCO	M	F			
MATAMOROS	SG	YAMIRA OLIVIA	RAMIREZ	RUIZ	M	F	1	11	
MATAMOROS	SG	BILDAD	FELIX	HERNANDEZ	M	F			
MATAMOROS	SG	EDWIN GERARDO	LOPEZ	ARMENDARIZ	H	M			POB. LGBTTIQ+
MATAMOROS	SG	MARISELA	GONZALEZ	BARRAZA	M	F			JUVENTUDES
MATAMOROS	SG	SELENE	OLIVAS	HERRERA	M	F			
MATAMOROS	SG	ANGY ALEJANDRA	CALDERA	ALCALA	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	P	CARMEN ALICIA	MENDEZ	TINTORI	M	F			
MEOQUI	S	IRIS JOSEFINA	ALVARADO	VENEGAS	M	F			
MEOQUI	CE	PRISCILA MIREYA	GAMEROS	JAQUEZ	M	F			
MEOQUI	CE	LUZ ELVA	RUIZ	CUETO	M	F			
MEOQUI	CE	EVANGELINA	SOSA	CARNERO	M	F			
MEOQUI	CE	TERESA EDITH	ALVAREZ	CASTILLO	M	F			
MEOQUI	CE	MICHELLE DIANE	RODRIGUEZ	VILLA	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	CE	GLORIA YULISA	PERALES	LICON	M	F	4	12	JUVENTUDES
MEOQUI	SG	ANA PAOLA	ALCANTAR	ARENIVAR	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	SG	JULIO CESAR	DE LA ROSA	CADENA	H	M			
MEOQUI	SG	FACUNDA JOSEFINA	VENEGAS	RODRIGUEZ	M	F			
MEOQUI	SG	LIZBETH	JAQUEZ	LUJAN	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	SG	HUGO ELIAS	MENDOZA	OROZCO	H	M			
MEOQUI	SG	BERNARDO	RODRIGUEZ	SALDAÑA	H	M			

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece		
MEOQUI	SG	JAIME	LEGARRETA	GONZALEZ	H	M					
MEOQUI	SG	MIRIAM BERENICE	GONZALEZ	SOSA	M	F					
MORELOS	P	VICENTE ULISES	FONTES	RUIZ	H	M	5	7	JUVENTUDES		
MORELOS	S	YUNIVE PAOLA	FONTES	MOLINA	M	F			JUVENTUDES		
MORELOS	CE	MAYRA SOCORRO	SANCHEZ	RAMIREZ	M	F			INDÍGENA		
MORELOS	CE	FLORENTINO	CHAVEZ	PEREZ	H	M			INDÍGENA		
MORELOS	CE	LUIS CAMILO	CASTILLO	MARTINEZ	H	M					
MORELOS	CE	ALONDRA VALERIA	RAMOS	RODRIGUEZ	M	F			JUVENTUDES		
MORELOS	SG	LARRY NOE	SANCHEZ	CRUZ	H	M			JUVENTUDES		
MORELOS	SG	JOB	RAMOS	CASTILLO	H	M			INDÍGENA		
MORELOS	SG	VERONICA MONCERRAT	PEREZ	GOMEZ	M	F					
MORELOS	SG	PAULA YESENIA	CRUZ	JAVALERA	M	F					
MORELOS	SG	LITZY NOHEMI	CHAVEZ	VAZQUEZ	M	F			JUVENTUDES		
MORELOS	SG	ELIZAMA NARIELY	SANCHEZ	BAEZ	M	F			JUVENTUDES		
MORIS	P	MANUEL	CAMARGO	PERLA	H	M			4	8	
MORIS	S	XOCHITL	PEDROZA	ARIZMENDI	M	F					
MORIS	CE	LUIS BRAYAN	GARCIA	REYES	H	M	JUVENTUDES				
MORIS	CE	GUADALUPE	MONGE	AGUIRRE	M	F					
MORIS	CE	ANGEL FRANCISCO	GAXIOLA	DELGADO	H	M	JUVENTUDES				
MORIS	CE	IVETTE IVONNE	ACOSTA	VARGAS	M	F	JUVENTUDES				
MORIS	SG	DEYANHIRA	MAC-GRU	PARRA	M	F					
MORIS	SG	PAOLA	PEREZ	AMADO	M	F	JUVENTUDES				
MORIS	SG	GILBERTO	BACA	CARRASCO	H	M					
MORIS	SG	NORA AMALIA	TOVALI	MERAZ	M	F					
MORIS	SG	ANA LUISA	LOPEZ	AGÜERO	M	F					
MORIS	SG	MANUELA IDALIT	ACUÑA	OSORIO	M	F					
NAMIQUIPA	P	AMERICA LUCIA	SALAZAR	UNZUETA	M	F	5	7			
NAMIQUIPA	S	TANIA	MARTINEZ	GALAVIZ	M	F					
NAMIQUIPA	CE	LUIS ARMANDO	DANIELS	MUÑOZ	H	M			DISCAPACIDAD		
NAMIQUIPA	CE	VERONICA	TENA	PEREZ	M	F					

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
NAMIQUIPA	CE	RAFAEL	VAZQUEZ	LUJAN	H	M			
NAMIQUIPA	CE	REYMUNDO	ARREOLA	MORALES	H	M			POB. LGTBTIQ+
NAMIQUIPA	SG	ANDER EULOGIO	LOYA	HINOJOS	H	M			JUVENTUDES
NAMIQUIPA	SG	NORMA ISELA	LECHUGA	ESPINOZA	M	F			
NAMIQUIPA	SG	LESLIE	PRIETO	ARREOLA	M	F			JUVENTUDES
NAMIQUIPA	SG	CLAUDIA BENYR	VAZQUEZ	TORRES	M	F			
NAMIQUIPA	SG	HERIBERTO	LUJAN	CHAVARRIA	H	M			
NAMIQUIPA	SG	BRITANIA	ORNELAS	OLIVAS	M	F			JUVENTUDES
NONOAVA	P	JESUS	OLIVAS	MORENO	H	M	2	10	
NONOAVA	S	ALBA NERY	OLIVAS	BUSTILLOS	M	F			
NONOAVA	CE	MARTINA	SARAVIQUE	OLIVAS	M	F			INDÍGENA, JUVENTUDES
NONOAVA	CE	ALMA SOCORRO	GONZALEZ	PACHECO	M	F			
NONOAVA	CE	YADIRA	MERAZ	VILLALOBOS	M	F			
NONOAVA	CE	ANA YAHAIRA	CARMONA	MOLINA	M	F			JUVENTUDES
NONOAVA	SG	MARIA ARISBET	MONGE	POLVON	M	F			
NONOAVA	SG	JUDITH	HERNANDEZ	GONZALEZ	M	F			
NONOAVA	SG	CECILIA ORALIA	GONZALEZ	VILLALOBOS	M	F			
NONOAVA	SG	FIDENCIO	OLIVAS	LOZANO	H	M			
NONOAVA	SG	CONCEPCION	VILLALOBOS	ZAMBRANO	M	F			INDÍGENA
NONOAVA	SG	VIANEY	CARO	CARO	M	F			
NUEVO CASAS GRANDES	P	CECILIA	FABELA	RAMIREZ	M	F	8	8	
NUEVO CASAS GRANDES	S	DENISS ANGELICA	MEDINA	OCHOA	M	F			
NUEVO CASAS GRANDES	CE	DANIELA	LOZANO	BALDERRAMA	M	F			
NUEVO CASAS GRANDES	CE	LYZETH	CASSINI	REALVAZQUEZ	M	F			
NUEVO CASAS GRANDES	CE	JESUS HUMBERTO	QUIÑONES	DOMINGUEZ	H	M			
NUEVO CASAS GRANDES	CE	PERLA IVON	MOLINA	ACOSTA	M	F			DISCAPACIDAD
NUEVO CASAS GRANDES	CE	MARCO ANTONIO	WONG	MERAZ	H	M			
NUEVO CASAS GRANDES	CE	MANUEL ADRIAN	VARGAS	TREJO	H	M			
NUEVO CASAS GRANDES	SG	BRANDON MARTIN	MUÑOZ	JUAREZ	H	M			
NUEVO CASAS GRANDES	SG	JOSE MARTIN	SANDOVAL	LEON	H	M			



**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
NUEVO CASAS GRANDES	SG	JUDITH	GARIBAY	PARRA	M	F			
NUEVO CASAS GRANDES	SG	CARLOS JAVIER	DEL MORAL	CORTES	H	M			
NUEVO CASAS GRANDES	SG	DIANA LAURA	LOPEZ	OLIVAS	M	F			JUVENTUDES
NUEVO CASAS GRANDES	SG	AARON	ANDREW	AVITIA	H	M			
NUEVO CASAS GRANDES	SG	JESUS ABNER	ARMENDARIZ	JUAREZ	H	M			
NUEVO CASAS GRANDES	SG	ROSA MARIA	MARTINEZ	NAVA	M	F			
OCAMPO	P	ANA INES	CAMUÑEZ	RODRIGUEZ	M	F	5	7	
OCAMPO	S	MITZY LARISSA	RUIZ	VALENZUELA	M	F			JUVENTUDES
OCAMPO	CE	MAURICIO	CASTILLO	MURILLO	H	M			
OCAMPO	CE	JORGE EDUARDO	NEVAREZ	ORTEGA	H	M			
OCAMPO	CE	EVEN	RASCON	ACUÑA	H	M			
OCAMPO	CE	CRUZ ARGELIA	MONTAÑEZ	RUIZ	M	F			
OCAMPO	SG	GABRIELA	TOVALI	MERAZ	M	F			
OCAMPO	SG	MARTHA FABIOLA	GASTELUM	CASTILLO	M	F			
OCAMPO	SG	LUCIA DEL CARMEN	RUIZ	AGUAYO	M	F			
OCAMPO	SG	CARLOS ARMANDO	SIERRA	PERLA	H	M			
OCAMPO	SG	JORGE LUIS	RODRÍGUEZ	LOZANO	H	M			
OCAMPO	SG	GUADALUPE	DOMINGUEZ	GONZALEZ	M	F			
OJINAGA	P	ZEIDA ARLENE	ORTEGA	BENAVIDES	M	F			4
OJINAGA	S	RUTH	PEREZ	SANCHEZ	M	F			
OJINAGA	CE	LUIS ALFREDO	ROHANA	AGUILAR	H	M			
OJINAGA	CE	ALEGRIA	RODRIGUEZ	LOERA	M	F			
OJINAGA	CE	CARLOS MARIO	CARBAJAL	CARBAJAL	H	M			
OJINAGA	CE	BLANCA AIDA	LUJAN	ADAME	M	F			
OJINAGA	SG	WENDY ADRIANA	AGUILAR	ESQUIVEL	M	F			
OJINAGA	SG	ABRAHAM	BAEZA	TARANGO	H	M			
OJINAGA	SG	LYDIA ANNET	GALLEGOS	RODRIGUEZ	M	F			
OJINAGA	SG	HIPOLITO	MONTES	RIVAS	H	M			
OJINAGA	SG	JACQUELINE	PEÑA	TARANGO	M	F	JUVENTUDES		
OJINAGA	SG	LAURA	MARTINEZ	TORRESDEY	M	F	JUVENTUDES		

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
PRAXEDIS G. GUERRERO	P	GRISELDA	ROSAS	SOLIS	M	F	3	9	
PRAXEDIS G. GUERRERO	S	CLAUDIA MAGALY	GARCIA	BRIONES	M	F			
PRAXEDIS G. GUERRERO	CE	ARTURO	SAUCEDO	RIVAS	H	M			
PRAXEDIS G. GUERRERO	CE	JAQUELINE	GONZALEZ	RAMIREZ	M	F			
PRAXEDIS G. GUERRERO	CE	ARACELY	IBARRA	MUÑOZ	M	F			
PRAXEDIS G. GUERRERO	CE	MARIA GUADALUPE	VEGA	CEDILLOS	M	F			
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	IVONNE	GRADO	VILLA	M	F			
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	JOSE RAMON	GONZALEZ	ACOSTA	H	M			
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	GUSTAVO ALONSO	MUÑOZ	CARRILLO	H	M			
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	ADRIANA	CARDENAS	GARCIA	M	F			
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	ESTEFANIA	MACIAS	VELEZ	M	F			
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	BERENICE	LIRA	GONZALEZ	M	F			
RIVA PALACIO	P	MARION	GALLEGOS	MARQUEZ	M	F	3	9	
RIVA PALACIO	S	YESENIA	CORRAL	ARIAS	M	F			
RIVA PALACIO	CE	ROXANA	CARAVEO	CALVILLO	M	F			
RIVA PALACIO	CE	ANDY	GARCIA	REGALADO	H	M			
RIVA PALACIO	CE	MAURICIA	CARRILLO	PEINADO	M	F			
RIVA PALACIO	CE	LAURA VERONICA	TERRAZAS	LOPEZ	M	F			
RIVA PALACIO	SG	LUIS ENRIQUE	IGLESIAS	ONTIVEROS	H	M			
RIVA PALACIO	SG	LILIANA GUADALUPE	SERNA	BELTRAN	M	F			
RIVA PALACIO	SG	LILIANA	ROBLES	ACOSTA	M	F			
RIVA PALACIO	SG	MARIA DE LOS ANGELES	VILLALBA	TARANGO	M	F			
RIVA PALACIO	SG	MARTIN EUGENIO	GRAJEDA	CHAVIRA	H	M			
RIVA PALACIO	SG	ELISA	VAZQUEZ	GARCIA	M	F			
ROSALES	P	HECTOR	ESPARZA	DOMINGUEZ	H	M	6	6	PERSONA ADULTA MAYOR
ROSALES	S	CLAUDIA VERONICA	GOMEZ	QUESADA	M	F			
ROSALES	CE	ANAHI SOYELI	LOPEZ	LOPEZ	M	F			
ROSALES	CE	MARIA DEL CARMEN	ESPARZA	MARTA	M	F			
ROSALES	CE	MIGUEL OMAR	ORTEGA	BECERRA	H	M			
ROSALES	CE	SALVADOR	GONZALEZ	VEGA	H	M			

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece
ROSALES	SG	JESUS MANUEL	LOPEZ	MONTES	H	M			
ROSALES	SG	NANCY JUDITH	ALVAREZ	MORALES	M	F			
ROSALES	SG	ELOY SEBASTIAN	VARELA	MILLAN	H	M			JUVENTUDES
ROSALES	SG	AYLIN	BUENO	LEVVA	M	F			JUVENTUDES
ROSALES	SG	ANDRES	GUEVARA	SOLIS	H	M			PERSONA ADULTA MAYOR
ROSALES	SG	ALMA BERENICE	SIGALA	RUIZ	M	F			JUVENTUDES
ROSARIO	P	PEDRO ALBERTO	GARCIA	CORRAL	H	M			JUVENTUDES
ROSARIO	S	YAZMIN	MOLINA	VALERIO	M	F	JUVENTUDES		
ROSARIO	CE	MAGALI	ALMANZA	GUTIERREZ	M	F			
ROSARIO	CE	DANIEL ENRIQUE	PRIETO	DOMINGUEZ	H	M			
ROSARIO	CE	FATIMA DALILA	OLIVAS	CHAVEZ	M	F			
ROSARIO	CE	EDGAR DAVID	PRIETO	BACA	H	M	JUVENTUDES		
ROSARIO	SG	NORA DENIS	CHAPARRO	QUINTANA	M	F	5	7	JUVENTUDES
ROSARIO	SG	MARIA GUADALUPE	PAYAN	CHALACA	M	F		JUVENTUDES	
ROSARIO	SG	ISIDORO	TAPIA	CASILLAS	H	M			
ROSARIO	SG	VERONICA ITZEL	NUÑEZ	LOYA	M	F		JUVENTUDES	
ROSARIO	SG	RAMIRO	OLIVAS	CHAVEZ	H	M		JUVENTUDES	
ROSARIO	SG	SOL VANESSA	VILLALOBOS	ALMANZA	M	F		JUVENTUDES	
SAN FRANCISCO DE BORJA	P	JESUS MANUEL	ALVIDREZ	CHALACA	H	M			POB. LGTBTTIQ+
SAN FRANCISCO DE BORJA	S	DANIA MICHELLE	LUCERO	MONGE	M	F			JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE BORJA	CE	MAYRA YESENIA	VAZQUEZ	GONZALEZ	M	F			
SAN FRANCISCO DE BORJA	CE	RITA	AGUIRRE	SALINAS	M	F			
SAN FRANCISCO DE BORJA	CE	ANDREA LIZBETH	MARTINEZ	PALMA	M	F			
SAN FRANCISCO DE BORJA	CE	ALONDRA	ANDAZOLA	TAPIA	M	F	3	9	JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	MARIA MAGDALENA	TORRES	MACIAS	M	F			
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	GASPAR ELIAS	GONZALEZ	SALINAS	H	M			JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	CRISTINA	CANO	TAPIA	M	F			
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	ERIKA GABRIELA	MEDINA	TORRES	M	F			
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	BERENICE	ANDAZOLA	DURAN	M	F			JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	P	CARLOS RENE	HIDALGO	DE LA O	H	M	4	8	

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece																		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	S	NYDIA	LIMAS	REYES	M	F	5	7	POB. LGBTTTIQ+																		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CE	KARLA MARIA	ZUBIA	ACOSTA	M	F			5	7																	
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CE	JESUS MANUEL	BETANCE	CARRASCO	H	M					5	7	JUVENTUDES														
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CE	ANTONIO	CRUZ	ROBLEDO	H	M							5	7													
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CE	ERIKA ROCIO	GARCIA	PEREZ	M	F									5	7											
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	MAGALY	DURAN	RODRIGUEZ	M	F											5	7									
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	ALICIA	VALLES	VALLES	M	F													5	7							
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	DANIEL	RODRIGUEZ	ELIZALDE	H	M															5	7					
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	ADRIANA MARIA	MARTINEZ	CHAVIRA	M	M																	5	7			
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	RITA GUADALUPE	FIERRO	CHAVEZ	M	F																			5	7	
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	NORMA GRACIELA	PAVIA	MANRIQUEZ	M	F																					5
SAN FRANCISCO DEL ORO	P	CARMEN VERONICA	HINOJOS	ORTEGA	M	F	5	7																			
SAN FRANCISCO DEL ORO	S	EDITH GUADALUPE	QUIÑONEZ	RODRIGUEZ	M	F			5	7																	
SAN FRANCISCO DEL ORO	CE	MARIA ISABEL	MERAZ	CAMACHO	M	F					5	7															
SAN FRANCISCO DEL ORO	CE	MANUEL ADRIAN	IDA	GAMEZ	H	M							5	7													
SAN FRANCISCO DEL ORO	CE	MARIA MAGDALENA	RODRIGUEZ	MONGER	M	F									5	7											
SAN FRANCISCO DEL ORO	CE	JESSICA ADRIANA	MORENO	BARRAZA	M	F											5	7									
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	NUBIA ITZEL	QUIÑONES	ENRIQUEZ	M	F													5	7							
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	MAYRA TERESA	LAZCANO	ORTIZ	M	F															5	7					
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	YUSSEF IRINEO	FLORES	RODRIGUEZ	H	M																	5	7			
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	LUIS FERNANDO	MENDEZ	STIRK	H	M																			5	7	
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	JOSE ANTONIO	CHAVEZ	GAMBOA	H	M																					5
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	JESUS RICARDO	LOPEZ	RODRIGUEZ	H	M	5	7																			
SANTA BÁRBARA	P	EMMA	GUZMAN	PARADA	M	F			4	8																	
SANTA BÁRBARA	S	MARYSOL	PEREYRA	GUERRA	M	F					4	8															
SANTA BÁRBARA	CE	DIEGO ALBERTO	VAZQUEZ	MONTEJO	H	M							4	8													
SANTA BÁRBARA	CE	ANGEL	VILLALOBOS	CARBAJAL	H	M									4	8											
SANTA BÁRBARA	CE	ALEXA JOHANA	OROZCO	MARTINEZ	M	F											4	8									
SANTA BÁRBARA	CE	FLOR ANETTE	SALAZAR	CORRAL	M	F													4	8							
SANTA BÁRBARA	SG	XIOMARA GUADALUPE	PICHARRA	OROZCO	M	F															4	8					

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece			
SANTA BÁRBARA	SG	SAMANTHA DANIELA	VILLEGAS	DE LEON	M	F			JUVENTUDES			
SANTA BÁRBARA	SG	MARTIN	CHAPARRO	MUÑIZ	H	M						
SANTA BÁRBARA	SG	IVONE JUDITH	LEON	PROSPERO	M	F						
SANTA BÁRBARA	SG	SANDRA	ROBLEDO	AMPARANZA	M	F						
SANTA BÁRBARA	SG	JORGE ALBERTO	GARDEA	BARRIOS	H	M						
SATEVÓ	P	RAFAEL	ALVIDREZ	RUIZ	H	M	4	8	DISCAPACIDAD			
SATEVÓ	S	LAURA KORINA	ARMENDARIZ	CASTILLO	M	F						
SATEVÓ	CE	CARLA LIZBETH	CORRAL	LOYA	M	F						
SATEVÓ	CE	JOVANA ALEJANDRA	ROMANO	MORALES	M	F						
SATEVÓ	CE	JULIO FERMIN	ANDRADE	GALLEGOS	H	M						
SATEVÓ	CE	KIMBERLY VALERIA	QUINTANA	FIERRO	M	F				JUVENTUDES		
SATEVÓ	SG	BONIFACIO	VILLARREAL	BALDERRAMA	H	M				POB. LGBTITIQ+		
SATEVÓ	SG	GONZALO	CHAVEZ	MENDOZA	H	M						
SATEVÓ	SG	LILIANA	BORUNDA	RODRIGUEZ	M	F						
SATEVÓ	SG	YAZMIN	OROZCO	RAMIREZ	M	F				JUVENTUDES		
SATEVÓ	SG	MARIA RENEE	OROZCO	SAENZ	M	F						
SATEVÓ	SG	ISABEL	OROZCO	BORUNDA	M	F				JUVENTUDES		
SAUCILLO	P	MARIA LUISA	ARREOLA	TERRAZAS	M	F			4	8		
SAUCILLO	S	HORTENCIA	VILLALOBOS	MARTINEZ	M	F						
SAUCILLO	CE	ALDO IVAN	DUARTE	TALAMANTES	H	M						
SAUCILLO	CE	KAREN ANAHI	VILLA	ZUBIA	M	F						
SAUCILLO	CE	ANGELICA	ALVAREZ	BLANCO	M	F		JUVENTUDES				
SAUCILLO	CE	DIANA YANET	GUARDIOLA	LARA	M	F		JUVENTUDES				
SAUCILLO	SG	JOSE LUIS	ACEVEDO	JAQUEZ	H	M		JUVENTUDES				
SAUCILLO	SG	MARCO ANTONIO	MONTES	GARCIA	H	M						
SAUCILLO	SG	JOSE LUIS	RAMIREZ	SANCHEZ	H	M						
SAUCILLO	SG	SILVIA	CORCHADO	HOLGUIN	M	F		MADRE SOLTERA				
SAUCILLO	SG	MARISOL	RAMOS	QUEZADA	M	F						
SAUCILLO	SG	LORENA	GONZALEZ	ORTEGA	M	F						
TEMÓSACHIC	P	MARTHA LETICIA	ESTRADA	SAENZ	M	F	3	9				

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece		
TEMÓSACHIC	S	MARIA ALTAGRACIA	OLAVE	MONTES	M	F					
TEMÓSACHIC	CE	CLAUDIA	JURADO	ROMERO	M	F					
TEMÓSACHIC	CE	LILIA ROCIO	QUINTANA	MARTINEZ	M	F			JUVENTUDES		
TEMÓSACHIC	CE	ARTURO	OLAYO	SIERRA	H	M			INDÍGENA		
TEMÓSACHIC	CE	RUBI EDITH	HERNANDEZ	BALDERRAMA	M	F					
TEMÓSACHIC	SG	ROCIO YANETH	CASTILLO	GIRON	M	F					
TEMÓSACHIC	SG	BLADIMIR	MOLINAR	BENCOMO	H	M					
TEMÓSACHIC	SG	MARCO ANTONIO	GRANADOS	OLAVE	H	M					
TEMÓSACHIC	SG	MARY AIME	VEGA	CASTILLO	M	F			JUVENTUDES		
TEMÓSACHIC	SG	ANABEL	MONTES	GARCIA	M	F					
TEMÓSACHIC	SG	ARLETH	CHACON	JURADO	M	F			JUVENTUDES		
EL TULE	P	MARIA DEL CARMEN	DOMINGUEZ	RUIZ	M	F			3	9	
EL TULE	S	PAMELA YOSSELIN	ARGUELLO	PRIETO	M	F					JUVENTUDES
EL TULE	CE	KATIA	GUTIERREZ	PORTILLO	M	F	JUVENTUDES				
EL TULE	CE	CESAR OMAR	CHAVEZ	ORTEGA	H	M					
EL TULE	CE	ALEJANDRA	CHAVEZ	RUIZ	M	F					
EL TULE	CE	PATRICIA ADRIANA	CHAVEZ	ORTEGA	M	F					
EL TULE	SG	DANIEL	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	H	M					
EL TULE	SG	JASMINE	OLIVAS	MAGAÑA	M	F	JUVENTUDES				
EL TULE	SG	JURY LIZBETH	HEREDIA	MOLINA	M	F	POB. LGBTTTIQ+				
EL TULE	SG	BIANCA ITZEL	OLIVAS	MENDOZA	M	F					
EL TULE	SG	GABRIEL	GUTIERREZ	PORTILLO	H	M					
EL TULE	SG	JESSICA ESTELINA	FUENTES	PALMA	M	F	JUVENTUDES				
URIQUE	P	NOE EUGENIO	SIMONS	LANGARICA	H	M	2	10			
URIQUE	S	BRENDA BERENICE	LOPEZ	DOMINGUEZ	M	F					
URIQUE	CE	OSVALDO	VEGA	ROCHIN	H	M					
URIQUE	CE	OLEYDA	TORRES	RAMIREZ	M	F					
URIQUE	CE	BLANCA EUGENIA	SAENZ	VILLATORO	M	F					
URIQUE	CE	KEYRA HARADY	DELGADO	BANDA	M	F			INDÍGENA, POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES		
URIQUE	SG	XINDEY HOLEIDY	RODRIGUEZ	CASTILLO	M	F			JUVENTUDES		

**TABLA J**

Municipio	Cargo	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Género	H	M	Grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenece	
URIQUE	SG	CELESTINA	URIAS	ESPINO	M	F			INDÍGENA	
URIQUE	SG	GLADIS JANETH	PEREZ	MANCINAS	M	F				
URIQUE	SG	GUADALUPE	CUEVAS	DOMINGUEZ	M	F				
URIQUE	SG	YULMA LIZET	MANCINAS	LOZANIA	M	F				INDÍGENA
URIQUE	SG	SALMA BERENA	AMARILLAS	GUEREQUE	M	F				INDÍGENA, POB. LGBTTIQ+, JUVENTUDES
URUACHI	P	ERNESTO	SAENZ	SANTANA	H	M	7	5	DISCAPACIDAD	
URUACHI	S	ANALLELY	LOZANIA	CHAVEZ	M	F				JUVENTUDES
URUACHI	CE	RENATO	BANDA	ZAMARRON	H	M				
URUACHI	CE	MARITZA VIRGINIA	FLORES	MANRIQUEZ	M	F				
URUACHI	CE	DAVID ROBERTO	MORQUECHO	MUÑOZ	H	M				INDÍGENA
URUACHI	CE	AZUCENA	POLANCO	MERAZ	M	F				
URUACHI	SG	MIGUEL ANGEL	CASTREJON	JAIMEZ	H	M				
URUACHI	SG	KATIA CRISTINA	RUIZ	LUCERO	M	F				JUVENTUDES
URUACHI	SG	OSCAR JAZHIEL	RIOS	ARAUJO	H	M				JUVENTUDES
URUACHI	SG	ALEJANDRO	INZUNZA	ARECHIGA	H	M				
URUACHI	SG	ERWIN ALEJANDRO	CAMPOS	PORTILLO	H	M				JUVENTUDES
URUACHI	SG	ROSA IRENE	TAPIA	BURROLA	M	F				
VALLE DE ZARAGOZA	P	SALVADOR	RODRIGUEZ	NAVA	H	M			1	11
VALLE DE ZARAGOZA	S	ERIKA	DELGADO	RODRIGUEZ	M	F				
VALLE DE ZARAGOZA	CE	CINTHIA ANAHI	GRADO	GARCIA	M	F		JUVENTUDES		
VALLE DE ZARAGOZA	CE	CELIA	GARCIA	DOMINGUEZ	M	F				
VALLE DE ZARAGOZA	CE	NORMA EDITH	FERNANDEZ	LARES	M	F				
VALLE DE ZARAGOZA	CE	ANEL GUADALUPE	PILLADO	SOLIS	M	F				
VALLE DE ZARAGOZA	SG	SILVIA IVONNE	SALCIDO	CHAVEZ	M	F				
VALLE DE ZARAGOZA	SG	ERIKA MARIBEL	DOMINGUEZ	MORALES	M	F		JUVENTUDES		
VALLE DE ZARAGOZA	SG	MONICA	SAENZ	BENAVENTE	M	F		JUVENTUDES		
VALLE DE ZARAGOZA	SG	GRICEMA	NAVA	SAENZ	M	F				
VALLE DE ZARAGOZA	SG	YADIRA LOURDES	GARCIA	GARCIA	M	F				
VALLE DE ZARAGOZA	SG	SILVIA	PORTILLO	ARRAS	M	F				

Son **ochocientos treinta y nueve** personas las que integran la lista, de las cuales **doscientas sesenta y ocho** son **hombres**, **quinientas sesenta y nueve** mujeres y **dos** personas **no binarias**.

El detalle por municipio, distinguiendo entre propietarios y suplentes se desglosa a continuación:

TABLA K							
Municipio	Hombres		Mujeres		No Binario		Totales
	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	
Ahumada	2	3	4	3			12
Aldama	3	1	3	5			12
Allende	3	1	3	5			12
Aquiles Serdán	3	1	3	5			12
Ascensión	2	3	4	3			12
Bachíniva	1	3	5	3			12
Balleza	3	3	3	3			12
Batopilas de Manuel Gómez Morín		2	6	4			12
Bocoyna	2	2	4	4			12
Buenaventura	2	1	4	5			12
Camargo	2	4	6	4			16
Carichí			5	6	1		12
Casas Grandes	2	4	4	2			12
Chihuahua	4	4	4	4			16
Chínipas	3	2	3	4			12
Coronado	2	3	4	3			12
Coyame del Sotol	1		5	5			11
Cuauhtémoc	3	4	5	4			16
Cusihuirachi	2	3	4	3			12
Delicias	2	3	6	5			16
Dr. Belisario Domínguez	3	1	3	5			12
El Tule	1	2	5	4			12
Galeana	1	1	5	4			11
Gómez Farías	3	1	3	5			12
Gran Morelos	1		5	6			12
Guachochi	2	3	6	5			16
Guadalupe	3	2	3	4			12
Guadalupe y Calvo	2	3	4	3			12
Guazapares	3	2	3	4			12
Guerrero	3	4	5	4			16
Hidalgo del Parral	3	4	4	4	1		16
Huejotitán		1	6	5			12
Ignacio Zaragoza	1	1	5	5			12
Janos	2	3	4	3			12
Jiménez	2		4	6			12
Juárez	4	4	4	4			16
Julimes	3	2	3	4			12
La Cruz	1		5	4			10
López	1		5	6			12
Madera	3	2	3	4			12
Maguarichi	2	1	4	5			12
Manuel Benavides	2	1	4	5			12
Matachí	2		4	6			12



TABLA K							
Municipio	Hombres		Mujeres		No Binario		Totales
	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	
Matamoros		1	6	5			12
Meoqui		4	8	4			16
Morelos	3	2	3	4			12
Moris	3	1	3	5			12
Namiquipa	3	2	3	4			12
Nonoava	1	1	5	5			12
Nuevo Casas Grandes	3	5	5	3			16
Ocampo	3	2	3	4			12
Ojinaga	2	2	4	4			12
Praxedis G. Guerrero	1	2	5	4			12
Riva Palacio	1	2	5	4			12
Rosales	3	3	3	3			12
Rosario	3	2	3	4			12
San Francisco de Borja	1	1	5	4			11
San Francisco de Conchos	3	1	3	5			12
San Francisco del Oro	1	4	5	2			12
Santa Bárbara	2	2	4	4			12
Santa Isabel	2		4	6			12
Satevó	2	2	4	4			12
Saucillo	1	3	5	3			12
Temósachic	1	2	5	4			12
Urique	2		4	6			12
Uruachi	3	4	3	2			12
Valle de Zaragoza	1		5	6			12
<b>Total general</b>	135	133	285	284	2		<b>839</b>
	<b>268</b>		<b>569</b>		<b>2</b>		

De lo anterior, se advierte que las personas que se propone designar privilegian y maximizan el principio de paridad de género en las asambleas municipales, pues el **sesenta y siete punto noventa y tres por ciento** de las personas propuestas son **mujeres**.

Asimismo, la propuesta de designar a **dos** personas **no binarias** armoniza con el cumplimiento de la paridad de género, porque su designación no afecta la ocupación de mayorías para las mujeres y su registro como persona no binaria se puede realizar sin que deba ocupar como tal un espacio para los hombres.

Es decir, no hay necesidad de que esa posición se cuente para el género masculino en la ponderación de paridad, pues no resta posiciones a las mujeres.

En lo que respecta a las presidencias de las asambleas municipales, se tiene que **cuarenta y un mujeres y veintiséis hombres** ostentan el cargo de la **presidencia**.

Por lo que respecta a las Secretarías, son **cincuenta y siete mujeres y diez hombres** los que ocupan el cargo.

En virtud de lo anterior, se advierte que la propuesta cumple con las medidas para garantizar la paridad de género previstas en la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, ya que el número de presidencias ocupadas por mujeres es mayor a las de los hombres, lo que sucede de la misma forma en los cargos de secretarías.

Por otro lado, se advierte de la propuesta que en todas las asambleas municipales hay cuando menos un espacio ocupado por una persona que se autoadscribió a un grupo en situación de desventaja, vulnerabilidad o discriminación. En total son **trecientas doce** personas propuestas pertenecientes a estos grupos poblacionales.

Quince personas tienen una discapacidad. Una persona tiene una discapacidad y es joven.

Veintiuna personas son indígenas. Dos personas señalaron ser indígenas y tener una discapacidad. Once personas son indígenas y jóvenes. Una persona señaló ser indígena y del grupo LGBTTTIQ+. Y dos personas señalaron ser indígenas, jóvenes y del grupo LGBTTTIQ+.

Hay doscientas catorce personas jóvenes. Tres madres solteras. Una persona de tránsito migrante. Diez personas adultas mayores. Dieciocho representaciones de la población LGBTTTIQ+ y doce de más, son jóvenes también. Por último, una persona señaló ser adulta mayor y de la población LGBTTTIQ+.

Lo anterior implica que, de las **ochocientas treinta y nueve** personas propuestas, **trecientas doce** pertenezcan a un grupo destinatario de acciones afirmativas. Es decir, el **treinta y siete por ciento** de los espacios serán ocupados por una de esas representaciones en los órganos desconcentrados del Instituto en sede municipal. Privilegiando la opinión de las personas que participaron en la Consulta a personas con discapacidad y en atención a lo ordenado por el Tribunal en el juicio **JDC-50/2023**.

Derivado de lo anterior, a consideración de la Comisión se cumple con las acciones afirmativas previstas en la Convocatoria para la integración de asambleas municipales y las obligaciones en materia de igualdad material en la inclusión de personas en situación de desventaja en la integración de órganos desconcentrados del Instituto.

#### 4.4. Propuesta de la lista de reserva

En atención a lo dispuesto en la base 6.6. de la Convocatoria para la integración de asambleas municipales, la lista de reserva se conformará para cada asamblea municipal con las personas señaladas en la Tabla J, con el **Cargo SG (Suplente General)**, por ser personas que se estiman aptas para ocupar los cargos en caso de que exista la necesidad de suplir una vacante del pleno de las asambleas municipales para este proceso electoral en curso.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y fundado, se dictamina.

#### 5. DICTAMEN

**PRIMERO.** Se emite la propuesta de personas para integrar las sesenta y siete asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral, las cuales se enlistan en TABLA J del apartado 4.3. de este dictamen.

**SEGUNDO.** Se emite la propuesta de que la lista de reserva para cada asamblea municipal del Instituto Estatal Electoral se integre con los nombres de las personas señaladas con el **Cargo SG (Suplente General)**, en la TABLA J, del apartado 4.3 de este dictamen.

**TERCERO.** Se **instruye** a la Secretaría Técnica para que remita el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto, se someta a consideración del Consejo Estatal el presente dictamen.

El presente **Dictamen fue aprobado en lo general, por votación unánime** de las y los integrantes de la Comisión Temporal para el Seguimiento de la Integración de asambleas municipales y distritales auxiliares para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, consejero presidente Víctor Yuri Zapata Leos, y de las consejeras y consejeros electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Yanko Durán Prieto; Gerardo Macías Rodríguez; Ricardo Zenteno Fernández y Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, excusándose este último consejero en lo referente a la elección del presidente de la Asamblea Municipal de Chihuahua, por estar la persona propuesta laborando a su cargo, y de la integración total de la Asamblea Municipal de El Tule, por posibles parentescos con las personas propuestas.

**Se aprobó en lo particular** la postulación de Manuel Armando Chávez Mata, como consejero presidente de la Asamblea Municipal de Chihuahua, **por mayoría de votos** del consejero

presidente Víctor Yuri Zapata Leos y de las consejeras y consejeros electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Yanko Durán Prieto; Gerardo Macías Rodríguez y Ricardo Zenteno Fernández; con el voto en contra la consejera Georgina Ávila Silva.

**Se aprobó en lo particular** la postulación de Marco Antonio Wong Meraz, como consejero electoral de la Asamblea Municipal de Nuevo Casas Grandes, **por mayoría de votos** de las consejeras y consejeros electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Yanko Durán Prieto; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; y Ricardo Zenteno Fernández, con los votos en contra del consejero presidente Víctor Yuri Zapata Leos y de la consejera Georgina Ávila Silva.

Lo anterior, en la Séptima Sesión Extraordinaria de dicha Comisión, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, firmando para constancia el Consejero Presidente y la Secretaria Técnica.

**VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**SILVIA IVONNE ORTEGA MAGALLANES  
SECRETARIA TÉCNICA**

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
AHUMADA	P	EDGAR IGNACIO	SANCHEZ	DURAN	H	M	5	7	MIGRANTE
AHUMADA	S	MARIA EMMA	PANTOJA	TORRES	M	F			---
AHUMADA	CE	MIREYA YADIRA	HERNANDEZ	AGUILERA	M	F			---
AHUMADA	CE	ESMERALDA	MILLAN	MARTINEZ	M	F			JUVENTUDES
AHUMADA	CE	JOSE LUIS	RUIZ	GONZALEZ	H	M			---
AHUMADA	CE	MARIA DEL CARMEN	NEVAREZ	GUADIAN	M	F			---
AHUMADA	SG	BRIANDA GABRIELA	ORTIZ	HERRERA	M	F			---
AHUMADA	SG	CARLOS ALBERTO	BARRON	CARREON	H	M			---
AHUMADA	SG	BLANCA ALEJANDRA	SIGALA	RUEDA	M	F			---
AHUMADA	SG	JAIME RAUL	PEREZ	FLORES	H	M			---
AHUMADA	SG	ANGELICA	HERNANDEZ	ALONSO	M	F			JUVENTUDES
AHUMADA	SG	JOSUE SALOMON	PEREZ	MARTINEZ	H	M			---
ALDAMA	P	BRENDA MANUELA	BANDA	CASTILLO	M	F	4	8	---
ALDAMA	S	CARMEN YOLANDA	GRECO	QUIROZ	M	F			---
ALDAMA	CE	JOSE ARMANDO	PEREZ	PADRON	H	M			---
ALDAMA	CE	ALFREDO	CRUZ	PORRAS	H	M			POB. LGBTTTIQ+
ALDAMA	CE	FABIOLA	PARRA	CORRAL	M	F			JUVENTUDES
ALDAMA	CE	REY ARTURO	ZUBIA	GIL	H	M			DISCAPACIDAD
ALDAMA	SG	SARA ELIZABETH	QUIÑONES	ZAPATA	M	F			JUVENTUDES
ALDAMA	SG	ADRIAN IRAM	FLORES	ESPINOZA	H	M			---
ALDAMA	SG	MAURICIA	ESTRADA	RUBIO	M	F			---
ALDAMA	SG	MIRIAM	ARZATE	ORTEGA	M	F			---
ALDAMA	SG	LUISA	MORALES	LOPEZ	M	F			INDIGENA

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
ALDAMA	SG	GUADALUPE	QUIROZ	REYNOVA	M	F			JUVENTUDES
ALLENDE	P	RICARDO	DE LA O	AVALOS	H	M	4	8	---
ALLENDE	S	LUIS ALBERTO	ITUARTE	MONTES	H	M			---
ALLENDE	CE	LIZETH FABIOLA	CARDOZA	DIAZ	M	F			---
ALLENDE	CE	DANIEL ULISES	NAJERA	RODRIGUEZ	H	M			---
ALLENDE	CE	PAULA ALEXANDRA	DOMINGUEZ	LOPEZ	M	F			JUVENTUDES
ALLENDE	CE	ANA CRISTINA	MARTINEZ	ARRIETA	M	F			JUVENTUDES
ALLENDE	SG	CESAR ALBERTO	SANCHEZ	GONZALEZ	H	M			---
ALLENDE	SG	MELISSA	SANCHEZ	AGREDANO	M	F			JUVENTUDES
ALLENDE	SG	REYNA IVETTE	VILLANUEVA	AVALOS	M	F			---
ALLENDE	SG	PERLA IBETH	BURCIAGA	GODOY	M	F			---
ALLENDE	SG	MARIA SANDRA	RODRIGUEZ	BADILLO	M	F			DISCAPACIDAD
ALLENDE	SG	ALONDRA	MONTES	SOTO	M	F			JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	P	POLICARPIO	RODRIGUEZ	RAMIREZ	H	M	4	8	---
AQUILES SERDÁN	S	CLAUDIA JANETH	TERRAZAS	ERIVES	M	F			---
AQUILES SERDÁN	CE	YAZMIN	ALVAREZ	RAMOS	M	F			---
AQUILES SERDÁN	CE	LUIS EDUARDO	ACOSTA	FRANCO	H	M			POB. LGTBTTIQ+, JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	CE	LILIA MARGARITA	NUÑEZ	FLORES	M	F			---
AQUILES SERDÁN	CE	EMMANUEL FERNANDO	GOMEZ	DELGADO	H	M			DISCAPACIDAD
AQUILES SERDÁN	SG	DIANA ROCIO	DE JESUS	HUERTA	M	F			JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	SG	DEISSY ALEJANDRA	NAVARRO	ROBLES	M	F			---
AQUILES SERDÁN	SG	JOAQUIN OMAR	BACA	MAGALLANES	H	M			POB. LGTBTTIQ+, JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	SG	PALMIRA	LOPEZ	ROMERO	M	F			---

## ANEXO B

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
AQUILES SERDÁN	SG	DEYMI JOHANA	PINEDO	DURAN	M	F			JUVENTUDES
AQUILES SERDÁN	SG	YESSICA ALEJANDRA	TRINIDAD	CHAVEZ	M	F			JUVENTUDES
ASCENSIÓN	P	CATALINA	FERNANDEZ	SANCHEZ	M	F	6	6	---
ASCENSIÓN	S	MARIANA	RAMOS	RAMIREZ	M	F			---
ASCENSIÓN	CE	SEBASTIAN	SAUCEDO	BARRAZA	H	M			JUVENTUDES
ASCENSIÓN	CE	ALMA ROSA	LEYVA	RAMIREZ	M	F			---
ASCENSIÓN	CE	CINTHYA LINETTE	JAQUEZ	VARGAS	M	F			---
ASCENSIÓN	CE	MANUEL	GARCIA	VILLALOBOS	H	M			---
ASCENSIÓN	SG	MANUEL ANTONIO	PONCE	ROMERO	H	M			---
ASCENSIÓN	SG	LUISA MARIA	MARTINEZ	TORRES	M	F			JUVENTUDES
ASCENSIÓN	SG	DANIEL HIRAM	PAYAN	RAMIREZ	H	M			JUVENTUDES
ASCENSIÓN	SG	ALAN ADONIS	LOPEZ	NAJERA	H	M			JUVENTUDES
ASCENSIÓN	SG	ANA LAURA	LECHUGA	GUZMAN	M	F			---
ASCENSIÓN	SG	IRVING ALFREDO	TORRES	HARRISON	H	M			JUVENTUDES
BACHÍNIVA	P	YAMILETH	ORTIZ	ANCHONDO	M	F			4
BACHÍNIVA	S	ALEJANDRA	BENCOMO	BUSTILLOS	M	M	---		
BACHÍNIVA	CE	LLUVIA JANETH	VALVERDE	BUSTILLOS	M	M	---		
BACHÍNIVA	CE	JACQUELINE GUADALUPE	ALDERETE	CASTILLO	M	F	---		
BACHÍNIVA	CE	YAJAIRA PAOLA	GONZALEZ	RAMOS	M	F	JUVENTUDES		
BACHÍNIVA	CE	JOSE ANGEL	MENDOZA	AVITIA	H	M	POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES		
BACHÍNIVA	SG	LUIS ALFONSO	MORALES	VARELA	H	M	---		
BACHÍNIVA	SG	BRISSA NAYELI	NEGRETE	ORTIZ	M	F	JUVENTUDES		
BACHÍNIVA	SG	EDGAR	RODRIGUEZ	MUÑOZ	H	M	JUVENTUDES		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
BACHÍNIVA	SG	MARIA LUISA	ITURRALDE	ALVAREZ	M	F			---
BACHÍNIVA	SG	GABRIEL	GOMEZ	ROJAS	H	M			---
BACHÍNIVA	SG	ROSIO DANESSA	GOMEZ	ROJAS	M	F			---
BALLEZA	P	REYNA LIZETH	PRIETO	MARTINEZ	M	F	6	6	---
BALLEZA	S	HOMERO	MOLINA	PRIETO	H	M			JUVENTUDES
BALLEZA	CE	EMMANUEL	SANDOVAL	ACOSTA	H	M			---
BALLEZA	CE	VIVIAM ARLETTE	HOLGUIN	HERNANDEZ	M	F			JUVENTUDES
BALLEZA	CE	MARIA GUADALUPE	BAEZA	PADILLA	M	F			---
BALLEZA	CE	URIEL	PAYAN	VILLALOBOS	H	M			---
BALLEZA	SG	DUMILA IVETH	PRIETO	PILLADO	M	F			---
BALLEZA	SG	JAVIER	LEYVA	BUSTILLOS	H	M			LGBTTIQ+
BALLEZA	SG	FABIOLA	FIGUEROA	FIGUEROA	M	F			JUVENTUDES
BALLEZA	SG	MARCOS	CARRILLO	LOZOYA	H	M			---
BALLEZA	SG	KARLA JUDITH	BUSTILLOS	BELTRAN	M	F			JUVENTUDES
BALLEZA	SG	LUIS CARLOS	JAVALERA	VAZQUEZ	H	M			---
BATÓPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	P	AGATA GISSEL	MORALES	FELIX	M	F			2
BATÓPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	S	CONCEPCION	VAZQUEZ	PALMA	M	F	---		
BATÓPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	CE	ELDA JAZMIN	SOTO	TORRES	M	F	JUVENTUDES		
BATÓPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	CE	MARIDELIA	CRUZ	ESTRELLO	M	F	INDIGENA, DISCAPACIDAD		
BATÓPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	CE	MARIA ERENDIDA	DOMINGUEZ	URIAS	M	F	---		
BATÓPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	CE	AURORA	PORTILLO	CERVANTES	M	F	---		
BATÓPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	SG	BRAYAN EDUARDO	CASTILLO	CARDENAS	H	M	JUVENTUDES		
BATÓPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	SG	BRENDA PATRICIA	ISLAS	DIAZ	M	F	---		



**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE		
BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	SG	RENE	HERNANDEZ	CASTILLO	H	M			---		
BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	SG	MARIA OLIVIA	GILL	ORTIZ	M	F			---		
BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	SG	LINETH DANIELA	TORRES	MORALES	M	F			JUVENTUDES		
BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORÍN	SG	BRIANDA SOFIA	BALDERRAMA	EGUIS	M	F			INDIGENA		
BOCOYNA	P	HUGO	OROZCO	GONZALEZ	H	M	4	8	---		
BOCOYNA	S	PAOLA MAGALI	CRUZ	GONZALEZ	M	F			---		
BOCOYNA	CE	IRENE JOSEFINA ISABEL	ARBALLO	PRADO	M	F			---		
BOCOYNA	CE	NANCY ROCIO	LUNA	RAMOS	M	F			---		
BOCOYNA	CE	ELIZABETH	ROJAS	CASTRO	M	F			INDIGENA, DISCAPACIDAD		
BOCOYNA	CE	RAUL ROBERTO	VECINO	FIERRO	H	M			---		
BOCOYNA	SG	LUZ ELENA	VILLALOBOS	QUEZADA	M	F			---		
BOCOYNA	SG	MIRIAM SOFIA	VAZQUEZ	FERREIRO	M	F			---		
BOCOYNA	SG	CINTHIA REBECA	NUÑEZ	CANO	M	F			INDIGENA, JUVENTUDES		
BOCOYNA	SG	CESAR ALAN	PARRA	RODRIGUEZ	H	M			---		
BOCOYNA	SG	YAHIRY DALAY	CEBALLOS	BUSTILLOS	M	F			JUVENTUDES		
BOCOYNA	SG	CRUZ	MANRIQUEZ	BANDA	H	M			INDIGENA		
BUENAVENTURA	P	ROCIO GUADALUPE	LUMBRERAS	DOMINGUEZ	M	F			3	9	---
BUENAVENTURA	S	VALERIA IVONNE	LOPEZ	NORIEGA	M	F					---
BUENAVENTURA	CE	MARGARITA	ESCOBEDO	VELADOR	M	F	---				
BUENAVENTURA	CE	ALEJANDRA	ALMANZA	LOPEZ	M	F	JUVENTUDES				
BUENAVENTURA	CE	ERNESTO	MARQUEZ	RODRIGUEZ	H	M	---				
BUENAVENTURA	CE	MARIA MERCEDES	PALOS	MORENO	M	F	---				
BUENAVENTURA	SG	MELITON	SERRANO	ARREOLA	H	M	---				

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE		
BUENAVENTURA	SG	MARIA TERESITA	DE LOS SANTOS	GONZALEZ	M	F			---		
BUENAVENTURA	SG	LUIS NORBERTO	PACHECO	SALAS	H	M			---		
BUENAVENTURA	SG	EVELDA	CHACON	MUÑOZ	M	F			---		
BUENAVENTURA	SG	MARIBEL	RODRIGUEZ	NEVAREZ	M	F			---		
BUENAVENTURA	SG	CYNTHIA IVETT	ARREOLA	DOZAL	M	F			---		
CAMARGO	P	KARLA KAREN	HOLGUIN	LOYA	M	F	6	10	---		
CAMARGO	S	RAUL FELIPE	PAREDES	MORIN	H	M			---		
CAMARGO	CE	VANESSA LETICIA	SAENZPARDO	MUÑOZ	M	F			---		
CAMARGO	CE	ROSA YADIRA	MUELA	COTA	M	F			---		
CAMARGO	CE	VERONICA	MONTAÑEZ	JAQUEZ	M	F			---		
CAMARGO	CE	ALEJANDRO	RAMIREZ	LOYA	H	M			POB. LGBTTIQ+, JUVENTUDES		
CAMARGO	CE	LORENZA ADRIANA	CALLEROS	RUACHO	M	F			---		
CAMARGO	CE	HERANDI KARELY	DOMINGUEZ	VEGA	M	F			---		
CAMARGO	SG	MARIA FERNANDA	RAMOS	AMPARAN	M	F			---		
CAMARGO	SG	FABIOLA PATRICIA	MEDINA	MARTINEZ	M	F			JUVENTUDES		
CAMARGO	SG	JESUS OMAR	PIZARRO	QUINTANA	H	M			JUVENTUDES		
CAMARGO	SG	ABIUD RAMON	DOMINGUEZ	BAÑUELAS	H	M			---		
CAMARGO	SG	DONALD	TEMPLETON	BARRERA	H	M			PERSONA ADULTA MAYOR		
CAMARGO	SG	PERLA INES	REY	GARDEA	M	F			---		
CAMARGO	SG	ARTURO	TORRES	ERIVES	H	M			---		
CAMARGO	SG	CAPULLO DE ARELY	LUEVANO	BRICEÑO	M	F			JUVENTUDES		
CARICHÍ	P	URSULA	DOMINGUEZ	SAENZ	M	F					INDIGENA, JUVENTUDES
CARICHÍ	S	GABRIELA YARELI	ARAGONEZ	RODRIGUEZ	M	F					---

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
CARICHÍ	CE	TERESA	LUNA	PARRA	M	F	0	12	---
CARICHÍ	CE	DIANA MARISSA	GUERRA	SANCHEZ	M	N			---
CARICHÍ	CE	MORAIMA	PEREZ	RAMOS	M	F			JUVENTUDES
CARICHÍ	CE	PERLA YESENIA	MENDOZA	FIERRO	M	F			---
CARICHÍ	SG	YAZMIN NATALY	GONZALEZ	SAENZ	M	F			JUVENTUDES
CARICHÍ	SG	MANUELA ELIZABETH	ENRIQUEZ	TORRES	M	F			---
CARICHÍ	SG	MIRIAM JANETH	CHAVEZ	MONTAÑEZ	M	F			---
CARICHÍ	SG	KENIA	PEREZ	GUTIERREZ	M	F			DISCAPACIDAD, JUVENTUDES
CARICHÍ	SG	HERMILA	DOMINGUEZ	TECLA	M	F			INDIGENA
CARICHÍ	SG	LIZBETH MARGARITA	VARELA	OLIVAS	M	F			---
CASAS GRANDES	P	GRISELDA	JIMENEZ	GARCIA	M	F	6	6	---
CASAS GRANDES	S	VALERIA GIZEL	DELGADO	ROSAS	M	F			JUVENTUDES
CASAS GRANDES	CE	ADAN ROSENDO	JUAREZ	RUBIO	H	M			---
CASAS GRANDES	CE	SERGIO ARNULFO	SANDOVAL	VARGAS	H	M			JUVENTUDES
CASAS GRANDES	CE	ITZEL	ESCUDERO	GONZALEZ	M	F			---
CASAS GRANDES	CE	CRISTINA	RUBIO	GARCIA	M	F			---
CASAS GRANDES	SG	MARTHA GRICEL	GALAZ	BUSTILLOS	M	F			---
CASAS GRANDES	SG	LUIS ALFONSO	DE LA TORRE	ESQUIVEL	H	M			---
CASAS GRANDES	SG	MARIA DOLORES	QUEZADA	ANDAZOLA	M	F			---
CASAS GRANDES	SG	EDGAR OBED	QUIÑONEZ	GURROLA	H	M			JUVENTUDES
CASAS GRANDES	SG	FRANCISCO JARED	ARIAS	VARELA	H	M			---
CASAS GRANDES	SG	LUIS ALFONSO	LOYA	CAMACHO	H	M			---
CORONADO	P	MARIA DE JESUS	GARCIA	BARRON	M	F			---

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
CORONADO	S	EVA LIZET	ARMENDARIZ	LOPEZ	M	F	5	7	---
CORONADO	CE	OSVALDO ALONSO	VAZQUEZ	BARRON	H	M			JUVENTUDES
CORONADO	CE	SAMANTHA	NAÑEZ	GAMBOA	M	F			---
CORONADO	CE	CESAR IVAN	RAMIREZ	VAZQUEZ	H	M			---
CORONADO	CE	ITZEL DEL ROCIO	AGUIRRE	GONZALEZ	M	F			JUVENTUDES
CORONADO	SG	CINTHIA VIVIANA	PEREZ	NAÑEZ	M	F			---
CORONADO	SG	CRUZ ARMANDO	VILLA	ANAYA	H	M			---
CORONADO	SG	LUIS ALFREDO	CORTEZ	PEREZ	H	M			---
CORONADO	SG	JESUS FRANCISCO	LEOS	ONTIVEROS	H	M			---
CORONADO	SG	YUKSIRI YAMIRA	DE LA CRUZ	MARTINEZ	M	F			JUVENTUDES
CORONADO	SG	ITZEL ALEJANDRA	TERRAZAS	CERVANTES	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	P	ALONDRA	RAMOS	SAUCEDA	M	F	1	11	JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	S	ANGELICA	JUAREZ	GARCIA	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	CE	MARIA CONCEPCION	ALARCON	MUÑIZ	M	F			---
COYAME DEL SOTOL	CE	ANA VICTORIA	VEGA	RAMIREZ	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	CE	SERGIO	NAVARRETE	RAMIREZ	H	M			---
COYAME DEL SOTOL	CE	CLAUDIA MARGARITA	FRANCO	JAUREGUI	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SG	ALMA LORENA	CERVANTES	ORTEGA	M	F			---
COYAME DEL SOTOL	SG	DANIELA	SOSA	CERVANTES	M	F			---
COYAME DEL SOTOL	SG	ADILENE	VEGA	RAMIREZ	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SG	ABIGAIL	SALGADO	SANTILLAN	M	F			JUVENTUDES
COYAME DEL SOTOL	SG	BRISSA ERIKA	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	M	F			---
LA CRUZ	P	ELISA GUADALUPE	ALCANTAR	GARCIA	M	F			---

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
LA CRUZ	S	RAMONA LIZETH	RUBIO	MERAZ	M	F	2	10	---
LA CRUZ	CE	FABIAN	SALCIDO	ALCANTAR	H	M			---
LA CRUZ	CE	FLOR NOHEMI	DOMINGUEZ	CORONA	M	F			---
LA CRUZ	CE	PRISCILA	BLANCO	LERMA	M	F			JUVENTUDES
LA CRUZ	CE	YESICA GUADALUPE	CHAVEZ	LARA	M	F			JUVENTUDES
LA CRUZ	SG	ROSALIA	LECHUGA	RANGEL	M	F			---
LA CRUZ	SG	ANA ROCIO	SANCHEZ	TORRES	M	F			---
LA CRUZ	SG	CYNTHIA	ORTEGA	LECHUGA	M	F			JUVENTUDES
LA CRUZ	SG	ROMINA MARIA	ROSAS	SANTANA	M	F			---
CUAUHTÉMOC	P	CANDIDO OMAR	LIZARRAGA	GUTIERREZ	H	M	7	9	---
CUAUHTÉMOC	S	PERLA LILIANA	PASTRANO	CHAVEZ	M	F			---
CUAUHTÉMOC	CE	PAOLA	MEDRANO	NUÑEZ	M	F			---
CUAUHTÉMOC	CE	JESSICA KARINA	PAREDES	GUERRERO	M	F			---
CUAUHTÉMOC	CE	HUMBERTO VLADIMIR	TORRES	PEREZ	H	M			---
CUAUHTÉMOC	CE	BLANCA JAZMIN	MARRUFO	TREVIZO	M	F			---
CUAUHTÉMOC	CE	CARLOS ALBERTO	BEZUNARTEA	PEREZ	H	M			---
CUAUHTÉMOC	CE	DALIA CELESTE	FIGUEROA	HERNANDEZ	M	F			POB. LGBTTTIQ+
CUAUHTÉMOC	SG	JONATHAN	ALONSO	HERNANDEZ	H	M			---
CUAUHTÉMOC	SG	CINTHIA SOFIA	PONCE	PIÑON	M	F			---
CUAUHTÉMOC	SG	GUADALUPE	ARMENDARIZ	DOMINGUEZ	H	M			---
CUAUHTÉMOC	SG	SERGIO ARTURO	GANDARILLA	BOCANEGRA	H	M			---
CUAUHTÉMOC	SG	LUIS OCTAVIO	DOZAL	LERMA	H	M			---
CUAUHTÉMOC	SG	CRISTINA SARAI	DOMINGUEZ	HOLGUIN	M	F			---

## ANEXO B

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
CUAUHTÉMOC	SG	SANDRA	PORTILLO	ECHAVARRIA	M	F			---
CUAUHTÉMOC	SG	CLARISA	GAXIOLA	ZAPATA	M	F			JUVENTUDES
CUSIHUIRIACHI	P	MARISOL	DURAZO	CARBAJAL	M	F	5	7	---
CUSIHUIRIACHI	S	RIGOBERTO	ARMENTA	RODRIGUEZ	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
CUSIHUIRIACHI	CE	BLENDA SINAHU	GIRON	GOMEZ	M	F			---
CUSIHUIRIACHI	CE	LUISA ESTHER	REYES	SALAS	M	F			---
CUSIHUIRIACHI	CE	JUAN ELIEL	AVILA	AVILA	H	M			JUVENTUDES
CUSIHUIRIACHI	CE	SANDRA	SALVIDRES	MENDEZ	M	F			POB. LGBTTTIQ+
CUSIHUIRIACHI	SG	JOSE LUIS	MANRIQUEZ	LEGARDA	H	M			---
CUSIHUIRIACHI	SG	JAVIER EPIFANIO	MERAZ	MEDRANO	H	M			---
CUSIHUIRIACHI	SG	CESAR	CASTILLO	MENDOZA	H	M			---
CUSIHUIRIACHI	SG	MARIA ISABEL	ESTRADA	MENDOZA	M	F			---
CUSIHUIRIACHI	SG	LAURA KARINA	GONZALEZ	ESTRADA	M	F			---
CUSIHUIRIACHI	SG	MARIA GUADALUPE	SIAS	MACIAS	M	F			JUVENTUDES
CHIHUAHUA	P	MANUEL ARMANDO	CHAVEZ	MATA	H	M	8	8	---
CHIHUAHUA	S	NANCY IVONNE	DANIEL	MARQUEZ	M	F			---
CHIHUAHUA	CE	PAULINA IVETTE	GABALDON	HERNANDEZ	M	F			JUVENTUDES
CHIHUAHUA	CE	OLIVIA ALEJANDRA	HERNANDEZ	DIAZ	M	F			---
CHIHUAHUA	CE	LUIS ALEJANDRO	RIOS	TALAVERA	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
CHIHUAHUA	CE	RAFAEL	FERNANDEZ	FLORES	H	M			JUVENTUDES
CHIHUAHUA	CE	JOSE ROBERTO	JARAMILLO	JACOBO	H	M			POB. LGBTTTIQ+
CHIHUAHUA	CE	BLANCA ESTELA	SANCHEZ	MELENDEZ	M	F			---
CHIHUAHUA	SG	JORGE ALAN	FLORES	FLORES	H	M			---

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
CHIHUAHUA	SG	MANUEL	VALLES	CARRASCO	H	M			---
CHIHUAHUA	SG	JOAQUIN	MOLINAR	DURAN	H	M			---
CHIHUAHUA	SG	ROMINA EDITH	GARCIA	GARCIA	M	F			---
CHIHUAHUA	SG	FERNANDO	RIVAS	BORUNDA	H	M			---
CHIHUAHUA	SG	MA. TERESA	GONZALEZ	ROMERO	M	F			---
CHIHUAHUA	SG	DELIA JOVANNA	ISLAS	ARGUELLO	M	F			JUVENTUDES
CHIHUAHUA	SG	ALMA ALEJANDRA	GARCIA	PRIETO	M	F			DISCAPACIDAD
CHÍNIPAS	P	LUCIA ESMERALDA	QUIÑONEZ	MOSQUEDA	M	F	5	7	INDIGENA
CHÍNIPAS	S	GUADALUPE ANAHI	TRIAS	GONZALEZ	M	F			INDIGENA, JUVENTUDES
CHÍNIPAS	CE	JOSE LUIS	CARBAJAL	MORENO	H	M			---
CHÍNIPAS	CE	MARISOL	VELDUCEA	SERVIN	M	F			JUVENTUDES
CHÍNIPAS	CE	JESUS	MORALES	SAUCEDA	H	M			---
CHÍNIPAS	CE	SAUL	LOYA	PALAFox	H	M			INDIGENA
CHÍNIPAS	SG	MARIA SANDIVEL	LAGARDA	ALMADA	M	F			INDIGENA
CHÍNIPAS	SG	GILDARDO	MIRANDA	TAPIA	H	M			---
CHÍNIPAS	SG	LUZ IBETH	FLORES	VALENZUELA	M	F			JUVENTUDES
CHÍNIPAS	SG	GILBERTO	LOYA	MANCINAS	H	M			---
CHÍNIPAS	SG	LUZ ERENDIDA	MEDINA	ALVAREZ	M	F			---
CHÍNIPAS	SG	DULCE MARIA	FLORES	FRIAS	M	F			JUVENTUDES
DELICIAS	P	CLAUDIA ELISA	SALAI	FIERRO	M	F			---
DELICIAS	S	GERARDO ARMANDO	NAVARRETE	ZUBIA	H	M			---
DELICIAS	CE	CARLA MAYELA	VELAZQUEZ	MARTINEZ	M	F	---		
DELICIAS	CE	ELDA IRASEMA	BAEZA	GUEVARA	M	F	---		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
DELICIAS	CE	LILIANA AIDEE	CHAVEZ	FIGUEROA	M	F	4	12	---
DELICIAS	CE	SOPHIA ALEJANDRA	RODRIGUEZ	VALDEZ	M	F			JUVENTUDES
DELICIAS	CE	MARTHA ELVA	BLANCO	LEO	M	F			---
DELICIAS	CE	MIRIAM JAQUELINE	SALAS	HINOJOS	M	F			JUVENTUDES
DELICIAS	SG	ERIKA ALEXANDRA	NOE	CAMPOS	M	F			---
DELICIAS	SG	EVA MICHELLE	VAZQUEZ	GUTIERREZ	M	F			JUVENTUDES
DELICIAS	SG	LUIS ARMANDO	REY	PONCE	H	M			---
DELICIAS	SG	JESUS ARTURO	RAMIREZ	MIRAMONTES	H	M			---
DELICIAS	SG	OSIRIS	DIAZ	HERNANDEZ	M	F			---
DELICIAS	SG	PERLA MARGARITA	GONZALEZ	NUÑEZ	M	F			---
DELICIAS	SG	SILVIA PAULINA	AGUIRRE	CRUZ	M	F			---
DELICIAS	SG	JOSE	SANDOVAL	QUIÑONES	H	M			---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	P	PRICILA	GUTIERREZ	ROMERO	M	F	4	7	JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	S	PAOLA	RODRIGUEZ	CEPEDA	M	F			JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CE	ALEJANDRO	ANDAZOLA	VENZOR	H	M			---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CE	CLAUDIA IVETTE	IBAÑEZ	VILLARREAL	M	F			---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CE	EFRAIN	RODRIGUEZ	CHACON	H	M			---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	CE	HECTOR JUNIOR	MORALES	GONZALEZ	H	M			INDIGENA, JUVENTUDES
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	ROSA MARIA	TORRES	VENZOR	M	F			---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	RAMIRO	GALLEGOS	TREVIZO	H	M			---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	IVONNE SUGEY	SAENZ	PIÑA	M	F			---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	RAMONA	FRIAS	GONZALEZ	M	F			---
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	SG	MARIBEL	RAMOS	ESTRADA	M	F			JUVENTUDES



**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
GALEANA	P	CRUZ ELVA	HIJAR	VARELA	M	F	1	10	---
GALEANA	S	CARLA IBET	LUGO	DELGADO	M	F			JUVENTUDES
GALEANA	CE	ANA KAREN	ALANIS	FIERRO	M	F			---
GALEANA	CE	ALVARO	ACOSTA	FABELA	H	M			---
GALEANA	CE	ZORAIDA ELENA	GONZALEZ	CALDERON	M	F			---
GALEANA	CE	ARACELI	CAZARES	GALLEGOS	M	F			---
GALEANA	SG	NELDA JANETH	DOMINGUEZ	POLANCO	M	F			---
GALEANA	SG	MARTHA YUDIT	PORTILLO	LOYA	M	F			---
GALEANA	SG	ADRIANA	GONZALEZ	MIRAMONTES	M	F			---
GALEANA	SG	ALMA PETRA	DOMINGUEZ	ALVAREZ	M	F			---
SANTA ISABEL	P	ROCIO DEL CARMEN	ACOSTA	AGUIRRE	M	F	2	10	---
SANTA ISABEL	S	MIRIAM	DUARTE	VILLALBA	M	F			---
SANTA ISABEL	CE	EMMA ALEJANDRA	NUÑEZ	DE LA VEGA	M	F			DISCAPACIDAD
SANTA ISABEL	CE	MARIA DEL CARMEN	ZAMARRIPA	VELAZQUEZ	M	F			---
SANTA ISABEL	CE	GENARO EDUARDO	CANO	LOPEZ	H	M			---
SANTA ISABEL	CE	EDGAR	PALACIOS	ARAGONES	H	M			---
SANTA ISABEL	SG	MARIA ALEJANDRA	LOYA	NAJERA	M	F			---
SANTA ISABEL	SG	ISELA	FRIAS	TERRAZAS	M	F			---
SANTA ISABEL	SG	NORMA ANGELICA	REYES	MEJIA	M	F			---
SANTA ISABEL	SG	PATRICIA	PARADA	BALDERRAMA	M	F			---
SANTA ISABEL	SG	BLANCA ESTELA	MACIAS	MARRUFO	M	F			---
SANTA ISABEL	SG	JOAHANA	BECERRA	VEGA	M	F			---
GÓMEZ FARÍAS	P	LIZBETH	MARQUEZ	CASTILLO	M	F			

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
GÓMEZ FARÍAS	S	JESUS EDIEL	TENA	HERNANDEZ	H	M	4	8	JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	CE	PEDRO EFRAIN	HERNANDEZ	VARGAS	H	M			---
GÓMEZ FARÍAS	CE	CLAUDIA ELIZABETH	DURAN	CASTRO	M	F			---
GÓMEZ FARÍAS	CE	REYNA PAOLA	HERMOSILLO	MOLINA	M	F			JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	CE	RENE RAMIRO	ARREOLA	ARAGONEZ	H	M			---
GÓMEZ FARÍAS	SG	MELISSA	BARRAGAN	ESCALANTE	M	F			JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	SG	OLIVIA	ANILES	MUÑOZ	M	F			---
GÓMEZ FARÍAS	SG	ERIKA JANETH	MENDIAS	SOTELO	M	F			JUVENTUDES
GÓMEZ FARÍAS	SG	BRENDA	MARTINEZ	SUAREZ	M	F			---
GÓMEZ FARÍAS	SG	RAQUEL	RODRIGUEZ	RAMIREZ	M	F			---
GÓMEZ FARÍAS	SG	RODOLFO	RUIZ	HERMOSILLO	H	M			---
GRAN MORELOS	P	ISRAEL	GARCIA	MALDONADO	H	M	1	11	---
GRAN MORELOS	S	DANIELA	MENDOZA	FERNANDEZ	M	F			JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CE	JOSELYN	DURAN	GRAJEDA	M	F			JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CE	ANA MARIA	ORTIZ	DOMINGUEZ	M	F			JUVENTUDES
GRAN MORELOS	CE	ERENDIRA	VARGAS	VERGARA	M	F			---
GRAN MORELOS	CE	TANIA	FERNANDEZ	ROMERO	M	F			---
GRAN MORELOS	SG	GUADALUPE	MIRAMONTES	SANCHEZ	M	F			---
GRAN MORELOS	SG	GUADALUPE	CHAVEZ	MONTES	M	F			---
GRAN MORELOS	SG	JESUS MARIA	MONTES	GRANILLO	M	F			---
GRAN MORELOS	SG	ADRIANA	BURROLA	VARGAS	M	F			---
GRAN MORELOS	SG	VIRIDIANA	CHAVEZ	GRAJEDA	M	F			JUVENTUDES
GRAN MORELOS	SG	IRMA	MARTINEZ	GARCIA	M	F			---

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
GUACHOCHI	P	JOEL CIPRIANO	RIVAS	CASTILLO	H	M	5	11	INDIGENA, JUVENTUDES
GUACHOCHI	S	ANA LAURA	BUSTILLOS	ALVAREZ	M	F			JUVENTUDES
GUACHOCHI	CE	MORIA MINELY	CARO	CEBALLOS	M	F			---
GUACHOCHI	CE	RAMONA LETICIA	CHAVEZ	AYALA	M	F			---
GUACHOCHI	CE	BEATRIZ	PALMA	CRUZ	M	F			INDIGENA
GUACHOCHI	CE	CARMEN MAGDALENA	LUNA	CRUZ	M	F			INDIGENA, JUVENTUDES
GUACHOCHI	CE	ROSALBA	ACOSTA	POMPA	M	F			INDIGENA
GUACHOCHI	CE	CLAUDIO CIPRIANO	BUSTILLOS	LERMA	H	M			INDIGENA, POB. LGBTTTIO+
GUACHOCHI	SG	AIDE	CEBALLOS	PIZARRO	M	F			JUVENTUDES
GUACHOCHI	SG	RICARDO	LACHICA	FONTES	H	M			---
GUACHOCHI	SG	ISIS SILAI	CHAPARRO	BUSTILLOS	M	F			---
GUACHOCHI	SG	JESUS SALVADOR	HOLGUIN	CARMONA	H	M			---
GUACHOCHI	SG	YESMY GUADALUPE	RIOS	GARCIA	M	F			---
GUACHOCHI	SG	CINDY XIOMARA	ESPINO	SANDOVAL	M	F			INDIGENA, JUVENTUDES
GUACHOCHI	SG	OSCAR ESTEBAN	RODRIGUEZ	CARO	H	M			---
GUACHOCHI	SG	LAURA LISBET	GARCIA	GARCIA	M	F			---
GUADALUPE	P	FRANCISCO JAVIER	MENDOZA	MARTINEZ	H	M			5
GUADALUPE	S	ANAHI	MUÑOZ	CARRILLO	M	F	---		
GUADALUPE	CE	ALMA ROSA	GONZALEZ	RAMOS	M	F	PERSONA ADULTA MAYOR		
GUADALUPE	CE	LUIS BENITO	CARDOZA	FLORES	H	M	---		
GUADALUPE	CE	ISRAEL	RIVERA	OCHOA	H	M	---		
GUADALUPE	CE	KEILA VIANEY	VILLA	CHAVEZ	M	F	JUVENTUDES		
GUADALUPE	SG	PERLA ISABEL	PEREA	MEDINA	M	F	JUVENTUDES		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE		
GUADALUPE	SG	SURI ZADAY	RAMIREZ	MORENO	M	F			JUVENTUDES		
GUADALUPE	SG	HECTOR ADRIAN	ADRIANO	HERNANDEZ	H	M			---		
GUADALUPE	SG	BRISEIDA BETZABE	MUÑOZ	MARTINEZ	M	F			---		
GUADALUPE	SG	LUCIA DEL CARMEN	RAMOS	VAZQUEZ	M	F			---		
GUADALUPE	SG	RAMON EDUARDO	MARTINEZ	SOLIS	H	M			JUVENTUDES		
GUADALUPE Y CALVO	P	ERIKA YUDIT	CHAVEZ	OLIVAS	M	F	5	7	---		
GUADALUPE Y CALVO	S	MANUEL	VAZQUEZ	PARRA	H	M			JUVENTUDES		
GUADALUPE Y CALVO	CE	BRISSA ROXANA	MENDIVIL	AYALA	M	F			JUVENTUDES		
GUADALUPE Y CALVO	CE	MARIO ALEJANDRO	OROZCO	RICO	H	M			JUVENTUDES		
GUADALUPE Y CALVO	CE	DEYNA GREYDELA	BOJORQUEZ	VALENZUELA	M	F			JUVENTUDES		
GUADALUPE Y CALVO	CE	SINAI DEL ROCIO	SANCHEZ	HUERTA	M	F			---		
GUADALUPE Y CALVO	SG	MOISES	LARES	MIRELES	H	M			---		
GUADALUPE Y CALVO	SG	ALMA LUCIA	ALMANZA	ANTONIO	M	F			INDIGENA, JUVENTUDES		
GUADALUPE Y CALVO	SG	ANGELICA MARIBEL	SALAS	CHAVEZ	M	F			INDIGENA		
GUADALUPE Y CALVO	SG	JAVIER HUMBERTO	ARMENDARIZ	AGUIRRE	H	M			---		
GUADALUPE Y CALVO	SG	MARIA LOURDES	GUTIERREZ	CORRALES	M	F			---		
GUADALUPE Y CALVO	SG	JONATHAN INES	ALVARADO	RAMIREZ	H	M			JUVENTUDES		
GUAZAPARES	P	CHRISTIAN ALFREDO	NARANJO	CHAPARRO	H	M			5	7	JUVENTUDES
GUAZAPARES	S	ANALY	GONZALEZ	BALCON	M	F					JUVENTUDES
GUAZAPARES	CE	HUGO	ALVAREZ	CARRILLO	H	M	---				
GUAZAPARES	CE	LUZ YESENIA	LOZANIA	CHAVEZ	M	F	---				
GUAZAPARES	CE	MARIA INES	CRUZ	SAENZ	M	F	---				
GUAZAPARES	CE	EGREN	GONZALEZ	GOMEZ	H	M	JUVENTUDES				

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
GUAZAPARES	SG	LUZ MIREY	LUGO	CONTRERAS	M	F	5	7	JUVENTUDES
GUAZAPARES	SG	ARELI ALICIA	OCHOA	GUERRA	M	F			JUVENTUDES
GUAZAPARES	SG	RIGOBERTO	COTA	CHAVEZ	H	M			---
GUAZAPARES	SG	BLANCA DEISY	AGUILAR	LUGO	M	F			JUVENTUDES
GUAZAPARES	SG	JOSE GUILLERMO	ALMADA	GAMEROS	H	M			POB. LGBTTTIQ+
GUAZAPARES	SG	BRICEIDA	SERNAS	VEGA	M	F			---
GUERRERO	P	ERNESTO ALONSO	MENDOZA	FLORES	H	M	7	9	PERSONA ADULTA MAYOR
GUERRERO	S	LILIANA	RODRIGUEZ	CRUZ	M	F			---
GUERRERO	CE	RAMON FERNANDO	ITURRALDE	PEREZ	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
GUERRERO	CE	ELSA ANDREA	FLORES	PANIAGUA	M	F			---
GUERRERO	CE	LUIS HUMBERTO	CHACON	RASCON	H	M			---
GUERRERO	CE	DULCE MARIA	ERIVES	LICANO	M	F			---
GUERRERO	CE	HORTENSIA GUADALUPE	PRIETO	ARAGON	M	F			---
GUERRERO	CE	MAYRA	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	M	F			MADRE SOLTERA
GUERRERO	SG	CARLOS	MANJARREZ	GUTIERREZ	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
GUERRERO	SG	LUIS ANIBAL	HERNANDEZ	MORALES	H	M			---
GUERRERO	SG	JULIA ELENA	X	CARRILLO	M	F			---
GUERRERO	SG	SILVIA YARELY	ARVIZO	AVITIA	M	F			---
GUERRERO	SG	SILVIA LETICIA	HERNANDEZ	MALDONADO	M	F			MADRE SOLTERA
GUERRERO	SG	ALAN	TEJEDA	MADRID	H	M			JUVENTUDES
GUERRERO	SG	JESUS MACLEN	OROZCO	CARRILLO	H	M			JUVENTUDES
GUERRERO	SG	ALONDRA	TRUJILLO	VILLALOBOS	M	F			JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	P	JOSE LUIS	MORENO	OLIVAS	H	M	---		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
HIDALGO DEL PARRAL	S	NEYDA RUBI	GARCIA	VILLANUEVA	M	F	8	8	---
HIDALGO DEL PARRAL	CE	LUIS MANUEL	ROBLES	DÍAZ	H	M			---
HIDALGO DEL PARRAL	CE	TERESA IVONNE	SANTANA	HINOJOS	M	F			JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	CE	CARLOS ADAN	VARELA	VARELA	H	M			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	CE	YOLANDA ALEJANDRA	GUZMAN	VILLALOBOS	M	F			---
HIDALGO DEL PARRAL	CE	SANDRA KARINA	CHAVEZ	PEREZ	M	F			---
HIDALGO DEL PARRAL	CE	DANIEL EDGARDO	ARREOLA	HEREDIA	H	N			POB. LGBTTTIQ+
HIDALGO DEL PARRAL	SG	JAIME MICHAEL	RIVERA	ACOSTA	H	M			---
HIDALGO DEL PARRAL	SG	MYRNA DANIELA	PRIETO	PORTILLO	M	F			---
HIDALGO DEL PARRAL	SG	KAREN NALLELY	NUÑEZ	MENDEZ	M	F			---
HIDALGO DEL PARRAL	SG	MARIA PAOLA	ELIZONDO	SEPULVEDA	M	F			JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	SG	ERNESTO	SOTO	CAZARES	H	M			---
HIDALGO DEL PARRAL	SG	HOGUER MANUEL	HERNANDEZ	GUTIERREZ	H	M			JUVENTUDES
HIDALGO DEL PARRAL	SG	REGINO RAYMUNDO	SANDOVAL	HERNANDEZ	H	M			---
HIDALGO DEL PARRAL	SG	MARISSA GUADALUPE	TORRES	GUERRA	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	P	CHABELY ALEJANDRA	HINOJOS	SALAS	M	F	1	11	JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	S	CYNTIA VALERIA	OLIVAS	CARBAJAL	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	CE	ROSIO YADIRA	ARMENDARIZ	AROSTEGUI	M	F			---
HUEJOTITÁN	CE	NAHTALY	RUIZ	CHAVIRA	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	CE	ROSALBA	OROZCO	MARES	M	F			DISCAPACIDAD
HUEJOTITÁN	CE	KAREN GISSEL	RODRIGUEZ	CANO	M	F			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SG	EVELYN ALEJANDRA	CHAVEZ	RUIZ	M	F			JUVENTUDES
HUEJOTITÁN	SG	KAREN SIBEL	RODRIGUEZ	MUÑOZ	M	F			JUVENTUDES

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE		
HUEJOTITÁN	SG	DIANA LIZET	ARMENDARIZ	GUTIERREZ	M	F			---		
HUEJOTITÁN	SG	AGUEDA MARGARITA	YAÑEZ	RODRIGUEZ	M	F			PERSONA ADULTA MAYOR		
HUEJOTITÁN	SG	EUNICE MARGARITA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	M	F			JUVENTUDES		
HUEJOTITÁN	SG	MIGUEL	CHAVIRA	GARCIA	H	M			---		
IGNACIO ZARAGOZA	P	ILIANA	RUIZ	LOZOYA	M	F	2	10	---		
IGNACIO ZARAGOZA	S	GLORIA	MEDRANO	ESTRADA	M	F			---		
IGNACIO ZARAGOZA	CE	ALMA ISABEL	CHAVEZ	DIAZ	M	F			---		
IGNACIO ZARAGOZA	CE	JOEL	MENDOZA	SERRANO	H	M			---		
IGNACIO ZARAGOZA	CE	KENIA	FUENTES	SOTELO	M	F			JUVENTUDES		
IGNACIO ZARAGOZA	CE	LIZBETH	VALVERDE	ORONA	M	F			---		
IGNACIO ZARAGOZA	SG	SANDRA YUDITH	NEVAREZ	FRANCO	M	F			---		
IGNACIO ZARAGOZA	SG	NORMA LETICIA	TREVIZO	RUIZ	M	F			---		
IGNACIO ZARAGOZA	SG	YESENIA	JUAREZ	ARANDA	M	F			---		
IGNACIO ZARAGOZA	SG	ESMERALDA	QUINTANA	PONCE	M	F			JUVENTUDES		
IGNACIO ZARAGOZA	SG	HECTOR	MILLAN	MARTINEZ	H	M			JUVENTUDES		
IGNACIO ZARAGOZA	SG	JOHANDRA	LARA	NEVAREZ	M	F			---		
JANOS	P	LETICIA JANET	DIAZ	RUIZ	M	F			5	7	---
JANOS	S	ELOISA	OCHOA	GARCIA	M	F					---
JANOS	CE	HECTOR MARIO	PRIETO	CUEVAS	H	M	---				
JANOS	CE	ALVA NIDIA	DIAZ	RUIZ	M	F	---				
JANOS	CE	SANDRA XITLALI	TERAN	TORRES	M	F	JUVENTUDES				
JANOS	CE	PASCUAL JAVIER	CARREON	JUAREZ	H	M	PERSONA ADULTA MAYOR				
JANOS	SG	ANA MARIA	GALLEGOS	MARQUEZ	M	F	---				

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
JANOS	SG	JACINTO	VALDEZ	MARQUEZ	H	M			---
JANOS	SG	SANTIAGO	VALDEZ	PIÑON	H	M			JUVENTUDES
JANOS	SG	LAURA ALEJANDRA	GUTIERREZ	VASQUEZ	M	F			---
JANOS	SG	ROSA HILDA	PARRA	ECHERIVEL	M	F			---
JANOS	SG	JONATHAN FERNANDO	CALDERON	CALDERON	H	M			JUVENTUDES
JIMÉNEZ	P	DIANA	LUJAN	SANCHEZ	M	F	2	10	---
JIMÉNEZ	S	NANCY IVETH	VILLALOBOS	MENDOZA	M	F			---
JIMÉNEZ	CE	MARIA GUADALUPE	MORALES	GARCIA	M	F			PERSONA ADULTA MAYOR
JIMÉNEZ	CE	JOSE LUIS	RASCON	PRIETO	H	M			JUVENTUDES
JIMÉNEZ	CE	MAYRA ALEJANDRA	LLANAS	NAJERA	M	F			---
JIMÉNEZ	CE	JESUS ANTONIO	DE LEON	VILLANUEVA	H	M			---
JIMÉNEZ	SG	ROSA GUADALUPE	MEZA	NUÑEZ	M	F			JUVENTUDES
JIMÉNEZ	SG	SILVIA MARGARITA	CASTAÑEDA	GONZALEZ	M	F			---
JIMÉNEZ	SG	DANIELA BERENICE	ALTAMIRANO	NAJERA	M	F			---
JIMÉNEZ	SG	ALEJANDRA ESTEFANIA	RAMIREZ	BARRON	M	F			JUVENTUDES
JIMÉNEZ	SG	KENIA ALEJANDRA	ISLAS	ROCHA	M	F			JUVENTUDES
JIMÉNEZ	SG	JHOCELYN FERNANDA	VALLES	MEDINA	M	F			JUVENTUDES
JUÁREZ	P	OLGA MAGDALENA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	M	F			
JUÁREZ	S	EDGAR IVAN	ARCE	SAUCEDO	H	M	---		
JUÁREZ	CE	MARIA ISABEL	ESCALONA	RODRIGUEZ	M	F	---		
JUÁREZ	CE	JUAN JESUS	CONSTANDSE	CUETO	H	M	---		
JUÁREZ	CE	JOSE IGNACIO	GALLARDO	BAQUIER	H	M	---		
JUÁREZ	CE	WILLIAM	GONZALEZ	VICTORIANO	H	M	INDIGENA		



**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
JUÁREZ	CE	LILIANA	LICON	ARAGONEZ	M	F	8	8	---
JUÁREZ	CE	VANIA ALEJANDRA	FLORES	LUGO	M	F			POB. LGBTTTIQ+
JUÁREZ	SG	JORGE ANTONIO	BRECEDA	PEREZ	H	M			---
JUÁREZ	SG	IRMA DELIA	ENRIQUEZ	ANCHONDO	M	F			POB. LGBTTTIQ+, PERSONA ADULTA
JUÁREZ	SG	YESENIA GUADALUPE	TALAMANTES	VALDEZ	M	F			POB. LGBTTTIQ+, JUVENTUDES
JUÁREZ	SG	MIRNA ALICIA	PASTRANA	SOLIS	M	F			PERSONA ADULTA MAYOR
JUÁREZ	SG	EMMANUEL FRANCISCO	GARCIA	URIBE	H	M			---
JUÁREZ	SG	JUAN FRANCISCO	CABRERA	GAMBOA	H	M			---
JUÁREZ	SG	RODOLFO	RUBIO	SALAS	H	M			---
JUÁREZ	SG	DANIELA ESTEFANIA	HERNANDEZ	JUAREZ	M	F			JUVENTUDES
JULIMES	P	GUADALUPE	PAEZ	PORRAS	M	F	5	7	---
JULIMES	S	JOHANA PAOLA	ORTIZ	SANCHEZ	M	F			JUVENTUDES
JULIMES	CE	FRANCISCO JAVIER	ARENIVAR	LUJAN	H	M			---
JULIMES	CE	VICTOR HUGO	BAQUERA	ANDRADE	H	M			---
JULIMES	CE	LUIS CARLOS	MACIAS	SEGOVIA	H	M			---
JULIMES	CE	DAISY IBETH	GONZALEZ	MORENO	M	M			JUVENTUDES
JULIMES	SG	FATIMA ALEJANDRA	GONZALEZ	GONZALEZ	M	F			JUVENTUDES
JULIMES	SG	LAURA PATRICIA	RODRIGUEZ	GONZALEZ	M	F			---
JULIMES	SG	OMAR	PANDO	CARRASCO	H	M			---
JULIMES	SG	ANDREA	RODRIGUEZ	GOMEZ	M	F			DISCAPACIDAD
JULIMES	SG	LUZ ARACELY	CARNERO	MUÑIZ	M	F			---
JULIMES	SG	HUGO	MARTINEZ	ACOSTA	H	M			---
LÓPEZ	P	JOSE	ENRIQUEZ	FLORES	H	M			---

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
LÓPEZ	S	RITA GRISELDA	ARMENDARIZ	MORENO	M	F	2	10	---
LÓPEZ	CE	ELENA GUADALUPE	ALTAMIRANO	ACOSTA	M	F			---
LÓPEZ	CE	LUCIA	MORENO	GARCIA	M	F			---
LÓPEZ	CE	ANA KAREN	LOPEZ	TORRES	M	F			JUVENTUDES
LÓPEZ	CE	ROSA MARIA	HINOJOS	CEPEDA	M	F			JUVENTUDES
LÓPEZ	SG	CORAL DALILA	VALDIVIEZO	CARDOZA	M	F			---
LÓPEZ	SG	TANIA	GARCIA	ONTIVEROS	M	F			JUVENTUDES
LÓPEZ	SG	OLEYDA	LUJAN	RODRIGUEZ	M	F			---
LÓPEZ	SG	TANIA ANAHI	GARCIA	GONZALEZ	M	F			---
LÓPEZ	SG	JACQUELINE	QUIROGA	ACOSTA	M	F			JUVENTUDES
LÓPEZ	SG	LUIS	MONTOYA	NAÑEZ	H	M			---
MADERA	P	CESAR IVAN	MARTINEZ	BARRERA	H	M	4	8	---
MADERA	S	ANTONIO	FLORES	CASTILLO	H	M			INDIGENA, JUVENTUDES
MADERA	CE	JACQUELINE	GARCIA	ACOSTA	M	F			JUVENTUDES
MADERA	CE	SCARLET DAYANNA	ZERMEÑO	GARCIA	M	F			JUVENTUDES
MADERA	CE	DANIELA	VILLAR	AMAYA	M	F			JUVENTUDES
MADERA	CE	MIGUEL ANGEL	PEREZ	BANDA	H	M			INDIGENA
MADERA	SG	FRANCISCA MARIBEL	AMAYA	SIERRA	M	F			---
MADERA	SG	JESSICA LILIANA	CHACON	ERIVES	M	F			---
MADERA	SG	MARIA FERNANDA	RIVAS	CASTILLO	M	F			---
MADERA	SG	JORGE DAVID	BERMEJO	SANCHEZ ARMAS	H	M			---
MADERA	SG	ADRIANA GUADALUPE	ESTRADA	MUÑOZ	M	F			JUVENTUDES
MADERA	SG	ELIANA YAMILETH	VILLA	HERNANDEZ	M	F			INDIGENA

## ANEXO B

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
MAGUARICHI	P	MERLIN YURIDIA	CONTRERAS	POLANCO	M	F	3	9	JUVENTUDES
MAGUARICHI	S	CLAUDIA EMELINA	CASTILLO	MILLAN	M	F			JUVENTUDES
MAGUARICHI	CE	FERNANDO	GRANADOS	RAMOS	H	M			---
MAGUARICHI	CE	JOSE DE JESUS	CARDENAS	CONTRERAS	H	M			---
MAGUARICHI	CE	MARICELA	NUÑEZ	CASTILLO	M	F			---
MAGUARICHI	CE	REYNA LIVELI	SUAREZ	NUÑEZ	M	F			---
MAGUARICHI	SG	MANUELA	TORRES	BANDA	M	F			JUVENTUDES
MAGUARICHI	SG	ELIA ISABEL	MONTAÑO	NUÑEZ	M	F			---
MAGUARICHI	SG	IMELDA	BANDA	MONTAÑO	M	F			INDIGENA
MAGUARICHI	SG	ANA FABIOLA	PEREZ	PEREZ	M	F			INDIGENA, JUVENTUDES
MAGUARICHI	SG	ANA LAURA	NUÑEZ	PARRA	M	F			---
MAGUARICHI	SG	DANIEL	QUEZADA	REYNOVA	H	M			JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	P	IDUVINA	GASTELUM	MERAZ	M	F	3	9	---
MANUEL BENAVIDES	S	RODOLFO	CARRASCO	MEDRANO	H	M			JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	CE	YESENIA	ZUBIA	GALINDO	M	F			---
MANUEL BENAVIDES	CE	YESENIA	RODRIGUEZ	OROZCO	M	F			---
MANUEL BENAVIDES	CE	YURI MILEIDY	ARMENDARIZ	TAVAREZ	M	F			---
MANUEL BENAVIDES	CE	FERNANDO	VALENZUELA	ZAPATA	H	M			---
MANUEL BENAVIDES	SG	IGNACIO	SALAZAR	LUJAN	H	M			---
MANUEL BENAVIDES	SG	BERENICE	REY	ROMAN	M	F			---
MANUEL BENAVIDES	SG	DEISSY CITLALY	ZUBIA	GUTIERREZ	M	F			JUVENTUDES
MANUEL BENAVIDES	SG	MARISELA	MEDRANO	PORRAS	M	F			---
MANUEL BENAVIDES	SG	MARIA MARLEN	GUEVARA	MOYA	M	F			JUVENTUDES

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
MANUEL BENAVIDES	SG	RUBY NAYALI	MADRID	CARRASCO	M	F			JUVENTUDES
MATACHÍ	P	ANNA LUISA	CORDOVA	MOLINAR	M	F	2	10	---
MATACHÍ	S	NUBIA CRISTAL	SOLANO	CARRASCO	M	F			---
MATACHÍ	CE	MARTA	COTA	ANTILLON	M	F			---
MATACHÍ	CE	GERARDO	IBARRA	QUINTANA	H	M			---
MATACHÍ	CE	BRISSIA AURORA	SANDOVAL	LOZANO	M	F			---
MATACHÍ	CE	PABLO	ROMERO	TRUJILLO	H	M			JUVENTUDES
MATACHÍ	SG	BRENDA JULISSA	CRUZ	CARMONA	M	F			JUVENTUDES
MATACHÍ	SG	CLAUDIA NIDIA	VARELA	PORTILLO	M	F			---
MATACHÍ	SG	NUBIA	ORTEGA	CAMARENA	M	F			JUVENTUDES
MATACHÍ	SG	LLADIRA	VILLARREAL	QUEZADA	M	F			---
MATACHÍ	SG	ROXANA	LOZANO	CORDOVA	M	F			---
MATACHÍ	SG	EREMA	ROMO	OLAVE	M	F			---
MATAMOROS	P	SARAHÍ	TORRES	MENDOZA	M	F	1	11	---
MATAMOROS	S	ELSY IVONE	LERMA	ROMERO	M	F			---
MATAMOROS	CE	MARIA DE LOURDES	RAMIREZ	VALLES	M	F			---
MATAMOROS	CE	VICENTA	GUTIERREZ	CAMPOS	M	F			---
MATAMOROS	CE	ANDREA GUADALUPE	LOPEZ	MONJER	M	F			JUVENTUDES
MATAMOROS	CE	DULCE MARIA	GARDEA	CARRAZCO	M	F			---
MATAMOROS	SG	YAMIRA OLIVIA	RAMIREZ	RUIZ	M	F			---
MATAMOROS	SG	BILDAD	FELIX	HERNANDEZ	M	F			---
MATAMOROS	SG	EDWIN GERARDO	LOPEZ	ARMENDARIZ	H	M			POB. LGBTTTIQ+
MATAMOROS	SG	MARISELA	GONZALEZ	BARRAZA	M	F			JUVENTUDES

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
MATAMOROS	SG	SELENE	OLIVAS	HERRERA	M	F			---
MATAMOROS	SG	ANGY ALEJANDRA	CALDERA	ALCALA	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	P	CARMEN ALICIA	MENDEZ	TINTORI	M	F	4	12	---
MEOQUI	S	IRIS JOSEFINA	ALVARADO	VENEGAS	M	F			---
MEOQUI	CE	PRISCILA MIREYA	GAMEROS	JAQUEZ	M	F			---
MEOQUI	CE	LUZ ELVA	RUIZ	CUETO	M	F			---
MEOQUI	CE	EVANGELINA	SOSA	CARNERO	M	F			---
MEOQUI	CE	TERESA EDITH	ALVAREZ	CASTILLO	M	F			---
MEOQUI	CE	MICHELLE DIANE	RODRIGUEZ	VILLA	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	CE	GLORIA YULISA	PERALES	LICON	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	SG	ANA PAOLA	ALCANTAR	ARENIVAR	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	SG	JULIO CESAR	DE LA ROSA	CADENA	H	M			---
MEOQUI	SG	FACUNDA JOSEFINA	VENEGAS	RODRIGUEZ	M	F			---
MEOQUI	SG	LIZBETH	JAQUEZ	LUJAN	M	F			JUVENTUDES
MEOQUI	SG	HUGO ELIAS	MENDOZA	OROZCO	H	M			---
MEOQUI	SG	BERNARDO	RODRIGUEZ	SALDAÑA	H	M			---
MEOQUI	SG	JAIME	LEGARRETA	GONZALEZ	H	M			---
MEOQUI	SG	MIRIAM BERENICE	GONZALEZ	SOSA	M	F			---
MORELOS	P	VICENTE ULISES	FONTES	RUIZ	H	M			JUVENTUDES
MORELOS	S	YUNIVE PAOLA	FONTES	MOLINA	M	F			JUVENTUDES
MORELOS	CE	MAYRA SOCORRO	SANCHEZ	RAMIREZ	M	F			INDIGENA
MORELOS	CE	FLORENTINO	CHAVEZ	PEREZ	H	M			INDIGENA
MORELOS	CE	LUIS CAMILO	CASTILLO	MARTINEZ	H	M			---

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
MORELOS	CE	ALONDRA VALERIA	RAMOS	RODRIGUEZ	M	F	5	7	JUVENTUDES
MORELOS	SG	LARRY NOE	SANCHEZ	CRUZ	H	M			JUVENTUDES
MORELOS	SG	JOB	RAMOS	CASTILLO	H	M			INDIGENA
MORELOS	SG	VERONICA MONCERRAT	PEREZ	GOMEZ	M	F			---
MORELOS	SG	PAULA YESENIA	CRUZ	JAVALERA	M	F			---
MORELOS	SG	LITZY NOHEMI	CHAVEZ	VAZQUEZ	M	F			JUVENTUDES
MORELOS	SG	ELIZAMA NARIELY	SANCHEZ	BAEZ	M	F			JUVENTUDES
MORIS	P	LUIS BRAYAN	GARCIA	REYES	H	M	4	8	JUVENTUDES
MORIS	S	XOCHITL	PEDROZA	ARIZMENDI	M	F			---
MORIS	CE	PAOLA	PEREZ	AMADO	M	F			JUVENTUDES
MORIS	CE	GUADALUPE	MONGE	AGUIRRE	M	F			---
MORIS	CE	ANGEL FRANCISCO	GAXIOLA	DELGADO	H	M			JUVENTUDES
MORIS	CE	IVETTE IVONNE	ACOSTA	VARGAS	M	F			JUVENTUDES
MORIS	SG	DEYANHIRA	MAC-GRU	PARRA	M	F			---
MORIS	SG	CARLOS	BUSTILLOS	OLIVAS	H	M			---
MORIS	SG	GILBERTO	BACA	CARRASCO	H	M			---
MORIS	SG	NORA AMALIA	TOVALI	MERAZ	M	F			---
MORIS	SG	ANA LUISA	LOPEZ	AGÜERO	M	F			---
MORIS	SG	MANUELA IDALIT	ACUÑA	OSORIO	M	F			---
NAMIQUIPA	P	AMERICA LUCIA	SALAZAR	UNZUETA	M	F			---
NAMIQUIPA	S	TANIA	MARTINEZ	GALAVIZ	M	F	---		
NAMIQUIPA	CE	LUIS ARMANDO	DANIELS	MUÑOZ	H	M	DISCAPACIDAD		
NAMIQUIPA	CE	VERONICA	TENA	PEREZ	M	F	---		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
NAMIQUIPA	CE	RAFAEL	VAZQUEZ	LUJAN	H	M	5	7	---
NAMIQUIPA	CE	REYMUNDO	ARREOLA	MORALES	H	M			POB. LGBTTTIQ+
NAMIQUIPA	SG	ANDER EULOGIO	LOYA	HINOJOS	H	M			JUVENTUDES
NAMIQUIPA	SG	JANETH ALEJANDRA	RIVERA	MORALES	M	F			---
NAMIQUIPA	SG	NORMA ISELA	LECHUGA	ESPINOZA	M	F			---
NAMIQUIPA	SG	LESLIE	PRIETO	ARREOLA	M	F			JUVENTUDES
NAMIQUIPA	SG	HERIBERTO	LUJAN	CHAVARRIA	H	M			---
NAMIQUIPA	SG	BRITANIA	ORNELAS	OLIVAS	M	F			JUVENTUDES
NONOAVA	P	JESUS	OLIVAS	MORENO	H	M	2	10	---
NONOAVA	S	ALBA NERY	OLIVAS	BUSTILLOS	M	F			---
NONOAVA	CE	MARTINA	SARAVIQUE	OLIVAS	M	F			INDIGENA, JUVENTUDES
NONOAVA	CE	ALMA SOCORRO	GONZALEZ	PACHECO	M	F			---
NONOAVA	CE	YADIRA	MERAZ	VILLALOBOS	M	F			---
NONOAVA	CE	ANA YAHAIRA	CARMONA	MOLINA	M	F			JUVENTUDES
NONOAVA	SG	MARIA ARISBET	MONGE	POLVON	M	F			---
NONOAVA	SG	JUDITH	HERNANDEZ	GONZALEZ	M	F			---
NONOAVA	SG	CECILIA ORALIA	GONZALEZ	VILLALOBOS	M	F			---
NONOAVA	SG	FIDENCIO	OLIVAS	LOZANO	H	M			---
NONOAVA	SG	CONCEPCION	VILLALOBOS	ZAMBRANO	M	F			INDIGENA
NONOAVA	SG	VIANEY	CARO	CARO	M	F			---
NUEVO CASAS GRANDES	P	CECILIA	FABELA	RAMIREZ	M	F			---
NUEVO CASAS GRANDES	S	DENISS ANGELICA	MEDINA	OCHOA	M	F	---		
NUEVO CASAS GRANDES	CE	DANIELA	LOZANO	BALDERRAMA	M	F	---		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
NUEVO CASAS GRANDES	CE	LYZETH	CASSINI	REALYVAZQUEZ	M	F	8	8	---
NUEVO CASAS GRANDES	CE	JESUS HUMBERTO	QUIÑONES	DOMINGUEZ	H	M			---
NUEVO CASAS GRANDES	CE	PERLA IVON	MOLINA	ACOSTA	M	F			HIPOACUSIA
NUEVO CASAS GRANDES	CE	DANIEL	CARREON	RASCON	H	M			PERSONA ADULTA MAYOR
NUEVO CASAS GRANDES	CE	MANUEL ADRIAN	VARGAS	TREJO	H	M			---
NUEVO CASAS GRANDES	SG	BRANDON MARTIN	MUÑOZ	JUAREZ	H	M			---
NUEVO CASAS GRANDES	SG	JOSE MARTIN	SANDOVAL	LEON	H	M			---
NUEVO CASAS GRANDES	SG	JUDITH	GARIBAY	PARRA	M	F			---
NUEVO CASAS GRANDES	SG	CARLOS JAVIER	DEL MORAL	CORTES	H	M			---
NUEVO CASAS GRANDES	SG	DIANA LAURA	LOPEZ	OLIVAS	M	F			JUVENTUDES
NUEVO CASAS GRANDES	SG	AARON	ANDREW	AVITIA	H	M			---
NUEVO CASAS GRANDES	SG	JESUS ABNER	ARMENDARIZ	JUAREZ	H	M			---
NUEVO CASAS GRANDES	SG	ROSA MARIA	MARTINEZ	NAVA	M	F	---		
OCAMPO	P	ANA INES	CAMUÑEZ	RODRIGUEZ	M	F	5	7	---
OCAMPO	S	MITZY LARISSA	RUIZ	VALENZUELA	M	F			JUVENTUDES
OCAMPO	CE	MAURICIO	CASTILLO	MURILLO	H	M			---
OCAMPO	CE	JORGE EDUARDO	NEVAREZ	ORTEGA	H	M			---
OCAMPO	CE	EVEN	RASCON	ACUÑA	H	M			---
OCAMPO	CE	CRUZ ARGELIA	MONTAÑEZ	RUIZ	M	F			---
OCAMPO	SG	GABRIELA	TOVALI	MERAZ	M	F			---
OCAMPO	SG	MARTHA FABIOLA	GASTELUM	CASTILLO	M	F			---
OCAMPO	SG	LUCIA DEL CARMEN	RUIZ	AGUAYO	M	F			---
OCAMPO	SG	CARLOS ARMANDO	SIERRA	PERLA	H	M			---



**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
OCAMPO	SG	JORGE LUIS	RODRÍGUEZ	LOZANO	H	M			---
OCAMPO	SG	GUADALUPE	DOMINGUEZ	GONZALEZ	M	F			---
OJINAGA	P	ZEIDA ARLENE	ORTEGA	BENAVIDES	M	F	4	8	DISCAPACIDAD
OJINAGA	S	RUTH	PEREZ	SANCHEZ	M	F			---
OJINAGA	CE	LUIS ALFREDO	ROHANA	AGUILAR	H	M			---
OJINAGA	CE	ALEGRIA	RODRIGUEZ	LOERA	M	F			---
OJINAGA	CE	CARLOS MARIO	CARBAJAL	CARBAJAL	H	M			---
OJINAGA	CE	BLANCA AIDA	LUJAN	ADAME	M	F			---
OJINAGA	SG	WENDY ADRIANA	AGUILAR	ESQUIVEL	M	F			---
OJINAGA	SG	ABRAHAM	BAEZA	TARANGO	H	M			---
OJINAGA	SG	LYDIA ANNET	GALLEGOS	RODRIGUEZ	M	F			---
OJINAGA	SG	HIPOLITO	MONTES	RIVAS	H	M			---
OJINAGA	SG	JACQUELINE	PEÑA	TARANGO	M	F			JUVENTUDES
OJINAGA	SG	LAURA	MARTINEZ	TORRESDEY	M	F			JUVENTUDES
PRAXEDIS G. GUERRERO	P	GRISELDA	ROSAS	SOLIS	M	F			3
PRAXEDIS G. GUERRERO	S	CLAUDIA MAGALY	GARCIA	BRIONES	M	F	---		
PRAXEDIS G. GUERRERO	CE	ARTURO	SAUCEDO	RIVAS	H	M	---		
PRAXEDIS G. GUERRERO	CE	JAQUELINE	GONZALEZ	RAMIREZ	M	F	POB. LGBTTTIQ+		
PRAXEDIS G. GUERRERO	CE	ARACELY	IBARRA	MUÑOZ	M	F	---		
PRAXEDIS G. GUERRERO	CE	MARIA GUADALUPE	VEGA	CEDILLOS	M	F	DISCAPACIDAD		
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	IVONNE	GRADO	VILLA	M	F	---		
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	JOSE RAMON	GONZALEZ	ACOSTA	H	M	---		
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	GUSTAVO ALONSO	MUÑOZ	CARRILLO	H	M	---		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	ADRIANA	CARDENAS	GARCIA	M	F			---
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	ESTEFANIA	MACIAS	VELEZ	M	F			JUVENTUDES
PRAXEDIS G. GUERRERO	SG	BERENICE	LIRA	GONZALEZ	M	F			JUVENTUDES
RIVA PALACIO	P	MARION	GALLEGOS	MARQUEZ	M	F	3	9	---
RIVA PALACIO	S	YESENIA	CORRAL	ARIAS	M	F			---
RIVA PALACIO	CE	ROXANA	CARAVEO	CALVILLO	M	F			---
RIVA PALACIO	CE	ANDY	GARCIA	REGALADO	H	M			POB. LGBTTTIQ+
RIVA PALACIO	CE	MAURICIA	CARRILLO	PEINADO	M	F			---
RIVA PALACIO	CE	LAURA VERONICA	TERRAZAS	LOPEZ	M	F			---
RIVA PALACIO	SG	LUIS ENRIQUE	IGLESIAS	ONTIVEROS	H	M			JUVENTUDES
RIVA PALACIO	SG	LILIANA GUADALUPE	SERNA	BELTRAN	M	F			---
RIVA PALACIO	SG	LILIANA	ROBLES	ACOSTA	M	F			---
RIVA PALACIO	SG	MARIA DE LOS ANGELES	VILLALBA	TARANGO	M	F			---
RIVA PALACIO	SG	MARTIN EUGENIO	GRAJEDA	CHAVIRA	H	M			---
RIVA PALACIO	SG	ELISA	VAZQUEZ	GARCIA	M	F			---
ROSALES	P	ANAHI SOYELI	LOPEZ	LOPEZ	M	F			5
ROSALES	S	NANCY JUDITH	ALVAREZ	MORALES	M	F	---		
ROSALES	CE	JESUS MANUEL	LOPEZ	MONTES	H	M	---		
ROSALES	CE	MARIA DEL CARMEN	ESPARZA	MARTA	M	F	---		
ROSALES	CE	SALVADOR	GONZALEZ	VEGA	H	M	---		
ROSALES	CE	ELOY SEBASTIAN	VARELA	MILLAN	H	M	JUVENTUDES		
ROSALES	SG	CESAR ANTONIO	MILLAN	GALLEGOS	H	M	---		
ROSALES	SG	JOSE ANGEL	SANDOVAL	RAMOS	H	M	---		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
ROSALES	SG	AYLIN	BUENO	LEYVA	M	F			JUVENTUDES
ROSALES	SG	YULISA	LEYVA		M	F			---
ROSALES	SG	MITZY	MARQUEZ	DE ANDA	M	F			---
ROSALES	SG	ALMA BERENICE	SIGALA	RUIZ	M	F			JUVENTUDES
ROSARIO	P	PEDRO ALBERTO	GARCIA	CORRAL	H	M	5	7	JUVENTUDES
ROSARIO	S	YAZMIN	MOLINA	VALERIO	M	F			JUVENTUDES
ROSARIO	CE	MAGALI	ALMANZA	GUTIERREZ	M	F			---
ROSARIO	CE	DANIEL ENRIQUE	PRIETO	DOMINGUEZ	H	M			---
ROSARIO	CE	FATIMA DALILA	OLIVAS	CHAVEZ	M	F			---
ROSARIO	CE	EDGAR DAVID	PRIETO	BACA	H	M			JUVENTUDES
ROSARIO	SG	NORA DENIS	CHAPARRO	QUINTANA	M	F			JUVENTUDES
ROSARIO	SG	MARIA GUADALUPE	PAYAN	CHALACA	M	F			JUVENTUDES
ROSARIO	SG	ISIDORO	TAPIA	CASILLAS	H	M			---
ROSARIO	SG	VERONICA ITZEL	NUÑEZ	LOYA	M	F			JUVENTUDES
ROSARIO	SG	RAMIRO	OLIVAS	CHAVEZ	H	M			JUVENTUDES
ROSARIO	SG	SOL VANESSA	VILLALOBOS	ALMANZA	M	F			JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DE BORJA	P	JESUS MANUEL	ALVIDREZ	CHALACA	H	M			3
SAN FRANCISCO DE BORJA	S	DANIA MICHELLE	LUCERO	MONGE	M	F	JUVENTUDES		
SAN FRANCISCO DE BORJA	CE	MAYRA YESENIA	VAZQUEZ	GONZALEZ	M	F	---		
SAN FRANCISCO DE BORJA	CE	RITA	AGUIRRE	SALINAS	M	F	---		
SAN FRANCISCO DE BORJA	CE	ANDREA LIZBETH	MARTINEZ	PALMA	M	F	---		
SAN FRANCISCO DE BORJA	CE	ALONDRA	ANDAZOLA	TAPIA	M	F	JUVENTUDES		
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	MARIA MAGDALENA	TORRES	MACIAS	M	F	---		

## ANEXO B

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE		
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	GASPAR ELIAS	GONZALEZ	SALINAS	H	M			JUVENTUDES		
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	CRISTINA	CANO	TAPIA	M	F			---		
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	ERIKA GABRIELA	MEDINA	TORRES	M	F			---		
SAN FRANCISCO DE BORJA	SG	BERENICE	ANDAZOLA	DURAN	M	F			JUVENTUDES		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	P	CARLOS RENE	HIDALGO	DE LA O	H	M	4	8	---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	S	NYDIA	LIMAS	REYES	M	F			POB. LGTBTIQ+		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CE	KARLA MARIA	ZUBIA	ACOSTA	M	F			---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CE	JESUS MANUEL	BETANCE	CARRASCO	H	M			JUVENTUDES		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CE	ANTONIO	CRUZ	ROBLEDO	H	M			---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	CE	ERIKA ROCIO	GARCIA	PEREZ	M	F			---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	MAGALY	DURAN	RODRIGUEZ	M	F			---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	ALICIA	VALLES	VALLES	M	F			---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	DANIEL	RODRIGUEZ	ELIZALDE	H	M			---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	ADRIANA MARIA	MARTINEZ	CHAVIRA	M	M			---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	RITA GUADALUPE	FIERRO	CHAVEZ	M	F			---		
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	SG	NORMA GRACIELA	PAVIA	MANRIQUEZ	M	F			---		
SAN FRANCISCO DEL ORO	P	CARMEN VERONICA	HINOJOS	ORTEGA	M	F			5	7	---
SAN FRANCISCO DEL ORO	S	EDITH GUADALUPE	QUIÑONEZ	RODRIGUEZ	M	F					---
SAN FRANCISCO DEL ORO	CE	MARIA ISABEL	MERAZ	CAMACHO	M	F	---				
SAN FRANCISCO DEL ORO	CE	MANUEL ADRIAN	IDA	GAMEZ	H	M	JUVENTUDES				
SAN FRANCISCO DEL ORO	CE	MARIA MAGDALENA	RODRIGUEZ	MONGER	M	F	---				
SAN FRANCISCO DEL ORO	CE	JESSICA ADRIANA	MORENO	BARRAZA	M	F	JUVENTUDES				
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	NUBIA ITZEL	QUIÑONES	ENRIQUEZ	M	F	---				

## ANEXO B

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	MAYRA TERESA	LAZCANO	ORTIZ	M	F			---
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	YUSSEF IRINEO	FLORES	RODRIGUEZ	H	M			---
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	LUIS FERNANDO	MENDEZ	STIRK	H	M			---
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	JOSE ANTONIO	CHAVEZ	GAMBOA	H	M			JUVENTUDES
SAN FRANCISCO DEL ORO	SG	JESUS RICARDO	LOPEZ	RODRIGUEZ	H	M			---
SANTA BÁRBARA	P	MARYSOL	PEREYRA	GUERRA	M	F	4	8	JUVENTUDES
SANTA BÁRBARA	S	ALEXA JOHANA	OROZCO	MARTINEZ	M	F			JUVENTUDES
SANTA BÁRBARA	CE	DIEGO ALBERTO	VAZQUEZ	MONTEJO	H	M			POB. LGBTTTIQ+
SANTA BÁRBARA	CE	ANGEL	VILLALOBOS	CARBAJAL	H	M			---
SANTA BÁRBARA	CE	IVONE JUDITH	LEON	PROSPERO	M	F			---
SANTA BÁRBARA	CE	FLOR ANETTE	SALAZAR	CORRAL	M	F			JUVENTUDES
SANTA BÁRBARA	SG	EMMA	GUZMAN	PARADA	M	F			---
SANTA BÁRBARA	SG	XIOMARA GUADALUPE	PICHARRA	OROZCO	M	F			---
SANTA BÁRBARA	SG	SAMANTHA DANIELA	VILLEGAS	DE LEON	M	F			JUVENTUDES
SANTA BÁRBARA	SG	MARTIN	CHAPARRO	MUÑIZ	H	M			---
SANTA BÁRBARA	SG	SANDRA	ROBLEDO	AMPARANZA	M	F			---
SANTA BÁRBARA	SG	JORGE ALBERTO	GARDEA	BARRIOS	H	M			---
SATEVÓ	P	RAFAEL	ALVIDREZ	RUIZ	H	M			1
SATEVÓ	S	LAURA KORINA	ARMENDARIZ	CASTILLO	M	F	---		
SATEVÓ	CE	CARLA LIZBETH	CORRAL	LOYA	M	F	---		
SATEVÓ	CE	JOVANA ALEJANDRA	ROMANO	MORALES	M	F	---		
SATEVÓ	CE	JULIO FERMIN	ANDRADE	GALLEGOS	H	M	---		
SATEVÓ	CE	KIMBERLY VALERIA	QUINTANA	FIERRO	M	F	JUVENTUDES		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE		
SATEVÓ	SG	BONIFACIO	VILLARREAL	BALDERRAMA	H	M	4	8	POB. LGBTTTIQ+		
SATEVÓ	SG	GONZALO	CHAVEZ	MENDOZA	H	M			---		
SATEVÓ	SG	LILIANA	BORUNDA	RODRIGUEZ	M	F			---		
SATEVÓ	SG	YAZMIN	OROZCO	RAMIREZ	M	F			JUVENTUDES		
SATEVÓ	SG	MARIA RENEE	OROZCO	SAENZ	M	F			---		
SATEVÓ	SG	ISABEL	OROZCO	BORUNDA	M	F			JUVENTUDES		
SAUCILLO	P	MARIA LUISA	ARREOLA	TERRAZAS	M	F	4	8	---		
SAUCILLO	S	SILVIA	CORCHADO	HOLGUIN	M	F			MADRE SOLTERA		
SAUCILLO	CE	JOSE LUIS	ACEVEDO	JAQUEZ	H	M			JUVENTUDES		
SAUCILLO	CE	KAREN ANAHI	VILLA	ZUBIA	M	F			---		
SAUCILLO	CE	ANGELICA	ALVAREZ	BLANCO	M	F			JUVENTUDES		
SAUCILLO	CE	DIANA YANET	GUARDIOLA	LARA	M	F			JUVENTUDES		
SAUCILLO	SG	MARCO ANTONIO	MONTES	GARCIA	H	M			---		
SAUCILLO	SG	ADRIANA	JAQUEZ	VALLES	M	F			---		
SAUCILLO	SG	JOSE LUIS	RAMIREZ	SANCHEZ	H	M			---		
SAUCILLO	SG	RAFAEL EDREY	YAÑEZ	PARRA	H	M			---		
SAUCILLO	SG	MARISOL	RAMOS	QUEZADA	M	F			---		
SAUCILLO	SG	LORENA	GONZALEZ	ORTEGA	M	F			---		
TEMÓSACHIC	P	MARIA ALTAGRACIA	OLAVE	MONTES	M	F			4	8	---
TEMÓSACHIC	S	LILIA ROCIO	QUINTANA	MARTINEZ	M	F					JUVENTUDES
TEMÓSACHIC	CE	CLAUDIA	JURADO	ROMERO	M	F	---				
TEMÓSACHIC	CE	MARY AIME	VEGA	CASTILLO	M	F	JUVENTUDES				
TEMÓSACHIC	CE	ARTURO	OLAYO	SIERRA	H	M	INDIGENA				

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
TEMÓSACHIC	CE	RUBI EDITH	HERNANDEZ	BALDERRAMA	M	F	3	9	---
TEMÓSACHIC	SG	ROCIO YANETH	CASTILLO	GIRON	M	F			---
TEMÓSACHIC	SG	BLADIMIR	MOLINAR	BENCOMO	H	M			---
TEMÓSACHIC	SG	MARCO ANTONIO	GRANADOS	OLAVE	H	M			---
TEMÓSACHIC	SG	JOSEFINA YADIRA	GIRON	MEDINA	M	F			---
TEMÓSACHIC	SG	ANABEL	MONTES	GARCIA	M	F			---
TEMÓSACHIC	SG	ARLETH	CHACON	JURADO	M	F			JUVENTUDES
EL TULE	P	MARIA DEL CARMEN	DOMINGUEZ	RUIZ	M	F	3	9	---
EL TULE	S	PAMELA YOSSELIN	ARGUELLO	PRIETO	M	F			JUVENTUDES
EL TULE	CE	KATIA	GUTIERREZ	PORTILLO	M	F			JUVENTUDES
EL TULE	CE	CESAR OMAR	CHAVEZ	ORTEGA	H	M			---
EL TULE	CE	ALEJANDRA	CHAVEZ	RUIZ	M	F			---
EL TULE	CE	PATRICIA ADRIANA	CHAVEZ	ORTEGA	M	F			---
EL TULE	SG	DANIEL	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	H	M			---
EL TULE	SG	JASMINE	OLIVAS	MAGAÑA	M	F			JUVENTUDES
EL TULE	SG	JURY LIZBETH	HEREDIA	MOLINA	M	F			POB. LGBTTTIQ+
EL TULE	SG	BIANCA ITZEL	OLIVAS	MENDOZA	M	F			---
EL TULE	SG	GABRIEL	GUTIERREZ	PORTILLO	H	M			---
EL TULE	SG	JESSICA ESTELINA	FUENTES	PALMA	M	F			JUVENTUDES
URIQUE	P	NOE EUGENIO	SIMONS	LANGARICA	H	M			---
URIQUE	S	GUADALUPE	CUEVAS	DOMINGUEZ	M	F			---
URIQUE	CE	OSVALDO	VEGA	ROCHIN	H	M	---		
URIQUE	CE	OLEYDA	TORRES	RAMIREZ	M	F	---		

**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
URIQUE	CE	BLANCA EUGENIA	SAENZ	VILLATORO	M	F	2	10	---
URIQUE	CE	KEYRA HARADY	DELGADO	BANDA	M	F			INDIGENA, POB. LGTBT+ JUVENTUDES
URIQUE	SG	XINDEY HOLEIDY	RODRIGUEZ	CASTILLO	M	F			JUVENTUDES
URIQUE	SG	CELESTINA	URIAS	ESPINO	M	F			INDIGENA
URIQUE	SG	YADIRA IRENE	CASTILLO	GIL	M	F			---
URIQUE	SG	GLADIS JANETH	PEREZ	MANCINAS	M	F			---
URIQUE	SG	YULMA LIZET	MANCINAS	LOZANIA	M	F			INDIGENA
URIQUE	SG	SALMA BERENA	AMARILLAS	GUEREQUE	M	F			INDIGENA, POB. LGTBT+ JUVENTUDES
URUACHI	P	ERNESTO	SAENZ	SANTANA	H	M	6	6	DISCAPACIDAD
URUACHI	S	ANALLELY	LOZANIA	CHAVEZ	M	F			JUVENTUDES
URUACHI	CE	RENATO	BANDA	ZAMARRON	H	M			---
URUACHI	CE	MARITZA VIRGINIA	FLORES	MANRIQUEZ	M	F			---
URUACHI	CE	DAVID ROBERTO	MORQUECHO	MUÑOZ	H	M			INDIGENA
URUACHI	CE	AZUCENA	POLANCO	MERAZ	M	F			---
URUACHI	SG	MIGUEL ANGEL	CASTREJON	JAIMEZ	H	M			---
URUACHI	SG	KATIA CRISTINA	RUIZ	LUCERO	M	F			JUVENTUDES
URUACHI	SG	IDALIA	RUBIO	MERAZ	M	F			---
URUACHI	SG	ALEJANDRO	INZUNZA	ARECHIGA	H	M			---
URUACHI	SG	ERWIN ALEJANDRO	CAMPOS	PORTILLO	H	M			JUVENTUDES
URUACHI	SG	ROSA IRENE	TAPIA	BURROLA	M	F			---
VALLE DE ZARAGOZA	P	SALVADOR	RODRIGUEZ	NAVA	H	M			---
VALLE DE ZARAGOZA	S	ERIKA	DELGADO	RODRIGUEZ	M	F			---
VALLE DE ZARAGOZA	CE	CINTHIA ANAHI	GRADO	GARCIA	M	F	JUVENTUDES		



**ANEXO B**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	GÉNERO	H	M	GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL QUE PERTENECE
VALLE DE ZARAGOZA	CE	CELIA	GARCIA	DOMINGUEZ	M	F	1	11	---
VALLE DE ZARAGOZA	CE	NORMA EDITH	FERNANDEZ	LARES	M	F			---
VALLE DE ZARAGOZA	CE	ANEL GUADALUPE	PILLADO	SOLIS	M	F			---
VALLE DE ZARAGOZA	SG	SILVIA IVONNE	SALCIDO	CHAVEZ	M	F			---
VALLE DE ZARAGOZA	SG	ERIKA MARIBEL	DOMINGUEZ	MORALES	M	F			JUVENTUDES
VALLE DE ZARAGOZA	SG	MONICA	SAENZ	BENAVENTE	M	F			JUVENTUDES
VALLE DE ZARAGOZA	SG	GRICEMA	NAVA	SAENZ	M	F			---
VALLE DE ZARAGOZA	SG	YADIRA LOURDES	GARCIA	GARCIA	M	F			---
VALLE DE ZARAGOZA	SG	SILVIA	PORTILLO	ARRAS	M	F			---

En Chihuahua, Chihuahua, a seis de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al proveído dictado el día de hoy por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Yanko Durán Prieto, relativo a la designación de las personas que **integrarán las sesenta y siete asambleas municipales** del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en el Proceso Electoral Local 2023-2024, aprobado mediante acuerdo de clave **IEE/CE167/2023**, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se emite la siguiente:

### FE DE ERRATAS

En el acuerdo precisado con anterioridad, respecto del desglose de la votación en lo general,

#### DICE:

“(…)

*El presente acuerdo fue aprobado **en lo general** por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, con la abstención del consejero Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz respecto de la integración de la asamblea municipal de El Tule, y la reserva de la consejera Georgina Ávila Silva respecto de la presidencia de la asamblea municipal de Chihuahua; en la **Trigésima Sesión Extraordinaria** de **trece de noviembre de dos mil veintitrés**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo Arturo Muñoz Aguirre, quien da fe. **DOY FE.***

(…)”

#### DEBE DECIR:

“(…)”

*El presente acuerdo fue aprobado **en lo general** por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, con la abstención del consejero Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz respecto de la integración de la asamblea municipal de El Tule, y la reserva de la consejera Georgina Ávila Silva respecto de la presidencia de la asamblea municipal de Chihuahua; en la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de **primero de diciembre de dos mil veintitrés**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo Arturo Muñoz Aguirre, quien da fe. **DOY FE.***

(…)”

Notifíquese en los estrados del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y agréguese al acuerdo **IEE/CE167/2023**, como parte integral del mismo. Quedan hechas las salvedades de Ley.

**YANKO DURÁN PRIETO**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Chihuahua, Chihuahua, a seis de diciembre de dos mil veintitrés.

### VISTO

**ÚNICO.** El acuerdo del órgano superior de dirección de esta autoridad electoral de clave **IEE/CE167/2023**, por el que se **designa** a las personas que **integrarán las sesenta y siete asambleas municipales** del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

### CONSIDERANDO

**ÚNICO. Fe de erratas.** En el acuerdo precisado con anterioridad, respecto del desglose de la votación en lo general, dice:

“(…)

*El presente acuerdo fue aprobado **en lo general** por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, con la abstención del consejero Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz respecto de la integración de la asamblea municipal de El Tule, y la reserva de la consejera Georgina Ávila Silva respecto de la presidencia de la asamblea municipal de Chihuahua; en la **Trigésima Sesión Extraordinaria de trece de noviembre de dos mil veintitrés**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo Arturo Muñoz Aguirre, quien da fe. **DOY FE.***

(…)”

Ahora bien, de la lectura anterior se aprecia que en el texto que antecede al hacer mención a la sesión de que se trata, se establece como la **Trigésima Sesión Extraordinaria de trece de noviembre de dos mil veintitrés**, siendo este dato incorrecto pues lo correcto es **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de primero de diciembre de dos mil veintitrés**.

Con fundamento en el artículo 66, numeral 1, incisos p) y v), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se:

### ACUERDA

**PRIMERO.** Emítase fe de erratas en lo relativo al número de la Sesión Extraordinaria de que se trata así como a la fecha de celebración de la misma, lo anterior únicamente respecto del desglose de la toma de votación en lo general del acuerdo **IEE/CE167/2023**.

**SEGUNDO.** Publíquese dicha constancia en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los estrados y en el portal electrónico de esta autoridad comicial local.

Notifíquese a todos los interesados, por medio de cédula que se fije en los estrados de este Instituto, con fundamento en los artículos 336, numeral 2 y 339, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Yanko Durán Prieto, ante el Secretario Ejecutivo, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **Doy fe.**

**YANKO DURÁN PRIETO  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**C O N S T A N C I A.-** Se publicó en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, cédula de notificación, el 06 de diciembre de dos mil veintitrés, a las 15 horas con 10 minutos. **DOY FE.**